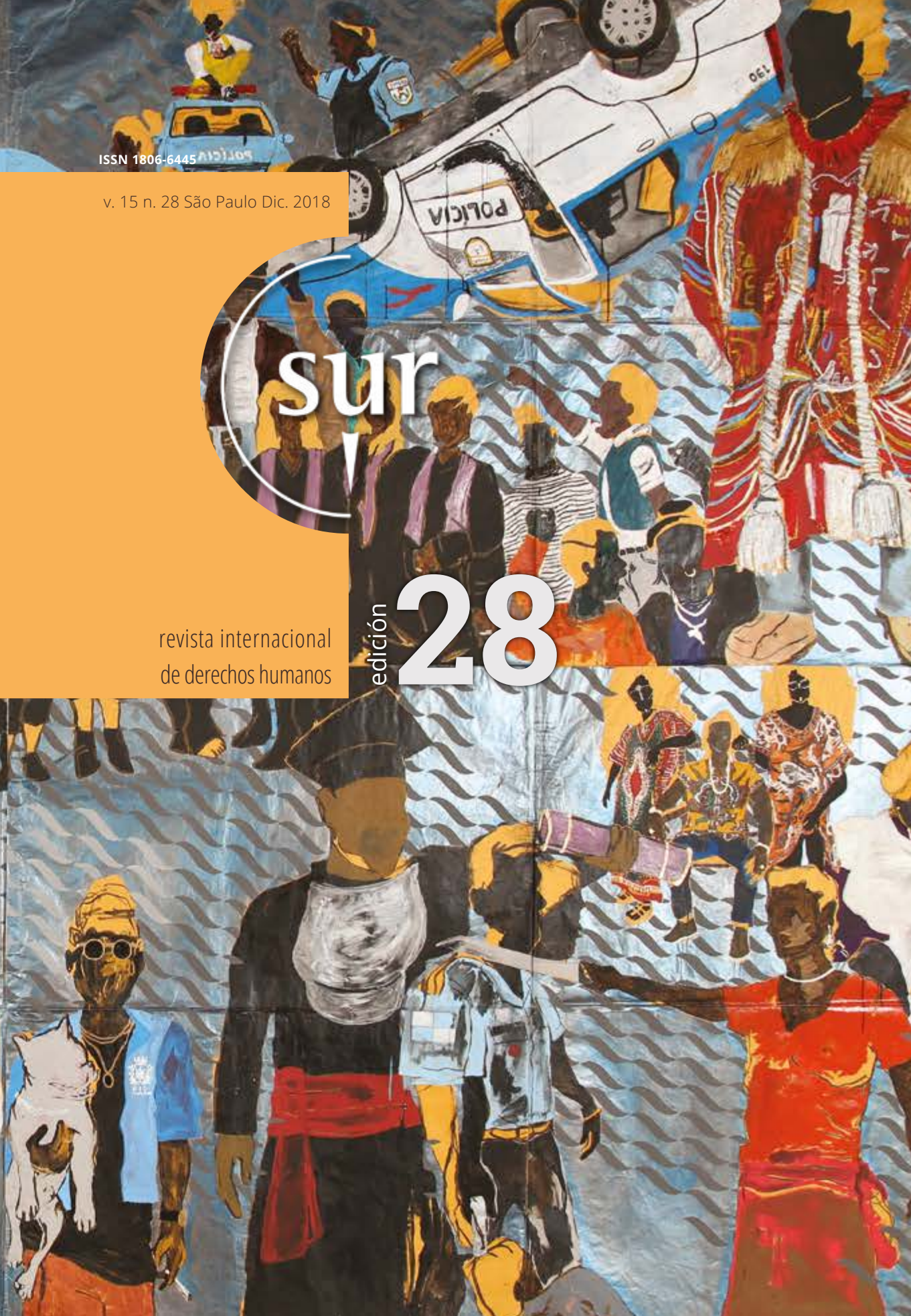




ISSN 1806-6445

v. 15 n. 28 São Paulo Dic. 2018

sur

edición

28

revista internacional
de derechos humanos

v. 15 n. 28 São Paulo Dic. 2018



revista internacional
de derechos humanos

edición **28**

EQUIPO EDITORIAL

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns. Universidad de Pretoria | Sudáfrica
Emilio García Méndez. Universidad de Buenos Aires | Argentina
Fifi Benaboud. Centro Norte-Sur del Consejo de Europa | Portugal
Fiona Macaulay. Universidad de Bradford | Reino Unido
Flávia Piovesan. Pontificia Universidad Católica de São Paulo | Brasil
J. Paul Martin. Universidad de Columbia | Estados Unidos
Kwame Karikari. Universidad de Ghana | Ghana
Mustapha Kamel Al-Sayyid. Universidad de El Cairo | Egipto
Roberto Garretón. Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos | Chile
Upendra Baxi. Universidad de Warwick | Reino Unido

EDITOR

Oscar Vilhena Vieira

EDITORES EJECUTIVOS

Thiago Amparo. Editor ejecutivo
Sueli Carneiro. Editora Invitada
Maryuri Mora Grisales. Editora asistente

COMITÉ EJECUTIVO

Albertina de Oliveira Costa
Camila Asano
Conrado Hübner Mendes
Glenda Mezarobba
Juana Kweitel
João Paulo Charleaux
Laura Waisbich
Marcos Tourinho
Oliver Hudson
Rafael Custódio

REFERENCIAS

Renato Barreto

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro. Universidad de Columbia | Estados Unidos
Bernardo Sorj. Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein | Brasil
Bertrand Badie. Sciences-Po | Francia
Cosmas Gitta. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD | Estados Unidos

Daniel Mato. CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero | Argentina
Daniela Ikawa. Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia | Estados Unidos
Ellen Chapnick. Universidad de Columbia | Estados Unidos
Ernesto Garzon Valdés. Universidad de Mainz | Alemania
Fateh Azzam. Arab Human Rights Fund | Líbano
Guy Haarscher. Universidad Libre de Bruselas | Bélgica
Jeremy Sarkin. Universidad de Western Cape | Sudáfrica
João Batista Costa Saraiva. Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS | Brasil
José Reinaldo de Lima Lopes. Universidad de São Paulo | Brasil
Juan Amaya Castro. Universidad de los Andes | Colombia
Lucia Dammert. Universidad de Santiago de Chile | Chile
Lucia Nader. Open Society Foundations Fellow | Brasil
Luigi Ferrajoli. Universidad de Roma | Italia
Luiz Eduardo Wanderley. Pontificia Universidad Católica de São Paulo | Brasil
Malak El-Chichini Poppovic. Conectas Derechos Humanos | Brasil
Maria Filomena Gregori. Universidad de Campinas | Brasil
Maria Hermínia Tavares de Almeida. Universidad de São Paulo | Brasil
Miguel Cillero. Universidad Diego Portales | Chile
Mudar Kassis. Universidad Birzeit | Palestina
Paul Chevigny. Universidad de Nueva York | Estados Unidos
Pedro Paulo Poppovic. Brasil
Philip Alston. Universidad de Nueva York | Estados Unidos
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos | Costa Rica
Roger Raupp Rios. Universidad Federal de Rio Grande do Sul | Brasil
Shepard Forman. Universidad de Nueva York | Estados Unidos
Víctor Abramovich. Universidad de Buenos Aires | Argentina
Victor Topanou. Universidad Nacional de Benin | Benin
Vinodh Jaichand. Universidad de Witwatersrand | Sudáfrica
PROYECTO GRÁFICO
Letícia Coelho
IMAGEN DE PORTADA
Obra: Maxwell Alexandre | “Eramos las cenizas y ahora somos el fuego”. De la serie marrón es papel (2018)
CIRCULACIÓN
Revista Sur
IMPRESIÓN
AlphaGraphics

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos, São Paulo, SP: Rede Universitária de Direitos Humanos, [2004-2015]

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos, São Paulo, SP: Associação Direitos Humanos em Rede, 2015-

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A2 en Colombia y en Brasil (Qualis).

CONTENIDOS

RAZA Y DERECHOS HUMANOS: MOVIENDO ESTRUCTURAS

(DES)CRIMINALIZANDO CUERPOS NEGROS

ALINE MAIA NASCIMENTO	19	<i>De Winnie Mandela a la "Baixada Fluminense"</i>
NATHÁLIA OLIVEIRA Y EDUARDO RIBEIRO	35	<i>La masacre negra brasileña en la guerra contra las drogas</i>
JULIANA BORGES	45	<i>Mujeres negras en la mira</i>

JUDICIALIZANDO LA RAZA

MARYLUZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	57	<i>El reto de superar las barreras institucionales para la garantía de no discriminación racial en el trabajo</i>
THULA PIRES	65	<i>Racializando el debate sobre derechos humanos</i>
LÍVIA MIRANDA MÜLLER DRUMOND CASSERES	77	<i>Racismo estructural y la criminalización del aborto en Brasil</i>

REPENSANDO NARRATIVAS Y FINANCIACIONES

NICOLETTE NAYLOR	89	<i>La única mujer negra en la cena dedicada a la filantropía de justicia social</i>
MARIANA BERBEC-ROSTAS SOHEILA COMNINOS MARY MILLER FLOWERS SUE GUNAWARDENA-VAUGHN MICHAEL HEFLIN NINA MADSEN	105	<i>La raza importa</i>
THIAGO AMPARO	113	<i>Diversificando Saberes</i>
A. KAYUM AHMED	119	<i>Los derechos humanos y el cuerpo negro no humano</i>
DENISE CARREIRA	127	<i>El lugar de los sujetos blancos en la lucha antirracista</i>

REPOSICIONANDO EL TEMA RAZA EN LA AGENDA INTERNACIONAL

E. TENDAYI ACHIUME	141	<i>Poner la igualdad racial en la agenda global de derechos humanos</i>
ROBERTO ROJAS DÁVILA	151	<i>Afrodescendientes como sujetos de derechos en el derecho internacional de los derechos humanos</i>

INTERSECCIONES

MEGG RAYARA	167	<i>¿Por qué no me abraza?</i>
ROSANE VIANA JOVELINO	181	<i>El desarrollo como práctica democrática</i>

EL ARTE COMO FORMA DE LUCHA

HÉLIO MENEZES LILIA SCHWARCZ	194	<i>Historias Afro-Atlánticas</i>
NATASHA NERI JULIANA FARIAS KARLA DA COSTA RENATO MARTINS	230	<i>“Luto para nosotras es lucha”</i>
RHUANN FERNANDES	233	<i>Mar de Versos</i>
DIANE LIMA	245	<i>“No me esperes en la retina”</i>

CARTA A LAS LECTORAS Y LOS LECTORES

THIAGO AMPARO & MARYURI MORA GRISALES

Editores de Sur – Revista Internacional de Derechos Humanos

SUELI CARNEIRO

Editora Invitada – Geledés • Instituto de la Mujer Negra

DOSSIER SUR SOBRE RAZA Y DERECHOS HUMANOS

Los datos existentes sobre la desigualdad racial ponen de manifiesto la persistencia del racismo en todo el mundo. En 2018, 17 años después de la III Conferencia Mundial de Combate al Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia Correlacionada realizada en Durban, Sudáfrica, y 130 años después de la abolición de la esclavitud en Brasil, aún inconclusa, los legados del Jim Crow, la esclavitud y el apartheid prosiguen y se reproducen todos los días en Estados Unidos, Brasil y Sudáfrica.¹ En otras partes del Norte y Sur globales la situación de grupos raciales históricamente discriminados no es diferente. Europa ha sido escenario de casos de xenofobia en el contexto de la cuestión migratoria.² La Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre formas contemporáneas de racismo – una de las autoras en este número de la Revista Sur – ha reportado sobre racismo en países tan diversos como Australia, Mauritania, Hungría y Colombia.³

Para hacer justicia a la complejidad y urgencia de la lucha antirracista hoy, esta edición de la Revista Sur trata justamente de servir de espacio para las voces que buscan maneras de reposicionar el tema raza en el centro de la agenda de derechos humanos. En sus 14 años de existencia, la Revista Sur publicó solamente dos textos sobre racismo. Este número especial inicia una nueva trayectoria para la Revista, conectando el racismo a otras graves violaciones de derechos humanos contemporáneas. Reconocemos, de esta manera, que la raza

es un elemento estructurante de cómo los derechos son históricamente concebidos, negados y usufructuados de forma desigual en Brasil – y en todo el mundo. Los artículos aquí publicados comparten la necesidad de que repensemos los movimientos de derechos humanos – incluso sus estrategias, narrativas y formas de financiación – si queremos seriamente construir otro mundo en el que no exista la desigualdad racial.

...

Por primera vez, la Revista Sur ofreció tres becas de escritura para autores/as negros/as. El objetivo de las becas fue incentivar y apoyar a activistas y/o investigadores negros/as para que escriban sobre sus experiencias y/o investigaciones sobre racismo y derechos humanos en el contexto brasileño. Cada becario recibió un valor monetario, durante tres meses, equivalente a una beca de posgrado en Brasil, entre octubre y diciembre de 2018, además de pasar por un proceso de mentoría en la producción de sus textos. Las autoras seleccionadas para las becas de escritura de esta 28ª edición fueron: Megg Rayara Gomes de Oliveira, Aline Maia Nascimento y Rosane Viana Jovelino, cuyos trabajos la Revista Sur tiene el honor de publicar. Esta edición cuenta, asimismo, con un artículo del editor ejecutivo Thiago Amparo, que presenta una radiografía más detallada de las 803 candidaturas recibidas para la beca de escritura de esta Revista, con el propósito de incentivar otras iniciativas de apoyo de esta naturaleza para autores/as negros/as.

(DES)CRIMINALIZANDO CUERPOS NEGROS

Violencia institucional y criminalización de cuerpos negros componen el tema del primer conjunto de artículos de esta edición de la Revista Sur. Pese a que se trata de cuestiones recurrentes en los debates sobre raza y derechos humanos – dada la persistencia de formas crueles de punición a cuerpos negros – las contribuciones de esta sección presentan una nueva mirada sobre cómo activistas y académicos pueden combatir la violencia institucional. En este sentido, la Revista Sur abre esta edición con la investigación de la socióloga **Aline Maia Nascimento (Brasil)**, una de las seleccionadas para beca de escritura, sobre tribunales populares – en especial, *Tribunal Popular Winnie Mandela* y *Tribunal Popular da Baixada Fluminense en Río de Janeiro* – como forma de incidencia política sobre la violencia letal perpetrada contra personas negras. Aline describe con una sensibilidad sin igual cómo la violencia institucional se manifiesta también en pequeñas pérdidas, “sutilezas de la vida cotidiana” (como las llama), compuestas por las violaciones sufridas a diario por las víctimas y sus familiares en busca de sus derechos.

Igualmente atenta a las violencias cotidianas impuestas por el genocidio contra la población negra en Brasil, la directora de cine **Natasha Néri (Brasil)** brinda a esta edición el minidocumental “*luto para nosotras es lucha*”. Producido a partir de entrevistas con madres de jóvenes muertos por fuerzas policiales de seguridad, Natasha expone en él cómo el dolor se transforma en lucha política, como la de las Mães de Maio, grupo de madres de jóvenes víctimas de violencia letal del Estado. El documental concluye de forma visceral con un llamado a la movilización por la dignidad de las vidas negras.

Conscientes de que gran parte de la violencia estatal contra cuerpos negros en muchos países se da bajo la égida de la llamada guerra a las drogas, **Nathália Oliveira y Eduardo Ribeiro (Brasil)** – ambos fundadores de la Iniciativa Negra por una Nueva Política sobre Drogas (INNPd) – reflexionan sobre el nacimiento de esta iniciativa en 2015 como un importante interlocutor en la construcción de políticas de

droga. Los autores replantean la cuestión del racismo, poniéndola en el centro de las desdichadas políticas punitivistas de drogas. El racismo deja, por lo tanto, de ser considerado apenas como un efecto colateral de la guerra a las drogas, y pasa a ser visto como una forma de mantención de una economía de violencias contra el cuerpo negro.

Otro artículo que nos hace la intersección entre raza y género es el de la escritora **Juliana Borges (Brasil)**. Juliana nos ofrece un amplio análisis sobre cómo las mujeres negras han sido punidas en Brasil, desde el período de la esclavitud, cuando eran sometidas a violaciones sistemáticas. La autora se enfoca entonces en el impacto de la política punitivista de drogas, constatando que 62% de las mujeres presas lo están por crímenes relacionados a drogas. El artículo termina convocando a las investigadoras negras a ampliar la voz de las mujeres negras en situación de cárcel, así como a pautar a agenda de derechos humanos con una visión de igualdad racial radical, vislumbrando en el futuro el fin de las prisiones.

Otro conjunto de artículos cuestiona la eficacia de la judicialización de temas de racismo, evidenciando sus potencialidades y limitaciones. A partir del caso de discriminación racial en el ambiente de trabajo sufrido por John Jak Becerra, **Maryluz Barragán González (Colombia)** analiza barreras institucionales que vuelven ineficientes los instrumentos antidiscriminatorios existentes en Colombia, incluida la falta de capacidad de las empresas y de los funcionarios públicos para tramitar las denuncias. Maryluz narra el caso de Becerra, juzgado por la Corte Constitucional Colombiana, a la luz de estas barreras institucionales, las cuales la Corte trató de romper ordenando una lista de medidas correctivas para las empresas y para el Ministerio de Trabajo en casos de acoso en el trabajo por motivos raciales.

Colombia y Brasil poseen normas detalladas contra la discriminación racial, pero ambos países todavía carecen de efectiva implementación

JUDICIALIZANDO LA RAZA

de dichas normas, muchas veces por deficiencias en la propia narrativa judicial sobre discriminación. Al encarar esta temática, **Thula Pires (Brasil)** cuestiona cómo un estándar de humanidad determinado por el sujeto soberano (hombre, blanco, cis/hétero, cristiano, propietario y sin discapacidad) define la narrativa jurídica sobre raza. Con base en decisiones judiciales sobre racismo e injuria racial, la autora muestra de qué forma el Poder Judicial revela abiertamente en su narrativa procesos históricos de deshumanización de negros, sin considerarlos como sujetos de derechos que puedan estar en el mismo nivel del ideal de sujeto soberano.

Algunas veces, es el propio Poder Judicial el que perpetúa el racismo. **Livia Casseres (Brasil)** trata del crimen de aborto en Brasil desde la perspectiva de las mujeres negras. Sostiene la autora que la criminalización del aborto representa una política de muerte para las mujeres negras. A partir del estudio del caso pendiente ante la más alta corte brasileña en la que se discute la constitucionalidad del aborto provocado o consentido por la gestante y del aborto provocado por tercero con el consentimiento de la gestante, la autora defiende que el discurso antirracista debería ocupar un papel central en la interpretación constitucional de igualdad.

REPENSANDO NARRATIVAS Y FINANCIACIONES

Cuatro artículos de esta edición cuestionan en qué medida las estrategias, narrativas y financiaciones de organizaciones y movimientos de derechos humanos se toman en serio el tema raza. Dos textos abordan profundamente la cuestión de la financiación en derechos humanos. En un artículo inspirado por experiencias personales siendo “la única mujer negra en la cena de filantropía”, **Nicolette Naylor (Sudáfrica)**, directora regional de la Oficina de la Fundación Ford para el África Austral, cuestiona si las fundaciones orientadas a promover la justicia social de hecho practican lo que pregonan. Distintos casos recientes de acoso sexual, intimidación y discriminación racial en organizaciones de derechos humanos sugieren, según la

autora, que no hemos reflexionado lo suficiente sobre nuestros valores y prácticas en el sector de filantropía.

Continuando esta conversación sobre el papel de las fundaciones en temas de raza y derechos humanos, la Revista Sur cuenta con un artículo escrito por seis autores que integran la Open Society Foundations – **Mariana Berbec-Rostas, Soheila Comninou, Mary Miller Flowers, Sue Gunawardena-Vaughn, Michael Heflin y Nina Madsen (Estados Unidos)**. Los autores emplean una perspectiva de equidad racial para los desafíos de financiación de derechos humanos. Partiendo de las lecciones aprendidas en su trabajo con derechos humanos, los autores sugieren una serie de valiosas recomendaciones para mejorar la financiación de la lucha contra el racismo, entre ellas: redistribuir recursos para organizaciones y movimientos directamente impactados por el racismo; desarrollar un diálogo abierto y franco sobre diversidad e inclusión en organizaciones de la sociedad civil y, también como financiadores, tomarse a la interseccionalidad en serio.

Para repensar la relación entre raza y derechos humanos, es necesario rever las narrativas de los movimientos de derechos humanos. **A. Kayum Ahmed (Sudáfrica)** y **Denise Carreira (Brasil)**, en sus respectivos artículos, analizan críticamente de qué forma los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil discurren sobre racismo y derechos humanos. Kayum analiza el **#RhodesMustFall** (en traducción libre, **#RhodesDebeCaer**), un movimiento estudiantil radical negro que busca abordar al racismo sistémico en la universidad liberal blanca por medio de su demanda por descolonizar la institución. A través de entrevistas con activistas estudiantiles, el autor revela cómo este movimiento concibe la raza en la Sudáfrica post apartheid, privilegiando un enfoque descolonial centrado en la consciencia negra, rechazando una perspectiva de derechos humanos. Por su parte, Denise Carreira examina el rol de los activistas blancos en la lucha antirracista. Mediante construcciones teóricas como privilegio de la blanquitud y fragilidad blanca, Denise defiende que no basta que activistas blancos

apoyen la lucha antirracista, sino que estos deben integrar la lucha por medio del cuestionamiento crítico de su propia condición privilegiada. En este sentido, Denise propone la necesidad de un mayor involucramiento de parte de las personas blancas y de las instituciones comprometidas con la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos en la lucha antirracista.

REPOSICIONANDO EL TEMA RAZA EN LA AGENDA INTERNACIONAL

Para repensar la relación entre raza y derechos humanos, es necesario que las agendas internacionales y regionales de derechos humanos pongan a la cuestión de la raza en su centro. Dos artículos de este número proponen justamente esta reflexión. **E. Tendayi Achiume (Zambia)** – actual Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia Relacionada – cuestiona por qué las personas de color en la línea de frente permanecen excluidas de la toma de decisiones y de la producción de conocimientos sobre derechos humanos. Tendayi argumenta que la agenda global de derechos humanos necesita comprometerse más claramente con la igualdad racial substantiva. Para ello, habrá que reconocer que la discriminación racial atraviesa, de manera estructural e interseccional, todo el campo de los derechos humanos. También hará falta, según Tendayi, tomar en serio el papel de las comunidades de color y sus defensores no solo en el combate a la desigualdad social, sino también en la definición de la propia naturaleza de los derechos humanos.

Roberto Rojas Dávila (Perú) contribuye para este debate rescatando los fundamentos históricos del tema del racismo en la agenda internacional y regional. Coordinador de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Roberto argumenta que la inclusión de la temática afrodescendiente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es relativamente nueva, teniendo tan solo 18 años contados a partir de la Conferencia Regional de las Américas

en el año 2000. El autor recuerda que en 2013 la Asamblea General de la OEA aprobó la *Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Correlacionadas de Intolerancia* y la *Convención Interamericana contra Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia*, aunque pocos Estados miembros de la OEA han ratificado hasta este momento dichas convenciones. En este sentido, el autor considera fundamental ver la Década Internacional de los Afrodescendientes (2016-2025) como la oportunidad perfecta para debatir el racismo y la discriminación racial en las Américas seriamente, reposicionando la cuestión racial en el centro de la agenda regional de derechos humanos.

Una serie de artículos busca cuestionar una visión única de la negritud, presentando algunas intersecciones entre negritud y otros marcadores de diferencia. Dos becarias de escritura en esta edición hacen precisamente eso, al hablar de mujeres transexuales y travestis negras y de comunidades *quilombolas*. En su artículo, **Megg Rayara Gomes De Oliveira (Brasil)** problematiza el proceso de invisibilización de travestis y/o mujeres transexuales en el movimiento social de negras y negros en Brasil. Megg rescata la historia de muchas mujeres transexuales y travestis negras en la lucha por derechos, así como problematiza la masculinidad al interior del movimiento negro. Por ser travesti negra y por estudiar con ahínco a las mujeres transexuales y travestis negras en la lucha antirracista, Megg nos ofrece una mirada distinta sobre las contradicciones dentro del propio movimiento negro, y termina proponiendo nuevos rumbos para alterar el cuadro de invisibilización respecto a la existencia de travestis y transexuales negras en el movimiento negro.

Con una mirada igualmente única, **Rosane Viana Jovelino (Brasil)**, la tercera autora contemplada con la beca de escritura de esta edición, nos lleva a observar con detalles el proceso de organización socio-política y económica de las comunidades quilombolas de la Cuenca

INTERSECCIONES

y Valle del Río Iguaçu, en el municipio de Cachoeira, estado de Bahía (nordeste brasileño). Mucho se ha escrito sobre quilombolas – descendientes de africanos esclavizados que preservan tradiciones culturales, económicas y religiosas por siglos, como los describe la autora –, sin embargo, pocos artículos logran traer una mirada de una autora ella misma quilombola, con base en un conocimiento profundo sobre cómo las comunidades quilombolas de hecho ejercen sus saberes y prácticas ancestrales y su pertenencia a la tierra tradicional. Rosane argumenta que, al tener precariamente reconocidas sus identidades, estas comunidades ven comprometidas su pertenencia territorial y su posibilidad de tener derechos.

EL ARTE COMO FORMA DE LUCHA

Además del video dirigido por Natasha Néri (presentado más arriba), esta edición cuenta con tres otras contribuciones sobre arte, raza y derechos humanos. Revista Sur tiene el honor de publicar una selección de 18 obras de la exposición Historias Afro-Atlánticas, con curaduría de **Hélio Menezes y Lilia Schwarcz (Brasil)**. Recientemente considerada la mejor exposición del mundo en 2018 por el periódico The New York Times, Historias Afro-Atlánticas propone diálogos y flujos entre distintas partes del Atlántico Negro: entre el África, las Américas, el Caribe y Europa. La exposición, que estuvo abierta hasta octubre de 2018 en São Paulo (Brasil), reunió una selección de 450 trabajos de 214 artistas, de los siglos 16 a 21, siendo realizada en conjunto por el Museo de Arte de São Paulo (MASP) y pelo Instituto Tomie Ohtake en São Paulo, Brasil. Al traer de esta exposición ocho diferentes subtemas, se espera que las imágenes reproducidas en la Revista Sur puedan estimular el diálogo sobre raza y derechos humanos entre las diferentes regiones a las que llega la Revista.

Esta edición de la Revista Sur no solo trae arte en sus páginas, sino que también propone dos reflexiones en forma de artículo sobre el papel del arte en la lucha antirracista. El joven **Rhuann Fernandes (Brasil)** acerca a la Revista Sur la poética de los *slams* de Río de Janeiro. Rhuann compara las relaciones sociales desarrolladas entre los *slams*

y las rondas culturales de *rap* en Río de Janeiro. El autor muestra los elementos de negritud presentes en los poemas y rimas de estas dos expresiones artísticas. Más que denunciar desigualdades raciales, los *slams* y las rondas culturales de *rap* reivindican un lugar para la afirmación positiva de la cultura e identidad negras en Brasil. Tal visión de la afirmación de otros discursos estéticos está presente en el texto de Diane Lima (Brasil). Al reflexionar sobre cómo las artes tradicionalmente legitiman estándares de belleza, quién merece y quién no merece ser visto, así como las nociones de verdadero o falso, Diane usa su experiencia como curadora de arte para proponer una práctica curatorial desde la perspectiva de las mujeres negras. Diane va, empero, más allá: convoca a artistas y curadores a pensar nuevas formas de autodeterminación, complejas como los cuerpos y sus deseos, interseccionales como sus pautas, que traspasan los límites de las leyes estrictas de la racialidad.

Colocar a la raza en el centro del debate de los derechos humanos era el principal objetivo de esta edición. Se espera, sin embargo, que el lector vea en esta edición de la Revista algo más: el nacimiento de una nueva generación de pensadoras y pensadores negros/as, con habilidad incuestionable para resignificar no solamente el sentido de raza, sino principalmente lo que vienen a ser derechos humanos.

...

Conectas quisiera enfatizar que esta edición de la Revista Sur fue posible por el apoyo de la Fundación Ford, por medio de sus oficinas en Brasil. Además, queremos agradecer a Open Society Foundations, Oak Foundation, Sigrid Rausing Trust, así como a los donantes individuales que apoyan institucionalmente el trabajo de la organización.

También agradecemos profundamente a las siguientes personas por haber ayudado en esta edición: Adriana Guimarães, Barney

Whiteoak, Carlos José Beltrán Acero, Celina Lagrutta, Christine Puleo, Fernando Campos Leza, Fernando Sciré, Jane do Carmo, Karen Lang, Lilian Venturini, Luiza Bodenmuller, Pedro Maia Soares, Raquel Lima Catalani, Renato Barreto, Sebastián Porriúa Schiess. Nuestro agradecimiento especial va para los autores y para el equipo editorial y consejo ejecutivo de la Revista, por el arduo trabajo.

Como siempre, los integrantes del equipo de comunicación de Conectas merecen un enorme crédito por su dedicación a esta edición.

NOTAS

1 • “Overcoming Poverty and Inequality in South Africa : An Assessment of Drivers, Constraints and Opportunities,” International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank, marzo de 2018, visitado el 21 de diciembre de 2018, <http://documents.worldbank.org/curated/en/530481521735906534/Overcoming-Poverty-and-Inequality-in-South-Africa-An-Assessment-of-Drivers-Constraints-and-Opportunities>; “A Distância Que Nos Une: Um Retrato das Desigualdades Brasileiras,” OXFAM, 25 de septiembre de 2017, visitado el 21 de diciembre de 2018, https://www.oxfam.org.br/sites/default/files/arquivos/Relatorio_A_distancia_que_nos_une.pdf. “Um Retrato da Violência Contra Negros e Negras no Brasil,” Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2017, visitado el 21 de diciembre de 2018, <http://www.forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2017/11/infografico-consciencia-negra-FINAL.pdf>.

2 • Ver, *SUR – Revista Internacional de Direitos Humanos* 23 (junio de 2016), visitado el 21 de diciembre de 2018, <http://sur.conectas.org/home/edicao-23/>.

3 • “Country Visits,” OHCHR, 2018, visitado el 21 de diciembre de 2018, <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/SRRacism/Pages/CountryVisits.aspx>.

Raza y Derechos Humanos: Moviendo estructuras

(DES)CRIMINALIZANDO CUERPOS NEGROS



- voces -

DE WINNIE MANDELA A LA “BAIXADA FLUMINENSE”

Aline Maia Nascimento

- reflexión institucional -

LA MASACRE NEGRA BRASILEÑA EN LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS

Nathália Oliveira y Eduardo Ribeiro

- ensayos -

MUJERES NEGRAS EN LA MIRA

Juliana Borges

DE WINNIE MANDELA A LA “BAIXADA FLUMINENSE”

Aline Maia Nascimento

- *Tribunales populares como estrategia de reacción a la muerte y de construcción de mundos habitables¹*

RESUMEN

En este artículo enfoco la experiencia de construcción del Tribunal Popular Winnie Mandela y el Tribunal Popular de la Baixada Fluminense como espacios organizados y pensados por diversos actores sociales (familiares de víctimas, movimientos populares, movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos) interesados en producir metodologías de incidencia política sobre las violaciones de derechos y la violencia letal perpetrada contra personas negras. Por otro lado, también me interesa analizarlos como portadores de experiencias de detalles de la vida cotidiana: de los pequeños infortunios, pequeñas desgracias que, sumadas a las condiciones de precariedad, asolan sus formas de vivir y hacer el mundo. Se trata de entender la necropolítica tanto a través de los grandes eventos marcados por procesos brutales y disruptivos de aniquilación negra, como por sutilezas que se piensan como banales – pequeñas pérdidas, eventuales dificultades enfrentadas en momentos de búsqueda por acceso a determinados derechos.

PALABRAS CLAVE

Tribunal popular | Justicia | Genocidio anti-negro | Madres | Familiares

El presente artículo es el resultado de años de investigación y reflexiones sobre la violencia a partir de un recorte racial. Como investigadora interesada en comprender la violencia letal contra la juventud negra por su sesgo de anti-negritud² y los efectos que ella causa a la comunidad negra me vi – en muchas ocasiones – desafiada a entender cómo las ausencias dejadas por la muerte prematura de jóvenes negros (re)creaban, entre familiares y amigos de las víctimas, densas y complejas redes de autocuidado, resistencia y recuperación colectiva. Tal desafío produjo íntimamente múltiples aprendizajes: me instigó a revisar enfoques teórico analíticos sobre los mecanismos de negrogobernanza³ presentes en la gestión de cuerpos, vidas y poblaciones; me conectó con las acciones de resiliencia de los familiares de las víctimas, al mismo tiempo que me condujo a reflexionar sobre mis propias experiencias⁴ como investigadora y mujer negra – cuya existencia en el mundo social está atravesada por complejas redes negras de autocuidado empeñadas cotidianamente en reaccionar a la muerte, generar relaciones y confeccionar mundos habitables.

En este artículo me enfoco en la experiencia de construcción del Tribunal Popular⁵ Winnie Mandela y el Tribunal Popular de la *Baixada Fluminense* como espacios organizados y pensados por diversos actores sociales (familiares de víctimas, movimientos populares, movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos) interesados en producir metodologías de incidencia política sobre las violaciones de derechos y la violencia letal perpetrada en contra de personas negras. Por otro lado, también me interesa analizarlos como portadores de experiencias de sutilezas de la vida cotidiana: de los pequeños infortunios, pequeñas desgracias que, sumadas a las condiciones de precariedad, asolan las formas de vivir y hacer el mundo para las personas negras. Se trata de entender la necropolítica⁶ tanto por vías de los *grandes eventos* marcados por procesos brutales y disruptivos de aniquilación negra, como por *sutilezas* consideradas aparentemente como triviales – pequeñas pérdidas, eventuales dificultades a las que se enfrentan en el momento de búsqueda de acceso a determinados derechos.

El tribunal popular no tiene en sí validez jurídica pues no hace parte del ordenamiento jurídico oficial. En otras palabras, no es constituido por los poderes del Estado para garantizar la aplicación de lo que en él haya sido deliberado. En este sentido, muchos cuestionamientos sobre el tribunal popular como metodología de incidencia política son activados: ¿para qué elaborar un tribunal que no tendrá validez jurídica? ¿Cuál es la necesidad de exponer el dolor de familiares y víctimas si no habrá validez jurídica? ¿Será el tribunal tan solo un teatro más? Estas preguntas son frecuentemente dirigidas a mí.⁷ Mi propuesta no es responder todas estas preguntas. Lo que me interesa en este ejercicio analítico es lo que, en los términos de Viveros de Castro⁸ se defendió como “tomar el pensamiento nativo en serio”. En la práctica, esto implica el ejercicio de no sobreponer la esfera jurídica sobre la mundana (o su opuesto), sino aprender con las personas envueltas en el tribunal popular los sentidos que atribuyen a su realización.

1 • El Tribunal Winnie Mandela: “Nuestros Pasos Vienen desde lejos”

La práctica de realización de tribunales populares es recurrente en todo el país y su realización corresponde a dinámicas y motivos muy específicos y locales. Entre algunos tribunales

populares anteriormente realizados en el Brasil podemos citar: el **Tribunal Tiradentes**,⁹ (re) editado desde la década de 1980, envolviendo cuestiones de seguridad nacional y amnistía; el **Tribunal Popular de la 110 norte**, organizado en 1987 sobre derecho a vivienda; el **Tribunal Popular El estado Brasileño en el Banco de los Reos**,¹⁰ ocurrido en 2008, sobre crímenes contra la juventud negra; el **Tribunal Popular Hidroeléctricas de las mujeres – Marielle Franco**,¹¹ ocurrido en mayo de 2018, juzgando entre otras cuestiones a la cultura machista.

Sin embargo, por tratarse de experiencias populares, difícilmente encontramos registros escritos completos sobre estos, siendo – muchas veces – posible acceder a ellos y comprender toda su magnitud solamente a través de la oralidad.¹² Por este motivo, invito al lector(a) a acompañar los relatos orales que Schuma Schumacher¹³ me relató, los cuales retoman aspectos importantes sobre el “Tribunal Winnie Mandela” (1988). Schuma es pedagoga, militante feminista brasileña y coordinadora de la ONG Red de Desarrollo Humano (REDEH). Lo que será descrito a continuación es importante para conectarnos con las discusiones planteadas al inicio de este artículo, cuando se mencionaron las nociones de autocuidado, grandes eventos y sutilezas de la vida cotidiana movilizadas como prácticas de existencia y resistencia de mujeres negras.

En 1988 el presidente de la república era José Sarney, y Schuma hacía parte del Consejo Nacional de Derechos de la Mujer (CNDM),¹⁴ un organismo del Gobierno Federal directamente ligado al Ministerio de la Justicia. O CNDM era estructurado por comisiones temáticas, siendo la “Comisión de la Mujer Negra” una sección coordinada por Sueli Carneiro. Con el centenario de la Ley Áurea, la Comisión de la Mujer Negra propone una programación pautada en la valorización negra, en el autocuidado y en la denuncia del racismo: “*Sabíamos que no había nada que conmemorar, sabíamos que teníamos que pasar este 1988 críticamente*”, dice Schuma. En ese momento las mujeres negras se hacían presentes como protagonistas de esta lucha histórica interesada en denunciar: “*la falsa abolición*”.

La “Comisión de la Mujer Negra” comprendía el racismo como un fenómeno global, y los esfuerzos para su eliminación envolvían una lucha transnacional. De este modo, eligieron el nombre Winnie Mandela para una de las actividades centrales del centenario: el tribunal popular que juzgaría los crímenes cometidos por el Estado a la población negra. Veamos lo que destaca Sueli Carneiro en entrevista a Matilde Ribeiro:

*[fue] un evento simbólico que tuvo el objetivo de juzgar la Ley Áurea, considerando que ella no fue capaz de promover una verdadera liberación e inclusión. Con eso denunciábamos la existencia del racismo en el Brasil y del Apartheid en Sudáfrica [...] El Itamaraty fue activado y tuvimos que explicar qué relación tenía este tribunal con Sudáfrica y el Apartheid, a lo que respondimos con críticas a la deshumanización de los negros.*¹⁵

Si en la década de 1980 Sudáfrica estaba inmersa en un apartheid que ya duraba más de tres décadas, en el Brasil esta(ba) en vigor la ideología¹⁶ que intenta(ba) ocultar las divisiones

raciales existentes y enaltecían la brasilidad pautada en el mito de la democracia racial – una representación simbólica que enmascara las tensiones raciales y las convierte en concepciones de “armonía” y “cordialidad”. Como nos recuerda Munanga, “el racismo brasileño actúa sin demostrar rigidez, no aparece a la luz, es ambiguo, meloso, pegajoso, pero altamente eficiente en sus objetivos”.¹⁷ Este era el escenario de las disputas trabadas entre diversos sectores del movimiento negro de aquel momento. El tribunal Winnie Mandela enfrentó, desde su concepción, la negación del racismo por parte del Estado, que insistía en la ideología Freyriana de la armonía entre las razas. Esto puede ser observado al leer la materia de la revista *Veja* que destaca los embates entre el CNDM y Brossard, ministro de justicia para aquel entonces:

*Al principio el juicio sería de la Ley Áurea. El ministro Paulo Brossard, a cuyo gabinete está adscrito el Consejo de la Mujer, no lo permitió. Se cambió por juicio del racismo. De nuevo, un veto, **bajo el argumento de que no hay racismo en el Brasil**. Finalmente, el ministro concordó: **estará en juicio apenas el tema genérico del prejuicio racial**.*¹⁸

Sueli Carneiro recordaba la presión política que recibió por parte del Estado y destaca que la realización del tribunal Winnie Mandela fue un marco de negociación con el Gobierno Federal. En las palabras de la filósofa, tal actividad solo fue posible “porque hubo una firmeza muy grande por parte de las consejeras para su realización”.¹⁹

La sesión del Gran Jurado del Tribunal Winnie Mandela fue realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo donde reunió varias organizaciones de la sociedad civil y contó con personalidades políticas y jurídicas de renombre.²⁰ El escenario del salón noble João Mendes Júnior de la Facultad de Derecho de la USP cuya disposición recordaba un auténtico tribunal, reforzó la sensación de tratarse del “juicio del siglo” – como destaca la cartelera de divulgación del Tribunal Winnie Mandela promovido por el CNDM y la OAB São Paulo.

Según describe el Informativo del CNDM,²¹ el jurado tuvo discusión acalorada entre la defensa y la procuraduría. En la defensa, el Dr. Fausto Sucena Rasga Filho negaba la existencia del racismo en el Brasil, argumentando que la nacionalidad era el valor que regulaba las relaciones sociales, lo que permitía que todos los ciudadanos disfrutaran del sentimiento de pertenencia nacional. En la procuraduría, el Dr. Antonio Claudio Martinz de Oliveira afirmaba vehementemente la existencia del racismo y utilizaba ejemplos cotidianos vividos por las mujeres negras para sustentar su argumentación sobre la ciudadanía de segunda clase para la población negra. La pieza²² presentada por la procuraduría se basó en el argumento de que la legislación es el producto de los sectores dominantes de la sociedad que no reconocen el valor de la mujer negra. La sustentación del procurador utilizó el ejemplo de una víctima – mujer negra, nacida en 1887, hija de madre esclava y, según la ley del vientre libre, presuntamente liberta, para describir una trayectoria marcada por grandes eventos de aniquilaciones brutales en la historia brasileña – la deshumanización por parte del Estado en relación con la víctima y sus descendientes la obligaba a establecer estrategias para resistir y componer “mundos nuevos” frente a lo inhóspito.

La experiencia de este tribunal marcó significativamente la historia del movimiento negro brasileño y, aún hoy, es utilizado como referencia para señalar la respuesta activa de mujeres negras frente a la deshumanización del pueblo negro. El tribunal sirvió aún para descortinar el mito de la democracia racial, promover resistencia y denuncia a nivel transnacional y visibilizar acciones de atención y autocuidado para personas negras.

2 • Sobre-vivir en territorios sensibles

La figura de los barones, coroneles, mandadores, jefes o dueños de la Baixada Fluminense²³ no es gramática pasada. Al contrario, son representaciones fundamentales de las relaciones sociales tejidas entre habitantes de la “Baixada”. Se refiere a una extensa historia local donde la política y violencia letal se confunden en la búsqueda por dominio territorial y control económico. Los “dueños” o “jefes” son caracterizados como los detentores del monopolio de los servicios oficiosamente considerados públicos (agua, transporte, garantía de la seguridad), pero que en la práctica el acceso es de control exclusivo del dueño local.

Es dinámica usual de la Baixada el *hacer política* a través de la intimidación por parte de quien tiene el control armado y puede ofrecer a su reducto electoral el acceso facilitado a los servicios públicos. Las denuncias de populares atestan que agenda de consulta en hospitales públicos, o garantía de cupos en escuelas públicas solo se hace posible si los políticos locales la autorizan: “*Si usted va al hospital del ojo²⁴ lo atenderán al año siguiente, si usted va con él [político local], él te da la cita para el otro día*”, relata la habitante.²⁵

Es común asociar la Baixada con el *bang-bang* del lejano oeste americano, un ambiente inhóspito, repleto de “justicieros” aptos para hacer valer la ley del más fuerte. Algunos comparan la Baixada con el interior del Nordeste brasileño donde “matones”, “coroneles”, “valentones” disputan entre sí el poder, la tierra y la política local. Otros vinculan la Baixada al imaginario de “favelas” con estructura semi-urbana marcada por casas simples inacabadas, con una población trabajadora que utiliza el territorio como “ciudades dormitorios”. Estas representaciones son útiles para intentar elucidar algunas dinámicas presentes en el territorio, pero ellas no son suficientes para captar las especificidades de las relaciones sociales del lugar. Fue lo que una habitante intentó sugerir al decirme: “*la Baixada solo se explica desde la Baixada*”.

En los años 1950 y 1960 un alagoano domina el territorio y se vuelve símbolo del terror local. Tenório Cavalcanti, el “rey de la baixada” o el “hombre de capa negra” como algunos lo llamaban, aterrorizaba a sus adversarios con una subametralladora alemana (a la que él llamaba “Lurdinha”). Fue diputado estadual y federal y a él fueron atribuidos varios crímenes violentos. Sin embargo, gracias a sus alianzas con políticos y empresarios, su participación en estas muertes, aunque comprobadas, nunca resultaron en condenas legales.

Historias como las de Tenório Cavalcanti y otras personalidades ligadas a cargos políticos y grupos de exterminio pueden ser encontradas en el trabajo de Alves²⁶ que buscó entender

cómo opera la transformación mística de asesinos emblemáticos en “héroes” de la Baixada, así como la relación establecida entre el electorado, homicidios y poder. Una entrevista rememora las figuras descritas en el libro de Alves:

*El acto de exterminar en la Baixada lo conozco hace 50 años. Hace parte del contexto del barrio en el que vivo y siempre ha sido **naturalizado**. El libro “Barones del Exterminio [Una historia de la violencia en la Baixada Fluminense]”, habla de algunas personas que conozco. No son personas de las que uno oía hablar, sino personas con las que uno vivió. Nosotros vivimos con Tenorio Cavalcanti, los últimos días de su vida él vivió en la Hacienda que tenía con el grupo de hombres de él que se encargaban del morro y ellos determinaban quien se iba y quien se quedaba. Una pelea familiar era suficiente.*

En este territorio las relaciones entre moradores y líderes políticos pertenecientes a los grupos de exterminio no pueden ser reducidas al concepto de coronelismo trabajado por Vitor Nunes Leal²⁷ y José Murilo de Carvalho.²⁸ A pesar de que el coronelismo, mandonismo y clientelismo dejan marcas fuertes en las relaciones locales, es oportuno decir que en la Baixada el acto de matar es ejercicio primero para consolidación de los poderes locales. En la Baixada Fluminense, el derecho de hacer que unos vivan y otros mueran está expuesto en los altos números de homicidios²⁹ en la región. En su mayoría, homicidios resultantes de la actuación directa de los grupos criminales vinculados a la política municipal, como las milicia y los grupos de exterminio que transforman el homicidio en pretexto de combate al crimen, garantía del orden moral y la manutención de las buenas costumbres. En esta ecuación, como relatan populares, una pelea de pareja, la afirmación de género-sexualidad, oír funks prohibidos,³⁰ hacer uso de drogas ilícitas, crímenes contra el patrimonio (en especial robo a establecimientos comerciales) o tener cualquier comportamiento considerado “vagabundo” o “desviado” puede justificar los asesinatos. En este sentido, existe “el carácter cotidiano y frecuentemente impersonal – meramente cuantitativo – de las ejecuciones”,³¹ lo que se corrobora con lo que la moradora llamó “naturalización” de la muerte.

El exterminio seguido del ocultamiento del cadáver es una práctica muy común en la Baixada Fluminense. Es lo que, cierta vez, me relató un morador al explicarme la existencia de cementerios clandestinos³² en su barrio: “*los grupos de exterminio hacen bastante, ellos matan y tiran el cuerpo al río que hay por aquí cerca, y dicen que es comida pa los cocodrilos*”.

3 • El tribunal de la Baixada Fluminense

El Tribunal Popular de la Baixada ocurrió en septiembre de 2018 y tuvo como pauta central el “*Genocidio de la Juventud Negra*”. El evento fue organizado por el Fórum Grita Baixada, en apoyo con 26³³ organizaciones que trabajan por los Derechos Humanos. Tal actividad buscó poner al Estado en el banco de los reos, condenándolo por los altos índices de homicidios cometidos en la región de la Baixada.

El acto de atribuir los recurrentes homicidios perpetrados en contra del pueblo negro al concepto de “genocidio” ha sido práctica recurrente entre activistas sociales, familiares de las víctimas de homicidios e intelectuales negros, si tenemos en cuenta los trabajos desarrollados por Nascimento,³⁴ Vargas,³⁵ y Flausina.³⁶ Para estos, el concepto de genocidio no es instrumento exclusivo ni restringido al Derecho –muy a pesar de que sea pautado y establecido por la Convención de 1948³⁷–; se trata de una categoría que es escenario de intensas disputas políticas entre actores interesados en arrojar luz sobre el fenómeno y delimitar sus especificidades en cada territorio.

En este sentido, el tribunal popular de la Baixada se asume como agente en este campo en disputa y opta por conceptualizar la experiencia de personas negras asesinadas sistemáticamente como genocidio, haciendo evidente la dura realidad apuntada por las investigaciones³⁸ que revelan que los negros aparecen sobrecargando los porcentajes en los llamados “homicidios resultantes de intervención policial” – aquellos usados en los registros de muertes provocadas por policías en servicio y justificados con base en la legítima defensa. No obstante, los negros están también más sujetos que otros a hacer parte de las estadísticas de índices elevados de muerte violenta, muerte evitable por enfermedades, acceso vetado a la asistencia médica y otros indicadores que ilustran los síntomas de los procesos de anti-negritud.

El Tribunal de la Baixada fue estratégicamente pensado por sus organizadores para ser realizado en un lugar público. La idea era contar con la participación masiva de los habitantes de la Baixada. De esta forma, el juicio sucedió en la *Praça do Pacificador*, espacio situado en el corazón de la ciudad de Duque de Caxias, de libre acceso y circulación de la población local. Por este motivo, más allá del público de activistas sociales que acompañaron el juicio, también estaban presentes transeúntes curiosos que decidieron observar el evento. En palabras de una de las organizadoras del Tribunal y activista de Redes de Madres y Familiares de la Violencia del Estado en la Baixada Fluminense, esto se dio por el carácter esencialmente pedagógico que el tribunal se propuso encarnar – trayendo el concepto de genocidio negro para ser desvelado y debatido en plaza pública:

El tribunal popular vino como un instrumento de denuncia para ayudar a llamar la atención hacia el genocidio de jóvenes en la Baixada, porque allí las personas no saben ni lo que es un genocidio. Nadie sabe lo que es genocidio. Ellos no entienden las muertes de la Baixada como genocidio del Estado, como tampoco saben los tipos de violaciones de derechos que el Estado comete.

La sesión del jurado ocurrida en la *Praça do Pacificador* aglomeró familiares de víctimas, movimientos populares, movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos, habitantes y trabajadores locales alrededor del juicio sobre el “genocidio de la juventud negra”. El debate entre el abogado de acusación y la abogada de defensa estuvo acalorado. El primero rescató el historial de violencia y deshumanización que acomete a la población negra desde el período esclavista hasta los días actuales (prisiones en masa, ejecuciones

sumarias sistemáticas y las violaciones de derechos direccionadas a los moradores de favelas y periferias), responsabilizó al Estado y a las autoridades policiales por el desdén en las investigaciones clasificadas como “*auto de resistencia*”. La segunda negó que el Estado tuviese alguna responsabilidad por la muerte violenta de negros. Destacó que el problema central reside apenas en el ámbito de lo Judicial, pues el Ejecutivo y el Legislativo brasileño ya actúan en la promoción de la igualdad racial ofreciendo a la población marginalizada políticas públicas de reparación, como las acciones afirmativas.

Se observamos la provocación levantada por la abogada de defensa es posible percibir las semejanzas que marcan los argumentos entablados en el tribunal Winnie Mandela y en el tribunal de la Baixada Fluminense. Después de exactos 30 años, raza y racismo continúan en el centro del debate. Esta vez, la defensa parece reconocer la existencia del racismo y destaca los esfuerzos hechos en el área educativa para mitigar las desigualdades causadas por él. Entretanto, se exime de autoría en las prácticas genocidas contra jóvenes negros. Ese discurso corrobora lo que Vargas nombró como reciclaje de la ideología de la democracia racial: se logra marginalizar y matar a personas negras mientras el Estado se presenta como democrático e inclusivo.³⁹

Las elevadas tasas de homicidios en la Baixada acompañadas del sentimiento de impunidad frente a los casos están presentes en el discurso de los habitantes para quienes a la Baixada se la puede entender como “tierra sin ley”, una representación que refuerza la idea de que en este territorio la muerte no genera investigación ni condena. Así, el silencio alrededor de las muertes no es solamente del Estado, sino que también es la práctica adoptada por muchos habitantes que temen poner en riesgo su vida y la de sus familiares.

Quando sucede la muerte siempre hay silencio, porque uno siente ese temor de que quien está al lado pueda ser quien cometió el crimen, o por lo menos el silencio viene porque todos saben quién fue. Y nunca es denunciado a la policía. Los habitantes son muy solidarios en el momento de la muerte, ellos permanecen junto a la familia, pero siempre dentro del silencio de no comentar nada. El lema aquí es: no vi, no sé, cabe en cualquier lugar.

Para las madres activistas, “silenciar” y “denunciar” no son prácticas opuestas – en sentido de que una anule el funcionamiento de la otra. Veamos: “*cuando hacemos pancartas, estampamos la foto [del ser querido] en la camisa es una forma de hablar, de homenajear. Es en silencio, pero es denuncia*”, fuerza la madre. De esta forma, el acto de *hacer* denuncia con objetos se hace tan fundamental como *hacer* denuncia vía oralidad. A los objetos (camisas, banners, documentos, fotos, materiales usados por el fallecido) son atribuidas las funciones de *hablar*, atestar el *tiempo de lucha*(duelo) de los familiares, contestar el sistema judicial y luchar contra el olvido. Son instrumentos necesarios en la estrategia de “silenciar” y “denunciar”, pues son asumidos como testigos auténticos de lo ocurrido. En algunos momentos, el silencio no es sinónimo de callarse, sino de dejar que los objetos “cobren vida” y hablen.

En el tribunal las madres y familiares de las víctimas de violencia fueron testigos invocadas por el abogado de acusación para exponer la gravedad del genocidio perpetrado contra jóvenes negros. Las madres que testificaron en el jurado estaban vestidas con camisetas del evento cuya estampa era el dibujo de una mujer negra con el cabello *black power*, cargando en una de las manos una espada y en la otra un pañuelo blanco. En el fondo del dibujo era posible ver el mapa de la Baixada Fluminense pintado de rojo. Algunas madres también cargaban consigo *banners* con fotos de sus hijos. En cuanto testigos, ellas relataron los episodios que caracterizaron *el gran evento* – la muerte violenta y prematura de sus hijos.

Las madres a quienes les fueron asesinados sus hijos mientras cumplían medida socio educativa en el DEGASE⁴⁰ – además de relatar el episodio de la muerte del adolescente, también ejemplificaron las sutilezas – “*pequeños*” escollos vividos en el sistema de internación que se transformaban en grandes barreras cotidianas para ellas y sus hijos – como la lucha para que el adolescente tuviera acceso a los remedios necesarios para su tratamiento médico, la alimentación precaria del DEGASE, la ausencia de materiales básicos para la supervivencia (cobijas, colchón, utensilios de higiene personal bucal y corporal).

4 • “¡Yo quiero Justicia!”: temporalidades y lucha

Familiares y amigos de víctimas de homicidio luchan incansablemente para obtener reparación en consecuencia de la pérdida brutal de su ser querido. Según relatan los familiares, el proceso judicial es – sobretodo – lastimoso, si se tiene en cuenta que en Brasil se demora en promedio ocho años y medio para concluir un proceso de juicio por homicidio⁴¹ (RIBEIRO, 2014 et al.). Es necesario destacar que la conclusión de un juicio no siempre representa para los familiares de la víctima el tan esperado “sentimiento de justicia”. Este hecho nos fuerza a creer que la lucha en contra del genocidio incluye pensar las distintas nociones de “justicia” y “temporalidades” activadas por cada actor/ actriz involucrado/a en las dinámicas del sistema judicial.

Débora da Silva, fundadora e integrante del movimiento Madres de Mayo,⁴² cuenta que su *lucha por justicia* comenzó después de la pérdida de su hijo Rogerio – una de las más de 500 personas que fueron asesinadas por la policía en el año 2006, en la Baixada Santista, en São Paulo. Los homicidios recibieron el nombre de Crímenes de Mayo, pues en su mayoría presentaban indicios de ejecución: cuerpos atravesados por perforaciones de balas en el pecho y en la cabeza.

*Hasta hoy ellos maquillan las investigaciones. Mi debate hoy es totalmente diferente: salimos de la fase “mi hijo murió” y pasamos a preguntar “quiénes son los culpables”. No podemos apuntar quien fue porque no sabemos. Es el Estado quien debería darme esa respuesta, pero ellos no quieren desvelar esos crímenes. La impunidad te va dilacerando. Aún lloro mucho. El dolor me **hace buscar justicia** y atravesar fronteras (Débora da Silva).⁴³*

Las tensiones entre las distintas gramáticas de temporalidades producen variadas nociones de lo que es justicia y de cómo hacer justicia. Los procesos judiciales, administrativos, la fabricación de informes cadavéricos y pericias que confeccionan la clasificación de los muertos y de las narrativas sobre la muerte pueden ser vistas como burocráticas y lentas al ser leídas apenas desde la perspectiva del tiempo cronológico. Sin embargo, bajo el lente del "*luchar por justicia*" la percepción del tiempo no siempre está en ritmo arrastrado. Muchas veces ella es asumida por los familiares como un ritmo intenso que coloca la "*lucha por justicia*" en la dimensión de rutinizaciones, de las *sutilezas* cotidianas, caracterizadas por una evidente "peregrinación a agencias de Estado, con el acúmulo de documentos variados y la elaboración de expectativas y formas de demanda por reconocimiento o sanción legal alrededor de este 'evento'".⁴⁴

En esta lucha contra el sentimiento de impunidad, familiares son desafiados a responder activamente a las narrativas construidas por el Estado o por los medios, cuando estas afectan un relato que desentona con su entendimiento sobre la dinámica de la muerte (la autoría del crimen, la trayectoria de la víctima y otros elementos involucrados). Cierta vez, una madre que tuvo su hijo muerto por policías, intento explicarme cómo, en el post-muerte, su rutina se convirtió en una "*lucha por justicia*". Ella afirmó: "*yo lo fui todo! Fui pericia, fui abogada y fui procuradora*", haciendo alusión a las funciones que tuvo que "ejercer" frente a la ausencia del Estado – la baja efectividad de mecanismos para el esclarecimiento del caso y la ilegitimidad de cómo los cuerpos fueron tratados en el territorio.

Ahora bien, si construir un mundo habitable en el post-muerte exige apropiarse de una práctica que debería ser papel del Estado, en qué medida la formulación de un tribunal popular, gestado por familiares, es en sí una teatralización? Según lo veo yo, confeccionar mundos habitables (incluyendo la construcción de tribunales populares) reside en el ejercicio de invención⁴⁵ y en este caso, la invención como facultad de crear y producir son actos que no mantienen conexión con la fabricación de algo "falso", sino que reflejan la idea de metamorfosis continua "en que las fuerzas, el mundo y los seres son siempre creados y recreados a partir de algo preexistente".⁴⁶

En la construcción de narrativas sobre el *gran evento* de ruptura, las madres componen tiempos en encrucijadas, pues elaborar el pasado implica preservar viva la memoria del fallecido en el presente y administrar la garantía de *justicia* para el futuro. Así, en la narrativa de las madres el "tiempo que antecede a la muerte" es contado por una fabricación moral de trayectoria de vida de la víctima. Se juntan pruebas (fotos, testigos, documentos) que autentiquen que el fallecido era un "trabajador", "estudiante", "buen hijo" o "ciudadano de bien". En otras palabras, la *lucha* de los familiares busca restituir la humanidad de las víctimas que, debido a la forma como murieron, son asumidas por parte de la sociedad como seres matables. La *lucha por justicia* atraviesa la tarea de reinscripción de estas muertes, siendo que si tomamos en serio la máxima "se muere como se vive",⁴⁷ ser asesinado de forma banal y despreciable es haber vivido de manera vil. Por lo tanto, es necesario cambiar el signo de esta muerte con un relato que "denuncie e impugne la forma como partió el muerto y de esta forma hacer del cadáver una persona".⁴⁸

En esta reelaboración de narrativas, el “tiempo de la muerte” – que puede ser caracterizado por el día del homicidio – acostumbra ser descrito por los familiares de manera minuciosa. Como noté en el trabajo de campo, las madres detallan la hora en que sucedió cada dinámica del evento. Para esto, se basan en palabras de testigos oculares, en los objetos que la víctima portaba al momento de la muerte, en las minucias que compone el escenario en donde el cuerpo fue ejecutado y en los “*presentimientos/intuiciones de la madre*” que las atravesaron al momento de la muerte de su hijo.

Para las madres que “*luchan por justicia*”, el tiempo del post-muerte es caracterizado por el duelo, pero también por la capacidad de atravesarlo y transformarlo en lo que denominan “*lucha*”. De esta forma, la muerte no se resume al borrar o a un pasado distante, sino que es reactualizada en el “tiempo presente” – es este el que congrega en sí pasado-presente-futuro, ya que la experiencia de lucha/duelo reside en “*prestar mi vida para que mi hijo viva por mí*”, como me dijo una madre de víctima.

Las nociones de justicia entre familiares y el Sistema Judicial no siempre son las mismas, por este motivo, los familiares entienden que es necesario estar directamente implicados en la tarea de “*hacer justicia*”/ “*buscar justicia*” para que la aplicación de la ley sea lo más fiel posible a lo que entienden como tal. En el caso de una madre que tuvo su hijo asesinado por un grupo de exterminio de la Baixada, además de la noticia del fallecimiento, la madre necesitó lidiar contra la práctica de ocultamiento de cadáver pues desconocía el paradero del cuerpo del hijo. Para esta madre, la *lucha por justicia* comienza con la búsqueda del hijo en cementerios clandestinos del barrio. Después de encontrar al adolescente muerto, su *lucha* se materializó en una tortuosa batalla para lograr poner el nombre del hijo en el documento de óbito. Esta madre afirma: “Yo estoy reclamando ante la justicia porque eso es lo único que quiero, que le pongan el nombre en el documento de óbito. Eso es lo único que yo quiero, ese es mi único deseo.”

Muchas madres comparten la idea de que nada que haga el sistema judicial les devolverá a su hijo. Sin embargo, eso no significa que ellas renuncian a la justicia; implica decir que la respuesta que esperan como justicia reside en dimensiones más allá del ámbito financiero, como indemnizaciones, a pesar de que estas sean extremadamente importantes en muchos casos.

Incluso con las especificidades presentes en cada caso es posible establecer algunos elementos que componen una noción de “*justicia*” en común y compartida entre familiares. Se destaca la frecuencia con la que las madres exigen: el esclarecimiento de los casos; el reconocimiento del Estado como un violador de Derechos y, en muchos casos, ejecutor de las muertes; el apoyo médico y psicosocial a los familiares victimados, así como la creación de políticas públicas orientadas a la no repetición de la violencia letal. De este modo, el tribunal popular no es nada más que la materialización de una práctica diaria tejida, en buena medida, por mujeres negras(madres) interesadas en confeccionar mundos posibles, incluso cuando la aniquilación brutal y las intemperies cotidianas actúan sistemáticamente por la aniquilación física y simbólica de personas negras.

En suma, los tribunales populares son la materialización de una construcción común de nociones dispares del “*hacer justicia*”. En esta tarea, tribunales populares se constituyen como plataformas en donde se teje una colcha de retazos entre los grandes eventos y las sutilezas cotidianas – que recaen especialmente sobre la maternidad negra. En esta colcha reside el ejercicio mundano y, a veces, nada heroico de reivindicar derechos y promover la resiliencia por intermedio de gestos elaborados en la vida doméstica y fuera de ella.

NOTAS

1 • Mis agradecimientos a la Revista Sur Conectas por la beca que me concedieron como forma de incentivo y apoyo para la realización de este artículo. En especial, mis agradecimientos se extienden a: Sueli Carneiro, Thiago Amparo y Maryuri Grisales por la lectura cuidadosa del texto y por las sugerencias para mejorarlo en todos os sentidos. Al Observatorio de Favelas, en la figura de Raquel Willadino y João Felipe Brito, que me instigaron a conocer a fondo la metodología de los tribunales populares.

2 • Para Vargas, la anti-negritud es un elemento fundador de todos los Estados modernos. Eso significa que la creación de estos Estados se dio bajo el “no ser”, la “no-existencia” de negros en cuanto ciudadanos de pleno derecho. Este sistema se (re)acomoda y se (re)configura con el pasar de los años por medio de una perspectiva multifacética: el racismo, el racismo institucional, la injuria racial, etc.; siendo estas, todas, técnicas utilizadas por una estructura anti-negra. João H. Vargas, *Never Meant to Survive: Genocide and Utopias in Black Diaspora Communities* (Maryland: The Rowman & Littlefield Publishing Group, 2010).

3 • En las palabras de Vianna, la necrogobernanza es un conjunto de prácticas de gestión de muertes: “tejidas en las rutinas policiales, judiciales, hospitalares y escolares, capaces de desplazar morbidamente la ya conocida formula foucaultiana de ‘hacer vivir/dejar morir’ para un ‘hacer morir algunos’ y ‘dejar morir otros (y otras) tanto(a)s” Adriana Vianna, “As Mães, Seus Mortos e Nossas Vidas,” *Revista Cult*, no. 232 (mar. 2018): 37.

4 • Autores como Beatriz Nascimento, Lélia Gonzalez, Franz Fanon y outros se valieron del potencial de incorporación de sus experiencias personales como base para formulaciones de valiosos análisis teórico-conceptuales. Se trata de lo que posteriormente Strathern (2014) denominó “la reflexividad necesaria para el ejercicio de una auto-antropología, aquella capaz de volvernos más consientes, tanto de nosotros mismos “convertidos en objeto de estudio, al aprender sobre nuestra propia sociedad, como de nosotros mismos realizando el estudio, al volvernos sensibles a los métodos y herramientas de análisis” Ann Marlyn Strathern, *O Efeito Etnográfico e Outros Ensaio* (São Paulo: Cosac Naify, 2014): 135.

5 • Según la asociación de Jueces para la Democracia (AJD) el tribunal popular es una metodología “que reúne entidades y personas preocupadas con la afectividad de los derechos fundamentales de la persona humana, y que juzga las acciones y omisiones del Estado Brasileño, de la perspectiva de la sociedad civil”. Ver: “Tribunal Popular Fiscaliza o Poder Público,” *AJD*, 26 de julho de 2018, visitado el 19 de noviembre de 2018, <http://ajd.org.br/tribunal-popular-fiscaliza-o-poder-publico/>.

6 • El concepto de necropolítica es cuñado por Mbembe como forma de llenar los vacíos dejados por la noción de biopolítica foucaultiana. Para Mbembe, la necropolítica se caracteriza por técnicas inteligentes y avanzadas para la producción de muertes. Son “las varias maneras

por las cuales, en nuestro mundo contemporáneo, las armas de fuego son implantadas en el interés de la destrucción máxima de personas y de creación de “mundos de muerte”, formas nuevas y únicas de existencia social, en las cuales muchas poblaciones son sometidas a condiciones de vida que les ofrecen un status de muertos-vivos”. Achille Mbembe, “Necropolítica,” *Arte & Ensaios: Revista do PPGAV/EBAA/UFRJ*, no. 32 (dic, 2016):149.

7 • Importante mencionar que antes de la idea de escribir este artículo, ya participaba, como militante, de las reuniones de organización del Tribunal Popular de la Baixada Fluminense. Así, este texto evidencia mi doble lugar de actuación: el de activista y parcería del “Fórum Grita Baixada” y de la “Rede de Mães e miliares Víctimas da Violência de Estado na Baixada Fluminense”, como también de antropóloga, movida intelectualmente hacia cuestiones raciales y de violencia letal en el contexto de Rio de Janeiro.

8 • Eduardo Viveiros de Castros, “O Nativo Relativo,” *Mana* 8, no. 1 (abr. 2002).

9 • Sobre el Tribunal Tiradentes ver: Homero de Oliveira Costa, “O Tribunal Tiradentes e o Julgamento do Congresso Nacional.” *Nossa Ciência*, 10 de octubre de 2017, visitado el 12 de octubre de 2018, <https://nossaciencia.com.br/artigos/o-tribunal-tiradentes-e-o-julgamento-do-congresso-nacional/>.

10 • Para más informaciones ver: “Veredito do I Tribunal Popular “Hidrelétricas do Madeira no Banco dos Réus,” *Energia para Vida*, 20 de noviembre de 2017, visitado el 12 de octubre de 2018, <http://energiaparavida.org/veredito-do-i-tribunal-popular-hidreletricas-do-madeira-no-banco-dos-reus/>

11 • Para más informaciones ver Tribunal Popular das Mulheres – Marielle Franco – Fama 2018,” *Articulación de Mujeres*, 22 de marzo de 2018, visitado el 12 de octubre de 2018, <http://www.articulacaodemulheres.org.br/2018/03/22/tribunal-popular-das-mulheres-marielle-franco-fama-2018/>.

12 • Wellington Pantaleão da Silva, “Dualidade no Poder: o Tribunal Popular e a Luta por Direitos Humanos no Jardim Ângela,” Tesis de maestría

(Programa de Pós-Graduação em Direitos Humanos e Cidadania da Universidade de Brasília, 2017): 83.

13 • Entrevista con Schuma Schumacher, realizada en la REDEH el día 26 de octubre de 2018.

14 • El Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer (CNDM) fue creado en 1985 para promover políticas públicas con el objetivo de eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar su participación en actividades políticas, económicas y culturales del país. De 1985 a 2010, el CNDM tuvo sus funciones y atribuciones alteradas. En 2003, comenzó a integrar la estructura da Secretaria de Políticas para las Mujeres (SPM).

15 • Matilde Ribeiro, *Políticas de Promoção da Igualdade Racial no Brasil (1986-2010)*, 1ª. ed. (Rio de Janeiro: Garamond, 2014): 141.

16 • El mito de la democracia fue el marco ideológico formulado em diversas obras brasileiras. Entre ella el libro “Casa Grande e Senzala” de Gilberto Freyre; “O Povo Brasileiro” y “Mestiço é que é bom” de Darcy Ribeiro.

17 • Kabenguele Munanga, “O Anti-racismo no Brasil,” in *Estratégias e Políticas de Combate à Discriminação Racial*, org. Kabenguele Munanga (São Paulo: Edusp, 1996): 215.

18 • Énfasis de la autora. “Brossard Complica o Tribunal Mandela,” *Revista Veja*, 24 de agosto de 1988.

19 • Matilde Ribeiro, *Políticas de Promoção da Igualdade Racial no Brasil (1986-2010)*, 1ª. ed. (Rio de Janeiro: Garamond, 2014): 141

20 • Maria Cristina Olímpio (juíza do Tribunal de Justiça da Bahia); Dr. Antônio Cláudio Mariz de Oliveira (Pres. Da OAB secção SP); Benedita da Silva (Diputada); Léila Gonzalez (antropóloga e Prof. De la PUC/RJ); Benedito de Jesus Batista Laurindo (vigário paroquial da Catedral Metropolitana); Zuleika Alambert (escritora y consultora del Consejo de la Condición Femenina); Alda Marco Antônio (secretária de la Secretaria del Estado del Menor de São Paulo); Alzira Rufino dos Santos (poeta e coordenadora do Coletivo de Mulheres Negras da Baixada Santista/SP); Antônio Carlos dos Santos

(presidente do Bloco Afro Ilê Ayê/BA); Carlos Moura (coordenador de política cultural do Ministério da Cultura); Carmem Barroso (presidente da Comissão de Direitos Reprodutivos do Ministério da Saúde); Clóvis Moura (sociólogo, notório saber da Universidade de São Paulo); Eliane Potiguara (da nação Potiguara, professora, coordenadora da União das Nações Indígenas); João Luiz Duboc Pinaud (membro do Conselho Federal da OAB); José Ferreira Militão (secretário geral do Conselho de Desenvolvimento e Participação da Comunidade Negra de SP); Jacqueline Pitanguy (socióloga e presidente do Conselho Nacional dos Direitos da Mulher); Kátia de Melo e Silva (diretora da União de Mulheres do Nordeste); Katsunori Warisaka (diretor do Centro de Estudos Nipo-Brasileiros); Luci Montoro (presidente do Instituto de Estudos e Apoio Comunitário/IBEAC); Maria Angela Berlofa (Presidenta da Comissão da Mulher Advogada da OAB); Maria da Penha Guimarães (advogada); Margarida Genevois (socióloga); Rodolfo Konder (jornalista e vice-presidente da seção brasileira da Anistia Internacional); Sílvia de Oxalá (Yalorixá do Axé Ilê Obá); Thereza dos Santos (atriz, assessora da Secretaria do Estado da Cultura de SP); Valdir Troncoso Perez (advogado criminalista); Vera Lúcia Lacerda da Silva (presidente do Bloco Ara Ketu/BA)

21 • Informe Mujer. Informativo del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer - CNDM-Tribunal Winnie Mandela, 1988, acervo REDEH.

22 • Pieza de acusación. Tribunal Winnie Mandela, 1988, Colección REDEH.

23 • La "Baixada Fluminense" es una región del Estado de Rio de Janeiro que se localiza entre la sierra del mar y el litoral, desde Itaguaí hasta Campos de Goytacazes, más específicamente corresponde a los municipios que están al norte del municipio de Rio de Janeiro, en la región que antiguamente era llamada de "Baixada da Guanabara". Es importante resaltar que los moradores locales acostumbran abreviar y llamarla apenas de "Baixada".

24 • Hospital público cuya especialidad es tratamiento

de enfermedades relacionadas a los ojos.

25 • Opté por la preservación de la identidad de sujetos que entrevisté cuando realizaba trabajo de campo para mi tesis de doctorado. Estos materiales a veces aparecerán en el artículo sin la identificación de los entrevistados.

26 • José Claudio Souza Alves, *Dos Barões ao Extermínio: Uma História da Violência na Baixada Fluminense* (Duque de Caxias: APPH; CLIO, 2003).

27 • Victor Nunes Leal, *Coronelismo, Enxada e Voto* (São Paulo: Alfa-Omega, 1976).

28 • José Murilo de Carvalho, "Mandonismo, Coronelismo, Clientelismo: Uma Discussão Conceitual," *Dados* 40, no. 2 (1997).

29 • Según el Instituto de Seguridad Pública de Rio de Janeiro (ISP), la tipificación de muertes violentas en la Baixada Fluminense, entre los años de 2010 y 2015 fue de: 9626 homicidios, 683 hallazgo de cadáveres, 920 intervenciones policiales. Para maiores informaciones ver: "Homicídio Doloso," ISP Dados, 2018, acesso em 6 de novembro de 2018, <http://www.ispvisualizacao.rj.gov.br/>.

30 • Es un estilo de Funk carioca comercializado de forma clandestina. Estos funks tienen costumbre de exaltar el tráfico de drogas.

31 • "Homicídios na Baixada Fluminense: Estado, Mercado, Criminalidade e Poder," *ISER, Comunicações do ISER* no. 71, ano 37 (2018), p. 14, acesso em 16 de dezembro de 2018, <http://www.iser.org.br/site/wp-content/uploads/2013/12/2018-08-06-publicacao71-iser-WEB.pdf>.

32 • "La existencia de cementerios clandestinos en la Baixada es antigua. A ellos se suman los ríos, con destaque para el Sarapuí y Guandu, en la práctica de ocultación de cadáveres. En las obras del Arco Metropolitano, huesos encontrados fueron analizados con la esperanza de ser hallazgos arqueológicos de pueblos primitivos que allí habitaban. Algunos, sin embargo, no pasaban de huesos recientes recientes." José Claudio Souza Alves, "Casos da Região," in *Um Brasil Dentro do Brasil. Pede Socorro: Relatório-Denúncia Sobre o Descaso Estatal com a Vida Humana na Baixada*

Fluminense e Possíveis Soluções Urgentes, Fórum Grita Baixada, 2016, visitado el 16 de diciembre de 2018, p. 51, <http://www.cddh.org.br/assets/docs/Um%20Brasil%20dentro%20do%20Brasil%20pede%20socorro.pdf>.

33 • Movimento Negro Unificado – MNU, Red de Madres y Familiares de Víctimas de la Violencia de Estado en la Baixada Fluminense, Centro de Derechos Humanos de la Diócesis de Nova Iguaçu, Red de Comunidades y Movimento contra la Violencia, Campaña Caveirão Não! No a la intervención!, Iser, Casa Fluminense, Unegro, OngCriola, Movimento Moleque, Visão Mundial, Comisión de Derechos Humanos de Alerj, Defensoria Pública de Duque de Caxias, Ouvidoria Externa da Defensoria Pública do Estado do RJ, Voz da Baixada, Observatório de Favelas, Fórum Comunitário de Jardim Gramacho, Frente Estadual pelo Desencarceramento, Frente Estadual de Juristas Negros e Negras, Associação Apadrinhe um Sorriso, Comissão de Equidade Racial, Intolerância religiosa e Formas Correlatas da 24ª Subseção da OAB, Comissão de Segurança Pública e Drogas da 24ª Subseção da OAB e AMARJ.

34 • Abdias do Nascimento, *O Genocídio do Negro Brasileiro: Processo de um Racismo Mascarado* (Rio de Janeiro: Editora Paz e Terra S/A, 1978).

35 • Vargas, *Never Meant to Survive: Genocide and Utopias in Black Diaspora Communities*, 2010; e João H. Vargas, “A Diáspora Negra como Genocídio: Brasil, Estados Unidos ou Uma Geografia Supranacional da Morte e Suas Alternativas,” *Revista da ABPN* 1, no. 2 (jul.-out. 2010): 31-65.

36 • Ana Luiza Pinheiro Flauzina, “As Fronteiras Raciais do Genocídio,” *Direito.UnB* 1, no. 1 (jan.-jun. 2014): 119-146.

37 • “Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide,” United Nations, 78 U.N.T.S. 277, 9 de diciembre de 1948, visitado el 16 de diciembre de 2018,

38 • Ana Luiza Pinheiro Flauzina, *Corpo Negro Caído no Chão: O Sistema Penal e o Projeto Genocida do Estado Brasileiro* (Rio de Janeiro: Contraponto, 2008);

Aline Maia Nascimento, “A Linha Tênu e Entre os Vigias e os Vigiados: As Práticas Policiais de PMs Negros em Seus Encontros com a Comunidade Negra do Distrito Federal,” monografia de grado (Departamento de Sociologia, Instituto de Ciências Humanas da Universidade de Brasília, 2014); e “Você Matou Meu Filho. Homicídios Cometidos pela Polícia Militar do Rio de Janeiro,” Anistia Internacional, 2015, visitado el 16 de diciembre de 2018, https://anistia.org.br/wp-content/uploads/2015/07/Voce-matou-meu-filho_Anistia-Internacional-2015.pdf.

39 • Vargas, “A Diáspora Negra como Genocídio,” 43.

40 • Departamento General de Acciones Socioeducativas de RJ (DEGASE).

41 • Ludmila Ribeiro *et al.*, “O Tempo do Processo de Homicídio Doloso em Cinco Capitais.” Slideshare, 2014, visitado el 13 de octubre de 2018, <https://pt.slideshare.net/justicagovbr/pesquisa-srj-tempoprocessso>.

42 • Movimento de madres de víctima fundado en 2006 después de la muerte de 564 personas en São Paulo.

43 • Entrevista de Débora da Silva al Portal Ponte – Direitos Humanos, Justiça, Segurança Pública: Arthur Stabile, “Após 7 anos de recursos, Justiça mantém condenação do Estado por Crimes de Maio.” Ponte, 2 de octubre de 2018, visitado el 14 de octubre de 2018, <https://ponte.org/apos-7-anos-de-recursos-justica-mantem-condenacao-do-estado-por-crimes-de-maio/>.

44 • Adriana Vianna e Angela Facundo, “Tempos e Deslocamentos na Busca por Justiça Entre ‘Moradores de Favelas’ e ‘Refugiados,’” *Cienc. Cult.* 67, no. 2 (2015): 47.

45 • Roy Wagner, *A Invenção das Culturas* (São Paulo: Cosac Naify, [1975] 2010).

46 • Márcio Goldman, “O Fim da Antropologia,” *Novos estud.* – CEBRAP, no. 89 (mar. 2011): 201.

47 • Octavio Paz, *El Laberinto de la Soledad* (México: Fondo de Cultura Económica, 1994).

48 • María Victoria Pita, *Formas de Vivir y Formas de Morir: El Activismo Contra la Violencia Policial* (Buenos Aires: Del Puerto/CELS, 2010): 109.



ALINE MAIA NASCIMENTO – *Brasil*

Socióloga de la Universidad de Brasilia, doctoranda en Antropología social del Museo Nacional/UFRJ e investigadora asociada al Laboratorio de Antropología e Historia (LAH/UFRJ).

contacto: maia.aline.maia@gmail.com

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Carlos José Beltrán.



"Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License"

LA MASACRE NEGRA BRASILEÑA EN LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS

Nathália Oliveira y Eduardo Ribeiro

- *Reflexiones sobre raza, necropolítica, y el control de psicoactivos* •
en la construcción de una experiencia negra

RESUMEN

La distribución de la muerte como ejercicio organizado del poder del Estado, las topografías militarizadas donde generaciones enteras pasaron a ser socializadas por la experiencia del entierro precoz de sus semejantes, el vocabulario de homicidio y de matanza en la formación de la experiencia negra desde la infancia en territorios de guerra y la necropolítica que impulsa un conjunto de categorías y emprendimientos racializados y racializantes definen la agenda política, recorren las narrativas televisivas, distribuyen el miedo para comercializar la paz social y caben en el amplio abanico de acciones legitimadas por la idea de la guerra, incluso contra otras poblaciones, bajo otro espectro de la guerra, los llamados efectos colaterales. Y el carácter selectivo de la política de drogas prohibicionista es un ejemplo de instrumento del mantenimiento de un conjunto de injusticias que son fruto de un perverso régimen realizado por medio de una economía de violencias que todavía hoy produce efectos.

PALABRAS CLAVE

Política de drogas | Racismo | Juventud

Brasil nunca ha lidiado bien con su pasado esclavista. Cuando “la abolición liberó a los blancos del fardo de la esclavitud”,¹ como admite la historiadora Emília Viotti da Costa, se permitió un cambio de régimen de explotación sin llegar a curar ninguna de las fracturas expuestas en el nuevo régimen en construcción. Es en el marco de las disputas emprendidas a principios del siglo XX por los estratos más pobres de la población y por las dinámicas promovidas por el nuevo paisaje de las ciudades, con una inmensa masa de ex esclavos, que ciertas modalidades de actos delictivos pasan a interesar más en los debates de la época y se vuelven objeto de interés de aquellos que pretendían influenciar en el rumbo de la nación. La supervivencia de la esclavitud llevada a cabo mediante los mecanismos oriundos de aquel modelo, si bien actualizados constantemente desde la abolición, produce una posicionalidad negra que es única e incommunicable dentro de la sociedad contemporánea: una posicionalidad cuya principal característica es una violencia gratuita y estructural.

Esa violencia anti negra, como ha registrado el investigador João H. Vargas, es gratuita porque, al contrario de lo que los negros experimentan, “ella no es contingente a la transgresión de la hegemonía de la sociedad civil”, o sea, no es una respuesta del Estado al desvío de la norma establecida. Cuando los no negros protestan, por ejemplo, continua el autor, “la violencia que pueden sufrir es una consecuencia de la protesta, siendo por tanto contingente; en cambio, para las personas negras, la experiencia de la violencia no depende de la protesta o de una actitud explícitamente antagónica: para ellas la violencia está normalizada, es previsible en su imprevisibilidad”.²

La distribución de la muerte como ejercicio organizado del poder del Estado, las topografías militarizadas donde generaciones pasaron a ser socializadas por la experiencia del entierro precoz de sus semejantes, el vocabulario de homicidio y de matanza en la formación de la experiencia negra desde la infancia en territorios de guerra y la necropolítica que impulsa un conjunto de iniciativas racializadas y racializantes definen la agenda política, recorren las narrativas televisivas, distribuyen el miedo para comercializar la paz social y entran en el amplio abanico de acciones legitimadas por la idea de la guerra, incluso contra otras poblaciones, bajo otro espectro de la guerra, los llamados *efectos colaterales*. Y el carácter selectivo de la política de drogas prohibicionista es un ejemplo del mantenimiento de un conjunto de injusticias que son fruto de un perverso régimen realizado mediante una economía de violencias que produce efectos todavía hoy.

Desde mediados de 2012, los autores de este artículo actúan en el campo anti prohibicionista por medio de la investigación profesional y militante. En el transcurso de esta actuación, hemos observado el crecimiento en el número de muertes entre personas jóvenes y negras, justificado sobre la base de la lucha contra el crimen organizado en las comunidades pobres de Brasil y del aumento del encarcelamiento por delitos relacionados a las drogas, observaciones que nos indicaban como fundamental la aproximación de las temáticas de políticas y leyes de ese campo con los datos de violencia que encontrábamos entre la juventud pobre y negra.

Hay un discurso muy extendido, profundamente racializado, que debemos enfrentar: aquel que asocia intencionadamente la juventud a las drogas y a la violencia. Es, sin embargo,

imprescindible señalar que ciertas acciones del Estado brasileño, justificadas por el paradigma de la guerra, corroboran y acentúan vulnerabilidades y violaciones preexistentes relacionadas a las condiciones de raza, género, generación y clase en Brasil. Una arquitectura punitiva basada en un conjunto de prácticas de control que interactúan en el paradigma prohibicionista, nos trae elementos importantes para observar sus implicaciones en la reproducción de las condiciones de vitalismo y muerte informadas por la filiación racial en los días de hoy.

Los cambios de paradigma en la producción de políticas públicas para la juventud construidas entre los años 2003 y 2016, con la creación de la Secretaría Nacional de Juventud y la aprobación del Estatuto de la Juventud, además de otras políticas sociales desarrolladas en el periodo, aunque provocaron un impacto directo en la vida de millares de personas jóvenes, no fueron capaces de revertir el cuadro dramático de altísima tasa de mortalidad, encarcelación y otras violencias relacionadas, desproporcionados en relación a los demás segmentos de la sociedad brasileña.

Buscando aproximar las conexiones entre las políticas de drogas y la juventud, contribuimos en 2015 a la elaboración de un Grupo de Trabajo sobre política de drogas, establecido en el Consejo Nacional de Juventud (CONJUVE – órgano de participación social vinculado a la Secretaría Nacional de Juventud), responsable de la realización del seminario “Autonomía, Ciudadanía y Derechos Humanos para la Juventud: La Reinención Necesaria de las Políticas sobre Drogas”.³ En ese momento, Luana Malheiro, antropóloga, una de las organizadoras del evento e integrante de la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas que usan Drogas (LANPUD), declaró que la intención del evento era hacer “un esfuerzo por construir posibilidades de debates con diversos actores jóvenes en el enfrentamiento a la guerra contra las drogas”.

1 • Pero, ¿por qué hablar sobre drogas y racismo?

El conjunto de elementos reunidos en el seminario del CONJUVE despertó la necesidad de concebir una organización que movilizase una agenda negra en el ámbito de la política sobre drogas y que desarrollase acciones capaces de incidir en las disputas y en los debates en curso en Brasil. Los datos que emergieron sobre políticas de drogas, sistema de justicia, seguridad pública y atención indigna a los usuarios de drogas nos hicieron darnos cuenta que esa política reúne organizadamente la repetición de mecanismos de Estado que resultan en el acortamiento de las vidas negras que hace siglos ocurre en el país. En este proceso, iniciamos la construcción de la Iniciativa Negra Por Una Nueva Política sobre Drogas (INNPD) como una posibilidad de producir acciones ante los desafíos reconocidos.

Desde la aprobación de la Ley 11.343/2006, conocida como la ley de drogas,⁴ el número de detenciones sigue aumentando. Según datos del Infopen, en 2016 Brasil se convirtió en el 3er país que más encarcelaba del mundo, superando la marca de 700 mil personas presas, de las cuales el 64% se declaraba negra. De este total de presos, el 40% no recibió sentencia, o sea, casi la mitad de esos presos podría no estar privada de libertad en caso

de haber sido juzgada.⁵ Asimismo, el aumento de las penas por delitos relacionados a las drogas fue justificado en la intención de disminuir el poder de las organizaciones criminales que también existe en las cárceles. En este sentido, la ley tampoco alcanza su objetivo, pues además de aumentar la carga del Sistema de Justicia y el gasto público con el mantenimiento de las penitenciarias, contribuye indirectamente al fortalecimiento de esas organizaciones al llevar a más personas a las cárceles. Además, todos los años, millares de personas ven como se rompen sus lazos afectivos bruscamente, especialmente mujeres que, en la inmensa mayoría de los casos, son las únicas responsables de sus hijos.

Además, ¿cómo es posible medir el costo social de las más de 60 mil vidas de brasileños que mueren cada año? Los impactos desastrosos en la vida de las familias y personas afectadas es algo muy difícil de contabilizar. Por otro lado, es posible observar los costes económicos de este proceso de guerra. Según datos publicados por la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, los costes económicos de la “criminalidad” pasaron, entre 1996 y 2005, de cerca de 113 mil millones de reales a 285 mil millones de reales, un incremento real medio de casi un 4,5% al año. En un estudio realizado en colaboración con el Instituto Igarapé, se concluyeron los siguientes componentes de ese dato, en orden de relevancia: seguridad pública (1,35% del PIB); seguridad privada (0,94% del PIB); seguros y pérdidas materiales (0,8% del PIB); costos judiciales (0,58% del PIB); pérdida de capacidad productiva (0,40% del PIB); encarcelamiento (0,26% del PIB); y costes de los servicios médicos y terapéuticos (0,05% del PIB), alcanzando un total del 4,38% de la renta nacional.⁶

Aparte del alto gasto público, esa política también adolece a los servidores públicos; el índice de suicidios entre policías es mayor que la media de otros profesionales, además de las muertes, lesiones graves y bajas por enfermedad. Según una investigación del Grupo de Estudio e Investigación en Suicidio y Prevención (GEPeSP), de la Universidad Estatal de Río de Janeiro (UERJ), coordinado por la científica política Dayse Miranda, en colaboración con la Policía Militar fluminense, de 224 policías militares entrevistados, el 10% dijeron haber intentado el suicidio y el 22% afirmaron haber pensado en el suicidio en algún momento.⁷

Los homicidios en Brasil en los últimos 15 años registraron un número mayor que el mismo crimen en ocho países sudamericanos juntos, o que todos los asesinatos registrados en el mismo periodo en los 28 países de la Unión Europea. En cerca del 56% del total de asesinatos hay implicadas personas jóvenes de hasta 29 años y de estas, el 71% son negras. A este panorama hay que sumarle la inexistencia de un sistema de producción de datos seguros sobre las circunstancias de esas muertes, condiciones para determinar ocultamiento de muertes por homicidio y cuántas ocurren por acción directa o indirecta de la policía.

Los resultados desastrosos del combate al crimen organizado y al tráfico de drogas criminalizan además relaciones sociales en territorios “periféricos” enteros, donde las fuerzas de seguridad actúan de manera más ostensible, utilizando prioritariamente la violencia, aparte de la flagrante corrupción de sus agentes. Este modelo de combate ignora completamente la existencia con igual incidencia del uso y la constitución de otras formas de organización

del tráfico de drogas en otros estratos sociales, con privilegios de mercado seguro para personas blancas y de clases altas en este circuito. Asimismo, no toma en consideración que no existen extensiones de tierra en las favelas para el cultivo de marihuana u hoja de coca y tampoco fábricas de armas. Es decir, no existe justificación racional para la concentración de recursos y acciones ostensibles en estos lugares, en caso de que el objetivo real sea el desmantelamiento del comercio ilícito de las determinadas sustancias.

Por último, es fundamental señalar que muchos programas y políticas gastan parte del presupuesto público persiguiendo el objetivo de “recuperar” personas del vicio de las drogas, de modo que esas personas se queden abstinentes. Se destinan recursos públicos para internaciones en hospitales o comunidades terapéuticas comprometidas con intereses privados, incapaces de alcanzar el objetivo deseado de cuidado con el sufrimiento de quien hace un uso abusivo de determinadas sustancias ilegales, como el crack. Las investigaciones refuerzan que las personas usuarias de drogas en situación de extrema vulnerabilidad no tienen como fuente desorganizadora el uso abusivo de la sustancia, sino la exposición a la violencia o la ausencia de derechos mínimos, como renta, alimentación y vivienda. La oferta de ambientes para tratamiento en régimen cerrado, propuesta como solución de emergencia, se convierte en práctica permanente; innumerables de ellos son denunciados hace años por organizaciones de derechos humanos y anti manicomio, por graves violaciones físicas y psicológicas a las personas internadas y a sus familiares.

La guerra contra las drogas no inventa el racismo en Brasil, sin embargo, su ideología organiza acciones estatales de gran impacto con un amplio consentimiento social que permite que las vidas negras sigan valiendo muy poco. La acción violenta de las fuerzas de seguridad en las periferias y favelas, la encarcelación absurda, el número de muertos en la guerra contra las drogas y el resto de acciones criminales del Estado reúnen un conjunto de motivos suficiente para que nuestro país dedique una acción urgente para buscar soluciones a esta compleja situación. Sin embargo, el letargo para terminar con esta guerra nos ha costado millares de vidas todos los años, sin movilizar investigaciones o estudios, sin producir políticas públicas eficientes, resultado de siglos de racismo que produjo la naturalización de las diversas situaciones de violencia sufridas sobre todo por las personas negras.

2 • La construcción de una nueva organización

La INNPD fue gestada en 2015, con el interés por comprender y proponer cambios que actuaran sobre la naturaleza de las prácticas discriminatorias en Brasil; las cuales, por medio de la guerra contra las drogas, organizan dispositivos de control de racialidad, y sobre la manera como ellas se articulan y retroalimentan o se realinean para cumplir un determinado objetivo estratégico, cara instrumental del proyecto genocida del Estado brasileño actualizado.

Entendemos que la discusión sobre los cambios emprendidos por la nueva Ley de Drogas implica cuestiones profundas y cruciales para pueblo brasileño, y que la discusión puede ser

una oportunidad histórica de revisión y reconocimiento de los abismos históricos promovidos por el racismo, reproducidos todavía de formas muy dolorosas sobre nuestro pueblo.

A lo largo de los últimos tres años, la INNPD se ha consolidado como una importante experiencia negra de *advocacy* en el campo de la política de drogas, organizando investigaciones, datos, seminarios, fórums y productos de comunicación a partir de conexiones producidas entre la políticas como “guerra contra las drogas” y las relaciones raciales en Brasil, con la intención de producir tecnologías de formación e imprimir acciones políticas en el campo de las políticas sobre drogas, con especial atención a los temas relacionados con la encarcelación, Sistema de Justicia y seguridad pública.

Entre los principales puntos de actuación de la INNPD está la elaboración de una estrategia de articulación de agencias negras en diversos ámbitos (personas, movimientos y organizaciones) en torno de cambios en las actuales políticas sobre drogas, organizando redes y promoviendo síntesis entre organizaciones negras y no negras, fomentando la ampliación de la participación de la sociedad civil organizada en las principales agendas nacionales e internacionales, con la intención de contribuir con la marcha de las actuales formulaciones para la reforma de la política de drogas.

En 2016, la INNPD recibió su primera donación de la Open Society Foundations para el fortalecimiento de sus acciones, la organización vivió un periodo de expansión en el campo de la *advocacy* entre 2016 y 2018. Entre los días 19 y 21 de abril de 2016, participamos en la Asamblea General de la ONU en Nueva York, donde presentamos la Carta de las Organizaciones Negras Brasileñas ante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas. La carta fue firmada por 46 entidades del Movimiento Negro de todo el país. En ella, la INNPD hace un diagnóstico profundo sobre las consecuencias de la actual política antidrogas y afirma que “ese modelo pone en situación de vulnerabilidad en nuestro país sobre todo a la población negra, y que se relaciona de manera directa o indirecta con el mercado de drogas ilícitas, sea en la figura de personas que hacen uso; que trabajan en ese mercado informal; trabajadores y trabajadoras del Estado, sobre todo las fuerzas de seguridad; y comunidades enteras por medio de la militarización de territorios con la justificación del combate al tráfico de drogas”.⁸

La actuación de la INNPD ha ido siendo producida de manera orgánica por un conjunto organizado en red, a partir de la articulación promovida por sus coordinaciones en Salvador y São Paulo, lo que nos conectó con agendas en diversas regiones del país. Una red que nos permitió producir y conectarnos con la política debatida en diversos ejes de actuación; seguridad pública; reparación racial; política para las mujeres negras; diversidad sexual y de género; descarceración y combate al genocidio; políticas de cuidado y reducción de daños.

Tras un intenso período de movilización en torno de la denuncia sobre las conexiones entre políticas y racismo, el desafío fundamental a partir de este tercer año de actuación de la

INNPD está en desarrollar acciones que busquen la sostenibilidad y la autonomía de sus actuaciones: la formalización de la entidad, la institucionalización de su gobernanza, la optimización de la gestión de recursos para el desarrollo sostenible y la consolidación de una red de agendas y agencias que apoyen a la organización.

Desde ese nuevo momento en adelante, buscamos abrir camino a un punto en que esa actuación en red nos permita construir una agenda común que presente propuestas para la reforma de la política de drogas en Brasil. A partir de la consolidación de la primera organización negra de *advocacy* en torno de esa pauta, capaz de producir respuestas y fomentar estudios que aporten soluciones para la construcción de nuevas políticas, pues entendemos que discutir políticas de drogas es solo la punta para repensar otras estructuras de Estado que culminan en nuestras muertes.

3 • El futuro urgente que necesitamos construir

Los desafíos para la construcción de una agenda nacional de políticas sobre drogas garante de derechos en Brasil son inmensos, pues el cambio de paradigma exige una opción política de no continuidad del modelo belicista actualmente adoptado por el país. Ese cambio solo será posible con una amplia coalición política entre los tres poderes del Estado en conjunto con sectores de la sociedad civil que actúan en esa orientación política. No obstante, ante los resultados de las elecciones generales de 2018, el escenario que se aproxima es otro. El discurso altamente violento y belicista del presidente electo, Jair Bolsonaro, sumado a su acercamiento a los nuevos gobernadores de Río de Janeiro y de São Paulo, alimenta el escenario de un aumento del aparato de guerra.

Aparte del discurso belicista, los nuevos gobernantes encuentran apoyo en el Legislativo para cambios de leyes que endurezcan la legislación penal y que busquen promover incluso menor rigor en la regulación de las acciones de los agentes de seguridad, como es el caso de la promesa de campaña de Bolsonaro de aprobar el excluyente de ilicitud en los casos de homicidios resultantes de acciones policiales. Lo que está amenazado no son apenas las agendas relacionadas a las políticas de drogas, sino también las que se relacionan con la garantía de derechos y disminución de desigualdades como un todo. Incluso una amenaza real de disminución de libertades políticas y actuación de movimientos sociales por medio de cambios en la Ley de Terrorismo⁹ que está bajo revisión en la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN), del Gabinete de Seguridad Institucional.

Frente a este nuevo escenario político, la Iniciativa Negra añade a sus desafíos institucionales la participación en una amplia articulación en red junto a otros sectores que actúan con derechos humanos destinada a la construcción de agendas que permitan seguridad jurídica para la continuidad de sus acciones, y sigue en el camino de reforzar su mensaje central de que solo es posible la construcción de medidas de pacificación social con la ausencia de violencia.

Es cada vez más apremiante reconocer que convivimos con un conflicto altamente bélico, letal, que criminaliza personas, conductas, territorios, corrompe agentes del Estado y entidades privadas y produce una verdadera masacre contra la población brasileña todos los días.

Este reconocimiento y el entendimiento sobre la urgencia de su superación nos permitirán construir compromisos y agendas comunes que puedan y deban ser asumidos por los diversos agentes y que nos impulsen para la implementación, por ejemplo, de mecanismos de actuación bajo la égida de una justicia postconflicto, orientada por un conjunto de medidas que promuevan la reconstrucción y superación de las violencias ocurridas durante la vigencia de la guerra contra las drogas.

Tenemos que abordar los aspectos que van desde la responsabilización de los hechos ocurridos en el transcurso de la ley de drogas y el reconocimiento de las atrocidades de sus demandantes, hasta la reconstrucción de procesos de memoria y verdad, colectivas, compartidas, sobre todo a partir de las experiencias producidas junto a determinados grupos sociales, creando las condiciones de reconstrucción de estas colectividades afectadas, sin la cual no conseguiremos producir procesos de paz. Este proceso es ciertamente un camino ineludible para el establecimiento de un verdadero Estado de Derecho. Podemos, así, a partir de la política de drogas, construir elementos de esta transición que sirvan de instrumento no solamente para hacer justicia con el pasado del país, sino que también permitan caminar en dirección al futuro, en el cual los derechos a la vida y al buen vivir sean por principio garantizados efectivamente a todas y todos.

NOTAS

1 • Emília Viotti da Costa, *A Abolição* (São Paulo: Editora Global, 1986).

2 • João H. Vargas, "Desidentificação: A Lógica de Exclusão Antinegra no Brasil," en *Antinegritude: O Impossível Sujeito Negro na Formação Social Brasileira*, orgs. Osmundo Pinho y João H. Vargas (Cruz das Almas: Editora UFRB, 2016; Belo Horizonte: Fino Traço, 2016).

3 • "Conselho Nacional de Juventude Debate Política sobre Drogas," Brasil, Secretaria Nacional de Juventude, 1 de septiembre de 2014, visitado el 19 de noviembre de 2018, <http://juventude.gov.br/juventudeviva/inicial/conselho-nacional-de-juventude-debate-politica-sobre-drogas?lang=es>.

4 • "Lei nº 11.343, de 23 de Agosto de 2006,"

Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos, 2016, visitado el 19 de noviembre de 2018, http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/11343.htm.

5 • "Infopen – Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias," Brasil, Ministério da Justiça, 2017, visitado el 19 de noviembre de 2018, <http://dados.mj.gov.br/dataset/infopen-levantamento-nacional-de-informacoes-penitenciarias>.

6 • "Custos Econômicos da Criminalidade no Brasil," Brasil, Secretaria Geral de Assuntos Estratégicos, junho de 2018, visitado el 19 de noviembre de 2018, http://www.secretariageral.gov.br/estrutura/secretaria_de_assuntos_estrategicos/publicacoes-

e-analise/relatorio-de-conjuntura/custos_economicos_criminalidade_brasil.pdf.

7 • Dayse Miranda (org.), *Diagnóstico e Prevenção do Comportamento Suicida na Polícia Militar do Estado do Rio de Janeiro* (Rio de Janeiro: Mórula Editorial, 2016), visitado el 19 de noviembre de 2018, <http://gepesp.org/wp-content/uploads/2016/03/POR-QUE-POLICIAIS-SE-MATAM.pdf>.

8 • “Innpg Apresenta Carta à ONU Sobre Política de Drogas com o Apoio do Movimento Negro

Brasileiro,” Colectivo de Entidades Negras, 18 de abril de 2016, visitado el 19 de noviembre de 2018, <http://www.cenbrasil.org.br/innpg-apresenta-carta-a-onu-sobre-politica-de-drogas-com-o-apoio-do-movimento-negro-brasileiro/>

9 • “Lei nº 13.260, de 16 de Março de 2016,” Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos, 2016, visitado el 19 de noviembre de 2018, http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2016/Lei/L13260.htm.



NATHÁLIA OLIVEIRA – *Brasil*

Nathália Oliveira es licenciada en Ciencias Sociales por la Fundación Escuela de Sociología y Política de São Paulo. Coordina la Iniciativa Negra Por Una Nueva Política sobre Drogas (INNPD), preside el Consejo Municipal de Política de Alcohol y Drogas de São Paulo e integra la Secretaría Ejecutiva de la Plataforma Brasileña de Política de Drogas.

contacto: nathalia.c.sociais@gmail.com



EDUARDO RIBEIRO – *Brasil*

Eduardo Ribeiro (Dudu Ribeiro) es estudiante de posgrado del Programa de Pos-Graduación en Historia de la Universidad Federal de Bahía (UFBA). Coordina la INNPD y es miembro de la Red Latino-Americana y del Caribe de Personas que Usan Drogas (LANPUD).

contacto: eduardo.innpg@gmail.com

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Sebastián Porrúa.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

MUJERES NEGRAS EN LA MIRA

Juliana Borges

- Guerra a las drogas y cárcel como política de exterminio •

RESUMEN

Este artículo expone de qué forma mujeres negras vienen siendo criminalmente punidas en Brasil. Se rescata que, desde el período de la esclavitud en Brasil, se punía a mujeres negras por medio de la violación sistemática. Contemporáneamente, cuando se pune criminalmente a mujeres, se les reserva el lugar de la anormalidad, del desequilibrio emocional, la inestabilidad moral, llevando a diagnósticos “incorregibles” como locura e histeria, colaborando incluso para el sostenimiento de una esfera privada de punición por redes religiosas y establecimientos psiquiátricos. Se constata que el 62% de las mujeres está confinada por la tipificación de asociación o tráfico. Este dato nos lleva a cuestionar finalmente la precariedad de la guerra a las drogas y plantear la necesidad de potenciar la voz de las mujeres en situación carcelaria como una agenda emergente de derechos humanos.

PALABRAS CLAVE

Mujeres presas | Justicia criminal | Ley de drogas | Prohibicionismo

Desde la primera ley criminal de Brasil, que data de 1830, ya se establecía un régimen diferenciado de penalización entre blancos y negros. Distintos documentos históricos comprueban la existencia de penalidades mayores destinadas a los negros, siendo estos esclavizados o libertos, además de una serie de códigos y leyes que agudizaban esta selectividad.¹ En las sociedades contemporáneas, cuerpos de color son considerados cuerpos matables y descartables, cuerpos para controlar. El discurso lombrosiano² de que las poblaciones pobres y negras tienen tendencias delincuentes sigue presente en la manera de construir la figura del criminal en la sociedad. A este ser criminalizado, deshumanizado, desalmado resta la punición y la penitencia. Las instituciones penitenciarias – “purgatorios de purificación” – siguen en su engranaje ideologías de violencia y racismo: si antes se utilizaban del fuego, suplicios y calabozos, hoy usan la tortura psicológica y física, a punto tal que los versos del poeta “Sobreviviendo en el Infierno”³ sirven de metáfora.

El Sistema de Justicia Criminal es un ejemplo contundente de la íntima actuación entre precariedad y necropolítica. El concepto de necropolítica, formulado por el sociólogo camerunés Achille Mbembe en diálogo con la obra de Michel Foucault y el concepto de “biopolítica”,⁴ trata sobre el poder de decidir quiénes deben vivir y quiénes deben morir en una administración racionalizada de la muerte. Es un poder de determinación sobre la vida y la muerte al desproveer de status político a los sujetos. En ese sentido, la precariedad a la cual las vidas negras son sometidas está directamente vinculada a un proyecto de control y exterminio. Precarizar vidas negras significa, más que atarlas a la idea de cuerpo-objeto, operar un proyecto político desmotivador, desmovilizador, de inseguridad e vulnerabilidad constante.

Con la Primera República y las reformas en las leyes criminales en Brasil, la criminalización de la población negra alcanzó nuevos niveles, como por medio del Decreto-Ley nº 3.688/41 que trae en su artículo 59 el tipo penal de “vagancia”, que siguió siendo aplicado fundamentalmente contra negros y pobres hasta hace pocos años.

El prohibicionismo, aunque pensamos que es un invento norteamericano, tiene en Brasil su vanguardia y un terreno más fértil. En 1830, el Código de Costumbres de la Ciudad de Río de Janeiro tenía una ley municipal que prohibía la venta y el uso del “pito do pango”,⁵ que punía a los vendedores con determinado monto en dinero, pero arrestaba a los usuarios, siendo que el uso era realizado ampliamente entre esclavizados.

En *A História da Maconha no Brasil*,⁶ se revela que la *cannabis* llegó al país traída por africanos esclavizados. El uso del “pito do pango” era tenido como hábito y no ocupaba la atención de las autoridades públicas, sino de los señores de esclavos, que consideraban el uso realizado por los esclavizados como el motivo de la negativa al trabajo forzado y de las rebeliones, asociándolo a la “vagancia”. La participación de Brasil en la Liga de las Naciones de 1925, en actuación con Egipto, fue vanguardista en el entendimiento del uso de *cannabis* como caso de prohibición y política. El médico Pernambucano Filho afirmaba que el “pito do pango” era más peligroso que otras sustancias ampliamente utilizadas en la época, por considerar que este sería un retraso para el país y para la construcción eugenésica

de la figura del negro como ser de “naturaleza criminal”. En el mismo período y reforzando la criminalización, el psiquiatra Rodrigues Dória llegó a afirmar que la marihuana era como una venganza de los negros contra los blancos por la esclavitud.⁷ No es casual, por lo tanto, que, en el actual contexto, la guerra contra las drogas sea la narrativa que acelera y profundiza el superencarcelamiento en Brasil.

1 • Esclavitud y prisión en Brasil

Angela Davis – mujer negra, intelectual y activista radical, como ella misma se denomina – afirma que, cuando las mujeres negras se mueven, toda la estructura de la sociedad se mueve con ellas.⁸ Tal afirmación no parte de lo abstracto. Mujeres negras componen la base de la pirámide socio-racial y lideran en número la parte más vulnerable y precaria de la población del mundo. Este no es un dato casual. En *O Que é Racismo Estrutural?*,⁹ Silvio Almeida afirma que es imposible tratar del capitalismo si no analizamos el fenómeno del colonialismo y, por lo tanto, del racismo. En este sentido, el racismo es un elemento estructurador de todas las relaciones sociales e instituciones, componiendo una pirámide de desigualdades establecidas por jerarquías raciales. Así, mujeres negras están en la base de la pirámide de desigualdades descrita por Almeida. Personas comprometidas con la transformación de la sociedad deben, urgentemente, luchar al lado de esas mujeres, garantizando que sus voces y pensamientos sean protagonistas y tengan eco en la lucha política.

La construcción de Brasil se sostuvo sobre la esclavización de poblaciones secuestradas del continente africano. El proceso de colonización brasileño, así como en otros países de las Américas, se utilizó de la mano de obra esclavizada con el foco puesto en la extracción y exportación de recursos naturales. Fue un proceso, por ende, basado en la violencia. Al pensar en violencia, es importante que no nos atengamos tan solo a la idea de violencia física, pues se trata de un proceso que estructura el ordenamiento y funcionamiento sociopolítico del país. Contradictoriamente, nuestro país vive bajo los mitos de la democracia racial y de una nación pacífica, lo que nos pone en el ranking de países que menos tienen percepción sobre su realidad.¹⁰ Al mismo tiempo que el brasileño se afirma como un pueblo alegre, receptivo y amable, las estadísticas apuntan que, por año, más de 30 mil jóvenes son asesinados en el país como resultado de la violencia urbana y cotidiana – siendo que, en el cuadro general, tenemos más de 60 mil muertes registradas por año.

La ideología predominante durante el período colonial era de que los pueblos africanos deberían ser esclavizados, como un sufrimiento y una punición divina a los “desalmados”. El trabajo era una actividad disciplinante y civilizatoria para los “salvajes”. Los castigos y las puniciones eran prácticas incentivadas para evitar la desobediencia. Las puniciones públicas apuntaban a producir ejemplos con el cuerpo marcado, o sea, a través del miedo se aseguraba autoridad. Esa jerarquización por el color, cultura y territorios todavía persiste en los días actuales. Sin embargo, ha pasado por distintas transformaciones y ganó, incluso, en el siglo XIX, un ropaje científico con la eugenesia.

Las teorías eugenésicas ganan fuerza en Brasil entre médicos, ingenieros, psiquiatras y literatos en un momento de intento de modernización del país. En ese sentido, las ideas eugenésicas de que las capacidades, o incapacidades eran hereditarias y naturales, se incorporan en formulaciones de desarrollo nacional. Con ello, negros, discapacitados, asiáticos, indígenas eran clasificados como inferiores, derivándose de allí la elaboración de políticas que apuntaban al emblanquecimiento y al predominio de la raza blanca. La criminalización debería, por lo tanto, ser encarada como una política que pasaba por el emblanquecimiento, por el incentivo a la inmigración, por un intento de “sanear” a la población, así como por la intensificación de la represión y control de la población negra. Así se construye el discurso del negro como enemigo, figura “naturalmente” criminal, el cual tendrá en la cárcel el aparato para su control.

2 • Políticas de encarcelamiento de mujeres negras en Brasil

Pese a que hay un número muy inferior de mujeres en situación de cárcel respecto a los hombres, entre 2006 y 2014 la población femenina en los presidios aumentó en un 567,4%, al paso que el promedio de aumento de la población masculina fue del 220% para el mismo período.¹¹ Las mujeres encarceladas sufren una doble invisibilidad: por ser mujeres y por estar aprisionadas, lo cual profundiza la precarización de sus vidas.

En diversos debates y artículos sobre la temática de la cárcel, el uso de datos muchas veces causa malestar, considerando la necesidad de humanización de las personas en situación de prisión, algo difícil cuando nos fijamos en números. Sin embargo, es innegable la importancia del relevamiento de datos para lograr visualizar el panorama asustador de los presidios brasileños y de cómo funcionan los engranajes del Sistema de Justicia Criminal en el país. En este sentido, recorro a los datos no como reproductora de la deshumanización, sino haciendo uso de un recurso útil para dimensionar la importancia de un diagnóstico, como así también para buscar alternativas a una salida punitiva que pocos resultados positivos ha mostrado en la sociedad.

Brasil es el cuarto país que más encarcela mujeres en el mundo. Cerca de 50% de las mujeres encarceladas tienen entre 18 y 29 años y 67% son negras,¹² mostrando que el foco punitivo es la juventud negra. Según Angela Davis, los sistemas punitivos han estado signados por la masculinidad porque reflejan la estructura legal, política y económica negada a las mujeres. Eso equivale a decir que, siendo el espacio doméstico y privado su determinación de vida, las puniciones de las mujeres ocurrían en este dominio. Las violaciones fueron utilizadas, exponencialmente, como medida punitiva contra mujeres negras esclavizadas. Todavía se oyen relatos de “violaciones correctivas”, materializaciones de la idea de que por la punición y el sufrimiento se alcanzaría alguna “salvación”.

Estas puniciones con foco en la sexualidad femenina ofrecerán un andamiaje al discurso y visión hipersexualizada de las mujeres negras, principalmente en la

creación de relaciones desiguales y de poder. Son relaciones perversas que se entablan creando conexión entre criminalidad y sexualidad, profundizando vulnerabilidades. Como apunta Davis, es posible establecer una relación entre la dimensión doméstica de la punición y la violencia doméstica en los tiempos actuales por los sentidos de propiedad y de “no ciudadanas” que se confieren a las mujeres.

Como eran considerados ciudadanos, para los hombres se preveía la criminalidad y la punición en la esfera pública, como si al establecer una pena esos hombres pudieran ser reintegrados a la sociedad. Es decir, ser ciudadanos posicionaba a los hombres como sujetos en el contrato social, los cuales respondían públicamente por los quiebres de los acuerdos sociales. En el caso de las mujeres, en cambio, al no considerárselas sujetos de derechos, el ámbito de la moralidad gana fuerza en la relación entre criminalidad y punición. Para ellas, entonces, se construye el discurso de la anormalidad, el desequilibrio emocional, la inestabilidad moral, llevando a diagnósticos “incorregibles” como locura e histeria. Con ello, durante mucho tiempo, fueron las redes religiosas y los establecimientos psiquiátricos los que controlaron la esfera punitiva en lo que atañía a las mujeres.

Lo que quiero decir es que el entendimiento del crimen es una construcción social y las sanciones a este crimen son establecidas por ese contrato social que mediará la vida en sociedad.¹³ Por la esfera moral, los sistemas punitivos reproducían la lógica de que las mujeres, por ser incorregibles, deberían pasar por espacios de domesticación. La perspectiva de “cura” y corrección entraba al campo de la criminología, ganando un ropaje científico.

A partir de demandas de los Feminismos, cobra fuerza un discurso de “separación con igualdad” en los sistemas punitivos. Así, las cárceles femeninas pasan a ser implementadas como forma de atender a esa demanda. No obstante, la igualdad asegurada no trajo mejoras, sino una igualdad de represión y agravamiento de la punición en cuanto a las mujeres en función del juicio moral al cual fueron sometidas.

Las necesidades de las mujeres no son las mismas necesidades de los hombres en la cárcel y el discurso de supuesta igualdad tuvo como consecuencia la intensificación del contexto de violencia que estas mujeres pasan y la continua violación a los derechos humanos en las unidades carcelarias. Un ejemplo más urgente es la falta de toallas higiénicas, que han hecho que varias tuvieran que recurrir a prácticas insalubres, como el uso de miga de pan en sus ciclos menstruales. Otro ejemplo es el del uso del papel higiénico, cuando es sabido que las mujeres lo usan más que los hombres, y la falta del material las hace someterse a situaciones humillantes.

Por eso el género es tan importante para que pensemos la punición. Son varias las formas de violencia que se profundizan en el confinamiento: negligencia médica, negación de acceso al control reproductivo y a remedios son algunos de los ejemplos de violencias a las que son sometidas las mujeres encarceladas. En el campo de la salud, hay más chances de contraer VIH/SIDA dentro del sistema carcelario, por ejemplo.

3 • Guerra a las drogas como guerra a las mujeres

La mayoría de las mujeres presas (62%) está confinada por la tipificación de asociación o tráfico de drogas.¹⁴ Si pensamos al tráfico como una industria, la estructura refleja la del mercado formal de trabajo. O sea, caben a las mujeres las posiciones más vulnerables y precarizadas, con diferencias salariales y de espacios de dirección. Pensando al patriarcado, si le sumamos el aspecto color – recordando la interseccionalidad mencionada anteriormente –, las mujeres negras sufren una doble penalización, la que muchas veces tendrá el componente moral en las decisiones de los jueces, tanto para la cárcel como para el apartamiento familiar. Es sabido que las mujeres enfrentan, más que los hombres, el abandono después de la cárcel, ya sea afectivo o parental. Cuando estos vínculos son mantenidos, están asegurados por otras mujeres (madres, hermanas, hijas, compañeras etc.).¹⁵ Sin embargo, si analizamos los números, una vez más, nos damos cuenta de las fuertes consecuencias sociales implicadas: más de 40% de ellas estaban desempleadas cuando de su arresto y la mayoría es jefa de hogar. La aplastante mayoría (72%) no llegó a concluir la escuela secundaria y, pese a que la Ley de Ejecución Penal determina que es deber del Estado proveer asistencia educativa, tanto instrucción escolar como profesional, tan solo 25,3% de las mujeres en situación de cárcel están implicadas en actividades educativas formales.

La narrativa de “guerra a las drogas” es el pretexto de una acción ideológica articulada con el propósito de militarizar y atender a la especulación inmobiliaria de territorios y exterminar subjetividades y vidas, ya que no se “guerreá” contra sustancias. Es una guerra que ocurre cotidianamente en distintos territorios negros y periféricos y actúa solamente en la punta de la economía de las drogas. El mercado de drogas mantenido en la ilegalidad no nos permite visualizar todas sus ramificaciones y extensiones, además de poner en riesgo incluso a instituciones, ya que se mueve y se mantiene corrompiendo estructuras.

Al tiempo que no es políticamente correcto afirmarse como racista, incluso porque el racismo está tipificado como crimen, no es necesario esconder los prejuicios contra los criminales. La figura del criminal da lugar a todo tipo de discriminación y reprobación con total respaldo social para eso. En el caso de las mujeres, es muy común el relato de allanamiento e “incautaciones”, invasiones sin orden de registro en sus domicilios; tortura y humillación para obtener información de la que ellas no tienen conocimiento; relatos de prisión por la proximidad con algún implicado con el tráfico; prisiones cuando están transportando pequeñas cantidades de drogas, siendo que muchas son intimidadas para hacerlo. La inmensa mayoría de esas mujeres es de reas primarias, o sea, que jamás tuvieron paso por los registros policiales y, cuando establecen algún tipo de relación con el tráfico, este proceso se da basado en la cadena económica del tráfico. Así, concluye la abogada e investigadora Luciana Boiteux, sus arrestos no tienen ningún impacto en la dinámica y funcionamiento de la economía de las drogas.

La prisión provisional es una regla en el sistema de justicia criminal, siendo que 54,6% de los procesos transcurren con la prisión provisional decretada. Un dato preocupante y que

demuestra las fallas del sistema es que en 46% de los casos hubo cambio de defensores, en 75,4% hubo cambio de fiscales y en 73,5% hubo cambio de jueces. Eso significa mayores dificultades al acusado y distorsiones en las penas, una vez que los defensores no tendrán tiempo para conocer el proceso con la calidad necesaria, y los fiscales y jueces, siendo decisivos en la definición de la pena, tampoco contarán con condiciones deseables para el entendimiento del caso y, por lo tanto para tomar la decisión adecuada.

4 • Conclusión: por el fin de las prisiones como las conocemos

Angela Davis dice en una frase contundente que “las prisiones son los depósitos de los detritos del capitalismo contemporáneo”.¹⁶ O sea, constitutivas de este proceso de precarización de vidas negras, de muertes simbólicas de esas vidas precarias, las prisiones sirven al proyecto genocida del capitalismo.

A medida que los datos demuestran las vulnerabilidades sociales de las personas encarceladas, queda evidente que fueron esas exposiciones y ausencias que las condujeron a la criminalidad y a la punición, y no lo contrario. Por esa razón, es nuestra responsabilidad pensar en alternativas, vislumbrar futuros armónicos y de igualdad radical. Es decir, cuando vemos un dato que apunta que 50% de las personas en situación de cárcel no terminó ni la escuela primaria,¹⁷ podemos entender que la precariedad de la vida de esas personas y las condiciones de vulnerabilidad a las cuales han sido expuestas fueron lo que las llevó hasta este escenario. Este indicador debería ayudar en la formulación de políticas educativas eficientes y verdaderamente inclusivas. Pero lo que hemos visto es lo contrario.

Las prisiones siguen siendo vistas como única salida a la solución de conflictos y a la criminalización de cuestiones sociales. Son productos de la negligencia y de políticas que tratan a las diferencias como desigualdades. Las prisiones constituyen, además, ese aparato que refuerza la precariedad de las vidas negras, insertas en la ideología racista que busca el control, la punición y el exterminio de los cuerpos negros en todas las esferas de organización y de las relaciones de nuestra sociedad.

Estos temas envuelven directamente la cuestión de las libertades y, por eso, son tan importantes para las mujeres negras como pautas fundamentales. Una vez que las mujeres componen la base de la pirámide, cambiar la vida de las mujeres negras traerá cambios radicales y positivos para toda la sociedad.

El pensamiento feminista negro es un interesante y, a mi entender, central punto de partida para que vislumbremos un futuro con diversidad. En este sentido, es importante no ver este pensamiento como una vertiente o aditivo de un supuesto feminismo “universal”. La defensa de la humanidad de los individuos negros – de que somos diversos y tenemos derechos a la vida, a la libertad y a la opinión – es una premisa de ese pensamiento, dado todo el proceso de deshumanización por el cual pasaron. Además de ello, la lucha anticapitalista se

presenta como fundamental y se explicita en mayor intensidad por la interseccionalidad, que muestra cómo las opresiones sistémicas y estructurales están imbricadas y cómo es preciso comprender las diversidades, contraponiéndose a una pretensión universalizante que, en realidad, inviabiliza la complejidad de los fenómenos de opresión. Se cambia la sociedad al disputar el poder y destruir los privilegios. Por ende, las mujeres negras desean trabar no solo una lucha por identidades, sino también una lucha por la transformación radical de la sociedad, y esto pasa, fundamentalmente, por la “desblancalización” del modo político de pensar y actuar. La libertad solo será alcanzada cuando todas las amarras, físicas y simbólicas, sean desmanteladas.

Así, discutir las condiciones de vida y de vulnerabilidad de nuestras comunidades, cuestionar la precariedad y dar voz a las mujeres en situación de cárcel es una pauta emergente. El informe “Cartas do Cárcere”, una sistematización de cartas enviadas por las personas privadas de libertad a la Defensoría Nacional del Sistema Penitenciario, realizó el mapeo de demandas y narrativas sobre la cárcel. El proyecto fue fruto de una alianza entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro (PUC-RJ), coordinado por la profesora Thula Pires (PUC-RJ). En ese proyecto es posible visualizar cuán profundas son las violaciones en la cárcel, invadiendo la esfera simbólica y de obstrucción violenta al dificultar e impedir la posibilidad de reflexión y de expresión. La capacidad de reflexión, de pensamiento y de producción, que se disemina, ya sea por el habla o por la escrita, es una capacidad humana innata. Por lo tanto, la expresión de esas capacidades es un derecho humano. El proyecto señala que hay obstrucciones y prácticas de censura en las cartas escritas por las personas en situación de cárcel, lo que impacta en el bajo número de denuncias de abuso y violencia. Al evidenciar patrones de escritura, se nota que la institución carcelaria busca moldear la palabra y, por lo tanto invadir la esfera del pensamiento al intentar aprisionarlo.

Esas prácticas pueden ser, sin lugar a dudas, leídas como violaciones a los derechos humanos de los más básicos de la existencia. Es como si el sistema penal buscara no solo privar de libertad sino hacer desaparecer a aquellos cuerpos, hacer desaparecer mentes y pensamientos, hacerlos olvidarse de sí mismos.

Cabe entonces a los investigadores, sobre todo a las investigadoras negras, también hacer de sus investigaciones y escritos espacios de activismo y de lucha que se amplía por la libertad y por la voz de las personas en situación de cárcel. Luchar por la libertad pasa necesariamente por la libertad de las mujeres negras y, principalmente, por el fin del control y exterminio de las poblaciones negras. Como sostiene Angela Davis, no habrá libertad mientras existan prisiones. No habrá libertad mientras persistan las jerarquías socio-raciales.

NOTAS

- 1 • Ricardo Alexandre Ferreira, *Crimes em Comum: Escravidão e Liberdade sob a Pena do Estado Imperial Brasileiro (1830-1888)* (São Paulo: Editora UNESP, 2011).
- 2 • N.E. César Lombroso fue un médico italiano que elaboró criterios científicos de investigación para las causas de la delincuencia basándose en el biotipo del criminal. Su obra intitulada "El hombre delincuente, publicada en 1876, presentaba estudios anatómicos y antropológicos en prisiones, al igual que las características del "criminal nato", contribuyendo para la estigmatización del negro.
- 3 • Racionais MC's, "Diário de um Detento," in *Sobrevivendo no Inferno*, Cosa Nostra, 1997.
- 4 • Michel Foucault fue un filósofo y teórico social que, entre muchas contribuciones, reflexionó sobre el poder y el conocimiento y cómo se expresan en las instituciones, sobre todo en lo que concierne al control social ejercido a partir de esos aparatos sobre los individuos.
- 5 • Expresión de la época para referirse a la marihuana.
- 6 • Jean Marcel Carvalho França, *A História da Maconha no Brasil* (São Paulo: Editora Três Estrelas, 2015).
- 7 • André Barros e Marta Peres, "Proibição da Maconha no Brasil e Suas Raízes Históricas Escravocratas," *Revista Periferia* 3, no. 2 (2011), visitado el 17 de diciembre de 2018, www.epublicacoes.uerj.br/index.php/periferia/article/download/3953/2742.
- 8 • *Atravessando o Tempo e Construindo o Futuro da Luta Contra o Racismo*," Conferencia en la Universidade Federal de Bahia, 26 de Julio de 2017.
- 9 • Silvio Almeida, *O Que É Racismo Estrutural?* Coleção Feminismos Plurais (Belo Horizonte: Letramento, 2018).
- 10 • "Perigos da Percepção 2016," Instituto Ipsos Mori, 2017, visitado el 17 de diciembre de 2018, https://www.ipsos.com/sites/default/files/2017-05/PerilsofPerception2016_PerigosdaPercepcao2016.pdf.
- 11 • "Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias: InfoPen Mulheres – Junho de 2014," Departamento Penitenciário Nacional - Ministério de Justicia, 2015, visitado el 17 de diciembre de 2018, <http://depen.gov.br/DEPEN/depen/sisdepen/infopen-mulheres/relatorio-infopen-mulheres.pdf>.
- 12 • *Ibid.*
- 13 • John Locke, *Segundo Tratado Sobre o Governo Civil* (São Paulo: Edipro, 2014).
- 14 • "Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias," 2015.
- 15 • Deylane Azevedo Moraes Leite, "Abandono e Invisibilidade da Mulher Encarcerada: As Presas Definitivas do Conjunto Penal Feminino da Mata Escura sob a Ótica da Criminologia Feminista," monografía de grado (Faculdade de Direito, UFBA, 2017).
- 16 • Angela Davis, *Are Prisons Obsolete?* (Nova Iorque: Seven Stories Press, 2003).
- 17 • Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias," 2015.



JULIANA BORGES – *Brasil*

Juliana Borges es escritora e investigadora en Antropología. Estudia Sociología y Política en la Fundación Escuela de Sociología y Política de São Paulo. Fue articuladora de la Iniciativa Negra por una Nueva Política sobre Drogas (2017), Secretaria Adjunta de la Secretaría Municipal de Políticas para las Mujeres y Asesora Especial de la Secretaría del Gobierno Municipal de la Alcaldía de São Paulo (2013-2016). Estudió Letras en la Universidad de São Paulo. Autora del libro *O que é encarceramento em massa?* de la colección “Feminismos Plurais”, coordinada por Djamila Ribeiro.

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Celina Lagrutta.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

JUDICIALIZANDO LA RAZA



- estudio de caso -

**EL RETO DE SUPERAR LAS BARRERAS INSTITUCIONALES
PARA LA GARANTÍA DE NO DISCRIMINACIÓN
RACIAL EN EL TRABAJO**

Maryluz Barragán González

- ensayos -

**RACIALIZANDO EL DEBATE
SOBRE DERECHOS HUMANOS**

Thula Pires

- ensayos -

**RACISMO ESTRUCTURAL Y LA CRIMINALIZACIÓN
DEL ABORTO EN BRASIL**

Lívia Miranda Müller Drumond Casseres

EL RETO DE SUPERAR LAS BARRERAS INSTITUCIONALES PARA LA GARANTÍA DE NO DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL TRABAJO

Maryluz Barragán González

- *El caso de John Jak Becerra en Colombia* •

RESUMEN

Colombia es uno de los países en América Latina que tiene mayor legislación en materia de antidiscriminación. Dentro de este exquisito coctel legislativo, existen normas especiales como la ley penal antidiscriminación y normas generales como la ley de acoso laboral, que incluye una prohibición de acoso basado en raza. A pesar de las diversas herramientas normativas, la justicia no logra transformar la realidad de las víctimas de discriminación racial. La razón se traduce en las barreras institucionales que tornan ineficientes los instrumentos antidiscriminación. Estos obstáculos van desde la falta de capacidad de las empresas y los funcionarios públicos para tramitar las quejas hasta deficiencias en el diseño de los mecanismos legales para enfrentar la discriminación. Esta realidad se refleja de manera clara y contundente en el caso de John Jak Becerra, quien fue víctima de discriminación racial en el trabajo y que, a pesar de activar todos los mecanismos disponibles, tuvo que padecer irremediablemente los efectos de la discriminación laboral basada en raza. Lo anterior, provocó un pronunciamiento de la Corte Constitucional de Colombia en el que se ordenaron medidas correctivas para las empresas y el Ministerio del Trabajo en materia de acoso laboral por temas raciales.

PALABRAS CLAVE

Acoso | Trabajo | Empleo | Raza | Discriminación laboral

1 • El caso

Jonh Jak Becerra Palacios nació en el departamento del Chocó en Colombia, una región mayoritariamente afro, pero su vida laboral la inició en Bogotá, donde ha vivido la mayor parte de su vida. Es padre de dos hijos y cabeza de hogar. John luchó durante siete años para que la justicia reconociera que fue discriminado, por ser afrodescendiente, en una empresa colombiana en la que trabajaba como asistente de bodega.

En octubre del 2011 denunció por primera vez el maltrato de sus compañeros, pero la empresa no sólo ignoró su llamado de frenar la situación, sino que en varias ocasiones expresó que se trataba de situaciones que provenían de su imaginación y decidió despedirlo sin justa causa.

A partir de ese momento comenzó un viacrucis ante instancias público-administrativas, especialmente el Ministerio del Trabajo y la autoridad penal, pero ninguna institución le sirvió para resolver su caso y garantizar su derecho a no ser discriminado. En el 2016, John Becerra presentó una nueva acción judicial constitucional, con el fin de obtener la protección de varios derechos fundamentales vulnerados por su empleador, el Ministerio de Trabajo y la autoridad penal. Por un lado, el ministerio que se tardó más de tres años en responderle desfavorablemente una queja por acoso laboral y por otro lado, la autoridad penal que nunca respondió a su denuncia por el delito de discriminación racial.

Para el litigio constitucional, John contó con el apoyo de Dejusticia,¹ quienes frente a la Corte Constitucional de Colombia argumentaron la ineficacia de los procedimientos administrativos y judiciales dispuestos para tratar los casos de discriminación laboral por motivos raciales. Aunque Dejusticia no acostumbra a llevar procesos judiciales parciales, el caso de John representaba una oportunidad de avance para la protección de los derechos laborales de la población afro. A principios de 2016 se tomó la decisión de apoyar judicialmente el caso, porque reunía elementos empíricos que reflejaban varios estudios que la organización había adelantado en materia de discriminación laboral basada en raza.

Finalmente, solo hasta julio de 2018 la Corte notificó la decisión² que reconoció que John Becerra fue víctima de discriminación racial y ordenó la adopción de medidas estructurales para lograr mayor efectividad de la legislación existente en materia de acoso laboral basado en raza. Con este pronunciamiento, la Corte Constitucional de Colombia establece parámetros para sancionar de manera efectiva, las prácticas racistas en los entornos laborales. La decisión constituye un precedente importante que puede servir como base para el avance en la protección de los derechos laborales de las personas afrodescendientes en la región.

El caso descrito, en el que tuve la oportunidad de participar estructurando la defensa, junto con otras abogadas y abogados afro, implicó varios retos en su presentación y en particular, en lograr el convencimiento del juez constitucional de que se trataba de un fenómeno sistemático que ameritaba la adopción de medidas estructurales. Para ello, fue necesario traducir en cifras la discriminación de los afrocolombianos en el empleo

y mostrar las falencias de la legislación y los mecanismos existentes para corregir los efectos del acoso laboral basado en raza.

2 • La situación laboral de las personas afrocolombianas. Las barreras de acceso al empleo, trabajos no calificados y dificultades para mantener el trabajo.

El caso de John Jak Becerra es solo uno de los muchos que se viven en Colombia y en la región. No obstante, existen muchas dificultades a la hora ejercer la defensa de las víctimas de acoso laboral basado en raza. Dentro de estas barreras se encuentran la escasez de cifras y estudios para describir la discriminación laboral de los afro³ como un fenómeno sistemático y estructural. Éste fue uno de los puntos en los que Dejusticia centró su apoyo en el litigio, para lo cual, realizó una investigación en la que se identificaron varios hallazgos relevantes sobre las condiciones laborales de los empleados afro en Colombia.

En primer lugar, vale la pena aclarar que cuando hablamos de discriminación en el empleo se hace referencia a prácticas sistemáticas que sitúan a ciertos grupos poblacionales en una condición de desventaja en el mercado laboral, en términos de acceso, tipos de ocupación, posibilidades de ascenso y conservación del empleo. Esta práctica supone un trato diferencial con base en la raza, color, sexo, orientación sexual, u otros motivos diferentes a sus aptitudes y competencias laborales. Se trata entonces, de una problemática que tiene origen en factores históricos, sociales y económicos que carecen de un fundamento objetivo pero que tiene efectos materiales en la vida de las personas.⁴

En la discriminación laboral, los prejuicios suelen jugar un papel fundamental, pues el tratamiento diferenciado se basa en imaginarios negativos que existen frente a grupos minoritarios. De allí que, uno de los problemas comunes que enfrentan los empleados que pertenecen a estos grupos, son los estereotipos que sobre ellos pesan, cuyo impacto negativo trasciende las tensiones en el lugar de trabajo, pues implican una afectación en las oportunidades de desarrollo personal, económico, profesional e integración social de las personas discriminadas.

En Colombia, la población afrodescendiente se encuentra en condiciones sociales y económicas más precarias que el resto de la población. Esta realidad también se evidencia al estudiar la participación de la población afrocolombiana en el mercado laboral, donde se destaca una preocupante disparidad en las barreras de acceso, los tipos de ocupación desempeñada y las dificultades de conservación del empleo. Para el caso de John Becerra, fue clave la prestación de cifras concretas para la descripción del fenómeno expresado en estas tres realidades, las cuales fueron expuestas de la siguiente manera.

En relación con las **barreras de acceso**, de acuerdo con el estudio “*La discriminación racial en el Trabajo*” realizado por Dejusticia y el Observatorio de Discriminación Racial,⁶ la raza es un factor determinante en la probabilidad de una respuesta positiva a una solicitud

de trabajo, en la ciudad de Bogotá. Como resultado de este ejercicio se encontró que las probabilidades de recibir una llamada para entrevista se reducen en un 7.79% tratándose de aspirantes afrodescendientes, mientras que para las personas blancas aumentan en 3%.

En lo que tiene que ver con el tipo de ocupación desempeñada, en el “*Informe Raza y Derechos Humanos*” realizado por el Observatorio de Discriminación Racial,⁷ se documenta la sobrerrepresentación de afrocolombianos en el nivel de ocupación manual bajo,⁸ que corresponde a trabajadores de servicios no calificados. Se encontró que más de la mitad de los trabajadores afrodescendientes están ubicados en este nivel (53,5%), en comparación con un 40% de trabajadores mestizos. En contraste, a medida que iba aumentando el nivel de calificación iba disminuyendo la participación de población afrocolombiana y aumentando la brecha entre éstos y personas mestizas. Así, en el nivel manual alto se encuentra un 23% de afrodescendientes y un 31% de mestizos. Lo que permite concluir, en principio, que estamos frente a un fenómeno de segregación racial en el mercado laboral, en el que el fenotipo es un factor que determina las oportunidades para desempeñarse en un cargo u oficio particular.

Del mismo modo, los empleados afro suelen ser víctimas de discriminación laboral, situación que incide directamente en las **dificultades para conservar el trabajo**. Así lo reveló el estudio “*Precario pero con trabajo: ¿otros están peor?*”, realizado en el 2012 por investigadores de varias universidades colombianas.⁹ En éste se concluyó que existía un déficit en las condiciones dignas de los trabajos desempeñados por afrocolombianos. En esta investigación se destaca una percepción generalizada en los trabajadores, de que a su alrededor se presenta discriminación laboral, principalmente en contra de los afros (36,6%), seguida de las personas de otras etnias y los adultos mayores (17%).

Las anteriores cifras fueron pieza clave para argumentar y convencer al juez de que la raza es un factor preponderante de discriminación en el ámbito laboral en la empresa privada. Y que esta realidad se expresa en tres dimensiones: primero, en barreras para acceder al empleo debido a la institucionalización de procesos discriminatorios de selección de persona; segundo, en el rol preponderante de los estereotipos que reserva los trabajos más técnicos y especializados para personas no afrodescendientes; y tercero, en actos de acoso por parte de los demás empleados del mismo rango o superiores jerárquicos, lo que se traduce en entornos laborales hostiles que dificultan la posibilidad de conservar su trabajo a los empleados afrodescendientes.

Ello fue suficiente para demostrar la necesidad de impartir órdenes estructurales orientadas a darle mayor efectividad a los mecanismos legales existentes para corregir la discriminación racial en el ambiente laboral en la empresa privada.¹⁰ Si bien, hubiera sido deseable solicitar medidas para contrarrestar las barreras de acceso al empleo y de ascenso en el mismo, lo cierto fue que por técnica de litigio, el caso solo nos permitía concentrarnos en solicitar medidas para desincentivar la tolerancia frente a actos de discriminación en la empresa, que es la razón por la que empleados afrodescendientes pierden su trabajo.

3 • Un precedente importante en la lucha contra el acoso laboral basado en raza

Este litigio es importante porque logró mostrar a la Corte Constitucional de Colombia, los retos laborales a los que se enfrenta un empleado afrodescendiente, luego de pasar las barreras para obtener un empleo formal. Que contraten a una persona afro es solo el primer paso, lo más difícil es mantenerse en el trabajo, a pesar de desempeñarse en ambientes laborales hostiles, debido a la tolerancia de las empresas ante actos de discriminación racial. En este caso, John no solo muestra de manera clara las obstáculos que impone la empresa, sino los de los organismos del Estado obligados a prevenir y corregir el acoso laboral basado en raza.

En el fallo que resolvió el caso, la Corte analizó el acoso laboral en tres niveles. En primer lugar, afirmó que las expresiones ofensivas entre compañeros de trabajo constituían acoso laboral. Esto representa un precedente relevante, puesto que se admite que el lenguaje importa, por lo tanto resulta inadmisibles las expresiones que hagan referencia a la raza de los empleados y que sean usadas para ofender. En consecuencia, quedó establecido que el maltrato verbal por parte de los compañeros de trabajo constituye acoso laboral y son conductas que la empresa no puede permitir.

En segundo lugar, la sentencia impone a las empresas privadas el deber de prevenir y rechazar este tipo de situaciones en el trabajo. En este sentido, deja claro que la empresa no solo debe asegurar el cumplimiento adoptando mecanismos contra el acoso laboral basado en raza, sino que debe garantizar que los mismos sean efectivos y eficaces. En otros términos, no basta tener instancias de convivencia, sino que los procedimientos para tramitar las quejas por discriminación deben cumplir la finalidad de solucionar los conflictos raciales.

Y en tercer lugar, dio órdenes al Ministerio del Trabajo para que capacitara a sus empleados para recibir y tramitar debidamente quejas por acoso laboral basado en raza. Del mismo modo obliga al ministerio a desarrollar una metodología para el tratamiento de víctimas de discriminación racial en el trabajo, para lo cual dio un plazo de 6 meses. Ello es vital para asegurar el acceso a la justicia de las víctimas de discriminación racial, quienes con frecuencia quedan abrumados en trámites burocráticos, sin que logren ver una solución de fondo a sus problemas.

Aunque la sentencia supone un avance significativo en la lucha por la justicia racial en el campo laboral, aun nos quedó un paso pendiente. Dentro de las principales expectativas del litigio estaba la regulación de la responsabilidad civil de las empresas por la tolerancia de actos de racismo en el trabajo. Ello es importante porque abriría la posibilidad a la indemnización pecuniaria bajo la lógica de indemnización de perjuicios materiales y morales causados por la acción u omisión irresponsable de la empresa en contra de las víctimas de discriminación racial.

No cabe duda del adelanto que el fallo de la Corte significó en materia legislativa en Colombia para contrarrestar el fenómeno de la discriminación racial en el trabajo. No

obstante, tal como lo demuestra el caso de John Becerra, las normas no son suficientes si no se aplican y para ello es necesario un cambio en la cultura organizacional de las empresas y de los funcionarios públicos encargados de la labor de prevenir y corregir el acoso laboral basado en raza. Por un lado, con un cambio en las empresas, se asegura una conciencia de no tolerancia a los actos de discriminación y el desarrollo de mecanismos eficaces para la solución de conflictos. Y, por otro lado, con el cambio en las instituciones de Estado se logra un trámite eficiente, efectivo y oportuno de las quejas de acoso laboral por raza y la consecuente protección de derecho de las víctimas de discriminación racial en el trabajo. En ese sentido se enfocan las órdenes dadas por la Corte Constitucional, lo cual supone un gran paso en la efectividad de la protección de los derechos laborales de los empleados afrodescendientes de la empresa privada.

. . .

Adenda: Como abogada afro dedicada al litigio en materia de justicia racial expreso mi más sincero agradecimiento a John Jak Becerra Palacios por su valentía y por su coraje que son ejemplo para nuestra generación.

NOTAS

1 • Dejusticia. Centro de Derecho, Justicia y Sociedad es una organización no gubernamental – ONG, con base en Colombia, dedicada a la investigación socio jurídica y al litigio de interés público.

2 • “Sentencia T-572/17,” Corte Constitucional de Colombia, 2017, visitado el 15 de noviembre de 2018, <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-572-17.htm>.

3 • Escasamente, en cifras oficiales del último censo realizado en el 2005, se reporta que la población afro en Colombia es el 10% de la población total del país. No obstante, varias organizaciones sociales afirman que se trata de un subregistro que se debe a falta de autorreconocimiento racial de las personas, por lo cual estiman que en realidad las personas afros son entre el 19% y 30% de la población.

4 • Ver: “Preguntas y Respuestas de las Empresas,

Discriminación e Igualdad,” Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2011, visitado el 15 de noviembre de 2018, http://www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/WCMS_159778/lang-es/index.htm.

5 • César Rodríguez Garavito, Tatiana Alfonso Sierra y Isabel Cavelier Adarve, *Raza y Derechos Humanos en Colombia: Informe Sobre Discriminación Racial y Derechos de la Población Afrocolombiana* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2009).

6 • César Rodríguez Garavito, Juan Camilo Cárdenas C., Juan David Oviedo M. y Sebastián Villamizar S., *La Discriminación Racial en el Trabajo - Un Estudio Experimental en Bogotá* (Bogotá: Ediciones Antropos, 2013).

7 • César Rodríguez Garavito *et al.*, *Raza y Derechos Humanos en Colombia*, 2009.

8 • Se entiende por ocupación “un conjunto de

empleos cuyas principales tareas y cometidos se caracteriza por su alto grado de similitud". Con base en este concepto, la OIT estableció una Clasificación Internacional Unificada de Ocupaciones las cuales se dividen atendiendo a las diferentes competencias requeridas para desempeñarlo. En ese orden, en el primer nivel se agrupan las tareas físicas o manuales, simples y rutinarias. Al mismo tiempo al interior de los niveles también se da una sub-clasificación dependiendo del grado de competencia u experiencia requerida para la ocupación. En ese orden, no todos los oficios ubicados en el mismo nivel son iguales pues, si bien un ayudante de fabricación y un operador de una máquina pertenecen al mismo nivel 1, sus ocupaciones pertenecen a diferentes subgrupos, siendo el operador de la máquina una ocupación de mayor jerarquía. Fuente: "Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO -08 A.C. Adaptada para Colombia," Departamento

Nacional de Planeación de Colombia, 2015, visitado el 15 de noviembre de 2018, https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciuo/CIUO_08_AC_2015_07_21.pdf.

9 • Guillermo Correa Montoya, Alexander Pérez Álvarez, Víctor Hugo Viveros Bermúdez y María Edith Morales, *Precario Pero con Trabajo: ¡Otros Están Peor! Déficit de Trabajo Decente en la Población Afrocolombiana Cartagena, Buenaventura, Cali y Medellín 2009-2010* (Medellín: Escuela Nacional Sindical, 2012).

10 • Aunque existía precedente de casos de discriminación racial en el trabajo, en los casos anteriores se trataba del Estado como empleador. Esto no es un tema menor, puesto que al Estado constitucionalmente se le pueden exigir mayores estándares de protección del derecho a la igualdad y no discriminación. Contrariamente existe la idea que la empresa privada escapa de estas obligaciones constitucionales.



MARYLUZ BARRAGÁN GONZÁLEZ – Colombia

Abogada, graduada en la Universidad de Cartagena y magister en Estudios Críticos de Raza de la Universidad de California, Los Ángeles – UCLA. Ha sido asesora para Colombia en temas de responsabilidad extracontractual del Estado y diversidad en el empleo público. Actualmente se desempeña como investigadora del área de litigio estratégico de Dejusticia. También hace parte del Observatorio de Discriminación Racial de la Universidad de los Andes.

contacto: mbarragan@dejusticia.org

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Español.



"Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License"

RACIALIZANDO EL DEBATE SOBRE DERECHOS HUMANOS

Thula Pires

- *Límites y posibilidades de la criminalización* •
del racismo en Brasil

RESUMEN

El trabajo emplea la categoría amefricanidade, desarrollada por Lélia Gonzalez, incorporada en un análisis sobre los derechos humanos que también es afrodiaspórico y anclado en los procesos de resistencia a la colonialidad en Abya Yala. Para desarrollar posibles implicaciones del funcionamiento del derecho en los términos descritos, analizaremos la construcción política de la criminalización del racismo y los desafíos que resultan de su movilización jurisprudencial. Encarnando los sujetos y sujetas que son posicionados socialmente como representativos de la zona del no-ser, se busca explorar los límites y posibilidades del discurso de los derechos humanos para responder a la realidad genocida a la que estamos secularmente sometidos.

PALABRAS CLAVE

Amefricanidad | Derechos humanos | Racismo | Decolonialidad

1 • Introducción

Partimos de la centralización de la categoría raza como lente analítico, político y normativo para pensar los derechos humanos. Se busca racializar la discusión sobre derechos humanos para politizarla, ofreciendo una propuesta *amefricana* que permita resituar la discusión de manera afrocentrada, radicada en la experiencia brasileña y comprometida con los entrelazamientos entre raza, clase, género, sexualidad y capacidad como estructurales y estructurantes de las relaciones intersubjetivas e institucionales (y no como atributos identitarios).

Se trata, pues, de un análisis sobre los derechos humanos, llevado a cabo a partir de la categoría *amefricanidad*,¹ incorporada en conjunto con otras categorías tales como lo afrodiaspórico y la colonialidad en Abya Yala.² Encarnando los sujetos que son posicionados socialmente como representativos de la *zona del no-ser*, se busca explorar los límites y posibilidades del discurso de los derechos humanos para responder a la realidad genocida a la que estamos históricamente sometidas(os).

Influenciados por el pensamiento de Franz Fanon,³ movilizamos los conceptos *zona del ser* y *zona del no-ser* para explicitar las premisas que subsidian el trabajo. El proyecto moderno/colonial movilizó la categoría *raza* para instituir una línea que separa de forma inconmensurable dos zonas: la de lo humano (*zona del ser*) y la de lo no humano (*zona del no-ser*). Siendo el patrón de la humanidad determinado por el sujeto soberano (hombre, blanco, cis/hétero, cristiano, propietario y sin deficiencia), también él definirá el sujeto de derecho a partir del cual se construirá toda la narrativa jurídica.

Partiendo de la premisa de que la construcción normativa (tanto teórica como jurisprudencialmente) se produce a partir de la experiencia de la *zona del ser*, se busca una narrativa que reposicione el papel de los derechos humanos sobre los procesos de violencia sobre la *zona del no-ser*. Tomar la realidad de la *zona del ser* como el parámetro para pensar procesos de protección y promoción de derechos humanos produjo un aparato normativo incapaz de percibir y responder a las violencias que se manifiestan en la *zona del no-ser*, e hizo de la afirmación del no-ser la condición de posibilidad que sustenta la humanidad como atributo exclusivo de la *zona del ser*.

La normalización de la *zona del ser* como representativa de lo pleno, lo autónomo y centrado, genera procesos de violencia que estructuran y condicionan la propia percepción sobre lo que puede ser entendido como violencia. La violencia como modelo normalizado de resolución de conflictos en la *zona del no-ser* es subdimensionada en categorías como no-efectividad, o violación de derechos, que reproducen la protección ilusoria que el colonialismo jurídico ofrece a cuerpos y experiencias no blancas. Para desplegar algunas posibles implicaciones del funcionamiento del derecho en los términos descritos, analizaremos la construcción política de la criminalización del racismo y los desafíos que resultan de su movilización jurisprudencial en el Tribunal de Justicia del Estado de Río de Janeiro

2 • Las complicidades del discurso de los derechos humanos en la (re)producción de la violencia.

La creencia en las ideas de universalidad y neutralidad de los derechos humanos produjeron una apropiación de esa agenda de forma jerarquizada y violenta para grupos sociales en minoría y excluidos de los bienes materiales y simbólicos para el buen vivir.

Tales aspectos no son exclusivos de los derechos humanos sino que están presentes en la dinámica de funcionamiento del derecho de forma más amplia. De esta manera, es necesario destacar tales limitaciones para que las iniciativas que busquen producir condiciones de vida plena e interrumpir procesos de deshumanización sean comprendidas no solamente desde sus potencialidades, sino también desde sus complicidades con el contexto.

La confiabilidad en la universalidad y neutralidad de los derechos humanos fue acompañada por el desarrollo de modelos económico políticos estructurados en la desigualdad y en el distanciamiento de las condiciones del buen vivir para la *zona del no-ser*. La creencia compartida de que una actividad legislativa “neutra” ofrecería el camino hacia la promoción de una sociedad equitativa, justa y democrática, se transformó en una “verdad” bastante eficiente para legitimar una realidad desigual y racialmente selectiva.

La construcción de los Estados-Nación fue estructurada por la determinación de un modelo colonial que jerarquizaba en términos étnico-raciales a los civilizados y racionales (europeos) en relación con los bárbaros y salvajes (indígenas y negros), así como por una forma de apropiación de la naturaleza que la coloca al servicio del proceso de acumulación capitalista. Esa perversa jerarquización fue justificada por corrientes teóricas como el racismo científico (biológico y culturalista), el darwinismo social y el positivismo, que reforzaron la humanidad de unos en detrimento de la humanidad de muchas otras(os).

Cosificados, deshumanizados, infantilizados, docilizados. Muchas son las expresiones que denuncian el tratamiento reservado a los que están en la *zona del no-ser* por el proyecto moderno colonial esclavista y por formas actualizadas de irrespeto y exterminio.

Teniendo en cuenta los efectos del colonialismo jurídico, se afirma que solo tiene sentido pensar en acciones estratégicas del uso del derecho (usando el derecho contra el derecho) si tenemos presentes las limitaciones de este campo. Las potencialidades de los derechos humanos solo tienen sentido entendidas a partir de las representaciones sobre lo humano, representaciones estas que definen los propios contornos y alcances de la protección jurídica. La cruel realidad de los que viven en la *zona del no-ser* no se comprende como violación de derechos; es, al contrario, la mejor aplicación del derecho (y de los derechos humanos), tal y como se supone que debería ser, en función de aquellos sujetos por y para quienes el derecho fue pensado.

Las categorías jurídicas fueron pensadas por y para la *zona del ser*. Desde el punto de vista de la elaboración de la norma y de su proceso de aplicación, las experiencias de violencia que actúan episódicamente sobre la *zona del ser*, determinan los contornos de la protección y el vocabulario a partir del cual las violaciones serán inteligibles y referenciadas. Fuera de este espectro, las violencias están naturalizadas, el descarte institucionalizado y, muchas veces, legitimado como política de (in)seguridad pública. La forma de composición de conflictos en la *zona del no-ser* se da a partir de la violencia como norma, sobre todo por vías del Estado.

Se necesita, pues, de valentía para confrontar un modelo ilusorio de protección de los derechos humanos que piensa la violencia de forma abstracta y eventual, para que podamos construir categorías jurídicas que sean capaces de responder a violencias concretas y permanentes, estructurales y estructurantes de las (im)posibilidades de reconocimiento y ejercicio de nuestra plena humanidad.

3 • Criminalización del racismo

Las normas jurídicas reflejan jerarquías morales y estrategias de poder, haciendo evidentes modelos sociales y mecanismos de producción/enfrentamiento de las desigualdades. Contra la difundida narrativa de que no hubo segregación legal en el Brasil, el análisis del sistema de justicia criminal no agota las hipótesis, pero nos permite acceder a los ejemplos más evidentes de iniciativas públicas de *apartheid* cuyo éxito ha sido comprobado, entre otros aspectos, por los números que exponen sin tapujos el color de la tercera mayor población carcelaria del mundo.

Usar oficialmente el derecho de segregar no significa apenas elaborar enunciados normativos de carácter abiertamente discriminatorio. Dejar de aplicar normas de cuño antirracista, socavar medidas de promoción de igualdad racial y fortalecer la imagen del negro como no humano, inferior, delincuente, primitivo, lascivo y servil son igualmente ejemplos de racismo institucional.

El sistema penal tiene como función primordial determinar conductas desviantes a partir de conflictos sociales específicos. Con un sesgo racialmente selectivo, el Legislativo, la rama Judicial, el Ministerio Público, la Policía y la Prisión, escogen los grupos sociales (y formas de vida) dignos de protección y sus enemigos, cuyas vidas son tratadas como desechables.

El sistema de valores representados por la legislación penal expresa el universo moral propio de una cultura burguesa-individualista, que le confiere el máximo énfasis a la protección del patrimonio privado y se orienta predominantemente hacia la interceptación de las formas de desvío de los grupos socialmente marginalizados.⁴ Los procesos de normalización cuestionados por el lente de clase necesitan abarcar otros modelos de opresión que funcionan unidos, pues de lo contrario no retrataran todas las dimensiones que componen los procesos de deshumanización sobre la *zona del no-ser*.

El racismo, y, en consecuencia, la selectividad racial del sistema penal, no es un problema de negros, es un problema de la jerarquización racista, sexista, clasista, cristiana y cis/normativa que se estructuró en estos lugares, y es necesario que se enuncie en esos términos.

En este trabajo no nos proponemos analizar los factores que denuncian el racismo de los órganos de criminalización primaria, secundaria y terciaria cuando se aplican normas penales de “protección” del sujeto de derecho y castigo desproporcional a los habitantes de la *zona del no-ser*. Nos interesa desvelar lo que la magistratura criminal entiende por racismo.

Cuando se decide si determinada conducta se configura o no como crimen de racismo, el Poder Judicial se ve obligado a enunciar los términos a partir de los cuales la conducta es percibida. Además, tales acciones tienen la potencialidad de informarnos los límites que definen la aplicación de legislaciones antidiscriminación. O sea, en estos casos, podemos observar como la magistratura criminal se comporta cuando el sujeto de derecho normalizado es subvertido: llegando la *zona del no-ser* a constituirse como el “modelo” a partir del cual la protección jurídica necesita ser informada y la figura del delincuente vinculada a cuerpos que habitan la *zona del ser*.

En el ámbito de la constituyente de 1945/46 y en su recuperación en 1987/88, la propuesta de la criminalización del racismo disputada por los Movimientos Negros brasileños, pretendía desincrustar al racismo como un “problema” del orden de lo privado. La constitucionalización de esta demanda procuraba hacer que el racismo fuera un problema de orden público, cuyo combate pasaría a ser responsabilidad de las instituciones políticas.

La medida reposicionó en la discusión pública la crueldad de la estratificación social brasileña, anunció el clamor por el respeto de cuerpos secularmente violentados y denunció que invisibilidad, exclusión y actos de habla discriminatorios representan violencias graves, que se reflejan no apenas en sus víctimas directas (de forma desproporcional y violenta) sino también en sus agresores (como lo demuestra Guerreiro Ramos en *(A patologia social do branco brasileiro)*).⁵ Más que “simples ofensas” o “malos entendidos”, las conductas tipificadas como representativas del crimen de racismo, si no cohibidas, ofrecen las condiciones de posibilidad para la manutención de jerarquías de humanidad entre nosotros, y de las justificaciones públicas para nuestro exterminio.

La criminalización de manifestaciones de irrespeto surge como bandera política de los grupos sociales en minoría como forma de dar visibilidad a violencias perpetradas contra ellas y de hacer que el Poder Público asuma su responsabilidad en el enfrentamiento de las condiciones materiales y simbólicas que subsidian sus vulnerabilidades. Por primera vez, el texto constitucional se posicionó para cohibir de forma grave el tratamiento discriminatorio en relación con los negros, transformando la práctica del racismo en crimen no afianzable e imprescriptible.

A partir de la inscripción del artículo 5º, XLII en la Constitución Federal, la ley 7.716/89 comenzó a tipificar algunas conductas reconocidas como resultantes de discriminación o prejuicio de raza, color, etnia, religión o procedencia nacional.

La ley 7.716/89 establece dos maneras de tratar el crimen de racismo: de manera casuística (artículos 3º al 14 y 20, §1º) o bajo conducta general “Practicar, inducir o incitar la discriminación o prejuicio de raza, color, etnia, religión o procedencia nacional” (artículo 20, *caput*). Si la conducta puede ser catalogada específicamente en los tipos definidos de manera detallada (en los artículos 3º al 14 y 20, §1º), pasa a un lado la aplicación de la norma general descrita arriba.

Las conductas específicas se refieren básicamente a actos relacionados con impedir, negar o rechazar el acceso de alguien a: empleo, establecimientos comerciales, escuelas, hoteles, restaurantes, bares, establecimientos deportivos, salones de belleza, entradas sociales de edificios y elevadores, uso de transportes públicos, servicio en cualquier rama de las Fuerzas Armadas; o impedir/obstaculizar el matrimonio o convivencia familiar y social.

Cuando la discriminación sucede a través de insultos o intercambio de ofensas de cuño racial, el tipo de referente es el de la injuria calificada, previsto en el artículo 140, § 3º del Código Penal, introducido por la ley nº 9459, del 13 de mayo de 1997. La injuria racial es constatada, por lo tanto, cuando el ofensor se refiere a la raza, al color, la etnia, la religión, el origen, o incluso la condición de la persona mayor o con discapacidad. Pero si las ofensas preceden las conductas tipificadas en la Ley Caó, se debe aplicar el tipo especial y las consecuencias resultantes de su utilización (carácter no afianzable, imprescriptibilidad y pena respectiva).

Los crímenes previstos en la Ley 7.716/89 son objeto de acción penal pública incondicionada, es decir, independen de la manifestación del ofendido, cabiendo al Ministerio Público presentar denuncia y promover la responsabilización de los acusados. Hasta la llegada de la ley 12.033/09, la injuria calificada era castigable a través de la acción penal privada. En este caso el ofendido debía poner una queja crimen y dentro del plazo de seis meses llevar la cuestión ante lo Judicial.

Un cambio ocurrido en el texto del artículo 145, párrafo único del Código Penal en 2009, por la ley 12.033, hizo que estos crímenes pasaran a ser *perseguidos* por acción penal pública condicionada a la representación del ofendido. Por este motivo, en las conductas ocurridas en la fecha anterior, hipótesis de muchos procesos analizados, la acción fue movida por queja-crimen y no por denuncia.

Del análisis de sus dispositivos se percibe que buena parte de los enunciados normativos se refieren a prácticas de racismo abierto. Siendo Brasil un país en donde las dinámicas de racismo se presentan más por denegación⁶ que de forma abierta, le correspondió al artículo 20 de la Ley Caó (referida arriba) cohibir tales manifestaciones.

Entender las dinámicas a partir de las cuales el racismo opera en cada contexto es fundamental para la construcción de respuestas político institucionales que confronten su modo de funcionamiento de forma concreta. El racismo se manifiesta a través de conductas individuales que promueven la discriminación racial en sus más variadas formas de violencia o a través de

la actuación contundente de órganos públicos y privados en la expropiación de la humanidad, del descarte de vidas y en la movilización desproporcional de violencia sobre grupos sociales racialmente subalternizados. En relación con el análisis del texto legislativo ya referido, pretendemos llamar la atención sobre dos aspectos: el primero relacionado con la manera como trata las dinámicas intersubjetivas del racismo, y el otro, en su dimensión institucional.

El primero se refiere a la gran inversión en la Ley 7.716/89 al castigar conductas de racismo que se manifiestan de manera individual, exigiendo aún que la intención (dolo) de ofender/ apartar/ excluir, pueda ser comprobada. Es necesario que las dinámicas por las que el racismo opera en las relaciones intersubjetivas sean entendidas para que la aplicación de la norma sea potencializada. Y, en este sentido, es necesario destacar que el mito de la democracia racial enmascara sobremedida las interpretaciones acerca de las conductas que constituyen práctica de racismo en el Brasil, además del hecho de que, según Lélia Gonzalez, se entiende que buena parte de sus manifestaciones ocurren más por denegación que por vías de un racismo abierto.

En segundo lugar, desde el punto de vista de la categorización legislativa, son precarias las medidas para promover atribuciones de responsabilidad con respecto al racismo institucional. No hay, en la redacción de la Ley Caó, amparo legislativo construido a partir de las dinámicas en que se manifiesta el racismo institucional aún que sea posible movilizar el artículo 20 de la Ley Caó, principalmente si este es aplicado en conformidad con el Estatuto de Igualdad Racial (Ley 12.288/2010), a los tratados internacionales de derechos humanos internalizados en el Brasil, así como en acuerdo con las directrices de los planos nacionales de derechos humanos.

En el ámbito jurisprudencial, y tomando el Tribunal de Justicia del Estado de Rio de Janeiro como referencia empírica, se percibe que los casos judicializados representan una cifra irrisoria en relación con la frecuencia del racismo y presentan un repertorio argumentativo capaz de informar el porqué del carácter residual de los casos.

Fueron analizados procesos criminales juzgados en segunda instancia en el período de 1989 (año de la edición de la ley 7.716) hasta julio de 2018, generando un universo de 150 casos que envolvían racismo (en cualquiera de sus manifestaciones) contra negros(as). En 57,33% de los casos hubo condena y la tipificación como injuria calificada (artículo 140, parágrafo 3, del Código Penal) fue aplicada en 83,33% de los casos.

La opción por la injuria calificada como tipificación predominante fue movilizada durante mucho tiempo para impedir que la imprescriptibilidad y inafianzabilidad de la Ley Caó fuera aplicada. En agosto de 2015 el Superior Tribunal de Justicia (STJ) se manifestó en el RE686.965-DF en el sentido de reconocer la injuria racial como delito de racismo, aplicando todas las consecuencias relacionadas con esta, entendimiento acompañado por el Supremo Tribunal Federal (STF, ARE 983.531-DF) en agosto de 2017. Por causa de la proximidad de estas decisiones del STJ y del STF, y por el hecho de haber sido analizados apenas los casos en segunda instancia, no fue posible medir sus impactos en la caracterización de los casos de racismo por el TJRJ.

Conforme explicitado anteriormente, en 2009, con la edición de la ley 12.033, las hipótesis de injuria calificada comenzaron a ser objeto de acción penal pública. Si hasta 2009 el Ministerio Público había actuado apenas en 36,95% de los casos de racismo, en el periodo comprendido entre 2012 y julio de 2018, el índice llegó a 87,8%. A pesar de los pocos casos (150) encontrados en el período de 1989-2018, fueron 51 casos hasta 2011, y 99 acciones juzgadas en segunda instancia de 2012 a julio de 2018

En la lectura de los juzgados se observa como la percepción del racismo es reducida a una dimensión intersubjetiva, dolosa y abierta, y que el Poder Judicial muestra abiertamente en su narrativa procesos históricos de deshumanización, conforme los ejemplos presentados a seguir.

En el caso 0016651-42.1999.8.19.2001 (2000.050.04827), el reo fue condenado por injuria simple bajo el argumento de que “no toda expresión como ‘negro de mierda’ [...] estará vinculada a una nota de prejuicio. [...] El primer elemento es apenas designativo, indicador del destinatario de la ofensa”.

En el juicio de nº 0132379-29.2002.8.10.0001 (2003.050.04038), la rea, al suponer que la víctima agredió a sus mascotas, profirió las siguientes palabras: “negro asqueroso, sucio, peste negra... lugar de negro es en la *senzala*”. La rea fue absuelta bajo el argumento de que “al ver sus mascotas siendo maltratadas por el Apelado, una cólera se apoderó de la Apelante, que, tomada por una fuerte emoción acabó desahogándose”.

En la Apelación Criminal 0027910-32.2013.8.19.0037, el alegato es que la rea habría dicho:

Esa raza de micos degenerados no sirve para nada. No sé porque se trajeron esa gente a vivir aquí. Los negros no son gente. ¡Micos! Vuelvan al morro de piedra. Devuélvanse para la selva, váyanse allá, bando de macacos, y llévense esta monita, macaca blanca.

La cuestión fue tratada como “querella” entre vecinos, alimentada por la construcción irregular de ventanas hacia el lado de la casa de la rea.

La legislación penal utilizada para exponer públicamente as conductas consideradas nocivas e inaceptables fue desde siempre muy eficiente en el sentido de afirmar a los negros y negras los comportamientos que deberían evitar, los lugares que podrían ocupar en la sociedad, y muy endeble para protegernos del racismo. Racismo institucional, encarcelamiento en masa e ineficiencia histórica de las normas penales antirracistas componen el escenario que hace del sistema de justicia criminal un cruel engranaje de moler cuerpos negros.

La agenda política histórica de los movimientos negros se posiciona secularmente contra los procesos normalizados de encarcelamiento, tortura y esclavitud. Desde la promulgación de la constitución de 1988 hasta la primera mitad de 2016, se avanzó en el campo de las acciones afirmativas en el ámbito de la educación y del mercado de trabajo, se mantuvo

encendida la disputa por el acceso a la tierra y otras medidas de rescate y valorización de nuestra cultura y memoria en el proceso de formación de la sociedad brasileña.

El mensaje de que insultos no deben ser naturalizados, exclusiones no deben ser asumidas con resignación y que lugares sociales determinados se relacionan con un sistema de privilegios que se pretende romper, hace que los negros confronten los privilegios de la *blanquitud* en todas sus formas (judiciales o extrajudiciales) democráticamente admitidas, de entre las cuales la criminalización del racismo no deja de hacer parte.

4 • Amefricanizando los derechos humanos

Frente a la manera como la legislación antidiscriminación es movilizadora por el sistema de justicia, es necesario asumir el compromiso de acceder a otros referenciales para la construcción del derecho, para que él sea capaz de responder a las demandas de la *zona del no-ser*. Se busca con la categoría político-cultural de la *amefricanidad* las experiencias de reexistencia que la praxis negra constituye en Abya Yala y cuya importancia histórica nos fue negada. Se pretende traerlas al centro del análisis para que se constituyan como fuentes de nuevas prácticas, nuevas instituciones, nuevas respuestas.

La *amefricanidad* se produce, según Lélia Gonzalez,⁷ a partir de la reexistencia y creatividad que la lucha negra en diáspora, protagonizada por mujeres, condujo a partir del legado colonial que se forjó en estas tierras. En el enfrentamiento directo, concreto y permanente al genocidio, en todas sus dimensiones. La categoría posibilita reescribir el recorrido histórico de (in)tenso dinámica cultural entre las herencias afro-diaspórica, amerindia y europea que nos constituyó a partir de procesos de resistencia, aculturación, asimilación y creación de nuevas formas de estar en el mundo y enfrentar las violencias cotidianas e institucionales.

Se trata de una propuesta epistémico-metodológica que toma en serio los desafíos de autoinscripción, en atención a la alerta de Achille Mbembe⁸ sobre la necesidad de romper radicalmente con las descripciones jerarquizadas que la colonialidad hizo de nosotros. No disputamos la posibilidad de ser incluidos (siempre de manera controlada) en la noción de sujeto de derecho que está planteada, disputamos la posibilidad de producir el derecho, el Estado y la política a partir de nuestro lugar y nuestros términos.

La experiencia *amef리카na* tiene mucho que contribuir en la redefinición de los derechos humanos, con la terquedad y creatividad que permitió la subsistencia del pueblo negro en diáspora durante siglos de opresión. Esas reorientaciones tienen por objetivo responder al mundo heredado, y no al mundo idealizado por las declaraciones de derechos humanos. La categoría *amefricanidad*, informada por la denuncia del mito de la democracia racial y de las políticas públicas de blanqueamiento, aporta una sofisticada alfabetización racial para pensar el contexto de disputa política al que estamos sometidos.

En la construcción de sociedades políticas complejas como los quilombos y en las múltiples experiencias quilombistas⁹ que desarrollamos, los conceptos de resistencia y libertad guardan límites propios que podrían informar mecanismos alternativos de convivencia, producción (in)material, relación con la naturaleza y de organización política.

El banzo, boicot, huelga de hambre, pedagogía de los *terreiros*, Teatro Experimental del Negro, Prensa Negra, Hermandades, núcleos de investigación que se constituyeron en los años 1970/80, los bailes *soul*, las escuelas de samba, entre muchas otras iniciativas, indican que los conceptos de resistencia y libertad que son movilizados para la aplicación del derecho no son capaces de responder a la realidad vivida desde la *zona del no-ser*.

La experiencia *amefricana* abre oportunidad, por ejemplo, para que se piense la violencia a partir de los impactos desproporcionales de los procesos de deshumanización sobre la *zona del no-ser*, y no a partir de los procesos de desestabilización de la normalidad hegemónicamente enunciada y que mantienen la libertad como atributo exclusivo de la *zona del ser*.

La lucha antirracismo presupone el combate de las estructuras que sustentan el legado colonial-esclavista, incrustado en un modelo de modernidad que además de racista es sexista, cis/heternormativo y capitalista. Mientras esté en pie el modelo de producción y apropiación de cuerpos construido bajo la lógica de la deshumanización y del descarte de seres humanos, formas de jerarquización de personas continuarán siendo (re)producidas y naturalizadas. Contra todo esto se renuevan las apuestas en la política, en el derecho construido a partir de la *zona del no-ser* y en la convivencia intercultural para la construcción de una realidad libre y concretamente democrática.

NOTAS

- 1 • Lélia Gonzalez, "A categoria político-cultural de amefricanidade". *Tempo Brasileiro*. n° 92/93 (ene/ jun de 1988): 69-82.
- 2 • De acuerdo con Yuderlys Espinosa-Miñoso, *Abya Yala* es el nombre en lengua Kuna para designar "tierra en plena madurez", o "tierra de sangre vital", o sea, el territorio que representa el continente que los colonizadores españoles pasaron a denominar América. En este sentido, ver: *Tejiendo de Otro Modo: Feminismo, Epistemología y Apuestas Descoloniales en Abya Yala*, eds. Yuderlys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal e Karina Ochoa Muñoz (Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 2014): 15.
- 3 • Frantz Fanon, *Pele Negra, Máscaras Brancas* (Salvador: EDUFBA, 2008).
- 4 • Alessandro Baratta, *Criminologia Crítica e Crítica do Direito Penal* – Introdução à Sociedade do Direito Penal, trad. Juarez Cirino dos Santos, 3ª ed., Coleção Pensamento Criminológico n° 1 (Rio de Janeiro: Revan, ICC, 2002): 176.
- 5 • Alberto Guerreiro Ramos, *Introdução crítica à sociologia brasileira*. (Rio de Janeiro: Editora UFRJ, 1995): 215-240.
- 6 • Lélia Gonzalez, "Nanny," *Humanidades* 17, ano IV (1988): 23-25.
- 7 • *Ibid.*
- 8 • Achille Mbembe, "As formas africanas de Auto-inscrição". *Estudos afro-asiáticos* 23, no. 1, (2001): 171-209.
- 9 • Abdias Nascimento, "Quilombismo: Um Conceito Emergente do Processo Histórico-cultural da População Afro-brasileira," in *Afrocentricidade: Uma Abordagem Epistemológica Inovadora*, org. Elisa Larkin Nascimento (São Paulo: Selo Negro, 2009): 197-281.

**THULA PIRES** – Brasil

Thula Pires es una mujer negra de axé, madre de Dandara y balarina. Doctora en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro (PUC-Rio). Profesora de pregrado y postgrado del Departamento de Derecho de la PUC-Rio y Coordinadora del Núcleo de Reflexión y Memoria Afrodescendiente (NIREMA) en la misma institución.

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Carlos José Beltrán.



"Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License"

RACISMO ESTRUCTURAL Y LA CRIMINALIZACIÓN DEL ABORTO EN BRASIL¹

Lívia Miranda Müller Drumond Casseres

RESUMEN

Las presentes reflexiones buscan profundizar los argumentos presentados por la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro al Supremo Tribunal Federal, en la Acción de Incumplimiento de Precepto Fundamental no. 442, en el que se discute la constitucionalidad de dos tipos penales: el aborto provocado o consentido por la gestante y el aborto provocado por tercero, con el consentimiento de la gestante (artículos 124 y 126 del Código Penal Brasileño). Se sostiene que la criminalización del aborto representa una política de muerte para mujeres negras. Con base en ello, el trabajo defiende que el racismo y la dimensión antirracista del principio de la igualdad sean tomados como claves analíticas centrales para la solución de la controversia constitucional.

PALABRAS CLAVE

Aborto | Racismo | Discriminación indirecta | Inconstitucionalidad

A las memorias de Alyne da Silva Pimentel, Maria Eduarda Alves Ferreira, Ingriane Barbosa Carvalho, Claudia Silva Ferreira y Marielle Franco

Este trabajo tiene como objetivo arrojar una perspectiva antirracista sobre la discusión constitucional en torno a la criminalización del aborto, inaugurada con la presentación de la Acción de Incumplimiento de Precepto Fundamental (ADPF) no. 442, acción judicial ante el Supremo Tribunal Federal brasileño que cuestiona la constitucionalidad del crimen de aborto.² A partir de los datos recogidos por la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro, en correlación con los indicadores del campo de la salud, se pretende demostrar que los tipos penales de los artículos 124 y 126 del Código Penal, además de no ofrecer la protección del bien jurídico que declaran tutelar, reproducen desigualdades constitucionalmente prohibidas.

La argumentación se estructura en tres puntos, que tratan de poner en jaque la “neutralidad” de las normas incriminadoras del aborto, a partir de la experiencia de las corporalidades subalternas de mujeres negras que son expuestas a una política de muerte en consecuencia de su prohibición.

1 • Perfil de las mujeres criminalizadas por la práctica de aborto en el Estado de Río de Janeiro

En un informe producido por su Dirección de Estudios e Investigaciones de Acceso a la Justicia, la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro analizó las acciones penales promovidas contra mujeres por la figura del artículo 124 del Código Penal.³

A partir de una selección por asunto, el conjunto de acciones presentado por el Tribunal de Justicia del Estado de Río de Janeiro indicó 136 procesos en trámite en todo el Estado, distribuidos entre 2005 y 2007, desconsiderados aquellos que han sido definitivamente archivados.

Entre los procesos identificados, una parte se refería a *habeas corpus*, certificados de liberación, cartas rogatorias y otros estaban indisponibles para consulta, lo que resultó en una muestra final de 55 procesos, de los cuales 42 representaban acciones penales en las que se imputaba a la mujer la figura penal del artículo 124 del Código Penal Brasileño (“provocarse un aborto a sí misma o consentir que otro se lo provoque”).

De antemano, la pequeña muestra encontrada revela una inconsistencia en relación con la alta frecuencia de abortos entre las mujeres brasileñas. La Encuesta Nacional de Abortos, por ejemplo, registró que, solo en 2015, se realizó cerca de medio millón de abortos en Brasil.⁴

Es necesario, por ello, señalar desde luego que no sería posible tomar a esa pequeña porción de personas criminalmente denunciadas ante el Tribunal de Justicia de Río de Janeiro como representativa del universo de mujeres que practicaron aborto en la región en el mismo período.

La discrepancia encuentra explicación en el fenómeno de la criminalización secundaria, en el ámbito del cual se realiza la decisión concreta de seleccionar, entre todas las mujeres que practicaron el tipo penal de aborto, a aquellas que serán de hecho conducidas al sistema de justicia criminal.⁵

En este sentido, aunque la confiabilidad científica de la investigación sería absolutamente cuestionable si tomara al conjunto de mujeres procesadas como simétrico a la población de mujeres que efectivamente practicaron aborto, es posible tomarla como referencia para comprender algunas tendencias del proceso de criminalización.

El análisis de las 42 acciones penales propuestas con base en el art. 124 del Código Penal posibilitó la distinción de dos grupos de personas denunciadas por el Ministerio Público, de acuerdo a cuatro factores fundamentales: i) método utilizado para la interrupción del embarazo; ii) forma de deflagración de la acción penal (noticia del crimen presentada por los profesionales implicados en la atención médica en la unidad de salud/por iniciativa de familiares/por iniciativa de terceros/por iniciativa de la propia víctima o en consecuencia de investigación policial preexistente); iii) indicadores sociales (raza-color, escolaridad, asistencia jurídica privada o pública); iv) tiempo gestacional al momento de la interrupción del embarazo.

En el primer grupo, compuesto de 20 mujeres, se sitúan los abortos realizados sin asistencia, practicados por las mujeres por sí solas o con la ayuda de un tercero, tal como su madre, una amiga o su pareja/compañero/cónyuge (**Grupo 1**).

Estos casos se caracterizan por el uso de métodos rudimentarios de interrupción de la gestación, con alto riesgo de muerte, que variaron desde la ingesta de medicamentos clandestinos, el uso de tés abortivos, hasta la aplicación intravaginal de objetos o de sustancias químicas.

En más de la mitad de los casos, la noticia del crimen provino de trabajadores de las unidades de salud, después que las mujeres buscaron atención médica en función de las previsibles complicaciones (en la inmensa mayoría de las investigaciones, se trataba de la red pública de salud y en un único caso la gestante fue atendida en la red privada).

El perfil racial de esas 20 jóvenes criminalizadas por autoinducirse el aborto desasistido era de un 60% de negras, con edades entre los 18 y los 36 años a la fecha de los hechos. Entre ellas, solamente un 22% había cursado la escuela secundaria – en los casos en que la información sobre su instrucción estaba disponible. La gran mayoría – 75% – necesitó la asistencia jurídica de la Defensoría Pública para ejercer su derecho de defensa.

En más del 80% de los casos con información disponible sobre el tiempo gestacional, las mujeres tenían más de 12 semanas de embarazo al momento de la interrupción. Esta demora para realizar el procedimiento pudo estar relacionada al miedo de que las descubrieran, a la falta de información sobre métodos disponibles o a la dificultad de organizar recursos y medios para el aborto.

Comparativamente, en el segundo conjunto de casos, se agruparon las 22 mujeres procesadas en consecuencia de la previa investigación policial de las clínicas clandestinas en las que fueron atendidas (**Grupo 2**).

Todas fueron sorprendidas *in fraganti* por las agencias policiales en el momento en que se encontraban en la clínica para la realización del procedimiento, lo que significa que, aunque la interrupción del embarazo ocurría en un ambiente de clandestinidad, se contaba con la presencia de un profesional de la medicina para llevarlo a efecto (solamente en una de clínicas clandestinas no había ningún profesional con formación médica). Los riesgos de complicaciones y muerte, por lo tanto, fueron minimizados por los métodos empleados.

Aquí observamos un perfil diferente. Se verificó una franja de edad más ancha, que comprendía a mujeres entre los 19 y los 40 años. Por otra parte, el 53% de las acusadas eran blancas, el 75% de ellas cursó hasta la escuela secundaria y la proporción de asistidas por la Defensoría Pública fue bastante menor respecto del primer grupo (solo 40% de ellas utilizaron la asistencia jurídica estatal).

Otro patrón observado en el segundo grupo reveló que las mujeres que tuvieron acceso a clínicas clandestinas se realizaron el aborto en una fase más prematura de la gestación. En el 100% de los casos con información sobre el tiempo gestacional, el aborto se hizo con menos de 12 semanas, un escenario de menor riesgo de secuelas o mortalidad. El precio pagado por ello varió entre R\$600,00 y R\$4.500,00.

En todos los escenarios, del aborto desasistido y del realizado en clínicas clandestinas, hay un punto común: ninguna mujer fue mantenida presa durante el proceso; no hubo ninguna condenación a la pena privativa de libertad y en más de la mitad de los casos fue suspendida la acción penal sin que fuera necesario conducir a la acusada a juicio.

Pese a la similitud de las consecuencias jurídicas para ambos grupos examinados – lo que alejaría la posibilidad de demostrar una jerarquía racial en la aplicación de la norma penal –, los patrones identificados deben ser enfocados más allá de los estrictos límites del proceso penal o de la justicia.

2 • La centralidad del racismo en la discusión de la constitucionalidad de los tipos penales de aborto

Como se ha visto, la inconsistencia entre los números del aborto en Brasil y la efectiva aplicación de la norma penal ya sería suficiente para cuestionar cualquier función preventiva de los tipos penales analizados. En lugar de desestimular la práctica del aborto, queda claro que la prohibición penal estimula prácticas de riesgo.⁶

El esquema observado en la comparación de los grupos de mujeres denunciadas

formalmente por la práctica de aborto es ilustrativo de la desigual distribución de riesgos que la tipificación penal produce.

Los métodos y cuidados disponibles en cada uno de los grupos antes destacados, el diferente promedio de tiempo gestacional al momento de la toma de la decisión y los indicadores sociales de las mujeres procesadas descortinan la cruel iniquidad que el ambiente de la ilegalidad impone.

Factores como ingresos y raza son decisivos en el enfrentamiento del estigma impuesto por la incriminación del aborto y en la gestión de los recursos disponibles para que los dos grupos de mujeres sometidas a la ilegalidad penal puedan proteger sus propias vidas.

La mayoría del Grupo 2 – de mujeres blancas, más instruidas, e insertas en una franja de ingresos más elevada – tuvo condiciones de tomar una decisión más rápida y la posibilidad de movilizar medios para pagar por una atención médica. En el otro extremo, el Grupo 1, de mayoría negra y menos instruida, por no disponer de los mismos recursos informacionales y materiales, echó mano de métodos grotescos de interrupción, con alto riesgo de complicaciones. Y por el miedo de un abordaje inhumano y estigmatizante en los propios servicios públicos de salud, en algunos casos demoraron mucho en buscar auxilio y se expusieron aún más al riesgo de muerte.

El cruce de la investigación realizada por la Defensoría Pública con los datos producidos por los expertos en salud confirma la hipótesis de producción y reproducción de desigualdades por la criminalización: la mortalidad materna como consecuencia del embarazo que termina en aborto implica un riesgo de muerte 2,5 veces mayor para mujeres negras en comparación con las mujeres blancas.⁷

A la vez que las desigualdades sociales impactan sobre el acceso a la salud, el racismo institucional determina las condiciones de atención de las mujeres negras, grupo más expuesto al acceso descalificado a los servicios del Sistema Único de Salud (SUS), incluso cuando se equiparan en niveles de ingreso, instrucción y ocupación en el mercado de trabajo.⁸

La investigación “A cor da dor”⁹ (El color del dolor), publicada en 2017 por la Escuela Nacional de Salud Pública Sérgio Arouca, de la Fundación Oswaldo Cruz – primer análisis del alcance nacional de las influencias de la raza/color en la experiencia de la gestación y parto – dejó claro que el funcionamiento cotidiano de los servicios de salud muestra beneficios y oportunidades diferenciadas según raza/color, aun cuando se equiparan las características socioeconómicas y se controlan las variables demográficas.

De allí el por qué de la insuficiencia de la racialización como un concepto subsidiario a las ideas de selectividad y vulnerabilidad¹⁰ en el ámbito de la discusión de la constitucionalidad de los tipos penales de aborto. Mucho más allá de una selectividad racista, la incriminación del aborto para las mujeres brasileñas significa el ejercicio de un poder de muerte, de que trató

Foucault.¹¹ Significa decir que, a través de la tecnología de la raza se ejerce un “biopoder” que se apropia de la vida para gestionarla y sujetarla a la completa instrumentalización.

Esa sofisticación del ejercicio del poder exige que cualquier discusión en la temática del aborto esté centrada en los sujetos racializados reales sobre los cuales ocurre no solo una mayor incidencia selectiva de la criminalización secundaria, sino un verdadero proceso material de dominación.

Tal escenario plantea el desafío para un giro epistémico y metodológico en la aplicación de la norma constitucional por parte del Supremo Tribunal Federal, para que la cuestión racial se transforme en una categoría analítica indispensable para la aplicación del Derecho brasileño – y no tan solo un elemento de la condición socioeconómica o un elemento de la vulnerabilidad.

En esta segunda etapa de la argumentación, el propósito es el de poner de manifiesto el racismo estructural como un componente orgánico del orden social brasileño, reproducido cotidianamente por el funcionamiento normal de las instituciones del sistema económico y del sistema político.¹²

Los dispositivos que criminalizan el aborto no solo inciden sobre la raza como algo que les es externo, sino que integran un conjunto de fenómenos vinculados a la estructura social brasileña, en la que raza y sistema penal se constituyen mutuamente y determinan las vidas dignas de proteger y aquellas que se puede dejar morir.¹³

Si los movimientos feministas mundialmente discuten la cuestión del aborto en términos de ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, resultado de la autonomía privada o del derecho al propio cuerpo, para las mujeres negras brasileñas expuestas a la muerte en la práctica insegura del aborto, ni siquiera la idea de “maternidad a la fuerza” sería adecuada para retratar su condición.

Blanco preferencial de esterilizaciones forzadas y de destituciones abusivas del poder familiar, el cuerpo negro muchas veces no es merecedor ni siquiera del reconocimiento del papel social subalterno y determinado de madre.

Al crear condiciones para la discriminación sistemática, la opción legislativa por una política penal para el aborto refuerza los mecanismos que someten a las mujeres negras a un régimen político de subciudadanía, y alimenta la continuidad del racismo, entendido como proceso histórico y político.¹⁴

Por tales razones, la protección del principio constitucional de la igualdad en su dimensión antirracista (artículo 3º, inciso IV, de la Constitución de 1988) constituye el epicentro de la Acción de Incumplimiento de Precepto Fundamental no. 442. Es decir, la Corte Suprema es llamada a afirmar la humanidad de las mujeres brasileñas en su más radical concepción: el punto de vista de las mujeres negras.

3. • ¿Quién puede decidir sobre el cuerpo de las mujeres negras?

El giro metodológico propuesto aquí desafía el paradigma del normativismo positivista que, al reducir el Derecho al conjunto de normas jurídicas, oculta otras caras del complejo fenómeno jurídico, que incluyen aspectos éticos, políticos y económicos.

Se plantea, entonces, como problema final a ser enfrentado, la legitimidad de la decisión mayoritaria de incriminar la práctica del aborto por parte de la mujer, un argumento recurrente en los debates sobre el asunto.

El lente del formalismo jurídico, estratégicamente, produce el silenciamiento de las condiciones de poder que están por detrás de la producción del propio Derecho. Con ello, se legitima la ley como expresión de la voluntad general del cuerpo político resultante de una asamblea constituida en igualdad de condiciones.¹⁵

Ahora bien, si la norma jurídica es producida por instituciones que reflejan estructuras de distribución desigual de poder – como el racismo y el patriarcalismo – las leyes son muchas veces una extensión del poder político del grupo que detenta el poder institucional.

Utilicemos un emblemático ejemplo histórico: la Constituyente de 1987-1988, un pacto sexual y racial firmado por 594 parlamentarios predominantemente hombres y blancos, entre los cuales había tan solo 26 diputadas mujeres, solo una de ellas negra – la constituyente Benedita da Silva.¹⁶

En aquel escenario, las mujeres negras no tuvieron, así como no lo tienen en la disposición actual del sistema político, espacio de participación en la deliberación legislativa, lo que refuerza las razones democráticas para que la jurisdicción constitucional asuma su punto de vista para reequilibrar esta correlación de fuerzas.

Cuando el Derecho está al servicio de proyectos de discriminación sistemática, como hemos visto que es el caso de la criminalización del aborto, es necesario mirar por debajo de la superficie, para identificar las implicaciones de reglas aparentemente neutrales y democráticamente discutidas que representan, en realidad, la perpetuación de la situación de subordinación de grupos históricamente discriminados.

De eso trata la Acción de Incumplimiento de Precepto Fundamental no. 442, que se espera pueda inaugurar una toma de posición en la interpretación de la norma constitucional en Brasil, localizando en el cuerpo negro el ensanchamiento de la protección de la dignidad humana.

NOTAS

1 • El artículo explora los argumentos presentados en la sustentación oral realizada en audiencia pública ante el Supremo Tribunal Federal de Brasil, a 07 de agosto de 2018, disponible en versión completa en: "Audiência Pública - Descriminalização do aborto (4/4)," video de YouTube, 4:45:50, subido por STF, 07 de agosto de 2018, visitado el 15 de noviembre de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=La8DG6eLyyY&t=10866s>.

2 • "Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental n°. 442," Supremo Tribunal Federal, Relatora Ministra Rosa Weber, 2018, visitado el 15 de noviembre de 2018, <http://portal.stf.jus.br/processos/detalhe.asp?incidente=5144865>.

3 • "Perfil de Mulheres Criminalizadas pela Prática de Aborto," Defensoria Pública do Estado do Rio de Janeiro, 2017, visitado el 27 de septiembre de 2018, <http://www.defensoria.rj.def.br/uploads/arquivos/a144fd918d944afebc6fd61401e2e0e9.pdf>

4 • Débora Diniz, Marcelo Medeiros y Alberto Madeiro, "Pesquisa Nacional de Aborto 2016," *Revista Ciência e Saúde Coletiva* 22, no. 2 (2017): 653-660.

5 • Contraria a la criminalización primaria – el acto de sancionar una ley penal que criminaliza una determinada conducta y se da a nivel de abstracción –, la criminalización secundaria es la acción punitiva sobre personas concretas, que procede de modo selectivo dada la limitada capacidad operativa de las agencias policiales y judiciales. (E. Raúl Zaffaroni, Nilo Batista, Alejandro Alagia e Alejandro Slokar, *Direito Penal Brasileiro: Primeiro Volume – Teoria Geral do Direito Penal* (Rio de Janeiro: Ed. Revan, 2a edição, 2003): 43-44).

6 • Mario Francisco Giani Monteiro, Leila Adesse e Jacques Levin, "As Mulheres Pretas, as Analfabetas e as Residentes na Região Norte Têm Risco Maior de Morrer por Complicações da Gravidez que Termina em Aborto." Trabajo

presentado en el XVI Encontro de Estudos Populacionais, Caxambu/MG, 29 de septiembre a 03 de octubre de 2008, visitado el 15 de noviembre de 2018, http://www.nepp-dh.ufrj.br/ole/textos/monteiro_as_mulheres.pdf, p. 2.

7 • *Ibid.*, p. 6.

8 • Emanuelle Freitas Goes e Enilda Rosendo do Nascimento, "Mulheres Negras e Brancas e os Níveis de Acesso aos Serviços Preventivos de Saúde: Uma Análise sobre as Desigualdades," *Revista Saúde em Debate* 37, no. 99 (oct/dic 2013): 571-579.

9 • Maria do Carmo Leal *et. al.*, "A Cor da Dor: Iniquidades Raciais na Atenção Pré-natal e ao Parto," *Cadernos de Saúde Pública* 33, supl. 1 (2017).

10 • Zaffaroni *et al.*, *Direito Penal Brasileiro*, 2003.

11 • Michel Foucault, *Em defesa da Sociedade*. Traducción de Maria Ermantina Galvão (São Paulo: Martins Fontes, 1999): 40.

12 • Jurema Werneck, "Racismo Institucional e Saúde da População Negra," *Revista Saúde e Sociedade* 25, no.3 (2016): 535-549.

13 • Evandro Piza Duarte e Salo de Carvalho, *Criminologia do Preconceito: Racismo e Homofobia nas Ciências Criminais* (São Paulo: Saraiva, 2017).

14 • Silvio Luiz de Almeida, *O Que É Racismo Estrutural?* (Belo Horizonte: Letramento, 2018).

15 • La crítica feminista al concepto rousseauniano de contrato social fue formulada por Carole Pateman. Por medio de la noción de "contrato sexual", la autora caracteriza la diferencia sexual como una diferencia política e interpreta la legislación y el estado civil como dimensiones de la compleja y multifacética estructura de dominación del patriarcado moderno. Ver: Carole Pateman, *O Contrato Sexual* (São Paulo: Paz e Terra, 1993).

16 • Bases de Datos de la Asamblea Nacional Constituyente de 1988, Brasil, Senado Federal, 2018, visitado el 15 de noviembre de 2018, <http://www.senado.leg.br/atividade/baseshist/bh.asp>.

**LÍVIA CASSERES** – *Brasil*

Lívia Miranda Müller Drumond Casseres cursa su maestría en Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro. Graduada en Derecho por la Universidad Estatal de Río de Janeiro (2008), es defensora pública en el Estado de Río de Janeiro desde 2012 y coordina actualmente el Núcleo Especializado contra la Desigualdad Racial.

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Celina Lagrutta.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

REPENSANDO NARRATIVAS Y FINANCIACIONES



- voces -

**LA ÚNICA MUJER NEGRA EN LA CENA DEDICADA
A LA FILANTROPÍA DE JUSTICIA SOCIAL**

Nicolette Naylor

- reflexión institucional -

LA RAZA IMPORTA

Mariana Berbec-Rostas

Soheila Comninos

Mary Miller Flowers

Sue Gunawardena-Vaughn

Michael Heflin

Nina Madsen

- voces -

DIVERSIFICANDO SABERES

Thiago Amparo

- ensayos -

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL CUERPO NEGRO NO HUMANO

A. Kayum Ahmed

- ensayos -

EL LUGAR DE LOS SUJETOS BLANCOS EN LA LUCHA ANTIRRACISTA

Denise Carreira

LA ÚNICA MUJER NEGRA EN LA CENA DEDICADA A LA FILANTROPÍA DE JUSTICIA SOCIAL

Nicolette Naylor

• *Abordando el patriarcado, el poder* •
y el racismo dentro de los espacios de justicia social

RESUMEN

¿Qué papel desempeñan la raza y el género en el trabajo de los agentes de justicia social por el mundo? ¿Cómo se manifiesta el feminismo de raza, clase e interseccional que yo practico en mi trabajo dentro de la filantropía de justicia social? Este artículo examina cómo algunas organizaciones y líderes de justicia social están comenzando a abordar la desigualdad dentro de su marco de poder filantrópico así como en sus interacciones con la sociedad civil. Dicho en pocas palabras, podríamos preguntarnos, ¿las fundaciones de justicia social predicar con el ejemplo? Para estudiar estas cuestiones examino las prácticas dentro de las organizaciones de justicia social tanto de las filantrópicas como de las organizaciones no gubernamentales apoyadas por la filantropía. Lo hago recogiendo denuncias de acoso sexual, bullying y discriminación racial a las que se han visto expuestas destacadas organizaciones de derechos humanos dentro de la sociedad civil sudafricana. Este proceso me ha llevado a dudar de si el sector de justicia social más amplio ha hecho suficiente por interrogar cuáles son nuestros valores colectivos a nivel personal e institucional dentro del espacio de donantes y organizaciones no gubernamentales. En la investigación de estos temas espero aprovechar mi experiencia personal y política basada en mi carrera profesional trabajando en espacios de derecho corporativo, y dentro de la filantropía como Oficial de Programas y Directora dirigiendo una oficina regional en Sudáfrica. En estas funciones he interactuado con una amplia variedad de activistas de justicia social y personas trabajando en filantropía y no estoy segura de que hayamos pensado deliberadamente sobre nuestros valores de justicia social a nivel personal e institucional. No tengo todas las respuestas pero estoy intentando comenzar una conversación incómoda donde espero alterar e interrogar nuestras asunciones colectivas sobre los valores fundamentales del trabajo de justicia social.

PALABRAS CLAVE

Filantropía de justicia social | Racismo | Sexismo | Acoso sexual | Valores de justicia social y ética | Patriarcado | Poder

1 • Escena 1: La experiencia de no pertenencia – cena en Manhattan, Nueva York

¿Has sido alguna vez la única mujer negra de Sudáfrica en una cena o evento social en Nueva York donde todos los asistentes son de Estados Unidos? Ahora imagina que no son solo todos estadounidenses sino también blancos, hombres y mujeres heterosexuales casados y con hijos. Se puede convertir en una experiencia alienante donde personas como yo necesitamos esforzarnos bastante para entender el contexto o los chistes locales; donde el tono y el acento de los invitados me causa dificultades todo el tiempo, haciéndome inclinar incómodamente hacia adelante para intentar escuchar mejor; donde simplemente no acabo de captar las indirectas o el sarcasmo de algunos de los invitados a la cena; donde no tengo ni idea de quién es el artista del que todos están hablando; ni he visto el espectáculo de Broadway que todos han visto. El ritmo general de la conversación con sus chistes y comentarios locales de Nueva York me deja confundida sobre cuando desaprobar y cuando aprobar lo que se dice, mientras la conversación pasa de los senadores y gobernadores del Estado de Nueva York a las próximas elecciones. Espero pacientemente como la única no estadounidense, la única mujer negra en la sala, a que alguien me pregunte algo donde pueda alardear un poco de las cosas que sé. Después de todo sé lo que está pasando en Sudáfrica y conozco las actuales conversaciones China y África, tengo una opinión informada del debate sobre el Brexit y las elecciones en Brasil, pero la conversación está muy enfocada en Estados Unidos y estoy cansada del presidente Trump. Así, me quedé quieta y asiento con la cabeza cuando creo que es apropiado asentir. Sonríe educadamente cuando cruzo la mirada con alguien. Tomo agua con ansiedad esperando los postres y que la noche acabe pronto. Me siento inadecuada e invisible a pesar de mi experiencia de vida. Tengo ganas de romper algo... pero no lo hago.

2 • Escena 2: La experiencia de pertenencia – cena en Brooklyn, Nueva York

Ahora imaginemos una cena distinta, donde todos los participantes son del Sur global y solo una minoría es blanca y hombre. Todos trabajan en el ámbito de la filantropía de justicia social, en distintos lugares del mundo con una mezcla de idiomas, acentos, razas, religiones, orientación sexual y género. La cena se convierte en una experiencia cálida, de pertenencia. Me siento formando parte. ¿Por qué? Bueno, debido a mi estatus profesional como directora trabajando para una entidad filantrópica mundial de justicia social con oficinas por todo el mundo y sede en Nueva York. Soy una abogada cualificada con una Maestría en una universidad de prestigio de Londres. Tengo muchos años de experiencia en la profesión jurídica, el ámbito de derechos humanos y el campo de la filantropía. He viajado por el mundo y vivido en distintos lugares, aparte de Sudáfrica. He hablado en conferencias y encuentros internacionales en muchos países donde viven los invitados a esta cena. El inglés es mi primer idioma. Soy una persona culta e informada de las noticias y política mundiales. Tenemos un conjunto asumido de valores y principios fundamentales

que moldea nuestra interacción con el mundo y me hace sentir perteneciente a esta mesa. Me encanta la risa sonora y los chistes, me río con ganas y podría quedarme aquí toda la noche contando historias, cuestiones políticas y chistes sobre la primera línea de la justicia social. Respeto y admiro a todos los líderes alrededor de la mesa.

Sigo siendo la misma, pero cómo me muestro e interactúo en estas respectivas cenas es muy distinto en términos de mi propio bagaje personal y político. Esto condiciona que aporte mi yo creativo o mi silencioso yo enfadado. Ahora imaginemos un caso hipotético donde un hombre en ambos escenarios es acusado de intentar violar a una de las invitadas tras la cena. En ambos casos respondería con furia, creería en la mujer y la apoyaría en la búsqueda de la rendición de cuentas del perpetrador, si fuese eso lo que ella quisiese, ¿pues todos lo querríamos, no? No obstante, esto no siempre es así: resulta más fácil imaginar al violador como alguien a quien despreciamos; el horrible, espantoso racista escondido en callejones oscuros y no el dinámico y carismático líder de justicia social que todo el mundo ama. Esto es lo que han estado diciendo los asesores de crisis causadas por violaciones durante décadas.

Ahora reemplázame con mi abuela que es una empleada doméstica de Sudáfrica, de sabiduría superior a su edad, una activista y sindicalista en el alma, con su vozarrón y sus ideas sobre el privilegio y el poder. No ha ido a la escuela superior, no tiene estudios universitarios ni certificado escolar. Limpia casas lujosas como esta en la que estamos cenando, ganando un sueldo mínimo. ¿Dónde la ponemos? En ninguna de las dos mesas. Porque el poder y el privilegio y un trasfondo de violencia impregna la atmósfera de la mesa donde me siento acogida y a gusto. Una política de raza y género excluyente y un sensación de 'otredad' impregna ambas mesas; la única diferencia es que en el escenario 1 (mesa de no pertenencia) es explícito y en el escenario 2 (mesa de pertenencia) es implícito y el trasfondo de exclusión y violencia está camuflado bajo un discurso y políticas progresistas. Pero sigue estando ahí. Ambas mesas son intrínsecamente problemáticas por lo que respecta a su naturaleza elitista y probablemente muestra la medida en que he sido asimilada en un papel y una zona de confort que es quizá la clásica historia pertenecer / no pertenecer de la mujer negra de clase media que está en una carrera mundial con trayectoria ascendente.

3 • Los valores fundacionales de la filantropía de justicia social

La sociedad sudafricana ha sido devastada por el racismo y el apartheid. Hoy todos estamos obligados por nuestro mandato constitucional a respetar la dignidad inherente y la igualdad de todos los seres humanos y esa discriminación no se tolera. Siempre he trabajado bajo la premisa de que los actores de justicia social dentro de la sociedad civil y filantropía tienen un deber aun mayor de diligencia para garantizar que no somos solo diversos en términos de raza y género sino que también ponemos en práctica principios de igualdad substantiva y no toleramos ninguna forma de discriminación o violencia dentro de nuestras propias instituciones. Siempre he basado este mayor deber de diligencia en una definición de la justicia social como una medida de evaluar cómo el poder, la riqueza y los recursos de una

sociedad están distribuidos y son utilizados. Por tanto, la justicia social es un valor que se opone a la desigualdad y a estructuras sociales discriminatorias injustas. En este contexto se puede decir que la filantropía de justicia social incorpora seis temas principales:¹

- (a) La filantropía de justicia social se enfoca en las causas fundamentales de la desigualdad social, económica y política en lugar de limitarse a abordar los síntomas y las manifestaciones de estas desigualdades.
- (b) La filantropía de justicia social busca incluir a las personas afectadas por las injusticias y la desigualdad en el conjunto de líderes y personas que toman las decisiones políticas. Esto quiere decir que el proceso de donación es tan importante como a dónde va el dinero. Pedir a aquellos directamente afectados por un tema y aquellos trabajando en él a asociarse eficazmente y liderar es una parte crucial del proceso.
- (c) La filantropía de justicia social busca hacer que el campo de la filantropía sea accesible y diverso.
- (d) La filantropía de justicia social rinde cuentas, es transparente y receptiva en la donación.
- (e) Los donantes y fundaciones actúan como aliados de los movimientos sociales al contribuir no solo con recursos económicos sino también con tiempo, conocimientos, habilidades y acceso.
- (f) Las fundaciones utilizan sus activos e inversiones junto con sus donaciones para apoyar sus misiones de justicia social.

Aquellos de nosotros que estamos en el espacio de la justicia social, ya sea en la filantropía, las organizaciones no gubernamentales o los movimientos sociales, estamos todos interesados en enfocarnos en el cambio sistémico en relación a los problemas complejos de injusticia y desigualdad. Esto requiere soluciones creativas e innovadoras impulsadas por un compromiso claro de promover y construir poder dentro de las comunidades más marginadas. Para hacerlo de un modo eficaz necesitamos estar seguros de que los valores de justicia e igualdad están incorporados en nuestras culturas internas, prácticas de contratación y estructuras de liderazgo. Estos también tienen que estar incorporados en la manera de hacer nuestro trabajo de justicia social con humildad y respeto por la dignidad de nuestro personal, nuestros socios y las comunidades a las que servimos. Para que tengamos un verdadero impacto en los temas de justicia social que tanto nos preocupan, nuestro liderazgo, nuestro equipo de trabajo y nuestras prácticas deben reflejar las diversas demografías de los entornos en los que trabajamos y las comunidades a las que servimos. Esta responsabilidad es tanto una *obligación moral* como un *imperativo estratégico*. Requiere que pasemos de asunciones implícitas sobre el valor que la diversidad, equidad e inclusión aporta a un foco estratégico explícito que nos exige colocar la diversidad, equidad e inclusión dentro de un paradigma que orienta todo nuestro trabajo.

¿Pero qué queremos decir cuando hablamos de diversidad, equidad e inclusión?² Muchas definiciones de diversidad reconocen la naturaleza interseccional de la identidad y los modos complejos y acumulativos en los que las distintas formas de discriminación se combinan, sobrepone (overlap) y cruzan. La definición más común de **diversidad** utilizada en la

filantropía remite a la mezcla demográfica de un grupo específico de personas, teniendo en cuenta elementos de diferencia humana, incluyendo no solo la raza, cultura, etnicidad, género, identidad de género, orientación sexual, edad y estado de discapacidad. La **equidad** implica la promoción de la justicia, imparcialidad en los procedimientos, procesos y distribución de recursos por las instituciones o sistemas. Abordar la equidad requiere una comprensión de las causas subyacentes o fundamentales de las disparidades en nuestra sociedad. Dentro del contexto sudafricano requiere medidas redistributivas positivas en la forma de acción afirmativa. El tercer concepto, inclusión, se refiere al grado en que los individuos diversos pueden participar plenamente en los procesos de toma de decisiones, aunque un grupo “inclusivo” es necesariamente diverso, un grupo “diverso” no es necesariamente “inclusivo”. Un modo sucinto de describir estos distintos conceptos es que la diversidad es un número, la equidad un resultado vinculado a la justicia y la inclusión un comportamiento que a menudo queda reflejado en la cultura institucional.

Los tres elementos son cruciales si una organización quiere adoptar de verdad un marco socialmente justo. La diversidad, inclusión y equidad no pueden ser tratado como un juego de números cuando completamos nuestros datos de diversidad; debe ser algo profundamente arraigado en todo lo que hacemos, va al centro de nuestra base de valores y al corazón de nuestra eficacia como sector trabajando en pro de la justicia social. También nos exige ser claros con respecto a que no toleramos la misoginia, la violencia, el racismo, el discurso de odio, la xenofobia o la homofobia en el ámbito de la justicia social. Necesitamos el máximo estándar cuando nos involucramos en la lucha por la justicia social intentando lograr una **agenda transformadora** vinculada a cambios en las políticas, prácticas, culturas y toma de decisiones estratégicas.

4 • Principios y retórica en colisión con la práctica

Durante los últimos ocho meses algunas de las principales organizaciones de justicia social, trabajando en la primera línea de los derechos humanos y la dignidad en Sudáfrica, financiadas por fundaciones de justicia social como la Fundación Ford, han tenido que enfrentarse a una serie de casos muy públicos de acoso sexual, bullying en el espacio de trabajo, desigualdad salarial por discriminación basada en raza y género y victimización basada en orientación sexual.³ Los primeros pocos casos de acoso sexual tuvieron un efecto dominó y condujeron a la aparición de numerosos otros casos. Esto también ocurrió en instituciones mundiales, como ONUSIDA,⁴ ONU Mujeres y Oxfam donde personal superior o asesores han tenido que enfrentarse a denuncias de acoso sexual y la dirección ha sido acusada de no tomar las medidas adecuadas.

En Sudáfrica lo que ha destacado ha sido el número de mujeres negras que se han pronunciado. Han descrito un entorno de sexismo y racismo que impregna ciertos sectores del espacio de la justicia social, particularmente el sector del derecho de interés público y derechos humanos, denunciando públicamente, por ejemplo, las

*formas insidiosas de acoso sexual en nuestro sector y la posición imposible en la que las mujeres, especialmente las mujeres negras, se encuentran por culpa de esto. Instamos a nuestro sector a que cuestione la supuesta disposición “irreprochable” y que se desengañe de la idea de que nuestro sector es de algún modo inmune al acoso sexual, racismo y otras formas de abuso de poder. Son estos ejercicios de poder sin control, en la forma de privilegio blanco y patriarcado, los que da lugar a entornos tóxicos...*⁵

Koketso Moeti, cuyas palabras acaban de ser citadas, también ha escrito una crítica poderosa de los donantes⁶ que financian grandes centros de derecho de interés público y se niegan a ver las dinámicas de poder, racismo y sexismo dentro de estas organizaciones y solo celebran y conspiran con líderes con respecto a las victorias en los tribunales hechas en nombre de comunidades marginadas.⁷ La filantropía de justicia social ha sido interrogada (bien desde mi punto de vista) sobre si sus prácticas y toma de decisiones internas sirven para alimentar el racismo y sexismo en el sector o si solo consideramos el éxito en términos de victorias en los tribunales independientemente de las tóxicas culturas patriarcales y racistas dentro de las organizaciones.

Estos debates me han llevado a preguntar⁸ lo que esto quiere decir a nivel *institucional* y a nivel *personal*, siendo una mujer negra directora de una organización filantrópica de justicia social y una calificada abogada de derechos humanos que ha pasado muchos años en las trincheras trabajando en el espacio del derecho de interés público. La Oficina de la Fundación Ford para África Meridional, como resultado de la crítica lanzada contra los donantes en la región y debido a mis propias convicciones como feminista, ha tenido que reflexionar sobre si hemos estado haciendo las preguntas correctas al supervisar las donaciones y llevado a cabo nuestra diligencia debida, si hemos confiado demasiado, o si nuestro enfoque confiado de “no intervención” nos ha alcanzado. ¿Acaso nos hemos dejado hechizar por líderes de organizaciones haciendo un trabajo excelente y nos hemos quedado tan metidos en los informes de proyectos que hemos pasado por alto algunos temas cruciales de la cultura organizativa que también van al núcleo de la justicia social? ¿Estábamos suficientemente interesados en saber más sobre los valores y la ética dentro de las organizaciones que financiamos o estábamos asumiendo cosas sobre esos valores y enfocándonos en el cambio externo que queríamos ver en las comunidades marginadas?

Hoy estoy más interesada en el modo como mis colegas y organizaciones apoyadas articulan sus valores, especialmente en relación a la justicia racial y de género. A las mujeres todavía no se las cree y son victimizadas a menudo *dentro* de las organizaciones de justicia social cuando siempre habíamos asumido que la victimización secundaria ocurría “ahí fuera” en el sistema judicial penal con policía, magistrados y jueces. No, está ocurriendo en las organizaciones de justicia social donde un sector entero puede vilipendiar a una mujer que se ha pronunciado en contra de un líder poderoso.

Al comenzar a hablar con otras mujeres líderes en la filantropía de justicia social pronto se vio claro que ninguna de nosotras quería ser acusada de ser cómplice en casos de

discriminación racial, bullying o acoso sexual dentro de las organizaciones que financiamos. Aun así, también somos muy conscientes de que en nuestros roles también estamos abordando temas de poder, sexismo y racismo que a menudo nos dejan confundidas, preguntándonos si tenemos legitimidad para ordenar a grupos de la sociedad civil cómo deberían comportarse o tratar el acoso sexual o el racismo si sus instituciones no tienen políticas y prácticas internas claras al respecto. En última instancia, el modo como las instituciones donantes lidian con las acusaciones de acoso sexual o discriminación racial nos muestra como abordamos nuestro propio poder; ¿ponemos fin a la relación con las organizaciones apoyadas, rescindimos nuestros acuerdos de donación, nos separamos de la institución apoyada o ayudamos a la institución a recorrer estas aguas turbulentas? ¿Dónde ponemos el límite? ¿Hay una línea roja y cómo justificamos nuestras decisiones y el modo como respondemos a denuncias dentro de las organizaciones asociadas? ¿Estamos igual de dispuestos a desafiar las normas y culturas racistas y sexistas en nuestras propias instituciones filantrópicas que pueden estar reforzando una concepción del mundo blanca, de clase media, de universidad prestigiosa, progresista, estadounidense, de lo que lo estamos a desafiar las normas y culturas racistas y sexistas que observamos en nuestras organizaciones asociadas de la sociedad civil en Sudáfrica?

5 • Priorizando una agenda transformadora

¿Cómo decidimos las estrategias y políticas internas de nuestras organizaciones? Quién decide a qué vamos a prestar atención es una forma de poder. ¿Cómo está distribuido el poder dentro de la organización cuando se deciden importantes cambios estratégicos o de prioridades? ¿Y ante quién debemos rendir cuentas por estas decisiones? Sabemos que ejercer el poder a veces puede mezclarse con ser partidista o ser autoritario y dictatorial, pero ninguna de las dos posibilidades son hechos. El poder puede y debe ser ejercido para el bien, si se hace de modo cuidadoso reconociendo nuestro privilegio institucional y personal y se alinea a la misión y valores de la justicia social. Podemos diseñar un menú donde la dignidad, igualdad y justicia está en el centro de todo lo que servimos a nuestros invitados; donde priorizamos y alzamos la voz contra las prácticas racistas patriarcales en todas sus manifestaciones.

Por ejemplo, hace un año el presidente de la Fundación Ford, Darren Walker, un hombre homosexual afroamericano decidió que la fundación necesitaba interrogar a fondo nuestras propias prácticas en torno a la diversidad, inclusión y equidad alrededor del mundo, incluyendo cómo tratábamos temas de discriminación y acoso sexual internamente y en nuestras relaciones de donación. Tener un líder al más alto nivel haciendo de esto una prioridad fue importante a nivel institucional y nos permitió ahondar en cuáles eran nuestras propias prácticas y qué necesitábamos corregir.

Para vivir nuestros valores de justicia social, comenzamos un proceso de introspección y nos preguntamos a nosotros mismos:

- ¿Acaso nuestro consejo, liderazgo y equipo alrededor del mundo refleja las comunidades a las que servimos, no solo en términos de raza, etnicidad y género sino también en términos de sus experiencias de marginación? ¿Reflejan el privilegio y poder de la clase media o no?
- ¿Cuán diverso es nuestro equipo en términos de nivel salarial, riqueza y poder incluyendo al consejo? También miramos cuan diverso era el equipo en términos de raza, etnicidad, género, LGBTQ, estado de discapacidad y edad.
- ¿Es el equipo de la fundación *culturalmente competente* y capaz de ejercer la *humildad cultural*? Aquí la humildad cultural nos anima a identificar nuestros propios prejuicios y reconocer que esos prejuicios deben ser reconocidos, comprendidos y abordados, especialmente por lo que respecta a los prejuicios implícitos.
- ¿Debemos solicitar comentarios confidenciales o anónimos de las organizaciones apoyadas y cómo los correlacionamos con las experiencias del personal dentro de la Fundación por lo que respecta a objetivos de raza, género y transformación? ¿Solicitamos internamente la misma información y comentarios que externamente para comprobar la consistencia de nuestro enfoque?
- ¿Cómo hemos lidiado con los casos de acoso sexual y discriminación en el pasado; acaso una cultura de silenciar a los sobrevivientes impregna nuestra institución? ¿Necesitamos corregir nuestras políticas internas en relación a los acuerdos de confidencialidad?
- ¿Cómo estamos de comprometidos, como institución, a crear un ambiente de trabajo seguro libre de discriminación; debemos investigar comportamientos del pasado al contratar? ¿Hasta qué punto debemos comenzar a preocuparnos del comportamiento personal y privado (violencia doméstica, acoso sexual o calumnias racistas fuera de las horas de trabajo y en la privacidad de sus hogares / cuentas de medios sociales)?

Estas preguntas difíciles llevaron a revisiones de muchas de nuestras políticas relacionadas con la discriminación y el acoso sexual y abrieron un debate sobre el estándar que esperamos de nuestros empleados, proveedores, contratistas y consultores. Los cambios que se hicieron en nuestras políticas reflejaron que habíamos escuchado a lo que estaban diciendo movimientos feministas de todo el mundo sobre cosas como el enfoque centrado en las sobrevivientes, por qué las mujeres tienen miedo de pronunciarse y el efecto silenciador de los acuerdos de confidencialidad. También hicimos una extensiva encuesta interna entre el personal para evaluar cómo de bien o mal los miembros del personal creían que lo estábamos haciendo en relación a la diversidad, equidad e inclusión. La transparencia con la que hemos compartido los resultados de esta encuesta a gran escala⁹ ha sido alentadora, porque inició una conversación sobre la cuestión de pertenencia; nos dimos cuenta de que las políticas revisadas y el liderazgo basado en principios, aunque sumamente importantes, no son suficiente para cambiar una cultura que crea personas “pertenecientes” y “no pertenecientes” dentro de una gran institución mundial. Los líderes pueden priorizar o desestimar la importancia de estos temas e indicar así el tipo de cultura que es aceptable pero este ‘mensaje’ de los líderes no será suficiente; necesita también ser supervisado e implementado de un modo que haga rendir cuentas a los individuos e instituciones. Esto es algo que aplico como líder feminista negra cuando se trata de

la oficina que superviso. Mi perspectiva personal guía mi agenda institucional. Algunas organizaciones de la sociedad civil sin embargo no priorizan la raza y el género en sus políticas o discusiones internas porque afirman que están demasiado ocupadas luchando la buena batalla. Pero no puede haber una buena batalla si la toxicidad y el prejuicio impregnan los espacios internos donde se hace trabajo por la justicia social.

Los estudios han mostrado que las organizaciones, que son diversas a nivel directivo, tienen empleados que actúan con menos prejuicios y son más propensos a desafiar prejuicios y discriminación en sus interacciones en el espacio de trabajo.¹⁰ Además, la proporción de personas de color en la alta dirección también ha mostrado tener un efecto positivo en las contrataciones subsiguientes de mujeres y personas negras para las posiciones inferiores de dirección.¹¹ Por tanto, el compromiso del liderazgo con la diversidad y la inclusión sigue siendo una pieza crucial del rompecabezas y puede tener un efecto dominó.

Aun así, esto no es algo que ocurra automáticamente o de modo inmediato. Los cambios en las políticas, mayor diversidad y marcar la pauta para el acoso sexual o cualquier forma de discriminación es sin duda crucial por lo que respecta a establecer unos valores por parte del liderazgo. Pero un simple cambio de políticas y unos pocos líderes negros dentro de una gran organización no transforma actitudes racistas o patriarcales profundamente arraigadas de un día para el otro y nosotros, en la Fundación Ford, hemos experimentado este hecho. Sabemos que el trabajo que tenemos que hacer internamente dentro de nuestra organización y externamente con nuestros socios apoyados trasciende el cambio de las políticas y los líderes que tenemos. La próxima frontera nos exige pasar de políticas progresistas (sobre el papel) a una práctica que no niegue que la discriminación y los prejuicios pueden existir y existen dentro de las organizaciones de justicia social. He afirmado en otros textos¹² que muchos de los que nos unimos al sector social lo tenemos en alta estima, considerándolo incluso irreprochable. Así, cuando nuestros héroes nos fallan y acaban explotándonos y haciéndonos daño, pretendemos silenciosamente que nunca ocurrió, entramos en negación y nos mantenemos en silencio. Esto es como quedarse callado ante el abuso dentro de la familia por miedo a traer vergüenza. O quizá, más peligrosamente, estamos en un estado de negación de la existencia de violencia y abuso dentro de nuestros espacios “sagrados” de justicia social. Por ahora, el coste de pronunciarse al respecto es simplemente demasiado alto cuando las mujeres corren el riesgo de no ser creídas y ser vilipendiadas por la sociedad. A este respecto, tenemos que aplaudir a las mujeres valientes que sí alzan la voz y desafían al patriarcado y al racismo interna y externamente dentro de los espacios de justicia social, pues una cultura del silencio alienta una cultura de la impunidad. Las mujeres solo pueden comenzar a aprovechar el poder colectivo cuando tienen voz y pueden pronunciarse con seguridad.

6 • Poder y voz

Todos hemos estado en una cena donde una persona domina la conversación, interrumpiendo, un macho explicando, siendo grosero, racista, sexista y arrogante. Alguien

que intenta toquetear o abrazar a las mujeres en la cena un poco más de lo estrictamente necesario y asume el control de la conversación e intenta llevarla hacia donde prefiere, a la vez que desprecia otras opiniones. Alguien que no sabe escuchar y con el tiempo la gente se aleja de él, con lenguaje corporal y en la conversación. La mayor parte de los invitados a la mesa pueden silenciarlo o simplemente ignorándolo y tomar las riendas de la mesa en calidad de mayoría. Este *golpe* es facilitado por un alineamiento de valores y un desdén general por esa persona en la mesa. Esto tiene el potencial de catalizar a todos los presentes hacia un momento organizativo donde recuperan colectivamente el poder y salvan la velada. Pero esto se vuelve mucho más difícil cuando el hombre es el anfitrión y el propietario de la casa: la persona con todos los recursos y el poder de contratar o despedirte o darte una donación de un millón de dólares. Los individuos tienen en ese caso menos ganas de intentar recuperar el poder o puede que simplemente escojan soportar la velada y el comportamiento abusivo porque necesitan el trabajo y/o la donación.

Sin duda, está dinámica ocurre dentro de las organizaciones de justicia social y en la filantropía donde un líder o bien silencia y aliena a las mujeres negras o las trata con condescendencia conduciéndolas a la dimisión o repentina salida, haciéndolas sentir como si fuesen demasiado débiles, incompetentes o ‘culturalmente inadecuadas’ para una institución de filantropía o justicia social. Por tanto, debemos tener claro que el hecho de que una fundación tenga un consejo y personal que sean negros o indígenas, mujer, LGBTQ y/o tengan una discapacidad no es suficiente pues esto puede no modificar los valores y la cultura en lo que respecta a una cultura organizativa firmemente establecida conformada por valores blancos, masculinos y heteronormativos. Esta cultura y privilegios arraigados, aparentemente invisibles, pueden seguir condicionando cómo una organización decide lo que es “normal,” “bueno,” “eficaz” o “arriesgado” y establecer los criterios que determinan quien es considerado como un empleado valioso y quien es ignorado o invisibilizado.

7 • La cultura importa: ¿quién sirve el té y a quién se le invisibiliza?

Como abogada joven recién formada y entrando en un gran entorno jurídico corporativo donde era solo una de un puñado de abogados negros me quedé impresionada con la manera en que los clientes blancos en Sudáfrica asumían directamente que yo estaba ahí para tomar notas y siempre asumían que los hombres blancos en la sala eran los verdaderos abogados. Esto ocurría en 1999 en Sudáfrica y en esos días de aspirante a abogada tuve que lidiar con la noción de invisibilidad, rabia y vulnerabilidad todos los días. Recuerdo un encuentro vivamente: un abogado superior blanco durante una consulta preliminar pidió té y café a su recepcionista. Una mujer negra vestida en uniforme entró en la sala con una bandeja y la puso en la mesa para seis invitados blancos, hombres. Salió de la sala y mientras yo intentaba no quedarme atrás en la toma de notas, el abogado me miró. Entonces este abogado hizo lo impensable; señaló el té con un movimiento de la cabeza dirigiéndome un gesto con los ojos como para decirme: “vamos, ves, sírvenos el té.” Yo estaba mortificada; no dijo una palabra, solo movió su cabeza en dirección a la bandeja de té. Estaba ante un dilema: si paraba de

tomar notas iba a tener que afrontar la ira de mi jefe después de la reunión y si no me levantaba y servía el té tendría que lidiar con la ira del abogado superior. ¿Qué hacer? Como recién salida de la Universidad, en mi primer trabajo en una empresa muy blanca y como la única persona negra en la sala no dije nada, evité el contacto visual con el abogado superior y continúe tomando notas; hirviendo por dentro. Al poco tiempo el abogado superior estalló “*Nikki, ¿podrías servir el té? Se está enfriando.*”. Me puse a servir manualmente el té a cada hombre, con mis manos temblando y la furia interior atormentándome. No importaba mi título en derecho o mi estatus de abogada en la sala, era la más joven mujer negra de la sala y siglos de mis ancestros sirviendo a hombres blancos todavía impregnaban la sala exigiéndome que sirva el té, me mantenga en silencio, tome notas y sea vista y no escuchada. Nadie me pidió mi opinión, mis ideas, mi perspectiva. Tenía un asiento en la mesa trabajando en un caso muy importante ante el Tribunal Supremo pero también era muy invisible y nadie que trabajó en ese caso se acordará de mi nombre o mi perspectiva porque era la mujer silenciosa sirviendo té y tomando páginas y páginas de notas. Durante meses repetí en mi cabeza el incidente y me imaginé cómo podría haber respondido de otra manera, desde una rabia elocuente con la que habría puesto en evidencia su racismo y sexismo. Pero ese día, hace siglos, no tenía absolutamente nada de confianza para dar voz a esa denuncia en esa sala extraña con personas que ni se parecían a mí ni sonaban como yo ni tenían mi experiencia de vida. No tenía las herramientas para lidiar con espacios blancos y el privilegio blanco y quería ser “buena” y no ser tildada de “problemática”, así que no dije nada.

Hoy cuento esta historia y contexto en las reuniones y juzgo a las personas severamente si percibo a un hombre blanco dominando una conversación, al lado de un silencioso miembro del personal negro; lo digo bien alto y muestro probablemente todo mi prejuicio implícito en mi toma de decisiones. También tiendo a quedar fascinada con mujeres negras fuertes que articulan sus necesidades y defienden el cambio sistémico y entonces busco maneras de apoyar y financiar su trabajo. No soy neutra, tengo una lente interseccional¹³ feminista y la traigo conmigo a mi trabajo cada día junto a mi bagaje histórico que moldea mi propio camino y mi compromiso con la justicia social. También denuncio el privilegio blanco dentro de mi institución y en los lugares donde lo veo, porque puedo y porque sé que seré escuchada debido a mi poder relativo en la organización, así que estoy mucho más dispuesta a “ser problemática” y la mujer impopular, resentida y hostil.

Tengo por tanto mucha más curiosidad sobre la cultura dentro de la Fundación Ford y de las instituciones con los que tenemos una relación de financiación; ¿tienen culturas de silencio y miedo o es un entorno donde el debate, desacuerdo y los espacios seguros son propiciados y alentados por la dirección? ¿Quién participa en las discusiones sobre gestión estratégica y operativa? ¿Cuál es la composición del equipo de gestión dirigiendo la organización?

Durante los últimos meses muchas activistas negras acosadas sexualmente en Sudáfrica han hablado sobre los modos en que el racismo y sexismo institucional y estructural en Sudáfrica sigue victimizando a mujeres dentro de las organizaciones luchando por la justicia social. Han hablado con cantidades iguales de rabia, desesperación y vulnerabilidad sobre cómo

todos, tanto dentro de la organización como en el sector, sabían que estaba teniendo lugar acoso sexual del directivo pero nadie hacía nada al respecto excepto una red de mujeres que se encargó de la tarea de prevenir a nuevos miembros y mujeres jóvenes de mantenerse lejos del perpetrador.¹⁴ También hacen referencia a culturas dentro de movimientos destacados donde hay relaciones consensuadas de componente sexual así como acoso sexual *quid pro quo* en los niveles más altos. No obstante, las mujeres se quejan de ser tildadas de problemáticas, de no estar dedicadas a la causa y sí a destruir el movimiento y sus líderes hombres.

La regla no escrita de que las mujeres negras no deberían hablar de abuso o violencia cometidos por colegas que luchan la misma batalla a su lado, sigue siendo real en el espacio de la justicia social. Aunque están comenzando a pronunciarse consistentemente y con valentía no son escuchadas o creídas, lo que me indica que nos queda mucho camino por recorrer. La idea de que deberíamos proteger a nuestros hermanos hombres del sistema de justicia penal racista mientras nos acosan y violan tiene que ser cuestionado. No quiere decir que condonemos un sistema de justicia penal racista que estereotipa, persigue y criminaliza a los hombres y mujeres negros por ser negros; podemos y debemos abordar el sistema racista de justicia penal y el abuso de poder que tiene lugar en el contexto de los hombres negros y también podemos exigir responsabilidad de nuestros hombres y camaradas negros por sus actos de violencia contra las mujeres. Vivimos en una cultura punitiva en la que el mal comportamiento del hombre negro es dramatizado y sexualizado por las mismas instituciones que son responsables de la justicia, del mismo modo que el victimismo femenino negro es exagerado e instrumentalizado poniéndolo por encima del poder y capacidad de acción de las mujeres negras. Nuestro análisis del racismo sexista y del sexismo racista debe ser por tanto matizado lo suficiente como para comprender que ha perjudicado a las mujeres negras además de a los hombres negros y que estos perjuicios tienen distintos ribetes y distintas implicaciones materiales.

8 • ¿Deberíamos ayudar a las organizaciones ricas a volverse más morenas... o a las organizaciones morenas a volverse más ricas?

Una reciente guía Grantcraft sobre Diversidad, Equidad e Inclusión¹⁵ señala que durante una entrevista con un líder de una organización sin ánimo de lucro, este observó secamente un creciente interés en “*ayudar a las organizaciones ricas a volverse más morenas*,” pero planteó la provocativa pregunta de por qué las fundaciones no estaban ayudando también a “*las organizaciones morenas a volverse más ricas*.” La desigualdad histórica favorece a ciertos tipos de organizaciones, ayudándolas a volverse más fuertes y eficaces. A su vez, las estrategias de las fundaciones quedan vinculadas a un conjunto de organizaciones destacadas que puede que no sean particularmente diversas. Dicho de otra manera, el universo conocido es lo que orienta las estrategias de donación. Por tanto, tenemos que preguntarnos: ¿están nuestros enfoques institucionales basados en volver ricas a organizaciones bien establecidas (también conocidas como sospechosos habituales) más morenas y negras o estamos buscando y fortaleciendo a organizaciones con dirección negra y morena? Esta es una pregunta fundamental con respecto a dos enfoques muy distintos sobre el financiamiento de la

transformación de raza y género para que no sea solo sustituir un líder blanco por un líder negro sino también transformar la cultura y examinar la historia, el privilegio y el poder institucionales junto con la misión y los valores.

En última instancia, es importante que incorporemos en la práctica de la concesión de donaciones un análisis de raza, género y clase del personal a todos los niveles de una organización como un precursor esencial para un cambio significativo tanto interna como externamente. Para superar prejuicios implícitos los equipos deberían ser alentados a pensar deliberadamente sobre sus prejuicios individuales y personales y establecer ‘controles y contrapesos’ adecuados en el poder de un oficial o director de programas para dar espacio a tomas de decisiones colectivas y un sistema de rendición de cuentas y transparencia con el sector de la sociedad civil. Sin embargo, esto solo puede funcionar en espacios con ideas y opiniones diversas, donde las personas se sientan seguras de discrepar con aquellos en el poder, sin tener por ello que enfrentarse a consecuencias en términos de seguridad laboral o con respecto a la subvención.

¿Hasta qué punto estamos cómodos con tener la difícil conversación de nombrar aspectos del privilegio y poder blancos que están presentes en nuestra cultura institucional o dentro de la cultura de los socios que apoyamos? Es crucial crear espacios seguros que nos permitan examinar si nuestras organizaciones inconscientemente utilizan características de privilegio/supremacía blancos como normas y estándares que a su vez vuelven difícil, si no imposible, abrir la puerta a otras normas y estándares culturales en el lugar de trabajo o en grupos que decidimos financiar.

Por ejemplo, muchas organizaciones dicen que quieren ser multiculturales y abrazar la diversidad, pero después solo permiten que entren personas y culturas diversas si se adaptan o conforman a las normas culturales institucionales ya existentes, pasando a ser parte de ellos. Esto queda reflejado en las frases que se pueden escuchar a menudo como “¿encajará aquí?” o las siguientes frases en el contexto de una mujer negra africana con éxito: “es muy elocuente” y “no es problemática, se lleva bien con todos y hace muchos amigos; se integra en la cultura.” Sobre aquellas mujeres negras africanas que entran en el espacio de trabajo de la justicia social y se van poco después escuchamos a menudo frases como: “estaba desbordada”, “no conocía sus propios límites”, “estaba resentida sobre cuestiones raciales y era demasiado rabiosa/asertiva/mandona” o “se quedaba en silencio, nunca contribuyendo o diciendo nada en las reuniones” o “no tomaba la iniciativa, necesitaba ser llevada de la mano y no conseguía integrarse en el equipo.” Cuando hablamos como mujeres negras que se van casi siempre diremos, si escuchas con atención, que nos hemos sentido no pertenecientes en una sala donde nadie tenía un análisis de raza o género pero todos nos acusaban de hacer de cualquier cosa una cuestión de raza o género. Diremos que se esperaba que nos integrásemos y no criticásemos y nunca se nos hizo sentir bienvenidas en nuestros propios términos culturales ni se nos preguntó nuestra opinión. Lo más habitual que diremos, si se nos escucha, es que se nos dejó solas, ignoradas, invisibilizadas y no acompañadas o guiadas por nadie. Ser capaces de examinar lo que es el éxito y qué normas establecemos es de particular importancia cuando usamos un lenguaje ‘codificado’ o vago para definir

el éxito, a menudo envuelto en nuestro propio prejuicio implícito o racismo institucional sobre la capacidad de las mujeres negras de trabajar. Debemos identificar, debatir y nombrar estas normas culturales y estándares de desempeño dentro de nuestras organizaciones como primer paso para hacer espacio para desarrollar una organización verdaderamente diversa y multicultural donde la dignidad y el respeto impregne todo lo que hagamos.

9 • Conclusión: Recalibrando

En un mundo donde las políticas de división, polarización, populismo de derechas, sexismo y racismo están a la orden del día es fácil para un espacio de trabajo (sí, incluso un espacio de trabajo de justicia social) empezar a parecerse a las prácticas excluyentes de la sociedad en general. Esto solo puede ser contrarrestado si hay un compromiso explícito por examinar las políticas de quién somos y qué hacemos. Necesitamos abordar explícitamente y examinar valores, éticas y culturas dentro de nuestras instituciones.

Las fundaciones que se toman en serio abordar temas de discriminación y diversidad, equidad e inclusión necesitan comenzar desde una autoreflexión y profunda introspección sobre sus propias prácticas y prejuicios. Necesitamos analizar cómo trabajamos, con quién trabajamos, en qué trabajamos en el sentido de los temas que priorizamos, y necesitaremos examinar el perfil y cultura organizativas más allá de las cifras sobre diversidad. Necesitamos un análisis mucho más profundo de las historias sociopolíticas y culturales del racismo y sexismo estructurales y una comprensión contextual de los niveles de complejidad en nuestras instituciones de justicia social. El viaje hacia un sector de justicia social más transformado no es lineal, es complicado y sale de la ruta muchas veces. No hay un calendario establecido pero sí sabemos que no va a ocurrir de un día para otro, ni siquiera por pasar unos años tomando soluciones rápidas, tales como las políticas de acoso sexual o unas cuantas subvenciones relacionadas con la diversidad. Requiere un aprendizaje e introspección profundos en todos los niveles de las instituciones y entre los agentes de la filantropía y de la sociedad civil.

Todos tenemos que admitir que no tenemos todas las respuestas y que de hecho estamos implicados en el lento progreso que estamos viendo en la lucha por la justicia racial y de género. Podemos empezar comprometiéndonos a: aceptar sentirnos muy incómodos; tener conversaciones difíciles y honestas sobre los valores y prejuicios culturales implícitos y explícitos que traemos a la filantropía de justicia social y a la sociedad civil. Podemos continuar examinándonos a nosotros mismos para ver a quien consideramos invisible o no perteneciente dentro de nuestros propios espacios seguros y más importante, podemos preguntarnos qué aspecto tiene y qué se siente como “seguro” utilizando una lente feminista interseccional de raza, clase y género.

NOTAS

1 • Lisa Ranghelli y Jennifer Choi, "Power Moves: Your Essential Philanthropy Assessment Guide for Equity and Justice." National Committee for Responsive Philanthropy and Philamplify, mayo de 2018, visitado el 14 de octubre de 2018, <http://www.ncrp.org/wp-content/uploads/2018/04/Power-Moves-Philanthropy.pdf>.

2 • Para más información sobre Diversidad, Equidad e Inclusión en la filantropía es pertinente el trabajo de la Coalición D5 (D5 Coalition). "What Is DEI?," Coalición D5, 2011, visitado el 22 de octubre de 2018, <http://www.d5coalition.org/tools/dei/>.

3 • Rumana Akoob, Simon Allison y Carl Collison, "NGO's Sexual Harassment Woes Grow." Mail & Guardian, 18 de mayo de 2018, visitado el 28 de noviembre de 2018, <https://mg.co.za/article/2018-05-18-00-ngos-sexual-harassment-woes-grow>; Sarah Smit, "#WeBelieveThem: Feminist Caucus Calls for End to 'Culture of Silence' in NGO Sector." Mail & Guardian, 29 de mayo de 2018, visitado el 28 de noviembre de 2018, <https://mg.co.za/article/2018-05-29-webelievethem-feminist-caucus-calls-for-end-to-culture-of-silence-in-ngo-sector>; ver también: Rumana Akoob, "NGOs Tighten Up on Sexual Harassment Policies." Mail & Guardian, 31 de mayo de 2018, visitado el 28 de noviembre de 2018, <https://mg.co.za/article/2018-05-31-ngos-tighten-up-on-sexual-harassment-policies-1>; y Rumana Akoob, "LRC Allows Harasser to Resign." Mail & Guardian, 1 de junio de 2018, visitado el 28 de noviembre de 2018, <https://mg.co.za/article/2018-06-01-00-lrc-allows-harasser-to-resign>.

4 • Comunicado de prensa: "TAC, Sonke and Section27 Call for Investigation Into UNAIDS Mishandling of Sexual Harassment Allegations," Sonke Gender Justice, 9 de abril de 2018, visitado el 28 de noviembre de 2018, <https://genderjustice.org.za/news-item/tac-sonke-section27-call-for-investigation-into-unaidss-mishandling-of-sexual-harassment-allegations/>.

5 • "Wolves in Sheep's Clothing: Sexual Harassment in the Public Interest Sector," Civil Society Lawyers, 28 de mayo de 2018, visitado el 25 de octubre de 2018, <https://www.dailymaverick.co.za/article/2018-05-28-wolves-in-sheeps-clothing-sexual-harassment-in-the-public-interest-sector/>.

6 • Koketso Moeti, "Time For An Honest Reckoning With Those Who Sustain Abusive Behaviours in NGOs." Daily Maverick, 28 de junio de 2018, visitado el 25 de octubre de 2018, <http://firstthing.dailymaverick.co.za/article?id=110753#.W0oz-YozZPY>.

7 • Carolin Gomulia, "The Complicity of the Donor Community in NGO Malpractices." Daily Maverick Op-Ed, 25 de mayo de 2018, visitado el 15 de octubre de 2018, <https://www.dailymaverick.co.za/article/2018-05-28-the-complicity-of-the-donor-community-in-ngo-malpractices/#.W0o0coozZPY>.

8 • Nicolette Naylor, "Social Justice Organizations Are Not Squeaky Clean, And We Must Do Better." Mail & Guardian, 23 de mayo de 2018, visitado el 25 de octubre de 2018, <https://mg.co.za/article/2018-05-23-social-justice-organisations-are-not-squeaky-clean-and-we-must-do-better>.

9 • "Diversity, equity, and inclusion," Ford Foundation, 2018, visitado el 28 de noviembre de 2018, <https://www.fordfoundation.org/about/people/diversity-equity-and-inclusion/>; Meg Morrison y Chris Cardona, "Making it Count: The evolution of Ford Foundation's Diversity Data." The Center for Effective Philanthropy, 20 de septiembre de 2018, visitado el 28 de noviembre de 2018, <https://cep.org/making-it-count-the-evolution-of-the-ford-foundations-diversity-data-collection/>.

10 • Michele J. Gelfand, Lisa Hisae Nishii, Jana L. Raver, y Benjamin Schneider, "Discrimination in Organizations: An Organizational-Level Systems Perspective." Cornell University, School of Industrial and Labor Relations, Center for Advanced Human Resource Studies, 2007, visitado el 28 de noviembre de 2018 <https://pdfs.org/7b00>

semanticscholar./3970de2d9527290fc6efa954a26984693aec.pdf.

11 • Frank Dobbin y Alexandra Kalev, "Why Diversity Programs Fail," *Harvard Business Review* 94, no. 7 (2016): 14.

12 • Naylor, "Social Justice Organizations Are Not Squeaky Clean, And We Must Do Better," 23 de mayo de 2018.

13 • El modo complejo, acumulativo en el que los efectos de múltiples formas de discriminación (tales

como el racismo, sexismo, y clasismo) se combinan, sobreponen o entrecruzan especialmente en las experiencias de individuos o grupos marginados.

14 • "Wolves in Sheep's Clothing," Civil Society Lawyers, 28 de mayo de 2018.

15 • Barbara Chow, "From Words to Action: A Practical Philanthropic Guide to Diversity, Equity and Inclusion." Grantcraft Leadership Series publicado por el *Foundation Center*, 2018, visitado el 28 de noviembre de 2018, www.grantcraft.org.



NICOLETTE NAYLOR – *Sudáfrica*

Nicolette Naylor tiene una Licenciatura y Maestría en Derechos humanos internacionales. Actualmente trabaja como Directora Regional de la Oficina de la Fundación Ford para África meridional y ha trabajado anteriormente como Oficial de Programas para Derechos Humanos y Gobernanza. Nicolette también ha estado durante las primeras etapas de su carrera en el derecho corporativo y el sector de derecho de interés público trabajando para una organización feminista, el Centro Jurídico para Mujeres (Women's Legal Centre) en Sudáfrica y una organización mundial de derechos humanos, INTERIGHTS en Londres.

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Inglés. Traducido por Sebastián Porrúa.



"Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License"

LA RAZA IMPORTA¹

**Mariana Berbec-Rostas • Soheila Comninos
Mary Miller Flowers • Sue Gunawardena-Vaughn
Michael Heflin • Nina Madsen**

- *Reflexiones sobre la utilización de una lente de equidad racial •
en la financiación de las luchas de derechos humanos*

RESUMEN

Hay numerosos debates sobre el creciente autoritarismo y su impacto en la democracia y los derechos humanos. Como financiador de derechos humanos, cuyo objetivo principal es fortalecer la resiliencia del movimiento de derechos humanos, creemos que es crucial utilizar una lente de justicia racial en nuestro trabajo, ahora más que nunca. Hay quien sostiene que poner el foco en el racismo y la discriminación estructural ha quitado atención en la desigualdad económica socavando parte de la relevancia del movimiento contemporáneo de derechos humanos. Afirmamos, sin embargo, que la desigualdad económica con frecuencia es reflejo de la profunda desigualdad en las estructuras de poder subyacentes que gobiernan las sociedades. Utilizar una lente de justicia racial nos ofrece la oportunidad de deconstruir estructuras que contribuyen a una serie de violaciones de derechos humanos y nos permite alcanzar una mayor comprensión sobre cómo se interseccionan las estructuras opresivas. Este artículo es una reflexión sobre algunas cosas que hemos aprendido hasta la fecha.

PALABRAS CLAVE

Derechos humanos | Movimiento de derechos humanos | Prejuicio implícito | Interseccionalidad | Poder | Equidad racial | Privilegio social | Racismo estructural

“Cuanto mejor comprendamos cómo las identidades y el poder trabajan juntos en los distintos contextos, menos probable será que nuestros movimientos por el cambio se fracturen”

Kimberle Williams Crenshaw

1 • Equidad racial y poder

La Iniciativa de Derechos Humanos (HRI, por su sigla en inglés), un programa mundial de subvenciones para derechos humanos dentro de la *Open Society Foundations* (OSF), está comprometida con el desmantelamiento del racismo y la lucha contra la discriminación en todo país y toda cuestión relativa a derechos. Hemos apoyado a la sociedad civil y los movimientos sociales de todo el mundo para promocionar derechos y hacer que los violadores de derechos rindan cuentas siempre que sea posible. Ha sido solo en los últimos años, sin embargo, que estamos desafiando explícitamente el racismo y el prejuicio racial en las instituciones.

El ímpetu para ver nuestro trabajo, y explícitamente tomar decisiones sobre subvenciones, a través de una lente de equidad racial proviene en gran medida de nuestros compañeros sobre el terreno. Ya sean grupos en Europa liderados por romaníes, organizaciones en India lideradas por dalit o movimientos liderados por negros en Brasil o Colombia, muchas organizaciones reconocen de primera mano que desafiar el racismo es clave para cambiar los sistemas. Como afirmó Alison Hannah, abogada trabajando por la reforma penal, “en el fondo, la reforma de la justicia penal es sobre el poder y la política; a quién decide encarcelar el estado a menudo tiene poco que ver con la ley”.

Esta opinión suena cierta más allá del sistema judicial. Con frecuencia, aquellos más vulnerables a las violaciones de derechos son minorías raciales, étnicas y religiosas, lo cual es un reflejo de sistemas que privilegian a ciertos grupos dominantes sobre otros. Al buscar un enfoque interseccional a nuestro trabajo, una lente explícita de equidad racial nos ha ayudado a descubrir patrones de desigualdad y desequilibrios de poder que son consecuencia de un racismo estructural. Nos ha llevado a buscar las causas fundamentales de las disparidades y a mencionar explícitamente la cuestión racial cuando debatimos sobre las soluciones a las violaciones de derechos humanos. Este ensayo busca compartir reflexiones y aportar sugerencias prácticas para los donantes de subvenciones y demás personas intentando aplicar una lente de equidad racial al trabajo de derechos humanos.

2 • El privilegio social y la lucha anti racista

Como proveedores de subvenciones hemos visto que, con frecuencia, las personas que más necesitan nuestro apoyo no tienen acceso a nosotros o ni siquiera saben que existimos. Una parte importante del privilegio social es tener acceso a contactos y redes y el conocimiento para elaborar propuestas en un lenguaje con el que los financiadores estén familiarizados. En nuestros esfuerzos por utilizar una lente de equidad racial hemos

aprendido que, en calidad de donantes, tenemos que ir más allá de nuestros círculos habituales si queremos crear alianzas con las comunidades afectadas que luchan por la justicia racial en primera línea. Un ejemplo de esto es una experiencia notable que un grupo de nosotros tuvo cuando visitamos una organización comunitaria situada en una favela en Salvador, Brasil. Al sentarnos en un círculo improvisado, conocimos la misión de la organización, que estaba luchando por los derechos de personas negras y morenas de tener acceso a vivienda, educación y servicios sanitarios y reducir la rampante violencia policial en su ciudad. Estábamos en un entorno que nos era en gran medida ajeno, donde la pobreza, calor y amenazas a la seguridad eran palpables.

Tras las introducciones, uno de los líderes del grupo dirigió nuestra atención a un grupo de chicos jóvenes sentados en una esquina de la sala abarrotada. Pidió a cada uno de ellos decir su nombre, edad y motivación para ser parte de la organización. Un chico, de unos 15 años, se presentó como Eduardo. Después se levantó y señaló su cabello. Dijo que antes de unirse al grupo había llevado el pelo corto e intentado encajar con sus colegas no negros. Tras aprender más sobre su antecedencia como persona negra creciendo en Salvador y el racismo que mantuvo a su familia y a tantos de sus vecinos en una arraigada pobreza, decidió llevar un peinado afro. Para él, llevar un afro era una señal de que había cambiado en profundidad la lente a través de la cual comprendía su propia experiencia de vida. Con este recién descubierto orgullo sobre su identidad y cultura, comenzó a pensar y actuar distinto, conduciéndole a su actual activismo en el movimiento negro.

En muchos sentidos, son individuos como Eduardo en Brasil y otros que hemos conocido, como Ashok en India, Luisa en Colombia y Ahmale en Sudáfrica, los que nos han empujado a cambiar nuestra lente como donantes de subsidios. Al pensar sobre la raza más intencionadamente, como Eduardo, nos encontramos pensando de modo distinto sobre las estrategias que seguimos, las prácticas que adoptamos y los socios a los que financiamos. Hemos redirigido nuestros presupuestos para apoyar directamente a las comunidades afectadas y cambiado el modo como evaluamos nuestro impacto. También hemos aprendido sobre la importancia de construir movimientos multi generacionales desde abajo y fomentar y apoyar el activismo y liderazgo juveniles. Una lente de equidad racial nos ha ayudado a comprender las dinámicas de poder subyacentes que perpetúan el racismo estructural y nos ha permitido desarrollar estrategias que abordan algunas de las causas fundamentales de las violaciones de derechos humanos.

La discriminación racial y étnica se manifiesta de distintos modos en distintas geografías. La historia del apartheid en Sudáfrica creó un sistema de discriminación codificado brutal, que era difícil de comprender para la gente de fuera. El experimento de Brasil de “blanqueamiento” (branqueamento en portugués), donde se animaba a la inmigración de Europa a diluir o incluso destruir la población negra del país, es sustancialmente distinto de la segregación legalizada que tuvo lugar en los Estados Unidos. Aunque el sistema de castas en la India se describe con frecuencia en términos socioeconómicos, los movimientos *dalit* comparan a menudo este sistema de opresión con el racismo

estructural. El movimiento romaní ve a la discriminación generalizada contra las personas romaníes desde una perspectiva parecida. Aunque la “otredad”, la discriminación y la marginación están presentes en todas las sociedades, los modos específicos en que las personas son oprimidas están enraizados en la historia específica de un país. Los modos en que estos fenómenos se manifiestan son altamente contextuales y están profundamente ligados a la cultura. Así, no hay un modelo general para luchar contra la discriminación racial y étnica aplicable a todas las geografías. Sin embargo, como financiador mundial de derechos humanos, hemos recogido algunos aprendizajes del apoyo de luchas por la justicia racial en diversos lugares y estas son algunas de nuestras observaciones.

3 • Lecciones de un donante sobre la promoción de la justicia racial

- Si nuestro objetivo es acabar con el racismo, debemos hablar explícitamente sobre raza.

Muchos donantes y organizaciones de derechos humanos adoptan un compromiso por la igualdad. Para esta visión es fundamental la creación de sociedades donde la raza no determina el estatus y donde los recursos y oportunidades están distribuidos equitativamente entre los grupos sociales. Puede ser difícil para las organizaciones, sin embargo, hablar explícitamente sobre raza. En algunos lugares las discusiones sobre raza y etnicidad son polémicas y están por tanto desalentadas. El prejuicio racial está a menudo implícito, por un lado, o considerado como demasiado complejo, por el otro, proporcionando pocos caminos claros para la acción. Muchos asumen que los programas y las subvenciones que buscan promover una protección de los derechos humanos de todos darán más oportunidades a todos los miembros de la sociedad, sin percibir las fuertemente arraigadas dinámicas de poder que afectan a las comunidades raciales, étnicas y otras marginadas.

Al mencionar explícitamente el racismo, los donantes mejoran su capacidad de contribuir con los esfuerzos por desmantelarlo. Al hacer esto, tenemos que reconocer que el racismo es multidimensional y se manifiesta a nivel individual, estructural, institucional e histórico. Contrarrestar el racismo estructural requiere un conjunto de diversas herramientas que pueda abordar las estructuras de poder que permiten la persistencia de prácticas discriminatorias, las instituciones que sirven de vehículos para perpetuar el estatus quo y los factores históricos que “normalizan” estas prácticas. Debemos desafiar las normas y creencias racistas, educarnos y apoyar a las organizaciones que no tienen miedo de denunciar el racismo presente en lenguajes y prácticas codificadas.

- Debemos redistribuir recursos a las organizaciones y movimientos directamente afectados por el racismo.

Para ser eficaces, los donantes deben apoyar organizaciones lideradas por personas de comunidades afectadas que tienen la experiencia vivida y el conocimiento para

desarrollar soluciones a las violaciones sistémicas de derechos. Esto no excluye apoyar a aliados de este trabajo, pero el liderazgo y la dirección deben venir de las comunidades mismas. Al mismo tiempo, la lucha por la equidad racial no debería recaer únicamente sobre las personas de color. Debería ser parte de nuestro trabajo traer aliados a la lucha por la justicia racial y ser honestos sobre los modos en que los prejuicios afectan la distribución de recursos. Los donantes deben adoptar una postura de aprendizaje continuo, adaptabilidad y humildad en su apoyo a estos esfuerzos.

- La interseccionalidad es imprescindible para abordar las dinámicas existentes.

Incluso cuando utilizamos una lente de equidad racial, los donantes también deben adoptar un enfoque interseccional sobre la financiación. Otras lentes, como género, orientación sexual, clase o discapacidad convergen a menudo en situaciones de discriminación y marginación endémica. La interseccionalidad ayuda a los donantes a comprender la naturaleza del poder y las dinámicas existentes en movimientos basados en la identidad. Es necesario ser más conscientes de que algunas personas pertenecen a múltiples comunidades marginadas y, por tanto, su discriminación está amplificada en varios niveles. Las personas con una identidad interseccional son generalmente las más marginadas incluso dentro de los movimientos basados en la identidad y sus experiencias específicas de formas múltiples de discriminación a menudo no son tenidas en cuenta y son ignoradas.

Como donantes, debemos reconocer los múltiples motivos de discriminación y desarrollar estrategias para apoyar el trabajo interseccional. Por ejemplo, podríamos financiar el desarrollo de liderazgos de mujeres o de LGBTI en comunidades de color y garantizar que las minorías raciales o étnicas desempeñen roles de liderazgo en los movimientos de mujeres o LGBTI. De acuerdo con nuestra experiencia los líderes que representan estas intersecciones desempeñan un papel crucial en la unión de grupos al desafiar, por ejemplo, el privilegio blanco en el movimiento de mujeres o LGBTI así como el patriarcado, la homofobia y la transfobia en comunidades de minorías raciales y étnicas.

- Necesitamos ser sinceros, transparentes y respetuosos en nuestro compromiso con nuestros socios en relación a las cuestiones de diversidad e inclusión.

Cuando se apoya a grupos de derechos humanos que no están siendo liderados por las comunidades afectadas, los donantes deben estar preparados a involucrarlos en cuestiones relacionadas con la diversidad y la inclusión. Esto no se refiere únicamente a la diversidad en el equipo y el consejo, sino también a un análisis de raza y etnicidad en el trabajo. Debemos hacer esto de una manera que sea respetuosa y abierta, reconociendo al mismo tiempo nuestro propio poder como donantes y cómo esto afecta las dinámicas de nuestras interacciones con nuestros socios. También debemos ser cuidadosos para no imponer sobre los otros nuestras propias nociones preconcebidas del aspecto que debe tener la diversidad y la inclusión.

- Necesitamos estar cómodos con el riesgo y repensar el tipo de grupos que financiamos.

En muchos lugares son coaliciones poco rígidas, movimientos sociales fluidos y grupos de base emergentes los que están encabezando los esfuerzos anti racistas más innovadores. Estos actores pueden necesitar tipos de apoyo distintos a los de las organizaciones formalmente estructuradas. Como donantes debemos trabajar con ellos para determinar el mejor modo de respaldarlos y también reconocer cuándo la financiación puede que no sea lo que más necesitan. Hay que seguir la estela de los activistas de primera línea que hacen el trabajo y apoyar iniciativas que construyan alianzas y forjen redes de fuerte solidaridad con otros movimientos sociales.

- Apoyar el trabajo de justicia racial requiere tiempo y paciencia.

Cambiar las estructuras sociales requiere un tiempo y una paciencia considerables. La trayectoria no es lineal y por cada paso adelante, es de esperar una correspondiente reacción involutiva. Como donantes, necesitamos modificar nuestras expectativas y plazos de tiempo y acoger estos temas con todas sus complejidades y contradicciones. Necesitamos estar dispuestos a adoptar una perspectiva histórica amplia y considerar nuestras inversiones como un compromiso a largo plazo por construir movimientos de justicia racial fuertes, sostenibles y resilientes.

4 • La raza importa

Actualmente existen numerosos debates sobre el creciente autoritarismo y su impacto en la democracia y los derechos humanos. La retórica nacionalista a menudo ha bordeado el discurso de odio y culpado a las minorías raciales, étnicas y religiosas. Hay quien sostiene que poner el foco en el racismo y la discriminación estructurales ha quitado atención de la desigualdad económica socavando parte de la relevancia del movimiento contemporáneo de derechos humanos. Afirmamos, sin embargo, que la desigualdad económica con frecuencia es reflejo de la profunda desigualdad en las estructuras de poder subyacentes que gobiernan las sociedades. Estas, a su vez, están inextricablemente ligadas a las dinámicas de poder entre grupos dominantes que disfrutan de privilegios sociales y grupos marginados por cuestiones de identidad. Como financiador de derechos humanos, cuyo objetivo principal es fortalecer la resiliencia del movimiento de derechos humanos, creemos que es crucial utilizar una lente de justicia racial en nuestro trabajo, ahora más que nunca. Esta nos ofrece la oportunidad de dismantelar estructuras que contribuyen a una serie de violaciones de derechos humanos e ir más allá de sanar los síntomas visibles. También nos proporciona una comprensión mayor sobre cómo las estructuras opresivas se interseccionan. Tal comprensión nos permitirá llevar a cabo intervenciones más meditadas y con mayor impacto que puedan abordar tanto las dimensiones políticas como económicas de las violaciones de derechos humanos.

NOTAS

1 • Este artículo fue coescrito por un equipo de miembros de la Iniciativa de Derechos Humanos de la *Open Society Foundations* que trabaja en proyectos que tienen como foco principal la justicia racial. La Iniciativa de Derechos Humanos patrocina abogados que promuevan la justicia, la igualdad, y la

participación de todos y todas. Apoyamos algunas de las más grandes organizaciones internacionales de derechos humanos, organizaciones de abogacía nacional, y grupos pequeños y emergentes que trabajan directamente con aquellas/os a quienes les han sido violados sus derechos.

MARIANA BERBEC-ROSTAS – *Rumania*

Mariana Berbec-Rostas es agente del programa de Vienna que trabaja por igualdad promoviendo los derechos de minorías étnicas y religiosas, y apoyando a los movimientos por igualdad en Europa y el mundo.

SOHEILA COMNINOS – *Francia*

Soheila Comninós es agente del programa de Washington DC cuyo trabajo se concentra en asuntos de justicia criminal y el derecho a la libertad.

MARY MILLER FLOWERS – *EE.UU.*

Mary Millers Flowers es directora asociada de justicia en Washington DC, y administra la cartera de donaciones orientada hacia el apoyo a la sociedad civil en el combate al uso excesivo de detenciones previas al juicio, y el aumento del acceso a la ayuda jurídica a defensores de criminales indigentes.

SUE GUNAWARDENA-VAUGHN – *Sri Lanka*

Sue Gunawardena-Vaughn es directora asociada de Campañas en Washington DC. Su trabajo se centra alrededor de temas de igualdad y no-discriminación con un enfoque específico en la promoción de justicia étnica y racial.

MICHAEL HEFLIN – *EE.UU.*

Michael Heflin es el director de igualdad en Washington DC que supervisa portafolios sobre personas LGBTIQ, derechos de personas discapacitadas, derechos interseccionales de las mujeres, y justicia étnica y racial.

NINA MADSEN – *Brasil*

Nina Madsen es agente del programa en Washintong DC que administra un portafolio que se centra en la interseccionalidad y los derechos de las mujeres. Es activista feminista y de derechos humanos de Brasil.

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Inglés. Traducido por Sebastian Porrúa.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

DIVERSIFICANDO SABERES

Thiago Amparo

- *La Experiencia de las Becas de Escritura* •

De forma inédita, esta 28ª edición de Sur – Revista Internacional de Derechos Humanos ofreció tres becas de escritura para autoras(es) negras(os). De septiembre a noviembre de 2018, cada beca de escritura supuso un apoyo financiero de un valor total de R\$ 4.100,00, así como proporcionó asesoramiento en el proceso de escritura de los textos para la publicación en la Revista. El objetivo de la beca fue incentivar y apoyar activistas y/o investigadoras(es) negras(os) a escribir sobre sus experiencias y/o investigaciones sobre racismo y derechos humanos, en el contexto brasileño.

Concebimos esta beca de escritura a partir de una **hipótesis** sobre el estado actual de financiamiento a investigaciones sobre racismo y derechos humanos en Brasil. A pesar de haber duplicado en la última década el número de universitarios(as) negros(as) en el país¹ - resultado concreto de políticas afirmativas raciales implementadas en este periodo – el apoyo financiero específicamente a investigadoras(es) negras(os) en el país es todavía escaso, por no decir casi nulo. La propuesta de la beca evidenció una demanda no atendida por oportunidades de apoyo financiero, necesario para cualquier proceso creativo y productivo, así como oportunidad de acompañamiento en forma de orientación para la escritura.

En este breve relato, buscamos detallar tanto como se dio el proceso de asesoramiento de las tres becas seleccionadas para la 28ª edición de la Revista Sur, así como proporcionar una radiografía de las candidaturas presentadas. Se espera que, al detallar este proceso, la Revista Sur contribuya para que las agencias públicas de fomento de la investigación, universidades y financiadores privados en Brasil y fuera perciban la necesidad urgente de apoyo a autoras(es) negras(os); no solo en temas referentes al racismo, sino igualmente en las diversas áreas de investigación en derechos humanos.

Iniciativas pioneras en Brasil como las desarrolladas por la Fundación Ford y por la Fundación Carlos Chagas en las últimas décadas fueron vitales para formar toda una generación de activistas y académicas(os) negras(os) a la cual pertenece este autor. El presente relato concluye que es fundamental desarrollar más iniciativas en este ámbito.

1 • Cómo se otorgó la beca de escritura

Durante nueve días, entre el 27 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2018, la Revista Sur recibió 803 candidaturas de autoras(es) negras(os) de todo Brasil para la beca de escritura de su 28ª edición. 803 candidaturas en solo nueve días es un número considerable en sí mismo. Además de auto declararse negra(o) en el momento de la inscripción, la/el candidata(o) debía tener un historial de investigación y/o activismo en el combate al racismo y la promoción de la igualdad racial, justificar cómo la beca ayudaría en la producción del texto y tener disponibilidad para mantener contacto con mentores durante el proceso de producción.

Tres autoras fueron seleccionadas a través de una comisión compuesta por miembros del equipo editorial de la Revista Sur, a saber: este autor y Maryuri Mora Grisales, así como por la editora invitada Sueli Carneiro, fundadora del Geledés – Instituto de la Mujer Negra e histórica activista antirracista.

Las autoras seleccionadas para las becas de escritura, cuyos trabajos son ahora publicados en la 28ª edición de Sur fueron Megg Rayara Gomes de Oliveira, Aline Maia Nascimento, y Rosane Viana Jovelino. Las tres candidaturas seleccionadas combinan voces propias generalmente ignoradas por la literatura sobre el racismo, experiencia de investigación empírica en los temas abordados, así como una perspectiva original en lo que respecta a raza y derechos humanos. Los temas abordados por ellas, a saber: invisibilización de travestis y mujeres transexuales negras en el movimiento negro; la experiencia de construcción de tribunales populares para los casos de homicidios de jóvenes negros; así como prácticas de desarrollo político y económico de comunidades quilombolas, respectivamente, avanzan de manera significativa el debate sobre raza y derechos humanos propuesto en este número.

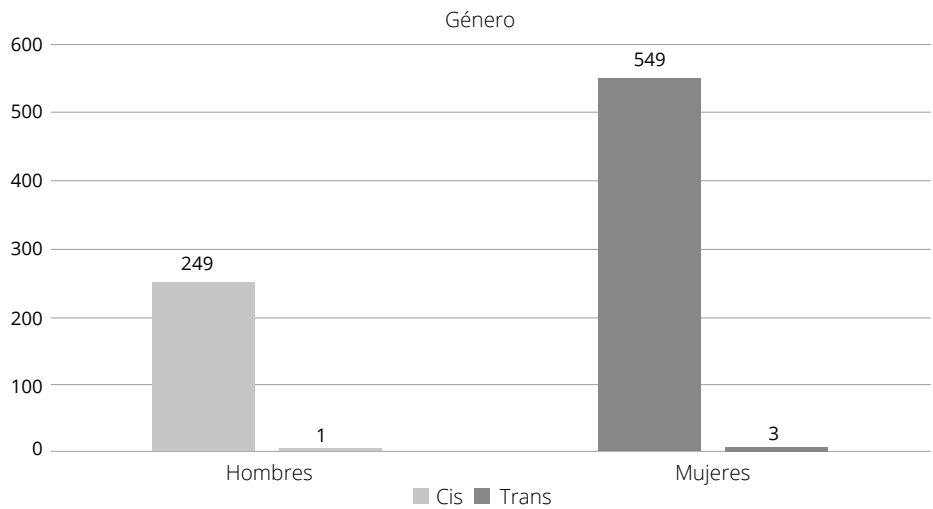
La tutoría se llevó a cabo mediante la constante comunicación del equipo con las autoras, periódicas revisiones de los textos; tanto revisiones formales como de contenido, desde el momento de la concepción de los textos seleccionados, pasando por sus diversas versiones hasta su edición final.

2 • Radiografía de las(os) candidatas(os) a las becas de escritura

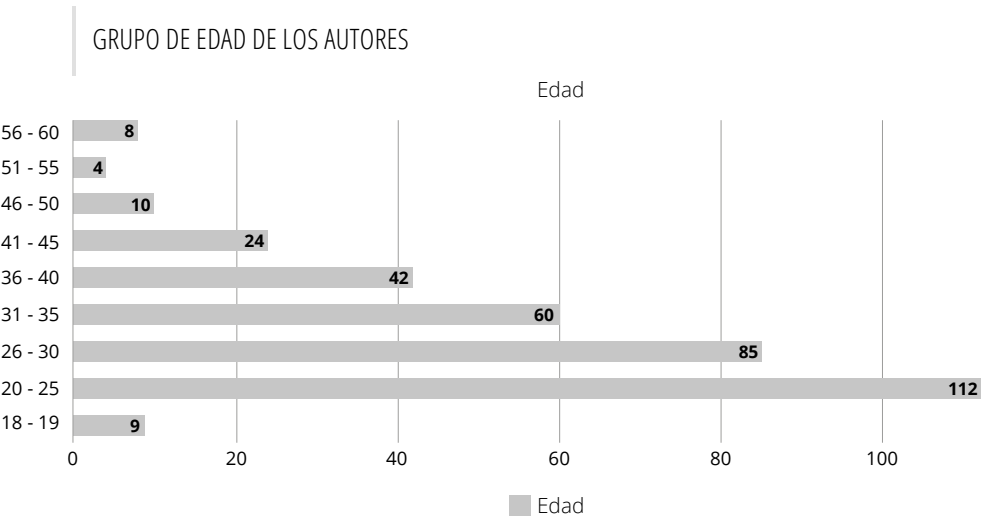
¿Quién se presentó a la beca de escritura de la Revista Sur? Como perfil medio, el proceso selectivo atrajo candidaturas de jóvenes, mujeres negras, con título de maestría o doctorado, en su mayoría de la región Sudeste, cuyas investigaciones versan sobre racismo de forma general o específicamente sobre identidad negra o derechos de mujeres negras.

Es importante mencionar que, gracias al cuidadoso trabajo voluntario de sistematización de datos de Laura Eskudlark, estudiante de derecho de FGV Derecho SP, conseguimos trazar el siguiente perfil de las(os) candidatas(os) a la beca de escritura de la Revista Sur:

- La gran mayoría de candidaturas es de sexo femenino (69%). Tuvimos, además, 4 candidaturas de investigadorxs trans (1 hombre trans y 3 mujeres trans). Los futuros apoyos a la investigación de autoras(es) negras(os) deben, por tanto, tener en cuenta la cuestión de la interseccionalidad entre género y raza, garantizando que las oportunidades de apoyo benefician de hecho a mujeres negras.

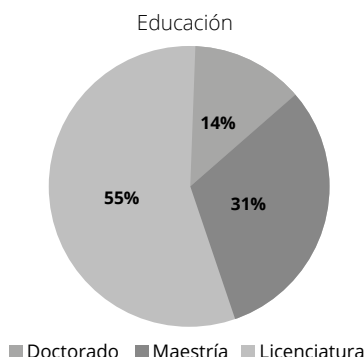


- Entre las(os) candidatas(os) que informaron de su edad (45% del total), la inmensa mayoría está compuesta por jóvenes de entre 20 y 35 años. Esto demuestra la demanda de jóvenes negras(os) por oportunidades de apoyo a la investigación.

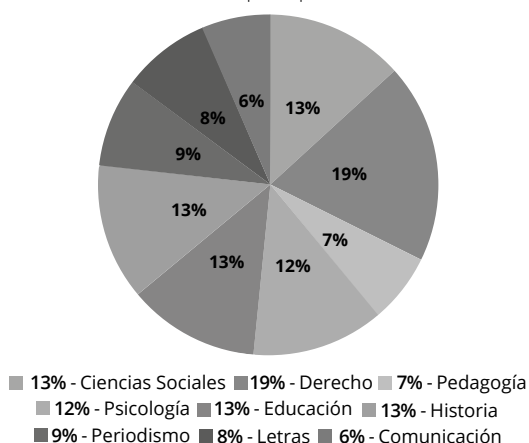


- Casi la mitad de las(os) candidatas(os) poseen o están cursando un posgrado stricto sensu, es decir, doctorado o maestría (46%). Este dato ayuda a desmitificar la idea falsa de que las(os) jóvenes negras(os) no tienen acceso a oportunidades en el mundo académico o en organizaciones de derechos humanos por causa de su supuesta falta de instrucción. Además, el Derecho figura como la principal área de actuación (19%), seguida por Educación, Historia y Ciencias Sociales (13% cada):

NIVEL DE EDUCACIÓN

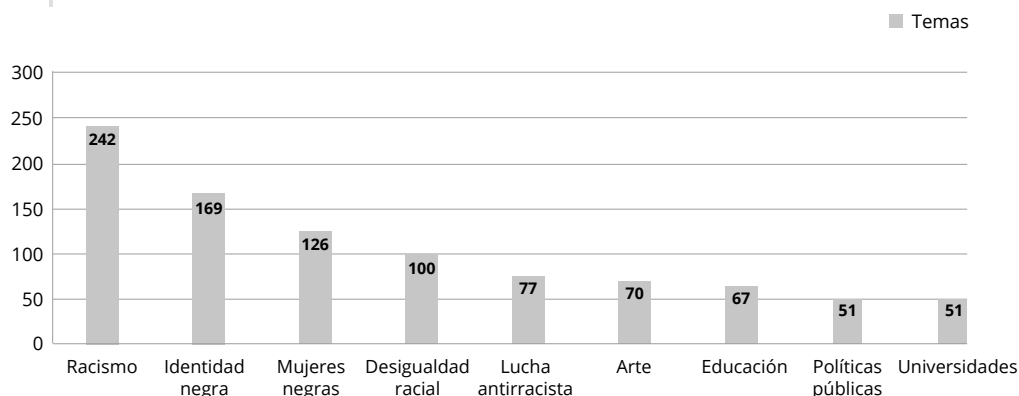


Áreas principales

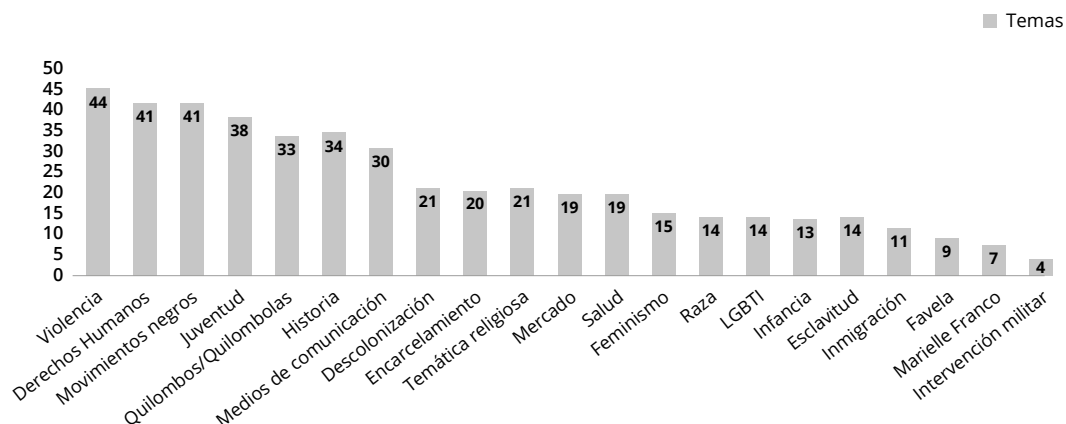


- La mayor parte de los artículos trató explícitamente sobre la temática del racismo y derechos humanos. Otros temas como la identidad negra y mujeres negras figuran también entre los más abordados. Una parte considerable de las propuestas versaba sobre arte y derechos humanos, demostrando que el lenguaje jurídico no basta para abarcar la complejidad del tema de raza y derechos humanos, la cual exige otros lenguajes y formas de expresión. Nos sorprende también que temáticas recurrentes en el debate sobre raza y derechos humanos, como la violencia estatal, hayan sido minoría en las propuestas presentadas. Esto parece indicar que este asunto, entre otros, está siendo trabajado por autoras(es) negras(os) bajo otras ropajes como identidad negra, lucha antirracista y otras.

TEMÁTICAS MÁS ABORDADAS



OTROS TEMAS



3 • Conclusiones y Propuestas de Agenda Futura

La experiencia de la beca de escritura de esta 28ª edición de Sur trajo importantes aprendizajes para el equipo editorial de la Revista. Primero, quedó claro que incluso tecnologías simples como *whatsapp* y videoconferencia permiten intercambios enriquecedores durante el proceso de escritura, considerando que las tres becas no residen en São Paulo, donde tiene la sede Conectas Derechos Humanos. Segundo, la beca de escritura reforzó la importancia de una de las misiones de la Revista Sur desde su inicio: el fortalecimiento del diálogo entre activistas y académicas(os).

Tercero, el perfil de las tres becas seleccionadas confirma el camino editorial más reciente de la Revista Sur, el de que cada vez más su público sea híbrido: Megg, Aline y Rosane son ejemplos de académicas activistas (o activistas con formación e intereses académicos). Personas como Megg, Aline y Rosane son justamente con las que, y para las cuales se hace la Revista.

Por fin, una mirada más atenta a las 803 candidaturas a la beca de escritura de la Revista Sur revela información importante para diversificar los saberes en derechos humanos. El *mainstream* en los debates en torno a los derechos humanos; sea en las cátedras de las universidades en el Norte y en el Sul Global, sea en los pasillos de las organizaciones de derechos humanos – es esencialmente cisgénero, masculino y blanco. La radiografía aquí presentada, a través de las 803 candidaturas a la beca de escritura de la Revista Sur, revela un público radicalmente diverso. Se trata de un conjunto de investigadoras(es) en el cual predominan mujeres negras con una alta cualificación, y cuyas propuestas de debate e investigación van más allá del Derecho, presentándose en un ropaje interdisciplinar.

Hay un poder en nombrar la propia opresión. También hay un enorme poder en narrar las estrategias de resistencia y las múltiples formas de existencia negra más allá de la

opresión. La experiencia de las becas de escritura de la Revista Sur revela la necesidad de que esta generación de investigadoras(es) negras(os) encuentre y abra espacios en la universidad, en la sociedad civil y en los locales híbridos – como la Revista Sur – de manera que *en sus propios términos* pueda ser dicho y disputado el significado de los derechos humanos y de la raza en el mundo actual.

NOTAS

1• Isabela Vieira, “Percentual de Negros em Universidades Dobra, Mas é Inferior ao de Brancos.” Agência Brasil, 2 de diciembre de 2016, visitado el 20 de diciembre de 2018, <http://agenciabrasil.ebc.com.br/educacao/noticia/2016-12/percentual-de-negros-em-universidades-dobra-mas-e-inferior-ao-de-brancos>.



THIAGO AMPARO – *Brasil*

Thiago Amparo es abogado, activista negro y LGBT, profesor en FGV Derecho SP, y Editor Ejecutivo de Sur – Revista Internacional de Derechos Humanos. Es licenciado por la PUC-SP, magister y doctor en derecho por la *Central European University* (Budapest) y fue investigador visitante en la *Columbia University* (Nueva York).

contacto: thiago.amparo@fgv.br

Recibido en Diciembre de 2018.

Original en portugués. Traducido por Sebastian Porrua.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL CUERPO NEGRO NO HUMANO¹

A. Kayum Ahmed

RESUMEN

Cuando un estudiante negro arrojó heces a una estatua del imperialista británico Cecil John Rhodes en la Universidad de Cape Town en Sudáfrica, provocó la formación de #RhodesMustFall (Rhodes debe caer), un movimiento estudiantil negro radical que se propuso enfrentar el racismo sistémico en la universidad liberal blanca mediante su demanda de descolonizar la institución. #RhodesMustFall adoptó un marco decolonial centrado en la Consciencia Negra, el Pan-Africanismo y el feminismo radical negro, pero simultáneamente rechazó los discursos de derechos humanos que integran la Constitución progresista de Sudáfrica. Este artículo examina los argumentos desarrollados por #RhodesMustFall en su rechazo a los derechos humanos, incluida la idea de que los derechos humanos son incapaces de contemplar lo no humano: una entidad, normalmente un cuerpo negro, que asume características humanas pero no es reconocida como humana. Con base en datos empíricos, entre ellos 46 entrevistas con estudiantes activistas de #RhodesMustFall, este artículo analiza cómo los movimientos sociales moldean las conceptualizaciones de raza en la Sudáfrica post apartheid.

PALABRAS CLAVE

Derechos humanos | Cuerpo negro no humano | RhodesMustFall | Movimientos sociales

1 • Introducción

Cuando Chumani Maxwele, un estudiante negro de la Universidad de Cape Town (UCT), en Sudáfrica, tomó recipientes con heces humanas y los arrojó contra una estatua de bronce de Cecil John Rhodes ubicada en el campus de la universidad, el 9 de marzo de 2015, provocó la formación de #RhodesMustFall (#RMF)¹ – un movimiento estudiantil radical centrado en la descolonización de la UCT mediante la confrontación de cuestiones de racismo institucional, acceso a la educación y reforma del currículum universitario eurocéntrico.² A fin de dar sentido a sus experiencias en una universidad predominantemente blanca y liberal, los estudiantes negros empezaron a desvincularse del modelo dominante de conocimiento euro-americano de la UCT, entrelazando el pan-africanismo, la consciencia negra y el feminismo radical negro para crear un marco decolonial que moldeara su activismo y tácticas disruptivas.

Como parte de su desconexión respecto al conocimiento eurocéntrico, los activistas de #RMF rechazaron explícitamente el marco constitucional centrado en la reconciliación, los derechos humanos y la transformación y, en lugar de ello, adoptaron la filosofía de Steve Biko³ de Consciencia Negra, la tesis de Frantz Fanon⁴ de descolonización y la estructura de la interseccionalidad de Kimberle Crenshaw,⁵ entre otras. Esta investigación examina los resultados de 46 entrevistas con activistas de #RMF para entender por qué un movimiento estudiantil negro radical enfocado en atacar el racismo institucional en Sudáfrica optó por adoptar un enfoque decolonial para su activismo, en lugar de un abordaje basado en los derechos humanos que permanece profundamente arraigado en la constitución sudafricana.

2 • Sobre derechos humanos y la cuestión de lo humano

Durante mi entrevista inicial con el destacado activista estudiantil de #RMF Brian Kamanzi,⁶ él señaló que cuando la cuestión de los derechos humanos surgió por primera vez en un diálogo abierto promovido por el movimiento #RMF en la UCT, uno de los participantes sugirió que, porque las personas negras no son vistas como seres humanos, los derechos humanos no podrían aplicarse a las personas negras. Este argumento se basa en la creencia de que los discursos de derechos humanos son inherentemente antropocéntricos y que como los cuerpos negros son a menudo vistos como no humanos, las estructuras de los derechos humanos son incapaces de contemplar al cuerpo negro no humano. Kamanzi sugirió que la idea de no humano emanaba de los “existencialistas negros”, al igual que de los “afropesimistas” que se implicaron en el movimiento #RMF. “Afropesimistas”, según Frank B. Wilderson III, “son los teóricos del posicionamiento negro que comparten la insistencia de Fanon en que, aunque los negros son de hecho seres sensibles, la estructura del campo semántico del mundo entero... está suturada por una solidaridad antinegra”.⁷ El argumento de Wilderson parece inspirarse en la aseveración de Fanon en *Piel negra, máscaras blancas*: “...un negro no es un hombre”.⁸ Consecuentemente, Wilderson distingue la vida humana y lo no humano negro, indicando que la división entre los dos es una “brecha insalvable”. Para los afropesimistas como Sexton, “la vida negra es vivida

como una muerte social”.¹⁰ El afropesimismo deviene entonces un medio de proveer un lenguaje a ese sufrimiento “para establecer las reglas se su gramática”.¹¹

El binomio humano/no humano desarrollado por Wilderson es, no obstante, rechazado por Gordon, quien afirma que mientras el racismo requiere la construcción de lo no humano, “la contradicción performativa es que ellos primero tendrían que ser identificados como seres humanos a fin de negar que lo sean. Es por ende una forma de *mauvaise foi*”¹² (mala fe). Gordon se opone entonces a la idea de afropesimismo y ofrece una crítica al argumento de Wilderson y Sexton de que ser negro equivale a la “muerte social”. Basándose en la noción de Fanon de “la zona del no-ser”,¹³ Gordon plantea las siguientes indagaciones críticas al afropesimismo: “¿Por qué el mundo social debe fundarse en las actitudes y perspectivas de racistas antinegros? Por qué los negros entre ellos y otras comunidades de color no cuentan como una perspectiva social? Y si la cuestión del racismo es una función del poder, ¿por qué no ofrecer un estudio del poder, como se gana y cómo se pierde, en lugar de una aseveración de sus manifestaciones como ontológicas?”.¹⁴ Más aún, Gordon apunta que un problema adicional con el afropesimismo “es que sus proponentes tratan a la ‘negritud’ como si pudiera existir independientemente de otras categorías”.¹⁵

La crítica de Gordon señala que los activistas #RMF que invocan la idea de no humano parecen malentender la aseveración de Fanon en *Piel negra, máscaras blancas* de que “un negro no es un hombre”. El activista de #RMF Ru Slayen¹⁶ sugirió que la idea de lo no humano fue principalmente empleada por activistas estudiantiles “a nivel retórico”, aunque “resonó entre las personas más allá de que pocas se comprometieran de verdad con la parte filosófica, os sea, con lo que eso realmente significaba...”. Sigue Slayen: “Yo creo que estaba bastante claro para la gente, simplemente por sus experiencias de vida o por mirar alrededor, que esa cosa de los derechos humanos es como la noción abstracta que supuestamente tenemos, que es completamente inaccesible para la mayoría de la gente. Y cuando miras alrededor está claro quiénes son los humanos que tienen esos derechos... y esos no son los negros”.¹⁷

Aunque la mayoría de los estudiantes con quienes conversé eran reticentes acerca del afropesimismo, incluidos Slayen y Kamanzi, había un acuerdo general en torno a la idea de que los principios de los derechos humanos presentes en la Constitución sudafricana conformaban un marco inadecuado para dotar de sentido las cuestiones del racismo institucional con las que estaban lidiando. Esta crítica a la Constitución sudafricana progresista basada en los derechos humanos parece contraintuitiva, dado el vínculo que en general se establece entre los movimientos sociales y los derechos humanos. Emplear el lenguaje de los derechos humanos podría fortalecer los reclamos por acceso a la educación, un derecho que está explícitamente contenido en la Constitución sudafricana. En la mayoría de los estudios de caso sobre derechos humanos, son normalmente la sociedad civil y los movimientos sociales los que utilizan el discurso de los derechos para hacer los reclamos ante el Estado. El Estado es a menudo visto como relucante o reticente a la hora de implementar leyes y prácticas referentes a los derechos humanos. En Sudáfrica, es como si se hubiera dado una inversión de roles, en la cual el movimiento #RMF ha rechazado los

discursos de los derechos humanos, mientras el Estado ha asumido medidas significativas para incluir el lenguaje de los derechos humanos en sus legislaciones y políticas.

3 • #RhodesMustFall y el Estado de derechos humanos

La declaración de misión del movimiento #RMF hace una referencia a los derechos humanos en su crítica al abordaje al racismo de la Constitución sudafricana. Bajo el subtítulo “sobre racismo reverso”, el movimiento argumenta que “la concepción de racismo de la Constitución es fundamentalmente racista porque presupone que el racismo es una experiencia universal, normalizando así el sufrimiento de aquellos que realmente experimentan el racismo”.¹⁸ La declaración sigue, indicando que “La concepción de racismo de la Constitución ha sido sistemáticamente usada para disuadir los impulsos incontenibles de los negros sudafricanos de desafiar al racismo y la violencia” (JWTTC 2015, p. 7).

Como parte de su crítica a la Constitución sudafricana basada en los derechos humanos, que se ha descrito como “la Constitución más admirable y progresista de la historia de la humanidad”,¹⁹ la declaración de misión de #RMF ofrece un ejemplo de cómo la Comisión Sudafricana de Derechos Humanos (SAHRC, por sus siglas en inglés) interpreta las disposiciones de igualdad de la Constitución refiriéndose a su hallazgo contra el Foro de Periodistas Negros (FBJ, por sus siglas en inglés). La SAHRC es un cuerpo constitucional independiente establecido para monitorear, proteger y promover los derechos humanos²⁰ y, en 2008, recibió quejas cuando el FBJ excluyó a periodistas blancos de un encuentro organizado por el presidente del Congreso Nacional Africano, Jacob Zuma. Tras realizar un foro público sobre estas quejas, la SAHRC consideró inconstitucional la política de membresía racialmente exclusiva del FBJ. Reflexionando sobre esta decisión, la declaración de misión de #RMF argumentó que “los periodistas negros fueron expulsados del FBJ en febrero de y esto fue declarado inconstitucional y racista”. Esto llevó a #RMF a concluir que la historia de Sudáfrica compele a las personas negras a organizarse “para la exclusión de las personas blancas en la lucha contra el racismo”.²¹

La crítica a la Constitución y su interpretación por parte de la SAHRC fue conducida sobre todo por estudiantes de derecho implicados en el movimiento, de acuerdo con Ru Slayen y Leila Khan, que tuvieron íntima participación en la redacción de la declaración de misión de #RMF. Según Khan, “hubo muchos estudiantes de derecho involucrados en #RMF, lo cual creo que también habla sobre la facultad de derecho y los problemas que tiene”.²² Para Khan, la crítica al discurso de los derechos humanos está relacionada a la crítica a la Constitución. La Constitución, de acuerdo con la estudiante, “permite interpretaciones no estructurales del poder... permite que la tierra siga en posesión de las personas blancas”.²³ Brian Kamanzi, de forma similar, vinculó la idea de lo no humano a la Constitución y a la cuestión agraria introducida por Khan, argumenta que “muchas de las categorías [de lo humano] no tienen ningún significado fuera de la devolución de la tierra, que es también la restitución de la independencia y la capacidad de autodeterminación”.²⁴

Estas afirmaciones reflejan las críticas de los expertos legales tales como Mutua, que sugieren que en la “Era de los Derechos” que se siguió a la Segunda Guerra Mundial, Sudáfrica “representa el primer esfuerzo deliberado y calculado en la historia de construir un Estado de derechos humanos”.²⁵ Mutua opina, sin embargo, que la incorporación de los discursos de derechos humanos de Sudáfrica en su constitución fue un “error”.²⁶ Apoyándose en el trabajo de Gassama, Mutua cree que el error de Sudáfrica fue fallar en reconocer que los derechos humanos pueden ser usados por la minoría blanca privilegiada para proteger su status de detentores de importantes derechos de propiedad privada.

Khan también recordó como una discusión sobre raza organizada en la facultad de derecho fue interrumpida por activistas de #RMF y alguien gritó “¡la Constitución es antinegra!” (risas). Y yo me quedé como, ah, claro, es exactamente lo que es (risas). Bueno, yo lo recuerdo por mí, yo reaccioné como... ¡sí!”.²⁷ Al mismo tiempo, Slayen recordó como la gestión de la universidad ridiculizó²⁸ la evaluación de #RMF de la Constitución como antinegra. Él sugirió que las raíces de la Constitución deben ser rastreadas hasta la Carta de Libertad que fue elaborada por el Congreso Nacional Africano (CNA) y que, por consiguiente, la crítica de #RMF a los derechos humanos refleja una crítica tanto a la Carta como al CNA.

El rechazo a los discursos de derechos humanos se vuelve, entonces, equivalente al rechazo al CNA y su Constitución basada en los derechos humanos. Además, varios estudiantes que entrevisté vincularon los derechos humanos al individualismo, al liberalismo y a la blanquitud, sugiriendo que la descolonización como un marco ofrecía un abordaje a las luchas de los negros que era más próxima a su condición actual como estudiantes negros en una universidad históricamente blanca y eurocéntrica. Para Chumani Maxwele, el estudiante que arrojó las heces sobre la estatua de Rhodes, “no hay dudas de que el lenguaje de la constitución es el lenguaje de las personas blancas”.²⁹ De forma similar, Mbali Matandela, una feminista negra radical y protagonista del movimiento #RMF, señaló que los derechos humanos estaban intrínsecamente conectados con la transición de Sudáfrica a la democracia en 1994: “el discurso de los derechos humanos es un discurso diluido sobre negritud y teoría crítica de la raza y, en lugar de ello, lo ha reemplazado por enfoques liberales sobre qué es necesario hacer con la lucha de los negros...”³⁰

Estudiosos críticos de los derechos humanos sostienen que los discursos de los derechos humanos, aunque bien intencionados, están predominantemente fundados en valores euro-americanos y han sido deliberadamente diseñados como un mecanismo para civilizar el Sur global. Los discursos de los derechos humanos, por ende, no pueden ser separados de su formación histórica en el Norte global y su afiliación a la globalización capitalista. Es más, los pensadores críticos argumentan que los derechos humanos han sido apropiados por gobiernos conservadores, organizaciones de la sociedad civil e instituciones financieras internacionales. La negación de #RMF de los derechos humanos en un país descrito como “un Estado de derechos humanos” parece simbolizar una denuncia contra la transición a la democracia de la Sudáfrica post apartheid y la Constitución basada en los derechos humanos que fue negociada políticamente.

Sin embargo, el entendimiento de los activistas de #RMF sobre los derechos humanos y sus conexiones con la dispensa constitucional sudafricana no es compartida por el abogado de los derechos humanos Tembeka Ngcukaitobi. De acuerdo con Ngcukaitobi, que es un abogado negro que practica el derecho de los derechos humanos en Sudáfrica, el CNA primero desarrolló una “Carta Africana de Derechos para Sudáfrica”³¹ ya en 1923. Aunque Ngcukaitobi reconoce que “no es posible trazar una línea recta entre los escritos de los primeros intelectuales africanos y la presente Constitución”, él argumenta que “la idea de una Carta de Derechos tuvo sus orígenes en Sudáfrica... [y] fue una negación de la violencia colonial”.³² El amplio análisis histórico de Ngcukaitobi sobre el desarrollo de los derechos humanos dentro del CNA entre los intelectuales negros lo lleva a discutir los “orígenes eurocéntricos” del orden constitucional del país”.³³

En consecuencia, el libro de Ngcukaitobi desafía dos argumentos ofrecidos por los activistas de #RMF: primero, que los derechos humanos son una idea eurocéntrica impuesta a los africanos, y segundo, que los derechos humanos son un marco inadecuado para desafiar al colonialismo. Si estos argumentos caen por tierra, el rechazo de #RMF a los derechos humanos puede ser considerado claramente como un rechazo al CNA y su fracaso a la hora de asegurar la restauración de la dignidad de los negros sudafricanos. La crítica a los derechos humanos hecha por los activistas de #RMF parece centrarse sobre todo en lo que representa en el proceso democrático sudafricano negociado y cómo su consagración en la Constitución ha “diluido”³⁴ las luchas de los negros. El rechazo a los derechos humanos parece convertirse entonces en el rechazo al establecimiento negociado del CNA, el cual creen los activistas estudiantiles que resulta en la continuada deshumanización de las personas negras y en el fracaso de enfrentar adecuadamente la expropiación de la tierra. Como efecto, la descolonización, en lugar de los derechos humanos, se vuelve el marco teórico principal utilizado por los estudiantes para enfrentar los desafíos que se les presentan.

4 • Conclusión

Este análisis del movimiento #RMF revela la complejidad con la cual los movimientos sociales dirigidos por negros se relacionan con los temas de raza y derechos humanos. Aunque los derechos humanos son normalmente utilizados como marco para el combate al racismo, los activistas estudiantiles involucrados en #RMF vieron los derechos humanos como una extensión del pensamiento eurocéntrico y, en su lugar, emplearon la descolonialidad como marco para formular estrategias para desafiar el racismo institucional en la Universidad de Cape Town. Reconociendo que Sudáfrica se considera un “Estado de derechos humanos” y su Constitución es vista como una de las constituciones basadas en derechos más progresistas del mundo, el rechazo a los derechos humanos de parte de los activistas de #RMF plantea interrogantes fundamentales acerca de los límites de emplear un marco de derechos humanos para tratar de cuestiones de negritud y, en particular, la noción de cuerpo negro no humano. Parece ser que los estudiantes negros están profundamente desilusionados por el fracaso del marco constitucional sudafricano de derechos humanos para enfrentar el racismo sistémico y se están alejando cada vez más de los discursos de derechos humanos, buscando optar por marcos decoloniales más radicales como estrategia en su lucha contra el racismo.

NOTAS

- 1 • El hashtag (#) que precede el nombre 'RhodesMustFall' es usado en los medios sociales como Twitter para identificar y buscar mensajes sobre un tema determinado.
- 2 • RhodesMustFall, "UCT RhodesMustFall Mission Statement," *The Johannesburg Salon* 9 (2015): 6-8, visitado el 29 de noviembre de 2018, https://jwtc.org.za/the_salon/volume_9.htm.
- 3 • Steve Biko, *I Write What I Like* (Chicago: University of Chicago Press, 1978).
- 4 • Frantz Fanon, *The Wretched of the Earth*, trans. Richard Philcox (New York: Grove, 2004).
- 5 • Kimberle Crenshaw, "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color," *Stanford Law Review* 43, no. 6 (julio de 1991): 1241-1299.
- 6 • Brian Kamanzi, comunicación personal, 12 de agosto de 2016.
- 7 • Frank B. Wilderson III, *Red, White & Black: Cinema and the Structure of U.S. Antagonisms* (North Carolina: Duke University Press, 2010): 58.
- 8 • Frantz Fanon, *Black Skin, White Masks*, trans. Charles Lam Markmann (New York: Grove, 1967): xii.
- 9 • Wilderson III (2010): 57.
- 10 • Jared Sexton, "Afro-Pessimism: The Unclear Word," *Rhizomes* 29 (2016), visitado el 29 de noviembre de 2018, <http://www.rhizomes.net/issue29/sexton.html>.
- 11 • *Ibid.*
- 12 • Lewis R. Gordon, "Phenomenology and Race," in *The Oxford Handbook of Philosophy and Race*, ed. Naomi Zack (Oxford: Oxford University Press 2017): 295.
- 13 • Fanon (1967): 2.
- 14 • Gordon (2017): 297.
- 15 • *Ibid.*
- 16 • Ru Slayen, comunicación personal, 26 de julio de 2017.
- 17 • *Ibid.*
- 18 • RhodesMustFall (2015): 7.
- 19 • Christopher Oechsli and Darren Walker, "20 Years On, South Africa's Remarkable Constitution Remains Unfulfilled." Public Radio International, 21 de marzo de 2015, visitado el 29 de noviembre de 2018, <https://www.pri.org/stories/2015-03-21/20-years-south-africa-s-remarkable-constitution-remains-unfulfilled>.
- 20 • Constitution of the Republic of South Africa, Act 108 (1996).
- 21 • RhodesMustFall (2015): 7.
- 22 • Leila Khan, personal communication, July 19, 2017.
- 23 • *Ibid.*
- 24 • Kamanzi (2017).
- 25 • Makau Mutua, *Human Rights: A Political and Cultural Critique* (Philadelphia: University of Philadelphia Press, 2002): 126.
- 26 • *Ibid.*, 128.
- 27 • Khan (2017).
- 28 • Slayen (2017).
- 29 • Chumani Maxwele, comunicación personal, 26 de junio de 2017.
- 30 • Mbali Matandela, comucación personal, 31 de julio de 2017.
- 31 • Tembeka Ngcukaitobi, *The Land Is Ours: Black Lawyers and the Birth of Constitutionalism in South Africa* (Cape Town: Penguin, 2018).
- 32 • *Ibid.*, 2.
- 33 • *Ibid.*, 196.
- 34 • Matandela (2017).



A. KAYUM AHMED – *Sudáfrica*

A. Kayum Ahmed es miembro adjunto del cuerpo docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, donde imparte clases de derechos socioeconómicos y derecho africano, literatura y política. Tras su participación en las protestas contrarias a la supremacía blanca, su nombre fue incluido en el sitio web de derecha Professor Watchlist por difundir “propaganda izquierdista en el aula”. Antes de ingresar a Columbia, Kayum ocupó el cargo de CEO de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica de 2010 a 2015. Posee títulos de las universidades de Oxford (Maestría en Estudios), Leiden (Maestría en Derecho), Western Cape (Maestría en Humanidades) y Cape Town (Licenciatura en Humanidades y Licenciatura en Derecho).

Recibido en Septiembre de 2018.

Original en Inglés. Traducido por Celina Lagrutta



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

EL LUGAR DE LOS SUJETOS BLANCOS EN LA LUCHA ANTIRRACISTA

Denise Carreira

- *Provocaciones y pautas para conversaciones* •

RESUMEN

Este artículo plantea la necesidad de una mayor participación de las personas blancas y de las instituciones comprometidas con la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos en la lucha antirracista, abordando algunos de los obstáculos, desafíos y posibilidades involucradas en esta conflictiva construcción, especialmente en lo que se refiere a la reflexión crítica y al proceso de desconstrucción de la blanquitud como lugar de mantenimiento de los privilegios materiales, subjetivos y simbólicos en la sociedad y base de sustentación del racismo.

PALABRAS CLAVE

Blanquitud | Racismo | Derechos humanos | Educación | Feminismo | Racismo institucional | Políticas públicas | Acción afirmativa

Este artículo propone la necesidad de una mayor implicación de las personas blancas y de las instituciones comprometidas con la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos en la lucha antirracista, abordando algunos de los obstáculos, desafíos y posibilidades involucrados en esta conflictiva construcción, sobre todo, en lo que se refiere a la reflexión crítica y al proceso de deconstrucción de la blanquitud como lugar de mantenimiento de privilegios materiales, subjetivos y simbólicos en la sociedad y base de sustentación del racismo.

El racismo es entendido aquí como fenómeno que deshumaniza, que niega dignidad a personas y grupos sociales en base al color de la piel, al cabello y a otras características físicas del origen regional o cultural. El fenómeno se enraíza en creencias, valores y acciones; se sistematiza, perpetúa y renueva continuamente; determina estructuralmente la distribución desigual de acceso a oportunidades, recursos, información, atención y poder en la vida cotidiana, en la sociedad, en las instituciones y en las políticas de Estado.

Los contextos nacional e internacional se están caracterizando por el aumento de la fuerza política de grupos ultraconservadores que atacan los derechos humanos, en gran parte remitiendo a una noción de blanquitud acrítica, justificadora de las jerarquías raciales, defensa de la supremacía blanca¹ y propagadora de odio contra los más pobres y los considerados diferentes. Ante esta situación, es urgente apostar con más intensidad por la construcción de procesos que posibiliten: enfrentar y mantener conversaciones incómodas, desestabilizar y reinventar perspectivas, promover aprendizajes y reeducar relaciones raciales, repactando nuevas bases para la confianza y alianzas políticas, que resulten en acciones transformadoras más articuladas y eficaces.

Procesos que, al mismo tiempo en que afirmen el lugar de los movimientos negros e indígenas como protagonistas históricos de la lucha antirracista y de la ampliación de la noción conflictiva de derechos humanos,² pongan en jaque la perspectiva de que el racismo es un problema de personas negras, indígenas y otros grupos sociales discriminados e involucren realmente a las personas blancas e instituciones a asumir responsabilidades como sujetos de tensión y de la transformación de las relaciones raciales, yendo más allá de la convocación al apoyo, a la solidaridad y a la lucha política “de las otras y los otros”.

Hablo desde la posición de mujer blanca, feminista, educadora, investigadora y activista que intenta constituirse hace muchos años como sujeto antirracista. De los dolores, de las dudas, de las contradicciones, de los descubrimientos, de las reflexiones y fuerzas, de la experiencia política, de ese lugar tenso se nutre este artículo, así como del diálogo con autoras y autores negros y blancos que reflexionan sobre el fenómeno del racismo y, en particular, del lugar de la blanquitud, de la identidad racial blanca, en el mantenimiento de un orden racista.

1 • La fragilidad blanca

Algo que siempre me impacta y me desafía es constatar el poder desestabilizador de simples preguntas para muchos interlocutores blancos, incluso para algunos de aquellos que actúan

en una perspectiva transformadora de la realidad. En mi experiencia de formadora de profesionales de la educación, activista y madre, una de esas situaciones recurrentes surge de una pregunta que planteo en mis visitas a instituciones educativas públicas y privadas.

¿Cómo está la escuela implementando la Ley de Directrices y Bases Nacionales (LDB) modificada por la ley 10.639/2003 y actuando contra el racismo? Fruto de la lucha histórica del movimiento negro brasileño, la ley 10.639 modificó en 2003 la máxima ley de educación brasileña estableciendo la obligatoriedad de la enseñanza de la historia y de la cultura africana y afro brasileña y de la educación de las relaciones étnico raciales en toda la educación básica, a semejanza de leyes conquistadas en otros países de la diáspora africana debida a la esclavización mercantil en el periodo colonial.

Fueron muchas las veces en que esta pregunta se transformó en un detonante para respuestas defensivas, situaciones de mal estar, agresividad, justificaciones apresuradas de que el problema no existe porque la escuela aprecia la diversidad y tentativas de minimizar e incluso descalificar el sentido de la pregunta y a sus interlocutoras e interlocutores. En varias escuelas particulares, por ejemplo, a esas reacciones se suma un razonamiento que busca desconstruir la importancia de abordar el racismo argumentando el hecho de que la clientela es mayoritariamente blanca o vaciar políticamente la cuestión racial sobre la base de que es un “tema” más, como cualquier otro. De esta y de muchas otras formas se actúa por el mantenimiento de los privilegios simbólicos que la población blanca adquirió en el sistema educativo brasileño.³

¿Pero, por qué incomoda tanto hablar de raza? En su libro *White Fragility: why it's so hard for white people to talk about racism* (Fragilidad blanca: por qué es tan difícil para las personas blancas conversar sobre racismo),⁴ la educadora blanca estadounidense y antirracista Diangelo aborda las reacciones y las dificultades que muchas personas blancas afrontan al ser confrontadas con el debate sobre racismo y con la provocación a reflexionar sobre cómo se manifiesta en sus relaciones cotidianas.

Para Diangelo, esa fragilidad emocional para abordar el racismo proviene del hecho de que la gran mayoría de personas blancas crece en ambientes segregados del contacto con otros grupos raciales y, en especial, protegidos de la experiencia de estrés generada por el racismo, algo perversamente presente a lo largo de la trayectoria de vida de las personas negras, indígenas y de otros grupos racialmente discriminados.

Este aislamiento blanco garantizaría un ambiente racialmente cómodo, con “cojines protectores”, provocando el no desarrollo de habilidades emocionales y cognitivas para tolerar el estrés racial, dialogar sobre el racismo y afrontar el cuestionamiento sobre privilegios blancos. Las personas blancas pocas veces están sin esos “cojines protectores” y, cuando lo están, en general es una situación temporal y resultado de una elección.

De esta forma, la fragilidad blanca se caracterizaría como un estado en el que incluso una cantidad mínima de estrés racial sería intolerable, desencadenando una serie de movimientos

defensivos. Estos movimientos incluyen la exhibición externa de emociones como rabia, miedo y culpa, y comportamientos como: la argumentación para desconstruir la importancia del asunto y de los interlocutores; la no disposición a afrontar la conversación o simplemente la huida de la situación inductora de estrés. Esos comportamientos, según la autora, acabarían funcionando para restablecer el equilibrio racial blanco y la comodidad racial.

Para Diangelo, la fragilidad blanca constituye uno de los aspectos de la blanquitud, que va mucho más allá del color de la piel, definida como una constelación de procesos y prácticas, dinámica, relacional y operacional en todos los momentos y en todos los niveles de la vida en sociedad. Estos procesos y prácticas incluyen derechos básicos, valores, creencias, perspectivas y experiencias supuestamente compartidas por todos, pero que son, en verdad, solo concedidas mayoritariamente a las personas blancas.

Ruth Frankenberg, otra teórica referente en el asunto, define la blanquitud como un lugar estructural desde donde el sujeto blanco ve a los otros y se ve a sí mismo, una posición de poder, un lugar cómodo en el que se puede atribuir al otro aquello que no se atribuye a sí mismo.⁵

Considerando la diversidad y la heterogeneidad existente dentro de todo grupo social, en este caso, entre personas blancas, el acceso a los privilegios blancos también debe ser considerado como algo marcado por las desigualdades (clase social, fenotipo, sexo, identidad de género, orientación sexual, lugar de residencia, región, presencia de discapacidad). Así como en otras identidades sociales y experiencias de poder, la blanquitud es diversa, contextual, relacional y está caracterizada por innumerables conflictos, no pudiendo ser esencializada. Sin embargo, una de sus principales características es la de intentar invisibilizarse mediante la identificación con el patrón normativo dominante, con la representación de ser humano universal. Algo conferido, principalmente, a los hombres blancos, heterosexuales, de clase media y alta.

2 • Blanquitud y privilegio

Los años 1990 marcaron la emergencia de los estudios sobre blanquitud en los Estados Unidos, constituyendo un campo denominado *critical whiteness studies* (estudios críticos sobre la blanquitud), lo que transformó a ese país en el principal centro de investigaciones del mundo. Fue sobre todo a partir de los años 2000 cuando las producciones académicas lograron espacios en otros países, entre ellos, Inglaterra, Sudáfrica, Australia y Brasil.

Entre los precursores de los estudios sobre blanquitud, Lourenço Cardoso (2010) destaca al sociólogo negro estadounidense W.E.B Dubois (1868-1963), al discutir la identidad racial blanca en su obra *Black Reconstruction in the United States* (Reconstrucción Negra en los Estados Unidos), publicada en 1935. El filósofo y psiquiatra negro Franz Fanon (1925-1961), nacido en la Martinica Francesa, fue uno de los pioneros en la problematización de la identidad racial blanca, defendiendo la necesidad de la liberación de los blancos de su blanquitud y de los negros de su negritud para que

todas las personas puedan gozar de la plenitud de la condición humana.⁶ El activista sudafricano, Stephen Bantu Biko (1946-1977), también es considerado uno de los precursores de la reflexión sobre la blanquitud, abordando el lugar de los blancos en Sudáfrica durante el régimen del *apartheid* (1948-1994).⁷

La obra *Retrato del colonizado precedido por el retrato del colonizador* (1957), de Albert Memmi, pensador francés nacido en Túnez, al tratar la importancia de problematizar el lugar del opresor en las relaciones coloniales, es considerado un referente en la emergencia de los estudios sobre la blanquitud.⁸ En el contexto de este proceso de desplazamiento de la problematización de los oprimidos hacia los opresores, movimiento que representa un verdadero giro epistemológico, ganan espacio en los años 1990 los estudios sobre masculinidades dentro del campo de estudios de género, promovido por investigadoras feministas y LGBTs. Uno de los trabajos innovadores es el de la teórica australiana Raewyn Connell, investigadora trans que propuso el concepto de masculinidades hegemónicas y contra hegemónicas.

En Brasil, el sociólogo negro Guerreiro Ramos es considerado el precursor de los estudios sobre blanquitud en la década de 1950, cuestionando el hecho de que los estudios sobre relaciones raciales en el país hasta entonces se limitaban a investigar la población negra. Cardoso (2010) identifica en el término “blancura” utilizado por Guerreiro Ramos en su ensayo “Patología social del blanco brasileño” (1957) el significado contemporáneo otorgado al concepto de blanquitud, algo que va más allá de los rasgos físicos.⁹ Para Ramos, la patología social de los blancos brasileños consistiría en la negación: de personas con cualquier ascendencia biológica o cultural negra; de la propia ascendencia negra; y de la influencia de la población negra en la construcción del país.

En 1962, Gilberto Freyre utiliza por primera vez el término blanquitud en el sentido de identidad racial blanca, pero sobre la base del cuestionamiento de los términos negritud y blanquitud por considerar que estarían vinculados a una lógica dual que no se aplicaría a la realidad brasileña, caracterizada por el autor como una democracia racial resultado del mestizaje.

Si por un lado, Florestan Fernandes, Otávio Ianni y otros intelectuales de la escuela paulista de sociología cuestionaron el mito de la democracia racial promovido por Freyre, explicitando la violencia, las desigualdades y los innumerables conflictos que caracterizan las relaciones raciales nada armónicas en el país y abordando la integración precaria de la población negra en la sociedad de clases, por otro lado, estos intelectuales son criticados por no problematizar el lugar de los blancos en la construcción y el mantenimiento del racismo en Brasil.

Según el análisis realizado por el investigador Lourenço Cardoso¹⁰ de la producción académica brasileña sobre relaciones raciales entre 1957 y 2007, fue a partir de los años 2000 que los estudios en torno a blanquitud emergen en Brasil y pasan a construir un campo de estudios, tensando la invisibilidad racial y el silenciamiento histórico sobre el lugar de los blancos en las investigaciones sobre racismo en Brasil.

En mi trabajo durante los últimos catorce años, el primer y más importante aspecto que llama la atención en los debates, en las investigaciones, en la implementación de programas institucionales de combate a las desigualdades y el silencio, es la omisión o la distorsión que hay en torno al lugar que el blanco ocupó y ocupa, de hecho, en las relaciones raciales brasileñas. La falta de reflexión sobre el papel del blanco en las desigualdades raciales es una forma de reiterar persistentemente que las desigualdades raciales en Brasil constituyen un problema exclusivamente del negro pues solo él es estudiado, disecado, problematizado.¹¹

Entre las autoras y autores sobre blanquitud en Brasil, destacan Edith Piza, César Rossato y Verônica Gesser, Maria Aparecida da Silva Bento, Liv Sovik, Lúcio Otávio Alves Oliveira, Lourenço Cardoso, Lia Vainer Schucman, Ana Helena Passos, entre otras y otros. Las investigaciones de esas autoras y autores negros y blancos abordan; desde la constitución y el mantenimiento de los privilegios blancos en la sociedad brasileña hasta cómo las personas blancas se construyen socialmente como blancas, al mismo tiempo que no se reconocen como grupo racializado en Brasil; del poder blanco sobre los otros grupos racializados, sus efectos y materialidades hasta los entrelazamientos de las dimensiones subjetivas con las estructuras de poder social; de cómo son percibidas y vivenciadas las jerarquías raciales por las personas blancas hasta las diversidades, desigualdades, pactos, alianzas y los conflictos internos del grupo blanco, entre otros aspectos y dimensiones de la blanquitud. A lo largo de los últimos años, las concepciones sobre la blanquitud se van haciendo más complejas, diversas y contextuales.

3 • Las personas blancas en la lucha antirracista

Cardoso¹² identifica dos tipos de blanquitud: la blanquitud acrítica, que defiende la supremacía blanca y naturaliza las desigualdades raciales, que está en la base de movimientos neonazis, del Ku Klux Klan, entre otros; y la blanquitud crítica, que desaprueba públicamente del racismo. Considera que en Brasil, gran parte de los estudios se concentran en abordar la blanquitud crítica, presentando contradicciones entre el discurso público contrario al racismo y las prácticas racistas cotidianas presentes en las relaciones personales y hasta en las instituciones, en consonancia con el mito de la democracia racial. Contradicciones expresadas en encuestas de opinión como la realizada por la Fundación Perseu Abramo en 2003, que mostró que el 87% de los brasileños creían que había racismo en Brasil, pero solo un 4% de ellos reconocían que eran racistas.¹³

En su investigación sobre la blanquitud entre los blancos paulistanos, Lia Schucman sugiere la hipótesis de que los programas y publicidad como la campaña “*Onde você guarda seu racismo?*” (¿Dónde guardas tu racismo?) y las discusiones sobre cupos raciales en la universidad a lo largo de los años 2000 hayan contribuido a provocar cambios en el comportamiento de los brasileños, en el sentido de un mayor reconocimiento de su lugar como sujetos de prácticas racistas.

En mi tesis de doctorado, transformada en libro (2016),¹⁴ también defiende esa hipótesis, teniendo en cuenta que en los años 2000, tras la Conferencia Mundial de Durban – contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001) – la elección de gobiernos progresistas constituyó un periodo de intensa politización del debate sobre las relaciones raciales en Brasil.

Las discusiones sobre acciones afirmativas en la enseñanza superior, en el mercado de trabajo y en los medios de comunicación; la obligatoriedad de la enseñanza de la historia y de la cultura africana y afro brasileña y de la educación de las relaciones étnico-raciales durante toda la educación básica en Brasil; la polémica sobre el racismo presente en las obras del escritor Monteiro Lobato, un ícono de la literatura juvenil; la mejora en la producción de información y la ampliación de los estudios sobre desigualdades raciales; el debate sobre los derechos de las comunidades quilombolas y el fuerte protagonismo de colectivos juveniles negros y del movimiento de mujeres negras fueron decisivos para esa mayor politización, incluso dentro del campo de la izquierda, en gran parte resistente a reconocer la cuestión racial como algo no integrado en las desigualdades de clase social.

A partir de esos avances, resultantes de la lucha política, y considerando el contexto actual en el que destacan algunos elementos -el crecimiento de la fuerza política de grupos ultraconservadores y ultraliberales con referencias a una blanquitud acrítica; a la masculinidad misógina que ataca los derechos de las mujeres y de la población LGBT; a la naturalización de las desigualdades económicas por medio de las políticas económicas de austeridad; al fundamentalismo religioso y a la reafirmación de un orden jerárquico- es de donde surgen las siguientes preguntas. ¿Cuál es el lugar de las activistas y los activistas blancos en la lucha contra el racismo? ¿Cómo pasar de una blanquitud crítica a una blanquitud antirracista?

4 • Blanquitud antirracista

Considero que un desafío fundamental es construir el lugar de sujeto de las personas blancas en la lucha antirracista, es decir, ir más allá de la convocatoria para que se conviertan en aliados de la lucha de los movimientos negros, indígenas o de otros grupos discriminados contra el racismo, de la lucha de otras y de otros. La superación del racismo exige mucho más que eso. Exige otro nivel de implicación, sobre todo de aquellas y aquellos que se consideran activistas de derechos humanos. ¿Pero qué significa ser sujeto blanco en la lucha antirracista que tiene como base el cuestionamiento de los privilegios blancos?

Distinta de la noción de sujeto auto centrado implícita en varios proyectos de la izquierda, la noción que considero fundamental para la construcción de una sociedad *efectivamente* democrática es la de un sujeto de reconocimiento recíproco¹⁵ un sujeto que se reconoce y que reconozca a otros como sujetos de dignidad, de derechos, de conocimientos, de proyectos de sociedad, de vida. Un sujeto que se desarrolle sobre la base de la comprensión de su

incompletitud y de la alteridad, asumida como capacidad de reconocerse en las relaciones de interdependencia con las otras y los otros y con el medio ambiente.

En esa perspectiva, ser sujeto blanco antirracista pasa por ponerse a disposición para reconocer y construirse en esa interdependencia; enfrentar la incomodidad de las conversaciones sobre racismo y reflexionar críticamente cómo la blanquitud se construye en nuestra historia de vida, en nuestras relaciones, en nuestras prácticas sociales, en nuestras instituciones. Reconocer que fuimos educadas y educados para no reconocernos como personas blancas, sino como seres humanos que representan la universalidad humana descorporizada, el patrón, la norma como lugar de poder.

De esto proviene una especie de “ceguera social”, un enmascaramiento de nuestro lugar de blancos en las relaciones sociales y la dificultad de percibir, leer y comprender las desigualdades raciales, la producción y el mantenimiento de privilegios blancos y la magnitud y complejidad del sufrimiento generado a la población negra e indígena de nuestro país; no solo las violencias explícitas, sino las violencias sutiles, los silencios, las miradas, las omisiones y la negación reiterada de la condición de sujeto. En cierta forma, esto también sirve para comprender otras diferencias vividas como desigualdades en la sociedad, en especial, las cuestiones de género, identidad de género, orientación sexual, origen regional, entre otras, y sus entrelazamientos interseccionales en la vida concreta de los individuos y de los grupos discriminados.

¿Cómo se logra esto? ¿Cómo se lleva a cabo una alfabetización racial?¹⁶ en una perspectiva transformadora? ¿Cómo se reeduca la mirada, la escucha, los sentidos? El contacto con la literatura, con el cine, con la música, con la producción cultural, con la experiencia de vida de las personas negras es tan importante como el acceso a las investigaciones y a los estudios, a los artículos periodísticos y las estadísticas que exponen las cifras de las desigualdades raciales como fenómeno social.

Y más que esto: es necesario exponerse al encuentro con esas otras y otros, cruzando las fronteras impuestas por la segregación racial y social vigente en la sociedad brasileña y reconociendo que nuestra perspectiva siempre es parcial y localizada. Los ambientes segregados generan blanquitudes acríticas, distorsionadas, cómodas. Por eso, pienso que es urgente que se considere inadmisible en una sociedad democrática que sectores de la élite críen a sus hijos en ambientes exclusivamente blancos o, si acaso, restringidos a una presencia de negras y negros en posiciones subalternas.

Tenemos que avanzar hacia marcos normativos y políticas que desconstruyan la segregación racial, social, territorial, fortalezcan la dimensión pública como espacio de todas y todos y establezcan la obligatoriedad, por ejemplo, de las acciones afirmativas en todo el sistema de enseñanza; de la educación pública y privada, no solo como reparación a la población negra, sino como condición para el desarrollo de una cultura democrática y promoción de blanquitudes críticas y antirracistas que comprendan su lugar en el mantenimiento de privilegios y en la transformación de esa realidad.

La clave de este proceso no es imputar a los blancos la culpa que inmoviliza, sino estimular la responsabilidad de las personas blancas por medio del desarrollo de auto reflexiones, reflexiones colectivas y acciones que posibiliten transformaciones efectivas en el enfrentamiento con el racismo, comprendido como sistema que abarca desde las relaciones cotidianas hasta las instituciones y políticas públicas. Algo que necesariamente tiene que desarrollarse “con” las personas negras, con los movimientos sociales negros, indígenas y con otros grupos discriminados, reconociendo su lugar político de protagonistas históricos de esa lucha.

Los cuerpos blancos importan en la lucha antirracista; como sujetos y socios políticos de esa construcción protagonizada históricamente por aquellas y aquellos que sufren las consecuencias del racismo, pero nunca como expropiadores de esa lucha, nunca para descalificar, invisibilizar y negar el protagonismo de esos sujetos, reafirmando las trampas y lugares de poder de la blanquitud acrítica. Por otro lado, como otra trampa de la blanquitud, no se puede caer en el lugar confortable, pasivo y acomodado, protegido de los conflictos, de que solo los sujetos negros e indígenas pueden hablar sobre cómo enfrentar el racismo. Es fundamental construir espacios de negociación y de confianza política, con base a principios acordados conjuntamente, para que podamos aprender a construir estrategias políticas *junto* con los sujetos negros e indígenas.

En relación a la dimensión institucional, es urgente el desarrollo de procesos formativos sobre el racismo institucional,¹⁷ que no se limiten a la explicación teórica y a la divulgación de información, sino que puedan posibilitar vivencias, auto reflexión y reflexiones conjuntas entre personas blancas y negras sobre los lugares de poder, los procedimientos, las culturas institucionales que contribuyen a sustentar explícitamente o silenciosamente el racismo.

En relación a las políticas públicas, el desafío de la agenda pasa por defender y promover políticas destinadas a las poblaciones históricamente discriminadas y violentadas en la perspectiva de la reparación como ha previsto la Conferencia de Durban; fuertemente amenazadas por grupos ultraconservadores, sino de tensionar la blanquitud y las referencias de universalidad de las políticas para todos, evidenciando su carácter perpetuador de desigualdades raciales, sociales y de género en el país.

Por ejemplo, volviendo a la obligatoriedad de la enseñanza de la historia y de la cultura africana y afro brasileña y de la educación de las relaciones étnico raciales en la educación básica en Brasil: se trata de una norma vista todavía por casi la totalidad de la administración educativa como algo restringido a una política específica para la población negra y no como una ley que pone en jaque y provoca la revisión profunda del paradigma de lo que se entiende por calidad de educación en Brasil.

Por último, hay que decir que la transformación deseada exige, sobre todo, una disposición a que las personas blancas se coloquen activamente como aprendices en esta reconstrucción de las relaciones raciales, enfrentando la incomodidad, el miedo y el desconocimiento; reeducando miradas y escuchas; reflexionando y evaluando sus acciones en diálogo

con personas negras e indígenas; desconstruyendo la producción de privilegios, de las discriminaciones y de las violencias en la vida cotidiana y en las instituciones y abriéndose a descubrir todo aquello que perdimos a los largo de los siglos y en la actualidad, como seres humanos, al negar el reconocimiento de la dignidad, de los conocimientos, de la historia, de las culturas y de los valores civilizatorios de los pueblos africanos, afro brasileños e indígenas.

NOTAS

1 • Lourenço Cardoso, "Retrato do Branco Racista e Anti-racista," *Reflexão & Ação* 18, no. 1 (2010).

2 • Kimberlé Crenshaw, "Documento Para o Encontro de Especialistas em Aspectos da Discriminação Racial Relativos ao Gênero," *Revista Estudos Feministas* 10, no. 1 (jun. 2002).

3 • Lia Vainer Schucman, *Entre o Encardido, o Branco e o Branquíssimo: Branquitude, Hierarquia e Poder na Cidade de São Paulo* (São Paulo: Annablume Editora, 2014).

4 • Robin Diangelo, *Why It's So Hard For White People To Talk About Racism* (Boston: Beagon Press, 2018).

5 • Edith Piza, "Porta de Vidro: Entrada para a Branquitude," in *Psicologia Social do Racismo: Estudos sobre Branquitude e Branqueamento no Brasil*, orgs. Iray Carone, Maria Aparecida Silva Bento (Petrópolis: Vozes, 2002).

6 • Deivison Mendes Faustino, *Frantz Fanon: Um Revolucionário, Particularmente Negro* (São Paulo: Ciclo Contínuo Editorial, 2018).

7 • Steve Biko, *Escrevo O Que Eu Quero*. Série Temas vol. 21. Sociedade e política. Trad. Grupo Solidário São Domingos (São Paulo: Ática, 1990).

8 • Lourenço Cardoso, "O Branco-objeto: O Movimento Negro Situando a Branquitude," *Instrumento: Revista Estudos e Pesquisas de Educação* 13, no.1 (jan/jun. 2011).

9 • Cardoso, "Retrato do Branco Racista e Anti-racista".

10 • Cardoso, "O Branco-objeto: O Movimento

Negro Situando a Branquitude".

11 • Maria Aparecida Silva Bento, "Branqueamento e Branquitude no Brasil," in *Psicologia Social do Racismo: Estudos sobre Branquitude e Branqueamento no Brasil*, orgs. Iray Carone, Maria Aparecida Silva Bento (Petrópolis: Vozes, 2002): 2.

12 • Cardoso, "O Branco-objeto: O Movimento Negro Situando a Branquitude".

13 • "Conheça a Pesquisa 'Discriminação racial', feita em 2003," Fundação Perseu Abramo, 19 de noviembre de 2010, visitado el 5 de diciembre de 2018, <http://csbh.fpabramo.org.br/o-que-fazemos/pesquisas-de-opinioao-publica/pesquisas-realizadas/conheca-pesquisa-discriminacao-racial>.

14 • Denise Carreira, *Igualdade e Diferenças nas Políticas Educacionais: A Agenda das Diversidades nos Governos Lula e Dilma* (São Paulo: Ação Educativa, 2016).

15 • Gustavo Pereira, *Las Voces de la Igualdad: Bases Para una Teoría Crítica de la Justicia* (Montevideu: Proteus, 2010); Denise Carreira, *Igualdade e Diferenças nas Políticas Educacionais: A Agenda das Diversidades nos Governos Lula e Dilma* (São Paulo: Ação Educativa, 2016).

16 • Schucman, *Entre o Encardido, o Branco e o Branquíssimo*.

17 • Registro como una experiencia generadora de muchas provocaciones y aprendizajes, el proceso formativo sobre racismo institucional desarrollado entre 2016-2018 por la Acción Educativa (Ação

Educativa), organización de derechos humanos de la cual formo parte, con la asesoría del Instituto Amma Psique e Negritude y el apoyo de la Fundación Ford. Sobre racismo institucional: Geledés – Instituto da Mulher Negra, Guia Para o Enfrentamento do Racismo Institucional (São

Paulo: Geledés, 2013); Instituto AMMA Psique & Negritude, *Os Efeitos Psicossociais do Racismo* (São Paulo: Imprensa Oficial, 2008). Denise Carreira e Ana Lúcia Silva Souza, *Indicadores da Qualidade da Educação: Relações Raciais na Escola* (São Paulo: Ação Educativa, Unicef, Seppir, MEC, 2013).



DENISE CARREIRA – Brasil

Denise Carreira es Magíster y doctora en educación por la Universidad de São Paulo. Forma parte del profesorado de Acción Educativa (Ação Educativa) y de Plataforma DHESCA. Feminista, fue coordinadora de la Campaña Nacional por el Derecho a la Educación y Relatora Nacional para el Derecho Humano a la Educación. Por invitación del Fondo Malala, forma parte de la Red Internacional Gulmakai, de defensoras del derecho a la educación de niñas y mujeres. Sobre la agenda racial formó parte del Grupo Interministerial que elaboró el documento preliminar del Plan Nacional de Implementación de las Directrices Curriculares Nacionales de Educación de las Relaciones Étnico-Raciales y es coautora de las publicaciones Indicadores de Calidad en la Educación: Relaciones Raciales en la Escuela, el Ministerio Público y la Igualdad Étnico-Racial en la Educación, entre otras.

contacto: denisecarreira2@gmail.com

Recibido en Noviembre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Sebastian Porrúa.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

REPOSICIONANDO EL TEMA RAZA EN LA AGENDA INTERNACIONAL



- ensayos -

PONER LA IGUALDAD RACIAL EN LA AGENDA GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS

E. Tendayi Achiume

- ensayos -

AFRODESCENDIENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Roberto Rojas Dávila

PONER LA IGUALDAD RACIAL EN LA AGENDA GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS

E. Tendayi Achiume

RESUMEN

La igualdad está generalmente marginalizada dentro de la agenda global de derechos humanos entre aquellos que dominan el poder en la elaboración y ejecución de tal agenda. Además, las personas de color en la línea de frente de la opresión racial permanecen excluidas de la toma de decisiones y de la producción de conocimiento en Derechos Humanos. Este ensayo busca colocar la igualdad racial en el centro de la agenda de Derechos Humanos. Para esto, es necesario un compromiso substantivo con la igualdad racial en la agenda global de Derechos humanos, requiere priorizar un abordaje interseccional y estructural para la discriminación racial y tomar en serio el papel de la comunidades de color y sus representaciones, no solo en la lucha contra las desigualdad racial, sino también en la definición de la naturaleza de los Derechos humanos.

PALABRAS CLAVE

Agenda de Derechos Humanos | Igualdad Racial | Racismo Estructural | Naciones Unidas

1 • Introducción

¿Cómo es posible que en sus 14 años de existencia la revista *Sur* haya publicado solo dos artículos sobre igualdad racial? En este ensayo, propongo que la omisión de *Sur* con respecto a la igualdad racial no es ni excepcional ni una anomalía dentro del universo más amplio de los derechos humanos internacionales. Más bien, esta omisión es característica de la marginalidad general de la igualdad racial dentro de la agenda global de derechos humanos, y entre aquellos que ejercen el poder en la formación y ejecución de dicha agenda.

Los enfoques formales de la igualdad racial, incluso dentro del sistema de derechos humanos, no logran aprovechar la promesa de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIEDR), a pesar del legado perdurable de la subordinación racial de la era colonial. Además, las personas de color en las primeras líneas de la opresión racial siguen excluidas de la toma de decisiones sobre derechos humanos y de la producción de conocimientos. Sostengo que para remediar esta situación es necesario infundir en la agenda mundial de derechos humanos un compromiso con la igualdad racial genuina, que: 1) dé prioridad a un enfoque estructural e intersectorial de la discriminación racial, y 2) tome en serio el papel de las comunidades de color y sus defensores no solo en la lucha contra la desigualdad racial, sino también en la definición de la naturaleza misma de los derechos humanos.

2 • Enfrentar la omisión y la marginalidad

El auge y la propagación del populismo nacionalista de derechas en todo el mundo han desencadenado discursos públicos desvergonzados y prácticas de racismo, xenofobia, misoginia y otras formas de intolerancia.¹ Hoy en día, ciertos líderes, incluso en los más altos cargos políticos de países que durante mucho tiempo se han considerado la vanguardia de la democracia constitucional liberal, profesan abiertamente sus puntos de vista racistas y xenófobos al adoptar políticas que los consolidan. Las organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones siguen documentando el aumento de delitos y otros incidentes motivados por la intolerancia racial, étnica, religiosa y conexa, y han realizado una importante labor para poner al descubierto este tipo de violaciones de los derechos humanos. Los mecanismos y actores de derechos humanos de las Naciones Unidas también han adoptado públicamente una posición para reafirmar los principios de igualdad y dignidad tras los atroces incidentes de expresión racista y xenófoba. A la luz de esta atención aparentemente renovada al racismo y la xenofobia explícitos, ¿qué significa decir que la igualdad racial permanece como un elemento marginal en la agenda global de derechos humanos o en el sistema mundial de derechos humanos? ¿Y qué significa hablar de una agenda o un sistema global de derechos humanos?

Quiero aclarar desde el principio que mi crítica se dirige al elenco de actores no gubernamentales y multilaterales que a través de diferentes plataformas globales (especialmente las Naciones Unidas) producen conocimiento global e influyen en las

normas y políticas con respecto a lo que son los derechos humanos, y cuándo y cómo se logran. Entre tales actores se cuentan, entre otros, organizaciones de derechos humanos con influencia internacional y mundial; organizaciones donantes y filantrópicas que en muchos casos permiten y en algunos aspectos determinan esta influencia a través de sus decisiones de financiación; órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidos la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los diversos Relatores Especiales y Expertos Independientes nombrados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que son fundamentales para la producción de conocimientos en materia de derechos humanos y la elaboración de programas; y representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que en diferentes capacidades impulsan el desarrollo de normas y políticas de derechos humanos en diferentes foros de las Naciones Unidas. Esta lista es ilustrativa y no exhaustiva y, por supuesto, las preocupaciones que expreso aquí no se aplican a cada persona o institución que participa en el universo que describo. Hay excepciones importantes, pero estas excepciones no invalidan la tendencia general de omisión que me preocupa. Es igualmente importante señalar que la lista anterior tiene por objeto captar a los actores que *ejercen un poder en la producción mundial de conocimientos sobre derechos humanos y en la elaboración de programas*. Esa lista no es la misma que la de los actores que más están haciendo para luchar contra las violaciones de los derechos humanos sobre el terreno, ni siquiera en lo que respecta a la igualdad racial. Muchas organizaciones y movimientos de base, como el Movimiento Feminista Negro de Brasil, participan en una lucha diaria para sacar a la igualdad racial de la posición de omisión y situarla como una prioridad en la agenda de derechos humanos. Sin embargo, mi experiencia en diferentes foros mundiales de derechos humanos (y en sus salones del poder) es que estas organizaciones de base suelen estar excluidas, especialmente cuando llega el momento de tomar decisiones.²

Aunque algunos actores influyentes dentro del sistema mundial de derechos humanos han hecho sonar la alarma contra expresiones viscerales o actos de racismo y xenofobia, estos actores no se enfrentan seriamente a las estructuras históricamente arraigadas de opresión, explotación y exclusión racial que violan los derechos humanos de muchas personas, pero que son en gran medida invisibles incluso en el discurso mundial de los derechos humanos. Consideremos la Declaración del Milenio³ de las Naciones Unidas, adoptada en 2000, como el marco político mundial para el desarrollo, que solo menciona la discriminación en dos ocasiones. Esas referencias se referían a la violencia contra la mujer y a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Más recientemente, la Asamblea General aprobó por consenso un programa de acción completo para el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), que tiene por objeto fortalecer la promoción, la protección y el cumplimiento de los derechos de los afrodescendientes. Sin embargo, la aplicación del Decenio sigue siendo lenta, pues es aún limitado el número de países que han adoptado formalmente un programa de acción en la materia.⁴ Hasta la fecha no se ha establecido ningún foro para celebrar consultas con los afrodescendientes, como lo exige la resolución de la Asamblea General que dio inicio al Decenio.⁵ Incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas, solo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ONU-Mujeres,

el ACNUDH y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas han informado sobre acciones concretas relacionadas con la aplicación del Decenio.⁶

En los casos en que la discriminación racial y la intolerancia están presentes, los agentes del sistema mundial de derechos humanos hacen hincapié en el prejuicio racial explícito como problema, condenando los actos y discursos racistas, pero prestando poca atención a las formas estructurales e institucionales en que operan la discriminación y la desigualdad raciales. Este enfoque centrado en el prejuicio es evidente en el discurso global de los derechos humanos sobre la migración, en el que las principales ONG mundiales, los actores de las Naciones Unidas y los Estados Miembros se pronunciarán en contra de los casos extremos de discurso racista y xenófobo,⁷ pero no enfrentan ni condenan de manera similar el racismo de la ley y la política que no menciona la raza, sino que de hecho discrimina sistemáticamente a los migrantes de color en diferentes partes del mundo.⁸

3 • Recordar la historia de la subordinación racial como proyecto mundial

Una breve reflexión sobre la historia de los proyectos globales de subordinación racial y las instituciones jurídicas y políticas erigidas para promover estos proyectos muestra claramente por qué el enfoque del prejuicio que mencioné anteriormente equivale a marginar la igualdad racial como un fin de los derechos humanos. Hasta la descolonización formal de gran parte del mundo a partir de mediados del siglo XX, el derecho internacional y nacional de todo el mundo concedía lo que ahora llamamos derechos humanos sobre una base racial. Durante más de trescientos siglos, el colonialismo europeo estructuró el mundo según lógicas implícitas y explícitas que se basaban en la supuesta inferioridad moral, cultural e intelectual de los no europeos. La consolidación del racismo científico en el siglo XIX proporcionó un guión técnico según el cual los científicos europeos dividían a los seres humanos en diferentes razas biológicas, en que la blancura confería supremacía natural y la falta de blancura, en cambio, suponía inferioridad. La discriminación racial y la subordinación racial están institucionalizadas incluso dentro del orden mundial representado por las Naciones Unidas.⁹

No fue hasta 1965 que los Estados Miembros de las Naciones Unidas pudieron llegar a un acuerdo sobre un tratado internacional por el cual resolvieron:

*adoptar todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales[...]*¹⁰

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que se encuentra entre los tratados internacionales de derechos humanos con mayor

número de ratificaciones, establece el marco normativo y jurídico para el ambicioso objetivo de eliminar todas las formas de discriminación racial. Pero durante la breve vida de la CIEDR, la igualdad racial parece haber quedado al margen de la agenda mundial de derechos humanos a pesar de los esfuerzos realizados, en particular por coaliciones de la sociedad civil contra el racismo en la Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada en Durban en 2001, lo cual pone de relieve el contexto histórico y la dinámica estructural de la persistente desigualdad racial. Si consideramos la CIEDR como el inicio del compromiso programático de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para eliminar la discriminación racial, este compromiso tiene solo *cincuenta y tres* años. Este compromiso, en cuanto a su duración, se ve notablemente eclipsado por los más de trescientos años que le precedieron, durante los cuales, como ya he mencionado, el colonialismo institucionalizó, sancionó e incluso celebró la exclusión racial y la subordinación de los no europeos. Recordar esta historia deja claro que descuidar la lucha por la igualdad racial equivale a abandonar el proyecto urgente de dismantelar los sistemas de subordinación y explotación que fueron cuidadosamente erigidos en épocas anteriores y que siguen teniendo efecto hoy en día.

4 • Conceptualizar la raza, la discriminación racial y la igualdad racial en los derechos humanos: un enfoque antisubordinación

Utilizo el término raza para referirme a “los sistemas sociales de significado históricamente contingentes que adhieren a elementos de morfología y ascendencia”.¹¹ Tal concepto de la raza rechaza inequívocamente la noción de razas biológicas, pero reconoce que la construcción de la raza se basa en los rasgos físicos y el linaje, no porque los rasgos y el linaje sean una función de la variación racial, sino porque las sociedades les dan un significado social.¹² Al mismo tiempo, la raza no atañe de ninguna manera meramente a atributos físicos tales como el color, ni meramente al linaje, sino que fundamentalmente atañe al significado social, político y económico de ser categorizado como negro, blanco, marrón o cualquier otra designación racial. Quizás otro ejemplo más de cómo el sistema global de derechos humanos no ha logrado concienciar acerca de la igualdad racial y comprometerse con ella, es que al menos dos países europeos han dado el alarmante paso de eliminar el término “raza” de su legislación antidiscriminatoria.¹³ Eliminar la palabra “raza” de la legislación antidiscriminatoria no contribuye a borrar el significado social que se le ha dado a este concepto a lo largo de los siglos. Más bien desvía la atención de las urgentes intervenciones jurídicas y de otro tipo necesarias para remediar la persistente desigualdad racial y la discriminación, y mantiene vivas e intactas las estructuras e instituciones discriminatorias.

Lo que se necesita, en cambio, es un enfoque sustantivo y estructural de la discriminación racial, que tenga por objeto dismantelar la subordinación racial y lograr la igualdad. Como he destacado en otra parte, la prohibición de la discriminación racial en el derecho internacional de los derechos humanos apunta a mucho más que una visión formal de la igualdad.¹⁴ La igualdad en el marco internacional de derechos humanos es

sustantiva y exige que los estados adopten medidas para combatir la discriminación racial intencional, así como para combatir la discriminación racial estructural e institucional. También requiere que los estados tomen medidas de acción afirmativa para remediar la desigualdad racial históricamente arraigada. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha dejado claro que la prohibición de la discriminación racial en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial no puede interpretarse de manera restrictiva.¹⁵ Un aspecto importante para lograr la igualdad sustantiva en el marco de la CIEDR es asegurar que los grupos sociales no se conviertan en subclases oprimidas o permanezcan oprimidos a causa de su raza. A la luz de estos principios de derechos humanos existentes, los actores mundiales de derechos humanos deben ir más allá del enfoque basado en el prejuicio o el enfoque “daltónico” e impulsar una verdadera igualdad.

5 • Interseccionalidad

La igualdad racial sustantiva no es posible sin un análisis intersectorial del problema de la discriminación racial y la intolerancia. La siguiente definición de la interseccionalidad de dentro del sistema de las Naciones Unidas capta bien su significado:

Con la noción de “interseccionalidad” se pretende captar las consecuencias estructurales y dinámicas de la interacción entre dos o más formas de discriminación o sistemas de subordinación. Se aborda específicamente la manera en que el racismo, el patriarcado, las desventajas económicas y otros sistemas discriminatorios contribuyen a crear capas de desigualdad que estructuran la posición relativa de mujeres y hombres, razas y otros grupos. Además, se aborda la forma en que determinados actos y políticas crean cargas que fluyen a lo largo de los ejes transversales y contribuyen activamente a crear una dinámica de desempoderamiento.¹⁶

Sin embargo, con demasiada frecuencia, el poder de este marco se pierde cuando la interseccionalidad se reduce meramente a la inclusión de referencias al género en los debates o documentos sobre políticas. La interseccionalidad es vital para lograr la igualdad sustantiva, pero requiere que se preste atención a todas las categorías sociales operativas que conforman la experiencia de la discriminación y la intolerancia: raza, género, etnia, origen nacional, clase, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual y otros. La verdadera igualdad racial requiere tomar en serio las experiencias y conocimientos de las mujeres cis y transexuales, las personas LGBTQ, las personas con discapacidad, los pobres, los indocumentados y otros grupos marginados. Del mismo modo, la igualdad real para las mujeres, para las personas LGBTQ, las personas con discapacidad y otras personas nunca puede ser una realidad sin prestar atención a la manera en que la raza estructura la subordinación de estos grupos.

6 • “Mirar hacia abajo”

Es necesaria una reflexión importante dentro del movimiento y el sistema global de derechos humanos para entender las causas de lo que en otros contextos se ha llamado “afasia racial”: una incapacidad colectiva para hablar de raza, un calculado olvido o la omisión de las historias y estructuras del racismo.¹⁷ Cualesquiera que sean esas causas, entre ellas seguramente se encuentran la demografía racial que caracteriza a las ONG mundiales de derechos humanos y la falta de representación de las personas de color, especialmente en los puestos de toma de decisiones. La labor de lograr la igualdad racial debe ser realizada por todos, pero ha de ser dirigida y guiada en estrecha participación con representantes de las comunidades que sufren en primera línea la discriminación racial, la subordinación y la exclusión. Consideremos cómo surgió este número especial de Sur: el movimiento feminista negro brasileño. Para este movimiento, me atrevería a decir que un régimen de derechos humanos que no aprecie la omnipresencia de los sistemas de desigualdad y subordinación racial no solo es inútil sino también peligroso. En términos más generales, para las muchas personas que viven y luchan contra la injusticia racial, la afasia racial es un lujo mortal que no pueden permitirse. Mi sensación es que una pieza del rompecabezas de la marginalidad de la igualdad racial dentro de los derechos humanos es en gran medida la marginalidad de las personas de color dentro de las organizaciones e instituciones mundiales que ejercen más poder dentro del campo de los derechos humanos.

Mari Matsuda ha argumentado que quienes tienen experiencia directa con la opresión racial y otras formas de opresión son esenciales para la producción de conocimientos destinados a promover la emancipación de estos grupos. Ella llama a esto “mirar hacia abajo”, y explica además que “Mirar hacia abajo: adoptar la perspectiva de quienes han visto y sentido la falsedad de la promesa liberal” es vital para la producción de conocimiento que busca definir y lograr la justicia.¹⁸

En la producción de conocimientos sobre los derechos humanos, ya sea en el contexto de la creación o la aplicación de normas, es vital reconocer a los que están en primera línea de sufrir la opresión racial y luchar contra ella como “fuentes epistémicas” superiores sobre la naturaleza de su opresión, y sobre cuáles deberían ser las prioridades en el enfoque y la ejecución de las estrategias para luchar contra dicha opresión. Esto puede ocurrir, por ejemplo, velando por que los grupos racialmente subordinados estén representados e incluidos de manera significativa en las organizaciones e instituciones mundiales de derechos humanos, también en puestos de liderazgo. Concretamente, esto podría significar auditar la representatividad del personal y los dirigentes de esas organizaciones y adoptar medidas en particular mediante inversiones en capacitación y fomento de la capacidad a fin de hacer frente a la marginación o exclusión de los grupos racialmente subordinados. También requiere la aceptación por parte de estas organizaciones e instituciones de que la naturaleza misma del trabajo que realizan y la forma en que lo hacen pueden necesitar cambiar significativamente una vez que empiecen a tomarse en serio las experiencias y perspectivas de los grupos racialmente subordinados.

Los modelos de financiación y los modelos y prioridades de organización institucional pueden tener que cambiar, por ejemplo, para tener en cuenta de qué manera las estrategias y prioridades de los movimientos sociales pueden diferir de las de la sociedad civil burocratizada. La cuestión no es solo la diversidad o la inclusión por el mero hecho de marcar casillas, sino más bien aceptar que las mismas agendas de las organizaciones globales de derechos humanos pueden tener que cambiar si estas organizaciones quieren tomar en serio el proyecto de mirar hacia abajo.

7 • Conclusión

Aunque en todo el mundo se está prestando mucha atención a los derechos humanos en relación con el racismo y la xenofobia explícitos arraigados en la política populista nacionalista, la igualdad racial sigue siendo marginal en los programas de los agentes influyentes del sistema mundial de derechos humanos. El largo y persistente legado histórico del colonialismo y las estructuras mundiales contemporáneas de exclusión racializada requieren un enfoque diferente y sustantivo de la igualdad racial que aborde las formas estructurales e institucionalizadas de discriminación racial. El sistema global de derechos humanos debe reflejar un enfoque intersectorial de la discriminación racial y tomar en serio las experiencias y conocimientos de las comunidades de color en el norte y el sur del mundo que viven en la primera línea de la subordinación racial. ¿Qué supondría para las ONG, agencias e instituciones de financiación de derechos humanos de todo el mundo si se tomaran en serio el proyecto de construir el poder de los movimientos sociales antirracistas para producir conocimiento en materia de derechos humanos sobre la opresión racial? He descubierto que, a diferencia de las formulaciones dominantes, por lo general legalistas, de discriminación e intolerancia que pueden dominar el corpus oficial de derechos humanos, cuando los actores del movimiento y los que están en contacto con la opresión racial articulan sus experiencias de subordinación estructural, así como las intervenciones que consideran necesarias para abordarlas, hablan en términos de la necesidad de cambiar las relaciones de poder y de prestar atención especial a las estructuras económicas, políticas y financieras con dimensiones mundiales. Sus perspectivas requieren una mayor inclusión y representación en el sistema y la agenda mundial de derechos humanos.

NOTAS

1 • Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, "The Threat of Nationalist Populism to Racial Equality." Informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, U.N. Doc A/73/305, 6 de agosto de 2018, visitado el 2 de diciembre de 2018, <http://undocs.org/en/A/73/305>.

2 • Esta exclusión no tiene por qué ser intencional y a menudo funciona estructuralmente. Por ejemplo, el costo de viajar a Ginebra para ejercer presión en favor de los derechos humanos probablemente resulta prohibitivo para muchas organizaciones de base del Sur Global. Es probable que muchos también queden fuera de las redes de información, sin las cuales puede ser difícil incluso saber cuándo se presentan oportunidades de cabildeo en las Naciones Unidas.

3 • "55/2, United Nations Millennium Declaration," G.A. Res., 18 de septiembre de 2000, visitado el 2 de diciembre de 2018, <http://www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm>.

4 • Véase Michael McEachrane, "Review of Progress Achieved Concerning the Implementation of the Programme of Activities for the International Decade for People of African Descent." Presentación en la 16.ª reunión de la Conferencia General del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, 28 de agosto de 2018, visitado el 2 de diciembre de 2018, <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/IntergovWG/Pages/Session16.aspx>.

5 • "Resolution Adopted by the General Assembly on 18 November 2014," G.A. Res., UN Doc A/RES/69/16, December 1, 2014, visitado el 2 de diciembre de 2018, http://www.un.org/en/events/africandescentdecade/pdf/A.RES.69.16_IDPAD.pdf.

6 • "Actions Taken," The International Decade for People of African Descent, 2015-2024, visitado el 29 de octubre de 2018, <http://www.un.org/en/events/africandescentdecade/actions-taken.shtml>.

7 • E. Tendayi Achiume, "Beyond Prejudice: Structural Xenophobic Discrimination Against Refugees," *Georgetown Journal of International Law* 45, no. 2 (2014): 355-59.

8 • E. Tendayi Achiume, "Governing Xenophobia," *Vanderbilt Journal of Transnational Law* 51, no. 2 (2018): 365-390.

9 • See e.g., Marilyn Lake and Henry Reynolds, *Drawing the Global Colour Line: White Men's Countries and the International Challenge of Racial Equality* (New York: Cambridge University Press, 2008).

10 • "International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination," G.A. Res. 2106 (XX), en Preamble, 21 de diciembre de 1965, visitado el 2 de diciembre de 2018, <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cerd.pdf>.

11 • Ian Haney-Lopez, *White By Law: The Legal Construction of Race* (New York: New York University Press, 2006): 10.

12 • *Ibid.*

13 • En julio de 2018, Francia eliminó el término "raza" de su constitución. Amna Mohdin, "France Replaced the Word 'Race' With 'Sex' in its Constitution." Quartz, 28 de junio de 2018, visitado el 2 de diciembre de 2018, <https://qz.com/1316951/french-mps-removed-the-word-race-from-the-countrys-constitution/>; "Assembly Removes Word 'Race' From French Constitution," Connexion, 13 de julio de 2018, visitado el 2 de diciembre de 2018, <https://www.connexionfrance.com/French-news/france-assembly-votes-to-remove-race-French-constitution>. Suecia ha eliminado la raza de su ley contra la discriminación, de su constitución y de toda la legislación nacional. See A/HRC/30/56/Add.2, para. 20 (debate sobre la eliminación por parte de Suecia de toda referencia a la raza de su constitución, sustituyendo el uso de la raza por "origen étnico, color u otra circunstancia similar"); Solveig Rundquist, "Race To Be Scrapped from Swedish legislation." The Local, 31 de julio de 2014, visitado el 2 de diciembre de 2018, <https://>

www.thelocal.se/20140731/race-to-be-scrapped-from-swedish-legislation (discussing Sweden's removal of the term race from all domestic law). Varios otros países, entre ellos Alemania, Australia, Austria, Finlandia, Hungría, Hungría y Noruega, han adoptado medidas para eliminar o han considerado la posibilidad de eliminar las menciones a la raza de su legislación nacional. Véase David Ross and Barbara Shaw, "Indigenous Australians Know Removing Race From Constitution is Pretend Change." *The Guardian*, 10 de abril de 2017, visitado el 2 de diciembre de 2018, <https://www.theguardian.com/commentisfree/2017/apr/10/indigenous-australians-know-removing-race-from-constitution-is-pretend-change> (arguing against proposed removal of the term race in the Australian Constitution); Richard Lappin, "Should CERD Repudiate the Notion of Race?," *Peace Review* 28, no. 4 (2016): 393, 395 (mentioning Austria, Finland, Hungary, Germany and Norway's consideration and/or steps to remove race from domestic law).

14 • "Report of the Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance," U.N. Doc A/HRC/38/52, 25 de abril de 2018, visitado el 2 de

diciembre de 2018, http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A%2FHRC%2F38%2F52.

15 • "Recomendación general núm. 32, Significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial" Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD), CERD/C/GC/32, 24 de septiembre de 2009, visitado el 2 de diciembre de 2018, <https://www.refworld.org/docid/4adc30382.html>.

16 • Véase "Gender and Racial Discrimination: Report of the Expert Group Meeting," División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, OHCHR y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 21 a 24 de noviembre de 2000, visitado el 2 de diciembre de 2018, www.un.org/womenwatch/daw/csw/genrac/report.htm.

17 • Debra Thompson, "Through, Against and Beyond the Racial State: The Transnational Stratum of Race," *Cambridge Review of International Affairs* 26 (2013): 135.

18 • *Ibid.*, 324; Mari J. Matsuda, "Looking to the Bottom: Critical Legal Studies and Reparations," *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review* 22 (1987): 325.



E. TENDAYI ACHIUME – *Zambia*

Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Inglés. Traducido por Fernando Campos Leza.



"Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License"

AFRODESCENDIENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Roberto Rojas Dávila

- *Proceso histórico de reconocimiento y desafíos* •

RESUMEN

La inclusión de la temática afrodescendiente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es relativamente nueva, tiene apenas 18 años. Esto ocurrió cuando se llevó a cabo la Conferencia Regional de las Américas Preparatoria de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en la ciudad de Santiago de Chile en el año 2000.

En ese contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar los aspectos históricos del racismo y la discriminación racial hacia la población afrodescendiente, así como el desarrollo de la temática afrodescendiente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en las Américas.

PALABRAS CLAVE

Afrodescendientes | Racismo | Discriminación Racial | Derechos Humanos | ONU | OEA

“La discriminación de que son objeto los afrodescendientes es perniciosa. A menudo, están atrapados en la pobreza en gran medida a causa de la intolerancia, y encima se utiliza la pobreza de pretexto para excluirlos todavía más.”¹

1 • Introducción

La historia de la población afrodescendiente en las Américas es sin duda la historia de la sobrevivencia ante las injusticias y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos. El racismo y la discriminación racial han sido y son parte de la vida de las y los afrodescendientes desde el inicio de la trata transatlántica de esclavizados, es decir, hace más de cinco siglos.

En los últimos años, las organizaciones internacionales y la mayoría de los Estados americanos han realizado esfuerzos para combatir la discriminación racial y promover la inclusión de la población afrodescendiente. Esfuerzos significativos pero no suficientes para acabar con más de cinco siglos de discriminación y exclusión.

La inclusión de la temática afrodescendiente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es nueva, tiene apenas 18 años. Esto ocurrió cuando se llevó a cabo la Conferencia Regional de las Américas, Preparatoria de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en la ciudad de Santiago de Chile en el año 2000.

En la declaración de dicha conferencia – conocida como la Declaración de Santiago- por primera vez “Reconocen que el racismo y la discriminación racial que ha sufrido históricamente la población de origen africano en las Américas, está en el origen de la situación de marginación, pobreza y exclusión en que se encuentran la mayoría de estos individuos en muchos países del continente y que, a pesar de los diversos esfuerzos realizados, esta situación persiste en grados diversos”; asimismo se “instan a adoptar medidas para remediar las desigualdades que aún persisten debido al oprobioso legado de la esclavitud y a facilitar la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural de la sociedad; en el progreso y el desarrollo económico de sus países; y a promover un mejor conocimiento y respeto por su herencia y cultura”.

A partir de este contexto, el artículo tiene como objetivo presentar el proceso de inclusión y desarrollo de la temática afrodescendiente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sin dejar de mencionar algunos desafíos actuales para el reconocimiento y la promoción concreta de derechos para afrodescendientes en las Américas.

2 • Afrodescendientes en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en las Américas.

Reconocemos que, en muchas partes del mundo, los africanos y los afrodescendientes tienen que hacer frente a obstáculos como

resultado de prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecen en las instituciones públicas y privadas y nos comprometemos a trabajar para erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas con que se enfrentan los africanos y los afrodescendientes.²

Podríamos afirmar que la evolución histórica de la protección internacional de los grupos en situación de vulnerabilidad se divide en tres periodos: 1) Periodo de la protección no sistemática; 2) Periodo de la pre protección sistemática; 3) Periodo de protección sistemática.

En el periodo de la protección no sistemática se llevaron a cabo principalmente una serie de tratados bilaterales que protegían a las minorías religiosas. El periodo de pre protección sistemática se desarrolló entre las guerras mundiales mediante la Sociedad o Liga de las Naciones y se caracterizó por impulsar la creación de los primeros esfuerzos de protección de minorías que no eran necesariamente religiosas. Un ejemplo de estos primeros esfuerzos fue la Opinión Consultiva de la Corte Permanente de Justicia en el caso de las escuelas minoritarias en Albania en 1935.³ En dicha opinión la Corte señala que:

La idea que subyace en los tratados para la protección de minorías es asegurar a ciertos elementos incorporados a un Estado, de cuya población difieren en raza, idioma o religión, la posibilidad de vivir pacíficamente junto con esa población y de cooperar amistosamente con la misma, preservando al mismo tiempo las características que los distinguen de la mayoría y satisfaciendo las necesidades especiales emergentes.

Esta opinión consultiva es sumamente importante, ya que es la primera vez que surge un concepto de igualdad específico para las minorías raciales, religiosas o lingüistas. Es precisamente esta visión de igualdad y de no asimilación de las minorías raciales, religiosas o lingüistas que generó – después de la Segunda Guerra Mundial – la creación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tal como lo conocemos en nuestros días.

Es en ese contexto, bajo la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas a nivel global y de la Organización de los Estados Americanos a nivel regional se desarrolla el periodo de protección sistemática.

3 • La Organización de las Naciones Unidas y el Combate a la Discriminación Racial

Resueltos a adoptar todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre

*las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.*⁴

En 1945, al adoptarse la Carta de las Naciones Unidas la comunidad internacional aceptó el desafío de impulsar la implementación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Sin embargo, la paradoja continuaba presente, ya que el racismo y la discriminación racial seguía siendo parte de la realidad de la mayoría de los 51 países fundadores de las Naciones Unidas. Estados Unidos de América, por ejemplo, mantenía como política de Estado la segregación racial, bajo el lema “separados pero iguales” – resultado de la jurisprudencia del caso *Plessy vs Ferguson* de 1896-, Francia y Reino Unido tenían colonias en los cinco continentes, y Rusia mantenía el sistema de Gulag.

En este contexto, en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos, estableciendo en su Art. 1 que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Además, en ese mismo año, la Asamblea General aprobó la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio.

Lamentablemente, en 1948 se oficializa dentro del territorio de la República de Sudáfrica el Apartheid, una política de segregación racial introducida en ese país por el Partido Nacional. La legislación del apartheid determinaba los lugares de residencia de cada grupo “racial”, la educación que debían recibir, la clase de trabajo que podían realizar, prohibía la intervención de los no blancos en el gobierno del Estado y prohibía además cualquier tipo de contacto social entre diferentes “razas”.

La década del sesenta fue una de las más intensas en lo que se refiere a la discriminación racial. Algunos sucesos condenables como los asesinatos de Malcom X y Martin Luther King Jr., el domingo sangriento en Selma, y la matanza de Sharpeville en Sudáfrica, entre otros sucesos fueron noticia.

Es en este contexto histórico que el Derecho Internacional Público es utilizado para el combate contra el racismo, la discriminación racial, xenofobia y otras prácticas conexas. A mediados de la década de 60, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, siendo el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante específico sobre discriminación racial, dicha convención dispuso que: “Los Estados partes convienen en condenar el racismo y adoptar medidas para eliminarlo en todas sus formas”.

Asimismo se estableció la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), siendo el primer órgano de vigilancia en eficacia de un tratado de derechos humanos, el cual se encarga de revisar la aplicación de la Convención.

En 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas instituye el 21 de Marzo como

el Día de la Eliminación de la Discriminación Racial, en conmemoración de la matanza de Sharpeville en Sudáfrica.

A pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, la política de apartheid seguía firme en Sudáfrica. En 1973 se aprueba la Convención Internacional para la Represión y Castigo del Crimen de Apartheid y ese mismo año la Asamblea General de las Naciones Unidas instauró el Primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el cual fue de 1973 a 1983.

En 1978 se celebró la Primera Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, en su declaración y plan de acción se aseveró la falacia esencial del racismo y la grave amenaza que produce en las relaciones de amistad entre los pueblos y naciones, afirmándose además que:

Toda doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa, y no tiene ninguna justificación.

En dicha conferencia se condenó específicamente el apartheid como “*la forma extrema del racismo institucionalizado*”, como un crimen de lesa humanidad, una afrenta a la dignidad y una amenaza a la paz del mundo, afirmando además que las profundas desigualdades económicas son las que provocaban la discriminación racial, siendo necesario realizar esfuerzos para combatir al racismo incluyendo medidas para mejorar las condiciones de vida hombres y mujeres.

En 1983 se realizó la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, en donde se reafirmó la condena al racismo. Ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas instauró el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el cual fue de 1983 a 1992. En 1993 se implantó el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el cual fue de 1993 a 2003. En su resolución, la Asamblea instó a todos los gobiernos a que lucharan contra las nuevas formas de racismo, tales como la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; la discriminación basada en la cultura, la nacionalidad, la religión o el lenguaje; y el racismo que resulta de las doctrinas oficiales de la superioridad racial o la exclusividad, tales como la depuración étnica.

También, en 1993, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas nombró un Relator Especial sobre Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia.

El siglo XX la Organización de las Naciones Unidas tuvo un papel protagónico en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

4 • Afrodescendientes como Sujetos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos: “entramos negros y salimos afrodescendientes”

El siglo XXI representa para millones de afrodescendientes el inicio de un nuevo status legal, el cual permite elevar los estándares de protección de sus derechos humanos y colectivos.

En el año 2000 en la ciudad de Santiago de Chile se celebró la Conferencia Regional de las Américas, la cual fue una conferencia preparatoria de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y sus Formas Conexas de Intolerancia.

En esta Conferencia los Estados de las Américas definieron afrodescendiente como *aquella persona de origen africano que vive en las Américas y en todas zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud, habiéndoseles denegado históricamente el ejercicio de sus derechos fundamentales.*

En la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y sus Formas Conexas de Intolerancia – denominada Conferencia de Durban – los Estados ratifican dicha definición, así como la mayoría del contenido de la Declaración de Santiago en lo referente a lo afrodescendiente.

Desde nuestro punto de vista, lo más importante de ambas declaraciones- además de la definición de afrodescendientes-es que reconocieron a las y los afrodescendientes como Sujetos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Siendo susceptibles de adquirir derechos y obligaciones en forma directa en el ámbito internacional, según las disposiciones de los instrumentos internacionales.

En palabras de activistas del movimiento afrodescendiente de las Américas, a la Conferencia de Santiago “entraron negros y salieron afrodescendientes”, existiendo un antes y un después de dicha Conferencia en lo que respecta a la promoción y respeto de los derechos de afrodescendientes.

Al darse una definición jurídica y al ser reconocidos como sujetos de derecho internacional de los derechos humanos se logró elevar los estándares de protección de este grupo vulnerable.

Debemos resaltar que los logros obtenidos en la Conferencia de Santiago fueron posibles por la importante participación e incidencia de la sociedad civil afrodescendiente, ya que sus aportes fueron tomados en cuenta para enriquecer el contenido de la declaración; así como por la apertura y buena voluntad de los gobiernos en la negociación.

A nivel nacional podemos mencionar la creación de organismos de equidad racial como por ejemplo la Secretaria de Promoción de Equidad Racial en Brasil, la Unidad Étnica Racial del Ministerio de Relaciones Exteriores en Uruguay, el Comisionado Presidencial en Costa Rica, el Programa Presidencial en Colombia, la Secretaria Ejecutiva de la Etnia Negra en Panamá, entre otros. En las Américas existen alrededor de 18 organismos nacionales de equidad racial.

En 2002, en cumplimiento de la Declaración y Plan de Acción de Durban, las Naciones Unidas creó el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, siendo el mandato del mencionado grupo de trabajo el siguiente:

- Estudiar los problemas de discriminación racial que enfrentan las personas de ascendencia africana que viven en la diáspora;
- Proponer medidas para asegurar acceso pleno y efectivo a la justicia por las personas de ascendencia africana.
- Presentar recomendaciones sobre el diseño, implementación y ejecución de medidas eficaces para eliminar la discriminación por perfil racial de las personas de ascendencia africana;
- Elaborar propuestas a corto, mediano y largo plazo para la eliminación de la discriminación racial contra las personas de ascendencia africana, teniendo en cuenta la necesidad de una estrecha colaboración con las organizaciones internacionales e instituciones de desarrollo y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para promover los derechos humanos de las personas de ascendencia africana.
- Formular propuestas sobre la eliminación de la discriminación racial contra africanos y personas de ascendencia africana en todas partes del mundo;
- Abordar todas las cuestiones relativas al bienestar de los africanos y las personas de ascendencia africana que figuran en la Declaración y Programa de Acción.

En 2011, en el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) aprobó la Recomendación General Nro. 34 “Discriminación Racial contra Afrodescendientes”.

En 2013, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la resolución A/RES/68/237 “Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes”, el cual comenzó el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024. El Decenio tiene el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo” y tiene como objetivos específicos:

- Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos Universal;
- Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades;
- Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención

Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

En conclusión, en los últimos años la Organización de las Naciones Unidas ha contribuido para el reconocimiento de las y los afrodescendientes como sujetos de derechos y en específico como Sujetos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como para el impulso del compromiso que tienen los Estados y los organismos internacionales con este grupo vulnerable.

5 • La OEA y sus esfuerzos para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial

*Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en sus leyes nacionales y en el derecho internacional aplicables a los Estados Partes, tanto a nivel individual como colectivo.*⁵

El combate contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia no es nuevo en la Organización. La Carta de la OEA establece en su artículo 3 inciso I que:

Los Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo II establece que:

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en dicha declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.

Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 1 establece que:

Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En 1994, es la primera vez que encontramos una referencia al tema de racismo y discriminación mediante la resolución AG/RES.1271 (XXIV-O/94) “No discriminación y tolerancia”. En dicha resolución la Asamblea General consideró que: “el racismo y la discriminación en sus distintas

formas atentan contra los principios y prácticas de la democracia como forma de vida y de gobierno y, en definitiva, persiguen su destrucción". Además, condenó enérgicamente toda forma de racismo, discriminación racial o religiosa, xenofobia e intolerancia y declaró que tales conductas violan los derechos humanos y en especial los referentes a la igualdad racial y a la libertad religiosa".

En 1999, la Asamblea General mediante la resolución AG/RES. 1695 (XXIX–O/99) "Conferencia Mundial para Combatir el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia", se instó a los Estados Miembros a que respalden las actividades para organizar la mencionada Conferencia.

En 2001, en la III Cumbre de las Américas realizada en Quebec, Canadá, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a erradicar todas las formas de discriminación, incluido racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en las sociedades del hemisferio.

Ese mismo año 2001, la Asamblea General de la OEA aprobó la Carta Democrática Interamericana, la cual señala en su artículo 9 lo siguiente:

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

En 2005, la Asamblea General mediante la resolución AG/RES.2126 (XXXV–O/05) "Prevención del Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y Consideración de la Elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana", encomendó al Consejo Permanente que instituya un grupo de trabajo encargado de recibir contribuciones con vistas a la elaboración – de un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

En 2013, después de varios años de arduas negociaciones, la Asamblea General de la OEA adoptó la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Finalmente, debemos mencionar que en los primeros dos años de adoptada las convenciones, solamente 12 Estados miembros firmaron la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Haití, Panamá, Perú y Uruguay), y 11 la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Haití, México, Panamá, Perú y Uruguay). Hasta el momento, la Convención Interamericana contra el Racismo se encuentra en vigor al ser ratificada por Antigua y Barbuda, Costa Rica y Uruguay.

6 • Afrodescendientes en la Agenda de la OEA

Según algunos organismos internacionales, en las Américas viven alrededor de 200 millones de personas afrodescendientes y la mayoría de ellas se encuentran en situación de vulnerabilidad; esto como consecuencia de la pobreza, el subdesarrollo, la exclusión social y desigualdades económicas que están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia.

En ese contexto, la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Secretaría General, así como también la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Proceso de Cumbres de las Américas han expresado de manera reiterada su preocupación con relación a la inclusión, el respeto a los derechos humanos, y la atención de las necesidades de las personas afrodescendientes.

En 2005, durante el 122° Período de Sesiones de Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se crea la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial. La Relatoría recibió el mandato de estimular, sistematizar, reforzar y consolidar la acción de la CIDH respecto de los derechos de las personas afrodescendientes y contra la discriminación racial.

En 2008, el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, comenzó a implementar el “Proyecto para la Incorporación de la Temática Afrodescendiente en las Políticas y Programas de la OEA”.

El Departamento de Derecho Internacional durante 4 años del proyecto elaboró varias publicaciones y otros documentos de naturaleza jurídica con estudios y recomendaciones relativos a problemas que aquejan con especial intensidad a las personas afrodescendientes. También organizó y participó en varias actividades de capacitación y empoderamiento de la sociedad civil afrodescendiente. De esta forma, pudo llegar a más de 2000 líderes(as) y representantes afrodescendientes de la región, con el objeto de promover y fomentar una participación más activa en los procesos de la OEA en los que pudieran tener interés, así como en el proceso de Cumbres de las Américas, foro en el que también se ha tomado en consideración a las personas afrodescendientes de la región.⁶

En el 2010, el Departamento de Derecho Internacional prestó asesoramiento legal a Misión de Colombia ante la OEA para la redacción del primer proyecto de resolución sobre afrodescendiente de la OEA.

En 2012, la Asamblea General de la OEA aprobó la resolución AG/RES 2708 “Reconocimiento y Promoción de los Derechos de las y los Afrodescendientes en las Américas”. A través de esta resolución se encarga a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que incluya la temática afrodescendiente en su agenda.

En ese mismo año, la Asamblea General de la OEA adoptó la Carta Social de las Américas. En la

Carta los Estados Miembros de la OEA reconocen las contribuciones de los afrodescendientes al proceso histórico continental e insular y señalan que promoverán su valoración. Además, reconocen la necesidad de adoptar políticas para promover la inclusión, prevenir, combatir y eliminar todo tipo de intolerancia y discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial para resguardar la igualdad de derechos y oportunidades y fortalecer los valores democráticos.

En 2013, la Asamblea General adoptó la resolución AG/RES 2784 “Reconocimiento y Promoción de los Derechos de las y los Afrodescendientes en las Américas”. Cuyo objetivo era facilitar la participación de las organizaciones que representan a las personas afrodescendientes y sus comunidades, como uno de los actores sociales en el Proceso de Cumbres de las Américas, así como encargar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que incluya en su agenda el tema de los Afrodescendientes en las Américas y que promueva el intercambio de experiencias exitosas para la inclusión social de la población afrodescendiente.

En 2014, la Asamblea General aprobó la resolución AG/RES 2847 “Reconocimiento y Promoción de los Derechos de las y los Afrodescendientes en las Américas”. A través de la cual, alienta a los Estados Miembros a que en el diseño, ejecución y evaluación de sus normativas y políticas sobre población afrodescendiente, consideren la aplicación e implementación de los estándares de protección de Afrodescendientes.

En ese mismo año, la Asamblea General adoptó la resolución AG/RES 2824 “Reconocimiento del Decenio Internacional de los Afrodescendientes”. En esta se encomienda al Consejo Permanente la realización de una sesión especial para celebrar el inicio del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con el objetivo de intercambiar ideas para la posible elaboración de un Plan de Acción de la OEA en el marco de dicho Decenio.

En 2015, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA aprobó la creación del Grupo de Trabajo para la Elaboración del Plan del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas.

En 2016, después de meses de negociación, la Asamblea General adoptó la resolución AG/RES. 2891 (XLVI-O/16) “Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016-2025)”.

7 • Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025)

El Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025) tiene como misión que los Estados Miembros se comprometan a realizar las medidas necesarias para incluir la temática afrodescendiente en las políticas, programas y proyectos de la OEA, así como adoptar gradualmente las políticas públicas, medidas administrativas, legislativas y judiciales para el goce de los derechos de las y los afrodescendientes en las Américas.

El Plan de Acción es la medida más importante y concreta realizado por la OEA con el objetivo de promover los derechos humanos y la inclusión de las personas afrodescendientes. Está basado en los objetivos del Plan de acción de las Naciones Unidas y es adaptado para el contexto de las Américas.

El plan plantea realizar actividades concretas en dos niveles:

Objetivo 1: A nivel de la OEA

Incorporar las cuestiones de afrodescendientes en las políticas y programas de la OEA por fomentar la cooperación entre los países sobre las mejores prácticas a nivel nacional, para fortalecer el rol de la OEA en la prestación de asistencia técnica para la incorporación efectiva de esta población y diseñar políticas que están orientadas a este objetivo, entre otros fines.

Objetivo 2: A nivel de los Estados miembros

Promover y adoptar políticas públicas, medidas legislativas, administrativas y judiciales para promover la participación plena y libre, y en igualdad de condiciones de los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural de los países de las Américas.

En 2018, en cumplimiento del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016-2025), el Departamento de Inclusión Social de la OEA, el Instituto de Investigaciones Afrolatinoamericanas de la Universidad de Harvard, y la Dirección de Políticas para Población Afroperuana del Ministerio de Cultura del Perú, organizaron la I Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población en Lima, Perú del 11 al 13 de junio de 2018.

La reunión tuvo como objetivos principales generar un reporte regional sobre las acciones implementadas en el marco del Decenio Internacional de Afrodescendientes e impulsar la creación de una Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente con el propósito de establecer una colaboración permanente entre autoridades nacionales sobre política para población afrodescendiente en las Américas.

Los 13 Estados miembros que asistieron a la reunión decidieron crear la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente (RIAFRO/OEA). Se trata de un mecanismo especializado de diálogo, coordinación y colaboración permanente entre autoridades nacionales para promover la implementación de políticas para población afrodescendiente según las obligaciones internacionales y regionales en las Américas.

La RIAFRO/OEA incluye el enfoque de género, intergeneracional e interseccional en sus labores, incorporando a los grupos tradicionalmente en situación de vulnerabilidad al interior de la población afrodescendiente debido a las formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación. Actualmente, la labor de la RIAFRO/OEA está enfocada en la promoción de firma y ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, el desarrollo de estudios afrolatinoamericanos, y en la cooperación técnica.

8 • Algunos Organismos Subregionales y su agenda por los Derechos de Afrodescendientes.

La visibilización de la temática afrodescendiente no se ha limitado al ámbito universal o regional, sino también al subregional. En la región existen diversas iniciativas para población afrodescendientes por organismos sub regionales tales como: El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), La Comunidad Andina (CAN), el MERCOSUR, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y la Comunidad del Caribe (CARICOM), organismos estos que en los últimos años no solo han reconocido una serie de derechos a la población afrodescendiente sino que han asumido compromisos políticos con el objetivo de propiciar acciones conjuntas para promover el respeto y la garantía de derechos.

9 • Conclusión

"The struggle to eliminate the evil of racial injustice constitutes one of the major struggles of our time"
Martin Luther King Jr.

Es importante destacar la Declaración de Santiago como el primer instrumento de Derecho Internacional de los Derechos Humanos que define el concepto de afrodescendientes y reconoce a las personas afrodescendientes como sujetos de derecho y en específico como Sujetos de Derecho Internacional de Derechos Humanos. La Declaración de Santiago impulsó a algunos Estados de la región a aprobar leyes a favor de los pueblos, comunidades y poblaciones afrodescendientes, así como a la creación de organismos públicos de promoción de equidad racial antes mencionados.

Sin embargo, no podemos pasar por alto que la mayoría de los Estados americanos y organismos internacionales no designan o no cuentan con suficientes recursos humanos y financieros para trabajar con la población afrodescendiente.

En este sentido, estamos convencidos que es necesario y posible generar mayores esfuerzos para lograr una verdadera inclusión de las y los afrodescendientes en las Américas, ya que se encuentran en una situación de vulnerabilidad como consecuencia de la esclavitud, el colonialismo, el racismo y la discriminación. El desarrollo de la temática afrodescendiente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos será de suma importancia para generar y consolidar los estándares de protección, las políticas públicas y los programas sociales para la población afrodescendiente.

Finalmente, consideramos que el Decenio Internacional de Afrodescendientes es la oportunidad perfecta para debatir seriamente sobre el racismo y la discriminación racial en las Américas, dándole importancia y prioridad al combate al racismo y

la discriminación racial en la región. Asimismo, con el objetivo de promover el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de millones de personas afrodescendientes que han contribuido y siguen contribuyendo a la construcción de nuestra América con su intelecto, espiritualidad, sangre, sudor y lágrimas.

NOTAS

1 • Ban Ki-moon, Ex Secretario General de la ONU.

2 • “III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia - Declaración y Plan de Acción,” Naciones Unidas, 2001, visitado el 10 de diciembre de 2018, http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf.

3 • La opinión se giró sobre la decisión de clausurar todas las escuela privadas por parte gobierno de Albania, afectando a la minoría griega que vivía en el país.

4 • “Convención Internacional sobre la Eliminación

de Todas las Formas de Discriminación Racial,” OHCHR, 2001, visitado el 10 de diciembre de 2018, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>.

5 • “Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia,” OEA, 2013, visitado el 10 de diciembre de 2018, http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.pdf.

6 • “Afrodescendientes en las Américas,” OEA, 2010, visitado el 10 de diciembre de 2018, <http://www.oas.org/es/sla/ddi/afrodescendientes.asp>.



ROBERTO ROJAS DÁVILA – Perú

Roberto Rojas Dávila es jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Organización de Estados Americanos (OEA). Abogado y postgraduado en Gerencia Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú, magíster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario por la American University – Washington College of Law, y candidato a Doctor en Ciudadanía y Derechos Humanos por la Universidad de Barcelona.

Recibido en Octubre de 2018.
Original en Español.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

INTERSECCIONES



- voces -

¿POR QUÉ NO ME ABRAZA?

Megg Rayara Gomes De Oliveira

- voces -

EL DESARROLLO COMO PRÁCTICA DEMOCRÁTICA

Rosane Viana Jovelino

¿POR QUÉ NO ME ABRAZA?

Megg Rayara Gomes De Oliveira

- *Reflexiones sobre la invisibilización de travestis y mujeres transexuales en el movimiento social de negras y negros* •

RESUMEN

En este artículo problematizo el proceso de invisibilización de travestis y/o mujeres transexuales en el movimiento social de negras y negros en el Brasil. Aunque los conceptos de travesti y transexual sean recientes, las sujetas a las que se refiere no lo son. Siendo así, procuro identificarlas en textos que discuten temas variados, adoptando una postura genealógica como proponen Ines Dussel y Marcelo Caruso (2003), así como también haciendo uso de la perspectiva parcial propuesta por Donna Haraway (1995) para así analizar de forma crítica fragmentos de historia tradicional del movimiento social de negras y negros en Brasil. El concepto de interseccionalidad desarrollado por la jurista negra estadounidense Kimberley Crenshaw en 1989 posee una importancia central en este trabajo pues permite articular cuestiones de género, identidad de género y raza de forma simultánea. Un debate interseccional permite colocar en evidencia reflexiones que emergen de sectores variados de nuestra sociedad, como la academia, el movimiento social de negras y negros y el movimiento de travestis y mujeres transexuales. Mi posición como investigadora se opone a visiones esencialistas que generalizan existencias y desconsideran los múltiples procesos que las envuelven.

PALABRAS CLAVE

Travesti | Transexuales | Raza | Negro/a | Brasil | Movimiento social

1 • Introducción

¿Por qué el Movimiento Social de Negras y Negros no me abraza? ¿Por qué no me oye aunque yo grite? ¿Por qué el Movimiento Social de Negras y Negros continúa ignorando de forma sistemática la situación de exclusión y violencia que incide sobre las existencias de travestis y mujeres transexuales negras? La respuesta se anuncia, pero no puede ser tomada como algo preciso.

Lo que se muestra en el trayecto de la investigación que da origen a este artículo es que la negritud en Brasil se constituye a partir de la cis-heterosexualidad¹ e ignora otras posibilidades de expresión de la negritud.

Sexualidades consideradas desviantes, como la homosexualidad, la travestilidad y la transexualidad, serían una forma de traición a la raza.² En esta lógica, el Movimiento Social de Negras y Negros estaría al servicio de la normatización y normalización de la cis-heterosexualidad, lo que, en cierta medida, justificaría la invisibilización de travestis y mujeres transexuales en su interior.

Este artículo procura reposicionar el papel central de travestis y mujeres transexuales en la lucha antirracista en Brasil y concluye con propuestas prácticas para el Movimiento Social de Negras y Negros.

2 • Labial, pelucas y esposas: el lugar de la travesti y de la mujer transexual negra

Las experiencias de vida de travestis y mujeres transexuales³ en la sociedad brasileña pasaron a ser temas de investigaciones académicas con más frecuencia a partir de la década de 1990. Sin embargo, no es sino después de los años 2000 que estos estudios comenzaron a tener mayor visibilidad y despuntaron como temática central en investigaciones brasileñas⁴ gracias al aumento substancial en el número de estudios que tematizan género y sexualidad.

No obstante, esas investigaciones se refieren a experiencias recientes y raramente traen información que localice históricamente a personas que expresan identidades de género que escapan a las normas de la cis-generidad, especialmente negras.

La ausencia de un contexto histórico contribuye a restringir la existencia de travestis y mujeres transexuales en las sociedades contemporáneas occidentales, reduciéndolas a determinados espacios, como “barrios de periferia, clubes nocturnos, plazas, pensiones y territorios de prostitución de diferentes capitales.”⁵

Luiz Mott (2005) apunta pistas importantes de la existencia de travestis y/o mujeres transexuales, negras e indígenas, ya en el siglo XVI. El Tratado Descriptivo del Brasil,

de 1587, registra la presencia de las Cudinas,⁶ un equivalente de las travestis o mujeres transexuales contemporáneas.

Aunque sean presentadas de forma peyorativa, descritas en el género masculino y llamadas “Nefastos Demonios”, el tratado en cuestión revela que las Cudinas recibían el mismo tratamiento y ejercían las mismas actividades que las mujeres cisgénero:

*Se visten y se arreglan como mujeres, hablan como ellas, solo hacen los mismos trabajos que ellas hacen, orinan agachados, tienen marido al que celan mucho y lo tienen constantemente en sus brazos, procuran ser novias de ellos y una vez por mes, simulan ridículamente pasar por la menstruación (...)*⁷

Después de las indígenas, los primeros relatos sobre travestilidad de los que se tiene conocimiento en nuestro país se refieren a personas negras.

El relato más antiguo data de 1591 y narra la historia de Xica Manicongo. Residente del Salvador, desafiaba las normas de género y hacía borrosas las fronteras de lo que era tenido por femenino y masculino y salía a las calles con un trapo ceñido al cuerpo para mostrar que servía de “mujer paciente”.⁸

Tal afrenta le valió una denuncia en los tribunales del Santo Oficio porque se “resistía a usar el vestido de hombre que le daba su señor, [conservando] la costumbre de los negros gentiles de Angola y el Congo, donde los negros mezquinos como el pecado servían de mujeres”.⁹

La vigilancia sobre travestis y/o mujeres transexuales aumentaba en la misma proporción en que se hacían más presentes en los espacios públicos.

El texto de las Constituciones Primeras del Arzobispado de Bahía en 1711¹⁰ preveía la multa de 100 cruzados al hombre que se vistiera con traje de mujer, además de la expulsión arbitraria del Arzobispado de Bahía. A pesar de estos castigos la presencia de travestis y/o mujeres transexuales negras en espacios públicos era cada vez más frecuente, principalmente en los centros urbanizados, y “los travestidos salían en cualesquier días de la semana y generalmente por la noche”.¹¹

Sin embargo esa vigilancia no se restringía a la esfera pública y “ocurría también en espacios privados”.¹² Ese control autorizaba también la violencia. Por regla general, las agresiones se transformaban en un grotesco espectáculo público al servicio de la normatización y normalización de los cuerpos.

Identifico, así, dos movimientos distintos operando sobre la misma persona, el racismo y la transfobia, que procuraba atribuir valores considerados inferiores a la cisgeneridad blanca.

Al inicio del siglo XX hubo pocos cambios, y el espacio destinado a las travestis se divide entre la prostitución y el teatro de revista, situación que las marginalizaba y las restringía a la vida nocturna.

La existencia de travestis y/o mujeres transexuales comenzaba a ser anunciada en espacios específicos de ciudades populosas como São Paulo, Río de Janeiro y Salvador, en bares, puertos, plazas y burdeles.

El supuesto potencial peligroso y la propensión al crimen del hombre negro, destacados en las primeras décadas del siglo XX, especialmente a partir de 1930,¹³ salpicaba en las travestis.

Tal situación deriva de las teorías del racismo científico implantadas en Brasil por la Antropología Criminal de Cesare Lombroso (1835-1909), una de las vertientes del determinismo racial que afirmaba ser “posible descubrir al criminal antes de que cometiera el crimen”¹⁴ a partir de la certeza de “que las proporciones del cuerpo eran el espejo del alma”.¹⁵

De esta forma, solo le quedaba a las travestis negras un lugar periférico, el de la pobreza, el de la “depravación, el elogio al pecado, la lujuria, la violencia física y simbólica, la insalubridad, la vida rasgada”.¹⁶

La vigilancia emprendida por los aparatos del Estado y por la sociedad normalizadora, determinaba qué espacios y papeles sociales las travestis y mujeres transexuales debían ocupar. En los períodos en que esa vigilancia disminuía, ellas lograban cierta visibilidad y procuraban ampliar su espacio de actuación.

En la década de 1950, período en que la comunidad homosexual¹⁷ blanca y de clase media de Río de Janeiro disfrutaba de cierta tranquilidad, el tránsito y la profesionalización de travestis continuaba restringido a la prostitución y al teatro.

Algunos estudiosos¹⁸ traen información que reitera la idea de que las identidades femeninas travesti sólo eran toleradas cuando estaban en sus lugares de trabajo, siendo raras aquellas que desafiaban a la sociedad y expresaban sus feminidades en período integral.

Llamo la atención para el hecho de que esas afirmaciones toman como base las experiencias de vida de las travestis blancas, especialmente aquellas contratadas como transformistas por compañías de teatro en São Paulo y Río de Janeiro.

Desechada de ese espacio, la travestilidad negra se constituía al margen del margen, en la prostitución, la vida de la calle, la pobreza, envuelta por violencia física y simbólica, bajo la vigilancia constante de la policía.

La prensa de las grandes ciudades contribuía con esa vigilancia y mostraba “un sujeto travesti marginal que asume visibilidad a través de noticias relacionadas con el ‘desorden’ de la ciudad: peleas, asesinatos, robos, etc.”¹⁹

En esta visibilidad, se ve la idea de que los cuerpos de las travestis son lugares de excesos de vicios, en parte porque eran consideradas una categoría específica de homosexuales, permitiéndole a los medios de comunicación no solamente que las trataran con el género masculino, sino también dando paso a (re)actualizaciones de viejas asociaciones, como la de homosexualidad, patología y criminalidad.²⁰

Este sujeto marginal, descrito de manera genérica, sin individualidad, tratado desde el género masculino, sin derecho a una identidad, contaminaba, ensuciaba, desordenaba los espacios. Pero resistía y buscaba su derecho a existir.

Este mundo paralelo en donde gritaban diversas subculturas eróticas, asumía nuevos contornos y “se vuelven culturas de resistencia contra la violencia, el estigma y la opresión”.²¹

Esta cultura de resistencia ocurría por medio de redes sociales de amigos que ofrecían apoyo y sociabilidad, y tímidamente se van ampliando sus áreas de actuación.

Los shows de travestis en las décadas de 1960, 1970 y parte de 1980, se popularizan y dejan de ser meras parodias del sexo opuesto y se vuelven un nuevo estilo de performance y una especie de discurso.²² Algunas obtienen gran visibilidad. Dos de ellas, Claudia Celeste (1952 – 2018) y Weluma Brown (19? – 2013), ambas negras, se destacan por haber logrado mover estructuras muy difíciles.

Claudia Celeste fue conocida nacionalmente después de actuar como actriz en la novela Espejo Mágico en 1977 en la Red de Televisión Globo. Weluma Brown trabajó por un corto periodo de tiempo como bailarina (chacrete) en el programa Cassino do Chacrinha en la extinta TV Tupi.

El hecho de que hayan logrado “construir” cuerpos feminizados con el uso de hormonas femeninas y de silicona industrial, contribuyó para que pudieran adentrarse en espacios antes prohibidos.

Tuvieron dificultades parecidas al intentar acceder a los movimientos que nacían o que comenzaban a organizarse en ese momento, como el movimiento LGBT – llamado en aquella época movimiento homosexual – y el movimiento negro.

Fernanda Dantas Vieira (2015), al discutir la Dictadura Militar, informa que el gobierno brasileño tenía

un ideal de “pueblo” y de cuerpo sano. De esta forma, puso en curso un proceso de higienización y caza a homosexuales, travestis, transexuales y toda y cualquier desviación sexo-género, y “degenerados”. Amparados por una ideología cristiana de familia y moral, los gobiernos municipales y estatales

realizaron una verdadera cacería a los homosexuales y travestis en Brasil. (n.p.)

Evidentemente, si hacemos un recorte racial, la población negra también estaría en la mira de los militares. Siendo así, es posible afirmar que las personas “desviadas” negras sufrirían una persecución mucho mayor.

Pregunto así, ¿cuál es la relación de estas personas negras desviadas con el Movimiento Social de Negras y Negros? Busco entender, por tanto, en qué medida la identidad de género travesti y/o transexual era un factor de acogida o rechazo en este espacio.

3 • ¡Aquí no, marica! ¡El Movimiento Negro es cosa de machos!

Las acciones y articulaciones del Movimiento Social de Negros y Negras ya ocurrían, aunque sin esa denominación, desde el régimen esclavista.

Las persecuciones del gobierno de Getúlio Vargas iniciadas en la década de 1930 y después la Dictadura Militar a partir de 1964, comprometieron enormemente la lucha anti-racista y solamente en la década de 1980, impulsado por el centenario de la abolición de la esclavitud, el Movimiento Social de Negras y Negros cobra un nuevo aliento.

Aunque haya consenso de que el Movimiento Social de Negras y Negros representa avances en la lucha por los derechos de personas históricamente marginalizadas, también es visible que reproduce posturas opresoras al silenciarse al respecto de demandas consideradas menos importantes, como las cuestiones de género, identidad de género y sexualidad.

Parte del problema se relaciona con una presencia casi absoluta de hombres cis heterosexuales al frente de las principales organizaciones que luchan por los derechos de la población negra. Sus demandas gravitan alrededor de la realidad que vivencian, reforzando inclusive algunos estereotipos, como por ejemplo, el que naturaliza la idea de que “la negritud se constituye a través de la normalización del negro heterosexual, representado por la emblemática virilidad de su fuerza física, agresividad, violencia, gran apetito sexual y pene potente”.²³ En esta lógica, la travestilidad y/o la transexualidad sería algo totalmente desconectado de la negritud. Sus cuerpos, sus identidades, sus subjetividades no tendrían lugar dentro del Movimiento Social de Negros y Negras pues estarían relacionados a todo tipo de existencia “cuyas vidas no son consideradas vidas y cuya materialidad es entendida como no importante”.²⁴

Una posibilidad de actuación como militante para travestis y mujeres transexuales comienza a ser vislumbrada en 1969 en la ciudad de Nueva York, en la Revuelta de Stonewall, cuna del movimiento LGBT.

Las dos personas apuntadas como responsables por haber encendido la chispa que dio

origen a las manifestaciones y haber preparado el camino para el movimiento LGBT actual son Marsha P. Johnson, travesti negra, y Sylvia Rivera, travesti puertorriqueña.

A pesar de la presencia de travestis y/o mujeres transexuales y mujeres lesbianas en el proceso de articulación y organización de este nuevo movimiento, él pasó a ser denominado Movimiento Gay, y priorizó las demandas de los homosexuales masculinos.

Esta postura contribuyó no solamente a la normalización y normatización de la cis generidad, sino que también contribuyó para mantener a travestis y transexuales en situaciones de extrema vulnerabilidad. Sin espacio dentro del propio movimiento, ellas se organizaron y fundaron un movimiento aparte.

Oficialmente, en Brasil, el Movimiento Social de Travestis y Transexuales fue inaugurado en 1992 con la fundación de la Asociación de Travestis y Liberados de Río de Janeiro – ASTRAL, por la necesidad de discutir cuestiones propias del universo travesti, como la identidad de género, el nombre social, la despatologización de las identidades trans, la terapia hormonal, la violencia, la educación, el mercado de trabajo, el tráfico de personas, la silicona industrial, la prevención de enfermedades sexualmente transmisibles, VIH/SIDA, entre otros.

Desde el surgimiento del movimiento TT lideresas negras, como Keila Simpson, hoy presidenta de la Asociación Nacional de Travestis y Transexuales – ANTRA, fundada en 2007, Jovanna Baby, Cris de Madri, Cris Stefanny, Janaína Lima y Dediane Souza asumen lugar de destaque, pero la cuestión racial no aparece como pauta importante.

Haciendo analogía con el pensamiento de Ari Lima (2006) cuando problematiza la homosexualidad negra, es posible afirmar que travestis y mujeres transexuales negras son habitantes de dos mundos y al mismo tiempo no pertenecen a ninguno de ellos.

En el intento de subvertir este escenario y llamar la atención para la necesidad de que se discuta el racismo y la transfobia de forma interseccional, algunas activistas comenzaron a actuar tanto en el Movimiento de Travestis y Transexuales – TT, como en el Movimiento Social de Negras y Negros. Aunque la cuestión racial no haya sensibilizado al Movimiento TT de manera más profunda, de modo general, en este espacio ellas se sienten más cómodas ya que muchas veces la identidad de género se sobrepone a la pertenencia racial.

Paullet Furacão, transexual negra, educadora social, residente en Salvador – BA, en entrevista a Patricia Gonçalves (2017) explica que

Ser una transexual es sufrir todos los estigmas posibles en un país considerado el país de la diversidad, del acogimiento y que tiene políticas efectivas para su población. Imagine ser una negra y encima de eso trans? Es saber que necesito luchar duplamente para conseguir políticas efectivas.

Pensar en una travesti negra y en una travesti blanca es también pensar que las políticas no logran ser implementadas para la población negra. A pesar de ser una transexual en Brasil, es mucho más fácil que las políticas puedan alcanzar una población travesti blanca, pero no sucederá el mismo fenómeno con las travestis y transexuales negras.

A partir del testimonio de Paullet Furacão es posible afirmar que el racismo se presenta como un obstáculo que potencializa la exclusión de travestis y mujeres transexuales.

Las múltiples desventajas que inciden sobre travestis y mujeres transexuales negras – socioeconómicas y educacionales, por ejemplo – confirman la falta de compromiso del movimiento TT (travestis y transexuales) en el combate al racismo, de la misma manera que apuntan también hacia la manutención del sexismo y de la transfobia en el Movimiento Social de Negras y Negros. Sobre la transfobia Paulett Furacão, en entrevista concedida a mí por escrito, es incisiva: “Creo que sí, aunque el mismo movimiento no reconozca ese tipo de violencia reproducida con nuestro segmento”.

Nicole Machado, transexual negra, estudiante de Pregrado en Mediación Cultural en el curso de Letras de la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana – UNILA, en Foz de Iguaçu, me explica en entrevista vía Facebook, que las mujeres trans, en el Movimiento Social de Negras y Negros, son “el centro del debate muchas veces, pero las reflexiones permanecen superficiales sobre nuestras experiencias y modos de pensar”.²⁵ A pesar de la tranquilidad con que se mueve en ese espacio, se siente parcialmente contemplada por las pautas del movimiento. La explicación estaría en la postura interseccional que comienza a ser adoptada, en donde el racismo y la transfobia comienzan a ser debatidos de forma simultánea, aunque falta mayor comprensión de las demandas específicas de la población de travestis y transexuales. Esta situación se hace visible “cuando nos agregan a la comunidad LGBT. En general nos tratan como si fuéramos la misma cosa”.²⁶

Abrir espacios en un movimiento que reproduce estructuras y jerarquías patriarcales en los moldes occidentales es convivir con la posibilidad de depararse con situaciones conflictivas, inclusive la transfobia.

*He pasado por situaciones de conflicto. La última fue en una fiesta organizada por un colectivo negro que conozco y en el bar al comprar bebida fui súper irrespetada. Ya se han negado a atenderme también, pero son personas desconocidas. A veces prefiero ser agenciada por alguien del lugar.*²⁷

Ser agenciada por alguien del lugar, es decir, recurrir a conocidos para tener sus derechos respetados en un espacio que se propone luchar contra el racismo revela la manutención de posturas que naturalizan ciertas formas de discriminación.

Cuando este mismo movimiento denuncia el genocidio de la juventud negra del sexo masculino, no hay una preocupación por hacer un recorte de orientación sexual e/o identidad de género, confirmando que las últimas violencias que alcanzan a la población negra serían por causa del racismo.

La violencia cometida por la policía de São Paulo contra la travesti negra Verônica Bolina en 2015 revela el desinterés absoluto del Movimiento Social de Negras y Negros por la vida de travestis y mujeres transexuales.²⁸

Acusada de intentar matar a una habitante de la calle y resistir la prisión, Verônica fue brutalmente golpeada por un grupo de policías. Además de haber quedado con el rostro totalmente desfigurado, le raparon la cabeza y le rasgaron la ropa. Después de toda la violencia que sufrió, le ataron manos y pies y la obligaron a mantenerse acostada, semidesnuda, en el patio interno de estación de policía.

El macabro ritual de violencia fue filmado y fotografiado y las imágenes compartidas en redes sociales. A pesar de toda la repercusión del caso, el Movimiento Social de Negras y Negros no se manifestó. Quedó en silencio, como si la identidad racial de Verônica hubiera sido borrada por su identidad de género.

La violencia que impactó a Verônica no es un caso aislado. Travestis y mujeres transexuales forman uno de los grupos más vulnerables de la sociedad brasileña: “De acuerdo con la Asociación Nacional de Travestis y Transexuales (Antra), apenas en 2017 fueron contabilizados 179 asesinatos de travestis o transexuales. Esto significa que cada 48 horas una persona trans es asesinada en el Brasil”.²⁹

La mayoría de las víctimas, cerca del 70%, tiene entre 16 y 29 años, lo que contribuye a que la esperanza de vida de una persona trans en el Brasil sea apenas de 35 años, la más baja del mundo. Con relación a la pertenencia racial, 80% de los casos fueron identificados como personas negras y pardas, ratificando el triste dato de los asesinatos de la juventud negra en el Brasil.³⁰

Otro dato importante presente en estos asesinatos es que, en general se trata de un acto ritualizado: “en el 85% de los casos los asesinatos presentan muestras de crueldad como el uso excesivo de violencia, descuartizaciones, ahogamientos, y otras formas brutales de violencia. Esto denota el odio presente en los casos”.³¹

Con respecto a esta violencia, este genocidio, Paulett Furacão concuerda al afirmar que

No existen campañas del movimiento negro dirigidas a la población trans. Somos prácticamente invisibles. No hay cuidado para debatir las especificidades dentro del movimiento negro. Todo el tiempo somos obligadas y obligados a imponer nuestra presencia en estos debates. (Paulett Furacão)

Con relación a los asesinatos Paulett señala que la conmoción es diferente cuando se trata de personas blancas. Las jerarquías de raza y de identidad de género se suman para silenciar, borrar: “No existe posicionamiento. Recientemente hubo un asesinato de una chica trans negra en Río Vermelho que pasó invisible tanto en el movimiento negro como en el d mujeres trans.” (Paulett Furacão)

Entonces, ¿qué hacer? Cómo proponer un diálogo interseccional entre el movimiento negro y travestis y mujeres transexuales, en especial negras?

La respuesta es disparada como un rayo. Con la velocidad con la que solamente quien fue y continúa siendo silenciada logra hablar.

Es necesario rescatar el sentido de la palabra militancia y la importancia de los cuerpos y vizibilización de los segmentos en esta sociedad excluyente. “el ¡dejen de matarnos! debe tener un efecto real y significativo para todos los cuerpos negros (Paulett Furacão).

4 • Algunas propuestas

Discutir racismo implica considerar el hecho de que su forma de operación es diferente, pues envuelve cuestiones de género, identidad de género y orientación sexual, entre otros. Así, la naturalización de identidades binarias, rígidas, cristalizadas, surgen como un obstáculo más en el camino de personas negras que escapan a esas normatizaciones.

Algunas acciones pueden contribuir para alterar el cuadro de invisibilización al respecto de la existencia de travestis y transexuales negras:

1. Promover cursos – online y/o presencial – de sensibilización para líderes/lideresas de los Movimientos Sociales de Negras y Negros sobre el hecho de que el genocidio de la juventud es motivada también por homofobia y transfobia;
2. Cruzar los datos de violencia LGBTfóbica con los datos de violencia motivada por racismo y así identificar travestis y mujeres transexuales negras;
3. Promover debates – seminarios, encuentros, etc. – con la presencia de lideresas negras del Movimiento de Travestis y Transexuales con el objetivo de llamar la atención hacia la existencia de otras identidades negras, distintas de la cis heterosexualidad normativa;
4. Promover cursos de capacitación – online y/o presencial – para lideresas/líderes y militantes del Movimiento Social de Negras y Negros, discutiendo género y diversidad sexual, con énfasis en las identidades de género travesti y transexual;
5. Producir materiales de apoyo – volantes, revistas, videos, medios electrónicos, etc.

– discutiendo género y diversidad sexual, con énfasis en las identidades de género travesti y transexual;

6. Promover campañas publicitarias de valorización y apoyo a las travestis y transexuales negras;

7. Promover campañas de estímulo a la permanencia y participación de travestis y transexuales negras en el Movimiento Social de Negras y Negros;

8. Establecer convenios con núcleos de investigación de universidades públicas que discuten género, diversidad sexual y relaciones étnico-raciales y proponer cursos de extensión problematizando la invisibilización de travestis y transexuales negras en el Movimiento Social de Negras y Negros;

9. En fechas conmemorativas, como el Día Nacional de la Consciencia Negra, destacar la participación de personalidades travestis y transexuales en la lucha contra el racismo.

En todas estas acciones sería necesario adoptar posturas interseccionales no sólo en el campo teórico, sino también en el campo de la militancia, promoviendo la aproximación de pautas consideradas distintas, pero que inciden sobre una grande parte de la comunidad negra.

De esta manera sería posible establecer diálogos de valorización y protección. Poco a poco, esos brazos negros, cruzados e inertes delante de las múltiples situaciones de violencia dirigidas a las travestis y mujeres transexuales negras comenzarían a moverse. Comenzarían a tomar la forma de un brazo caluroso en el que podríamos encontrar abrigo, y podríamos, de hecho, sentirnos protegidas.

NOTAS

1 • Ari Lima, "Da Vida Rasgada. Imagens e Representações sobre o Negro em Madame Satã," *Revista do Programa de Pós-Graduação em Estudo de Linguagens* 1, no. 2 (2006).

2 • Ari Lima e Felipe de Almeida Cerqueira, "A Identidade Homossexual e Negra em Alagoinhas," *Revista Bagoas* 1, no. 1 (jul./dez., 2007): 269-286.

3 • Los términos travesti y transexual comenzaron a ser utilizados con frecuencia a partir de la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo las personas a las cuales se refieren siempre hicieron parte de los grupos humanos en todas las culturas. Por

esta razón, y para facilitar la comprensión de mis reflexiones, haré uso de estos a lo largo del texto.

4 • Marília dos Santos Amaral, Talita Caetano Silva, Karla de Oliveira Cruz e Maria Juracy Filgueiras Toneli, "Do Travestismo às Travestiçidades": Uma Revisão do Discurso Acadêmico no Brasil Entre 2001-2010," *Revista Psicologia & Sociedade* 2, no. 26 (2014): 301-311. Por defender una educación no sexista, además de utilizar el género masculino y femenino para referirme a las personas en general, la primera vez que aparece una cita de un/a autor/a, transcribo su nombre completo para la identificación del sexo

(género) y, consecuentemente, para proporcionar mayor visibilidad a las investigadoras y estudiosas.

5 • *Ibid.*, 302.

6 • Luiz Mott, "Raízes Históricas da Homossexualidade no Atlântico Lusófono Negro," *Revista Afro-Ásia*, no. 33 (2005): 9-33, visitado el 14 de enero de 2011, http://www.afroasia.ufba.br/pdf/afroasia33_pp9_33_Mott.pdf.

7 • Mott, "Raízes Históricas da Homossexualidade no Atlântico Lusófono Negro," 2005.

8 • *Ibid.*

9 • *Ibid.*, 14.

10 • Jocélio Teles dos Santos, "Incorrigíveis, Afeminados, Desenfreados: Indumentária e Travestismo na Bahia do Século XIX," *Revista de Antropologia* 40, no. 2 (1997):145-182.

11 • Santos, "Incorrigíveis, Afeminados, Desenfreados," 1997, 167.

12 • *Ibid.*, 154.

13 • Maria Cristina Soares de Gouvêa, "Imagens do Negro na Literatura Infantil Brasileira: Análise Historiográfica," *Revista Educação e Pesquisa* 31, no. 1 (9 ene./abr. 2005): 86.

14 • Lilia Moritz Schwarcz, "As Teorias Raciais, Uma Construção Histórica de Finais do Século XIX. O Contexto Brasileiro," in *Raça e Diversidade*, orgs. Lilia Moritz Schwarcz e Renato da Silva Queiroz (São Paulo: Edusp, 1996): 170.

15 • Maria Aparecida Silva Bento, "Branqueamento e Branquitude no Brasil," in *Psicologia Social do Racismo: Estudos sobre Branquitude e Branqueamento no Brasil*, orgs. Iray Carone e Maria Aparecida Silva Bento (Petrópolis: Vozes, 2002): 36.

16 • Lima, "Da Vida Rasgada. Imagens e Representações sobre o Negro em Madame Satã," 2006, 7.

17 • Este era el concepto utilizado en aquella época.

18 • João Silvério Trevisan, *Devassos no Paraíso: A Homossexualidade no Brasil, Da Colônia à Atualidade* (Rio de Janeiro: Record, 2002); James Naylor Green, *Além do Carnaval: A Homossexualidade Masculina no Brasil do Século XX* (São Paulo: Editora da UNESP, 2000); e Antonio Ricardo Calori de Lion, "Ivaná: A Grande Dúvida no Teatro de Revista nos Anos

1950," *Albuquerque Revista de História* 7, no. 14 (jul./dic. 2015): 102-120.

19 • Elias Ferreira Veras, "Carne, Tinta e Papel: A Emergência do Sujeito Travesti Público-Mediatizado em Fortaleza (CE), no Tempo dos Hormônios/ Farmacopornográfico," tesis de doctorado en História (Universidade Federal de Santa Catarina, 2015): 41-42.

20 • Veras, "Carne, Tinta e Papel," 2015.

21 • Richard Parker, *Abaixo do Equador* (Rio de Janeiro: Record, 2002).

22 • Remom Bortolozzi, "A Arte Transformista Brasileira: Rotas Para Uma Genealogia Decolonial," *Quaderns de Psicologia* 17, no. 3 (2015): 123-134.

23 • Lima e Cerqueira, "A Identidade Homossexual e Negra em Alagoinhas," (2007): 277.

24 • Tiago Sant'ana, "Bicha Preta, Pobre e Afetada? Aqui Não, Hein?! – Corpo e Identidade Homossexual na Revista Gay A capa." Congresso de Ciencias de la Comunicación en la Región Nordeste, Campina Grande - PB, 10 a 12 de junio de 2010, visitado el 29 de marzo de 2014, <http://www.intercom.org.br/papers/regionais/nordeste2010/resumos/R23-1458-1.pdf>.

25 • Entrevista con Nicole Machado, Facebook, entre 10 y 17 de outubro de 2018.

26 • *Ibid.*

27 • *Ibid.*

28 • Kleber Tomaz e Paulo Toledo Piza, "Transexual Verônica Bolina É Presa Após Tentar Matar Moradora de Rua em SP, Diz Polícia." G1, 5 de octubre de 2017, visitado el 16 de diciembre de 2018, <https://g1.globo.com/sao-paulo/noticia/transexual-veronica-bolina-e-presa-apos-tentar-matar-moradora-de-rua-em-sp-diz-policia.ghtml>.

29 • Helena Martins, "Número de Assassinatos de Travestis e Transexuais é o Maior em 10 Anos no Brasil." Agência Brasil, 25 de enero de 2018, visitado el 22 de octubre de 2018, <http://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2018-01/assassinatos-de-travestis-e-transexuais-e-o-maior-em-dez-anos-no-brasil>.

30 • Martins, "Número de Assassinatos de Travestis e Transexuais é o Maior em 10 Anos no Brasil," 2018.

31 • *Ibid.*


MEGG RAYARA GOMES DE OLIVEIRA – Brasil

Travesti, negra, natural de Cianorte, en el interior del estado de Paraná. Actualmente vivo y trabajo en Curitiba. Licenciada en Diseño (1994) y especialización en Historia del Arte (1998) de la Escuela de Música y Bellas Artes de Paraná. Tengo una especialización en Historia y Cultura Africana y Afro-brasileña, Educación y Acciones Afirmativas en Brasil de la Universidad Tuiuti do Paraná (2008). Soy Magíster (2012) y Doctora en Educación de la Universidad Federal de Paraná (2017). Soy la primera persona trans en conquistar el título de doctora en la universidad Federal de Paraná, una de las instituciones de educación superior más antiguas del país, con 105 años de fundación. En la maestría trabajé sobre el silencio alrededor de la estética africana y afro-brasileña en la enseñanza del arte, y en el doctorado busqué entender las estrategias de (R)existencias desarrolladas por profesores negros homosexuales en el ejercicio de sus actividades docentes. Desde que inicié mi trayectoria en la investigación abordé asuntos relacionados con los estudios de las relaciones étnico-raciales, Arte Africana, Arte Afro-brasileña, género y diversidad sexual. Últimamente he problematizado las tensiones entre las identidades de travestis y mujeres transexuales negras, tanto en los estudios de género como en los movimientos sociales, especialmente en el movimiento negro. En junio de 2018 fui designada por el Programa de Post-grado en Educación de la Universidad Federal de Paraná para representarlo en el Premio CAPES de mejor tesis de 2017. Soy activista del movimiento social de negras y negros y del movimiento de travestis y transexuales de Paraná.

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Carlos José Beltrán.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

EL DESARROLLO COMO PRÁCTICA DEMOCRÁTICA

Rosane Viana Jovelino

- *El caso de las comunidades quilombolas de la cuenca y valle del río Iguape – Bahía* •

RESUMEN

El artículo se propone describir el proceso de organización social y política de las comunidades quilombolas de la Cuenca y Valle del Río Iguape, en el municipio de Cachoeira, en el estado de Bahía, así como presentar su dinámica de desarrollo. Para ello, se aborda la formación e implantación de núcleos productivos a partir de la experiencia del Consejo de esas comunidades. Se analiza el concepto de comunidades quilombolas, enfatizando su dimensión territorial como lugar de pertenencia y de reproducción de saberes y prácticas ancestrales, importantes para la manutención de una identidad cultural quilombola en Bahía. El argumento es que esas comunidades no son propiamente reconocidas, lo cual compromete su identidad, su pertenencia territorial y, por lo tanto, su posibilidad de tener derechos.

PALABRAS CLAVE

Comunidad quilombola | Organización | Identidad cultural | Desarrollo

La formación cultural y socioeconómica de Brasil es el resultado de su diversidad de matrices étnicas. La influencia de estas distintas matrices fue el factor determinante en el proceso de ocupación espacial y de desarrollo socioeconómico del país. Sin embargo, las contribuciones que hoy se encuentran naturalmente incorporadas a nuestro cotidiano y sus peculiaridades, sobre todo de las experiencias de desarrollo que contaron con la fuerza de trabajo y saberes de las etnias negras e indígenas para la formación de la cultura nacional, no son registradas por los estudios e investigaciones científicas con la riqueza de detalles y protagonismo que se merecen.

En el territorio brasileño son muchas las comunidades tradicionales presentes, entre las cuales se destacan las formadas a partir de las herencias negras y organizadas bajo influencias quilombolas. De acuerdo con la Fundación Cultural Palmares (2018) – organismo del Ministerio de Cultura responsable de la emisión del certificado de autodefinición a ser requerida por las propias comunidades – los “quilombolas son descendientes de africanos esclavizados que mantienen tradiciones culturales, de subsistencia y religiosas a lo largo de los siglos”.¹ Se registra que en Brasil existen 2.685 comunidades tradicionales reconocidas como remanentes de quilombos.² De ese total, Bahía es el estado que posee el mayor número de certificaciones por la Fundación Cultural Palmares. Son en total 658, de las cuales 35 están localizadas en el Territorio del Recôncavo, en Bahía.

Dada la importancia del estado de Bahía en ese contexto, destacamos en este artículo el caso de las comunidades quilombolas de la Cuenca y Valle del Río Iguape, pertenecientes al municipio de Cachoeira, situada en la región conocida como Recôncavo Bahiano. Esas comunidades llaman la atención por las conquistas obtenidas por medio del Consejo Quilombola de la Cuenca y Valle del Iguape, consideradas importantes para sus habitantes como resultado de su lucha, protagonismo, organización colectiva y representatividad política. El proceso de organización social y política de las comunidades quilombolas es un instrumento para la conquista de sus derechos sociales. Derechos fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía, como educación, salud, vivienda, ocio, alimentación (y otros derechos negados históricamente, como el acceso a la tierra), son fundamentales para asegurar desarrollo, autonomía y promoción del bienestar, y deben ser asegurados a todos, sin prejuicio de origen, raza, sexo, color o cualquier otra forma de discriminación.

La lucha de los quilombolas está orientada por una visión de desarrollo sostenible y solidaria, guiada por la construcción de la ciudadanía y la organización social, por la democratización del poder local y por el desarrollo del potencial y de la capacidad de retener y reinvertir la riqueza producida con los recursos locales, a fin de que se respeten los valores humanos y ambientales. Esta lucha demarca un contexto histórico de transformación de prácticas y de inserción socioeconómica y cultural en la sociedad brasileña de los pueblos remanentes de quilombos. Se trata de la búsqueda de la afirmación de una identidad de elementos distintivos, de una reputación de características singulares que diferencia lo local dentro del universo del modelos de desarrollo adoptado, como una tendencia de afirmación de las tradiciones locales, como respuesta a la exclusión o como una tendencia de integración no subordinada.

La base para la construcción de este artículo es el reconocimiento y el respeto de las prácticas y saberes tradicionales de siglos de las comunidades de la Cuenca y Valle del Iguape. En este sentido, comprendemos la importancia para fortalecer la lucha de las comunidades por la garantía de sus derechos, para mantener viva su identidad, su memoria cultural relacionada a usos, costumbres y tradición cultural brasileña, saberes ancestrales y culturales mantenidos y desarrollados en las comunidades. De esta manera, daremos un paso hacia la defensa y el fortalecimiento de la identidad cultural, autonomía, organización social y política y desarrollo de las comunidades.

1 • Fundamentos del reconocimiento de quilombos en Brasil

Gracias a la movilización política de los movimiento negros, entre ellos los quilombolas, la Constitución Federal de 1988 representó un avance para el reconocimiento de las poblaciones negras del país, al establecer en el artículo 68, de los Actos de las Disposiciones Constitucionales Transitorias, que “a los remanentes de las comunidades de los quilombos que estén ocupando sus tierras les es reconocida la propiedad definitiva, debiendo el Estado emitirles los títulos respectivos”.

A la par de eso, es importante mencionar el decreto nro. 4.887/2003, que reglamenta el procedimiento para identificación, reconocimiento, delimitación, demarcación y titulación de las tierras ocupadas por remanentes das comunidades dos quilombos. De acuerdo con el artículo 2º de ese decreto, son considerados remanentes de las comunidades de los quilombos “los grupos étnico-raciales, según criterios de auto-atribución, con trayectoria propia, dotados de relaciones territoriales específicas, con presunción de ancestralidad negra relacionada con la resistencia a la opresión histórica sufrida”.³

En un análisis sobre el concepto de quilombo, desde una visión amplia de los orígenes e historias de esos grupos, los remanentes de quilombos son “asociados a ‘tierras de negros’ o ‘territorio negro’, enfatizando la condición de colectividades campesinas, definidas por compartir un territorio y una identidad”.⁴

Analizando la presencia de la cuestión quilombola en la mencionada Constitución, Almeida⁵ indica que los quilombolas presentan una manera particular de usar los recursos naturales, siguiendo la idea de uso común, combinando aspectos de uso privado con los de uso colectivo. Eso origina, consecuentemente, varias dificultades de interpretación para clasificarlos dentro del aparato administrativo brasileño.

En esa misma dirección, Almeida critica además la expresión “remanentes”, que podría traer la carga semántica de “sobra”.⁶ En sentido antropológico, “quilombo no es lo que fue. Es esa autonomía construida en el tiempo”. De este modo, tal denominación busca definir esos grupos sociales por lo que ellos ya no son, permaneciendo solamente algunos recuerdos y algunos vestigios.

Se deben abandonar las percepciones estereotipadas, preconcebidas y simplificadas de los quilombos, otrora vistos como comunidades homogéneas, inmutables, disociadas del presente y atadas al pasado. Ideas simplificadas de aislamiento territorial, de residuos arqueológicos – resquicios de una identidad y de una cultura que no existen más. Hay que comprender entonces que los quilombos forman un grupo social arraigado en un territorio, en su historia y de sus descendientes, dando origen a un sentimiento de pertenencia y de interdependencia.⁷ Solo con esa mirada será posible tener una visión de la realidad social, teniendo como base la comprensión del papel del Derecho en un Estado pluriétnico.

En lo que se refiere a las sobras y a los restos de un pasado siempre resucitado, esa forma de identificación es utilizada en el presente por los remanentes con el propósito de fortalecer la acción colectiva en defensa del territorio que ocupan y para garantizar la reproducción de su modo de vida característico.⁸ El derecho de los remanentes de quilombos está vinculado a la territorialidad y está basado en una relación con el lugar de pertenencia, reproducción, práctica de organización social y política y con una dinámica de desarrollo; experiencias que están relacionadas con la identidad cultural.

De esta manera, el reconocimiento del derecho de los quilombolas a su tierra está asociado al derecho de su propia existencia como seres sociales y sujetos de derechos. Por lo tanto, la preservación cultural y organización social específicas son necesarias para su reproducción física, social, económica y cultural, incluyendo no solo el área destinada a la vivienda, sino también a aquella reservada al cultivo de sus formas productivas, manejo agroforestal, entre otras prácticas tradicionales. De ese modo, el objetivo de la titulación de la propiedad es, principalmente, materializar los derechos humanos y fundamentales y la ciudadanía de esas comunidades.

Los quilombolas, o comunidades remanentes de quilombos, son grupos sociales aguerridos, portadores de nuestra herencia cultural e histórica. Vale destacar que el sentido etimológico de la palabra “quilombo” es de origen bantú (siendo modificado cada tiempo) y denotaría un verdadero campamento guerrero en la selva.⁹ Hoy día los quilombolas no luchan más contra la esclavitud. En los años recientes ellos vienen fortaleciendo sus medios de lucha por la conquista de sus territorios y de políticas públicas que contribuyan para la transformación y mejora de sus vidas, así como la participación activa en la sociedad.

El ejemplo aquí relatado de las comunidades quilombolas de la Cuenca y Valle del Iguape revela cómo esos grupos han desarrollado a lo largo del tiempo prácticas culturales y modos de vida que contribuyen para la consolidación de lazos de pertenencia con sus territorios. Así, se puede decir que el quilombo asume un rol emblemático en las luchas de los negros, sobre todo en sus reivindicaciones por ciudadanía a lo largo de la historia, constituyendo este momento actual uno más de esos tiempos de lucha por derechos con base en la identidad quilombola.

2 • El caso de las comunidades quilombolas de la Cuenca y Valle del Iguape

El escenario de este estudio se asienta en la Cuenca y en el Valle del Río Iguape, en la región del Recôncavo Bahiano, donde se concentran 16 comunidades quilombolas: Engenho da Praia, Engenho da Ponte, Dendê, Kaonge, Calembá, Calolé, Imbiara, Engenho da Vitória, Tabuleiro da Vitória, São Tiago, Caibongo, Engenho Novo, Engenho da Cruz, Brejo, São Francisco do Paraguaçu y Santiago do Iguape del municipio de Cachoeira.

La región del Territorio Quilombola de la Cuenca y Valle del Iguape se destacó, entre los siglos XVI y XX, en el proceso de colonización brasileña como un centro de formación y exportación de capital, con base en la economía y régimen esclavista, con actividad de producción y beneficio de la caña de azúcar, explotación del tabaco, comercialización de negros esclavizados traídos del África, además de haber sido un gran complejo agroindustrial repleto de usinas de azúcar.

Las comunidades quilombolas de la Cuenca y Valle del Iguape se ubican en el entorno de la Reserva Extractivista Marina de la bahía de Iguape. Esas comunidades están organizadas en asociaciones, comprendidas en el Consejo Quilombola de la Cuenca y Valle del Iguape. Al igual que la mayoría de las comunidades rurales, tienen la pesca, la recolección de mariscos y la agricultura como principales fuentes de ingreso.

No obstante, aunque la mitad de las comunidades quilombolas de esa región tiene sus tierras demarcadas por el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA) y está reconocida por la Fundación Cultural Palmares – ambas vinculadas al gobierno federal –, las comunidades todavía necesitan la titulación final, lo cual depende de negociaciones entre hacendados, comunidades e INCRA. Es clara la necesidad imperiosa de la actuación del instituto en ese proceso.

Se observa que la organización colectiva de las comunidades quilombolas fue un punto central para la garantía constitucional de reconocimiento de sus derechos. Con todo, saltan a la vista las dificultades enfrentadas para su concreción. La lentitud y la burocracia de la máquina estatal, aliadas a la reacción de sectores políticos y jurídicos, y los prejuicios raciales y sociales, son los principales obstáculos para la conquista de sus derechos fundamentales. Cabe resaltar que, aunque oprimidas por cuestiones latifundistas y económicas, esas comunidades resisten a distintas formas de dominación, manteniendo una fuerte conexión con su historia y trayectoria, preservando a lo largo de los siglos las costumbres y la cultura de sus antepasados.

2.1. Organización política

El Consejo Quilombola, fundado el 8 de julio de 2005, es una organización civil, registrada jurídicamente, sin fines de lucro, que no hace distinción de color, raza, sexo, ideología o político-partidaria, con sede en la propia comunidad, regida por estatuto y por las normas legales pertinentes.

Su estructura es colegiada, con participación de representantes de las 16 comunidades quilombolas localizadas en la región de la Cuenca y Valle del Iguape, en el Recôncavo de Bahía, alrededor de la Reserva Extractiva Marina de la Bahía de Iguape. Su representación está constituida de cuatro representantes electos por la comunidad, dos titulares y dos suplentes.

La elección de los consejeros respeta criterios de género y de generación, siendo el grupo, por lo tanto, constituido de jóvenes, ancianos, hombres y mujeres. Son 56 consejeros, que representan directamente e indirectamente a las más de 3.500 familias. Las reuniones son rotativas, realizadas mensualmente en una comunidad. Se turnan entre consejero y consejera para coordinar las asambleas generales o extraordinarias.

El Consejo de Quilombolas de la Cuenca y Valle del Iguape tiene por objetivo defender los derechos de las comunidades, garantizar la permanencia e integridad de sus territorios, y una vida digna, sana y en armonía con el medio ambiente. Para la consecución de sus finalidades, el Consejo Quilombola articula, moviliza, organiza, apoya o ejecuta acciones y proyectos con base en los principios de la justicia e igualdad étnico-racial, autonomía, colectividad, participación y respeto a las diversidades.

A partir de la creación del Consejo Quilombola de la Cuenca y Valle del Iguape y de la asociación comunitaria, las comunidades han tenido conquistas importantes, consideradas logros estructurales.

Inicialmente, las comunidades divergían sobre la posibilidad de dialogar con el poder público. Temían la pérdida de sus formas propias de vivir y perjuicios para la relación con su ambiente natural. Sin embargo, las comunidades concluyeron que la organización colectiva ampliaba su capacidad de concretar el complejo diálogo con el poder público, razón primera para la constitución del consejo comunitario deliberativo. En 2007, el Consejo aprobó la aplicación de un Diagnóstico Rápido Participativo (DPR), con un grupo de jóvenes y líderes quilombolas con visitas a 350 domicilios, realización de 16 reuniones comunitarias, entrevistas con 498 personas involucradas con agricultura familiar quilombola, con actividad extractiva y apicultura. De ese grupo emergió el primer retrato local y más profundizado del perfil quilombola, evidenciando la realidad y las carencias que deberían ser enfrentadas por todas las comunidades.

Se identificó que la mayoría de las jefaturas de domicilios quilombolas tenían una franja de ingresos nominal mensual inferior a medio salario mínimo. Las actividades de extracción de marismo y recolección del abandonado plantío de *dendê*, para beneficiar en aceite comestible, agregaban algún valor a los bajos ingresos familiares.

El ambiente de estuario de la Cuenca del Iguape, comprometido con las interferencias de la construcción de la presa de Pedra do Cavalo, más allá del extenso manglar y el comportamiento irregular de la hidroeléctrica Pedra do Cavalo (esta es administrada por la empresa Votorantim Energia), implicaron la liberación de volúmenes significativos

de agua dulce y disminución de la oferta de pescado y mariscos. Esta situación se agravó con la construcción del astillero de la Ensenada del Paraguaçu, afectando la actividad pesquera, con reducción del potencial de captura, lo que influyó negativamente el ingreso familiar de las comunidades.

El Consejo se ha dedicado a perfeccionar el debate en torno a la distribución de los productos y profundizar los estudios de viabilidad del potencial productivo e implantación del plan de distribución, con inserciones en dinámicas y estrategias desarrolladas en la economía solidaria, conquistando mercados locales, nacionales e internacionales. Vale destacar el empoderamiento de las mujeres quilombolas al asumir el papel de negociadoras y conquistadoras de nuevos mercados, integrando a las comunidades en esa dinámica.

De la experiencia comunitaria surgió la Carta Quilombo,¹⁰ documento elaborado a partir de un seminario comunitario, en el Encuentro Quilombola en 2015. La Carta actualmente representa el marco para el desarrollo sostenible de la Cuenca del Iguaçu, con la participación de todas las comunidades y dio origen al Grupo de Desarrollo de las Comunidades Quilombolas del Territorio del Recôncavo (NUD-QTR), que va más allá del alcance del propio Consejo Quilombola de la Cuenca y Valle del Iguaçu (integrando a las comunidades quilombolas de Cachoeira, São Félix, Santo Amaro, Maragogipe, Muritiba y Cruz das Almas).

La Carta Quilombo es una expresión colectiva del Consejo Quilombola, como camino de diálogo entre todos los miembros y los poderes constituidos del Estado brasileño. No es un mero ejercicio reivindicativo, sino la demostración de que las comunidades saben cuáles son sus necesidades, de qué necesitan para enfrentarlas y cómo la acción pública puede actuar. Si no fuera la actuación comunitaria, asegurada bajo la batuta del Consejo Quilombola de la Cuenca y Valle del Iguaçu, el enfrentamiento de graves cuestiones para la mantención de la forma de ser y vivir de la comunidad ya se podría haber desvanecido.

La Carta Quilombo se constituye, por lo tanto, como herramienta fundamental y necesaria, como insumo para la elaboración de políticas públicas y la concreción del cumplimiento de los preceptos, llevando a estas comunidades acciones de reparación que reflejen sus realidades, y acciones de garantía de derechos de ciudadanía y de prosperidad sobre los territorios históricamente ocupados.

Es imperioso resaltar que el Consejo Quilombola vota y elabora un plan de acciones integradas, en el cual constan proyectos desarrollados con esfuerzos propios y pautan acciones que dependen del apoyo de entes públicos y aliados privados. Un ejemplo es el proyecto Ciudadano Quilombola, cuyo perfil emergió de las necesidades identificadas por la propia comunidad. Ese proyecto es una referencia para sus integrantes y para la construcción de nuevos proyectos, exactamente porque preservó y preserva el carácter democrático y participativo en todas las etapas, manteniendo un sistema de control social eficaz, a punto de que, en nuevas etapas, haya un proceso de evaluación y de reformulación para mantenerse vinculado a los intereses comunitarios. Eso equivale a decir, a cada nueva experiencia, el actor

social externo puede ser otro, público o privado, pero la experiencia acumulada conservará la voluntad comunitaria y los objetivos para el desarrollo colectivo y sostenible.

2.2. Organización socioeconómica

Constatada la reducción de condiciones ambientales favorables a la sostenibilidad de las comunidades, el Consejo Quilombola deliberó indicaciones de proyectos, acciones y alternativas para minimizar el impacto de la presencia de intereses privados y públicos en la explotación del manantial de los recursos naturales. Tras la deliberación, la comunidad ejecutó, con esfuerzos propios, distintas acciones para el enfrentamiento de las problemáticas y, acumuladas las experiencias, planteó, ante la iniciativa privada y el poder público, pedidos de apoyo para sus proyectos, desde que se respeten las elecciones y experiencias comunitarias.

Surgieron proyectos con apoyo de recursos públicos, oriundos de programas gubernamentales. Un ejemplo fue el turismo étnico de base comunitaria, precedido de estudio de viabilidad económica; además de proyectos de artesanía, entre otros. Estudios y calificación del potencial de la industria extractiva (ostra y *sururu*) y estudios de la comercialización de pescado y mariscos (ostra, *sururu* y pescado), además del proyecto de implantación de cultivo de ostras y aceite de *dendê*, todos de iniciativa comunitaria, también lograron apoyos de recursos e investigaciones públicas.

3 • Los núcleos productivos como prácticas democráticas

El Consejo Quilombola sigue moviéndose en torno a la calidad de su actuación, ampliando el debate sobre las formas de cualificar la participación de toda la comunidad, cuyos líderes se turnan en breves mandatos, además de promover capacitaciones para nuevos líderes, así como acciones de movilización para viabilizar estudios de potenciales locales productivos para el desarrollo de las comunidades.

El Consejo Quilombola propuso la implantación de los Núcleos Productivos, en una visión volcada para el desarrollo sostenible y solidario, como medio de fortalecer la organización productiva de las comunidades quilombolas de la Cuenca y Valle del Iguape, a fin de aprovechar sus factores endógenos. Se esa forma, se entiende que el desarrollo debe basarse en el uso racional de los recursos y de los factores de producción que los quilombolas disponen, proporcionándoles a ellos nuevos conocimientos tecnológicos y compatibles con la realidad. Tales prácticas aumentan la producción, la productividad y la autonomía, además de incrementar los ingresos con el proceso de verticalización de la producción y comercialización colectiva de los productos de las comunidades, a partir de estándares sostenibles.

Por decisión colectiva, en el consejo deliberativo, las comunidades articularon con instituciones públicas de investigación, lo que resultó en las implantaciones de los núcleos productivos de Dendê, Ostras y Plantas Nativas, de Apicultura, Pesca y Marisco, de

Agricultura, Artesanía y de Turismo Étnico de base comunitaria y un Banco Solidario Quilombola del Iguape (BSQI) – integrando la iniciativa a un proyecto denominado por las comunidades de Rota da Liberdade, con el objetivo de expandir la potencialidad de generación de trabajo e ingreso, con sostenibilidad de las comunidades quilombolas.

Esos núcleos son autónomos, gestionados por los integrantes de los grupos de productores que componen los núcleos y regidos por reglamento elaborado por los propios productores quilombolas, con definición de reglas y normas de organización y desarrollo de sus actividades, con planes de acción integrados, elaborados por sus integrantes con apoyo del Centro de Educación y Cultura del Valle del Iguape (CECVI). Las decisiones referentes a cada núcleo son tomadas en reuniones mensuales por medio de una comisión formada por un representante de cada grupo. El Consejo funcional como instancia consultiva y deliberativa cuando hay conflictos no dirimidos internamente en cada núcleo. Los núcleos se organizan alrededor de la economía solidaria y de la sostenibilidad socio-ambiental. Sus resultados son distribuidos colectivamente, basados en el principio de la economía solidaria, lo que contribuye al mantenimiento, en la actualidad, del Banco Solidario Quilombola, que cuenta con la moneda social “sururu”.

La metodología utilizada en el desarrollo de sus trabajos y actividades se basa en la promoción de la autogestión, que sigue principios de la valorización y del rescate de la experiencia de vida y de trabajo, por medio del respeto y del reconocimiento de la cultura, del saber y de los anhelos, en un proceso continuo de educación y trabajo volcado a la preservación y conservación del medio ambiente de las comunidades quilombolas.

Al analizar procesos productivos, Capina¹¹ afirma que todos ellos implican la existencia de determinadas relaciones técnicas, las cuales no son neutrales como, en contrapartida, parece ser la matemática. De hecho, tanto una empresa privada como un emprendimiento solidario usan la misma matemática. Sin embargo, los criterios de utilización de los conceptos matemáticos son diferentes, pues emprendimientos solidarios tienen, por detrás de las técnicas, las personas que las operan y, al frente de ellas, las personas que se servirán de sus resultados.

Eso es así porque, diferentemente de la empresa privada, que busca la maximización indiscriminada de la ganancia de sus dueños y accionistas, los emprendimientos solidarios, como los núcleos productivos aquí descritos, se basan en la lógica de la supervivencia solidaria y la búsqueda del pleno desarrollo humano de sus trabajadores. La viabilidad económica de emprendimientos solidarios entrelaza las condiciones técnicas y las distintas relaciones sociales implicadas en la iniciativa.¹²

Es importante destacar que para la gestión y consolidación de los núcleos formados a partir de las comunidades quilombolas, el Consejo asume el desafío de articular la formación y cualificación profesional adecuadas a los estadios de los núcleos de producción. De ese modo fue implantado un proyecto integrado de formación y cualificación en la temática de la economía solidaria. La formación es una de las estrategias y también base

para la consolidación de los grupos como una forma de fortalecimiento de las prácticas organizativas de las comunidades tradicionales, que, por su parte, traen en su trayectoria toda la lucha de resistencia al proceso histórico de exclusión, inspirada en la solidaridad y en la transformación social.

Las experiencias de formación están orientadas a la transformación social y requieren un involucramiento de las comunidades populares quilombolas, como esfuerzo en la superación del individualismo, de las desigualdades sociales, del desempleo, de la explotación y de la degradación ambiental. Ellas buscan contraponerse a la desigualdad y a la marginalización producidas por la competencia y por las relaciones de subordinación del modo vigente de producción capitalista.

4 • Conclusión: El desarrollo como práctica democrática

La trayectoria de formación de las comunidades por medio de un proceso basado en la participación y en la transparencia de las decisiones estimula la cooperación y crea un ambiente institucional más favorable para una mayor capacidad de innovación social. Sin embargo, esa forma exige la producción de nuevos conocimientos, distintos de la economía capitalista, con la formulación de acciones que tengan en su base los intercambios de saberes, el respeto a la diversidad y la construcción de herramientas que puedan contribuir para el fortalecimiento de la organización colectiva de los quilombolas, su identidad cultural y ancestralidad, considerando el saber técnico como una de las posibilidades que puede cooperar para la construcción de nuevos conocimientos y prácticas. Es lo que Bava define como “técnicas y metodologías transformadoras, desarrolladas en la interacción con la población, que representan soluciones para la inclusión social”.¹³ Cavalcanti afirma que el desarrollo, diferentemente del crecimiento, sí se preocupa con la generación de riquezas, pero tiene el objetivo de distribuir las, de mejorar la calidad de vida de toda la población, teniendo en consideración la protección del medio ambiente.¹⁴

Es importante, por eso, destacar el papel de la formación y de prácticas democráticas como el propio Consejo Quilombola y los núcleos productivos en la construcción de principios emancipadores como la cooperación, la solidaridad, la democracia participativa, la creación cultural, la justicia y la paz. Eso presupone un cambio de paradigma, sobre todo respecto al rol de la ciencia que detenta el sello de la verdad y que históricamente ha secuestrado los saberes producidos por los quilombolas.

En la economía solidaria, las decisiones son colectivas y transparentes, de forma que el conocimiento fragmentado de los trabajadores pueda ser movilizado de manera integrada para las tomas de decisión, diferentemente del modo capitalista en que la administración es un ejercicio de liderazgo, a partir de la dominación del capital sobre el trabajo. Por lo tanto, el conocimiento es un proceso construido, en que la gestión, así como la administración del emprendimiento, se diferencia de la empresa capitalista. En esta, el proceso decisorio queda restringido a un grupo, mientras en la economía solidaria es compartido por todos los involucrados a partir de la construcción de roles y funciones.

Esas alternativas de desarrollo aseguran la mantención de las características inherentes a las comunidades, respetando a sus ancestros y al medio ambiente. Las comunidades quilombolas de la Cuenca y Valle de Iguape están fortaleciendo los lazos de integración y participación gracias exactamente a esos pasos, de construcción colectiva y solidaria, por medio de la identificación del potencial local y de la valorización de la identidad cultural de crear alternativas de desarrollo, capaces de expresar la riqueza y el legado de los pueblos tradicionales afro-brasileños.

NOTAS

- 1 • “Fundação Palmares certifica 103 quilombos em 2017,” Fundação Cultural Palmares, 14 de Julio de 2017, visitado el 5 de noviembre de 2018, <http://www.palmares.gov.br/?p=46307>.
- 2 • “Certificação Quilombola,” Fundação Cultural Palmares, 2018, visitado el 5 de noviembre de 2018, http://www.palmares.gov.br/?page_id=37551.
- 3 • Decreto N° 4.887, de 20 de Novembro de 2003,” JusBrasil, 2018, visitado el 5 de noviembre de 2018, <https://www.jusbrasil.com.br/jurisprudencia/busca?q=decreto+4883%2F2003>.
- 4 • Alessandra Schmitt, Maria Cecília Manzoli Turatti e Maria Celina Pereira de Carvalho, “A Atualização do Conceito de Quilombo: Identidade e Território nas Definições Teóricas,” *Ambiente & Sociedade*, no.10 (2002): 3, acesso em 6 de novembro de 2018, <http://www.scielo.br/pdf/asoc/v5n10/16889.pdf>.
- 5 • Alfredo Wagner Berno de Almeida e Deborah Macedo Duprat de Britto Pereira, “Seminário Internacional: As Minorias e o Direito,” *Série Cadernos do Centro de Estudos Judiciários* 24 (2003): 220.
- 6 • Almeida e Pereira, “Seminário Internacional,” 235.
- 7 • Jucilene Belo de Oliveira, “Comunidades Remanescentes de Quilombo da Amazônia: O Uso do Território.” VI Encontro Nacional da Anppas, 18 a 21 de septiembre de 2012, Belém - PA – Brasil, visitado el 20 de diciembre de 2018, www.anppas.org.br/encontro6/anais/ARQUIVOS/GT18-976-853-20120630201707.pdf.
- 8 • Eliane Cantarino O'Dwyer, *Quilombos: identidade étnica e territorialidade* (Rio de Janeiro: Editora FGV, 2002).
- 9 • Ver Girólomo Domênico Treccani, *Terras de Quilombo: Entraves do Processo de Titulação* (Belém: Programa Raízes, 2006).
- 10 • La Carta Quilombo se elaboró con la participación del Consejo y demás miembros de las comunidades quilombolas del Territorio del Recôncavo, en un seminario de dos días, en el cual fueron expuestas las necesidades y propugnadas soluciones. El documento fue firmado por todos y entregado a las autoridades representativas de órganos federales, estatales y municipales en la Fiesta de la Ostra, en 2015. La Carta ha pautado las reivindicaciones comunitarias y sirve como referencia para la construcción de un conjunto de proyectos en beneficio de las comunidades, al igual que de un proceso de evaluación de los resultados obtenidos desde entonces, en el interior del Consejo y en las ediciones siguientes de la Fiesta de la Ostra.
- 11 • Cooperação e Apoio a Projetos de Inspiração Alternativa - CAPINA, *Puxando o Fio da Meada: Viabilidade Econômica de Empreendimentos Associativos Solidários e Populares* (São Paulo: ADS/CUT, 2004): 54.
- 12 • *Ibid.*
- 13 • Silvio Caccia Bava, “Tecnologia Social e Desenvolvimento Local,” in *Tecnologia Social: Uma Estratégia Para o Desenvolvimento* (Rio de Janeiro: Fundação Banco do Brasil, 2004): 103-116..
- 14 • Clóvis Cavalcanti, *Desenvolvimento Sustentável e Natureza: Estudos Para Uma Sociedade Sustentável* (São Paulo: Editora Cortez, 1995): 429.



ROSANE VIANA JOVELIN – *Brasil*

Licenciada en Administración Financiera por las Facultades Integradas Olga Metting (OLGA MEETING-BA), experta en Gestión Estratégica para Gobernantes por la Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP/INGÁ/UNIHIIDRO-BA), es consultora en comunidades tradicionales y técnica de nivel superior de la Secretaría de Administración del estado da Bahía (SAEB). Quilombola del Quilombo Kaonge, activista quilombola-miembro del Consejo Quilombola de la Cuenca y Valle del Iguaque, apoya al Núcleo de Desarrollo de las Comunidades Quilombolas Territorio de Recôncavo y Núcleos Productivos.

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Celina Lagrutta.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

Raza y Derechos Humanos: Moviendo estructuras

EL ARTE COMO FORMA DE LUCHA



- arte -

HISTORIAS AFRO-ATLÁNTICAS

Hélio Menezes y Lilia Schwarcz

- video artículo -

LUTO PARA NOSOTRAS ES LUCHA

Natasha Neri

Juliana Farias

Karla da Costa

Renato Martins

- arte -

MAR DE VERSOS

Rhuann Fernandes

- arte -

“NO ME ESPERES EN LA RETINA”

Diane Lima

HISTORIAS AFRO-ATLÁNTICAS

Lilia Schwarcz y Helio Menezes dos de los curadores de la exposición “Histórias Afro-Altânticas” realizada en conjunto por el Museo de Arte de São Paulo (MASP) y por el Instituto Tomie Ohtake, seleccionaron para esta edición de la Revista Sur, 18 obras de la exposición.

Historias Afro-atlánticas estuvo abierta hasta octubre de 2018 en São Paulo (Brasil) y reunió una selección de 450 trabajos de 214 artistas del siglo 16 al siglo 21, proponiendo flujos entre diversas partes del Atlántico Negro, entre África, las Américas, el Caribe y Europa. En diciembre de 2018, el New York Times eligió la exposición como la mejor del mundo en 2018. Además de Lilia Schwarcz y Hélio Menezes, la exposición contó con la curaduría de Adriano Pedrosa, Ayrson Heráclito y Tomas Toledo.

En asociación con:



- 1 • Mapas y Márgenes: Manufactura de los Gobelins & Ibrahim Mahama
- 2 • Cotidianos: Djanira da Motta e Silva & Castera Bazile
- 3 • Ritos y Ritmos: Maria Auxiliadora & René Portocarrero
- 4 • Retratos: ambos do Dalton de Paula
- 5 • Rutas y Transes: África, Jamaica y Bahía: Pascale Marthine Tayou & Marepe
- 6 • Modernismos Afro-atlánticos: Rubem Valentim & Howardena Pindell
- 7 • Emancipaciones: Jacques Arago/Rosana Paulino & François Auguste Biard/Theodor Kaufmann
- 8 • Activismos y Resistencias: Sidney Amaral & Nina Chanel Abney

MAPAS Y MÁRGENES

El Atlántico se transformó, a partir del siglo XVI, en una ruta privilegiada de circulación de personas, filosofías, ritos e imágenes, siempre en tensión. En el tapiz *Os dois touros* (1723-30), de la manufactura de los Gobelins, en Francia, están representaciones eurocéntricas de un Brasil exótico en su naturaleza y en sus animales. Al centro, “se naturaliza” la jerarquía al mostrar hombres negros cargando a un señor blanco, cuya invisibilidad es sinónimo de poder. Por su parte, el trabajo del ghanés Ibrahim Mahama, *Hamida* (2017), hecho de pedazos de yute utilizados para transportar el cacao, remite al duro comercio de productos y humanos, hoy acelerado en función de intensas transacciones globales.



1 • MANUFACTURA DE GOBELINS

Paris, França [France], Século 17 [17th Century]

Os dois touros, da série Pequenas Índias

[*The Two Bulls, from the series Small Indies*], 1723 – 1730



2 • IBRAHIM MAHAMA

Tamale, Gana [Ghana], 1987 – vivem em [lives in] Tamale

Hamida, 2017

COTIDIANOS

Escenas de ferias y mercados eran comunes en sociedades de origen esclavista, así como el dominio de negros y negras en esos lugares. La convención visual viajó y terminó produciendo obras que, pese a describir cada una realidades particulares, terminan perdiendo su lugar de nacimiento. Es el caso de los óleos de Djanira da Motta e Silva (1914-1979), en Brasil, y de Castera Bazile (1923-1966), en Haití. Lo colorido de las escenas, el predominio de mujeres, las telas y canastos en las cabezas, los productos tropicales funcionan casi como un “operación de despistar”, con las obras perdiendo su procedencia y origen.



3 • DJANIRA DA MOTTA E SILVA

Avaré, São Paulo, Brasil [Brazil], 1914 – Rio de Janeiro, Brasil [Brazil], 1979

Feira da Bahia [Bahia Market], 1956



4 • CASTERA BAZILE

Jacmel, Haiti, 1923 – Porto Príncipe [Port-au-Prince], Haiti, 1966

Haitian Market by the Sea [Mercado Haitiano na Costa], 1963

RITOS Y RITMOS

Desde el siglo XVI, por todo el eje afro-atlántico, circularon dioses y diosas. En la diáspora, Yemanyá, madre de los peces, orishá de la fertilidad, de la maternidad y de las aguas, terminó confundándose con el propio Atlántico, donde hizo morada. Entronada como una reina negra, la Yemanyá de Portocarrero (Cuba) aparece compuesta por una variación de tonos de azul-verdoso, que remite al propio océano. Los senos destacados reaparecen en la versión de Maria Auxiliadora (Brasil), a partir de efectos de volumetría en el lienzo que también destacan los labios y cabellos crespos de la divinidad, representada portando una rica y delicada ropa ritual de encaje celeste y blanca.



5 • MARIA AUXILIADORA

Campo Belo, Minas Gerais, Brasil [Brazil], 1935 – São Paulo, Brasil [Brazil], 1974

Iemanjá segurando os seios [*Iemanjá Holding her Breasts*], 1974



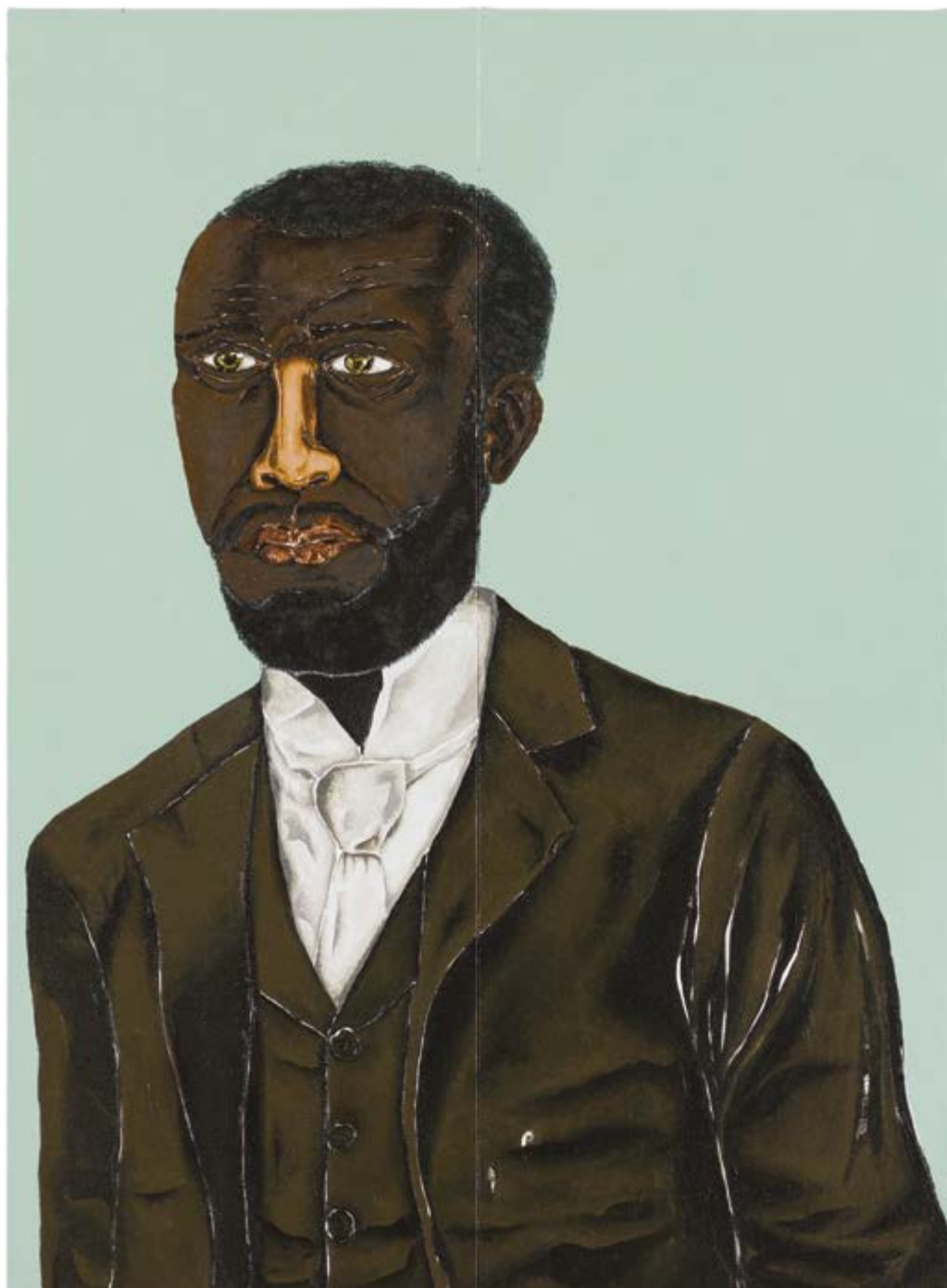
6 • RENÉ PORTOCARRERO

Havana, Cuba, 1912-1985

Yemaya [Iemanjá], 1962

RETRATOS

Danton Paula fue especialmente comisionado para hacer dos retratos de personajes negros que lucharon por derechos. João de Deus Nascimento (1761-1799) fue líder y uno de los mártires de la Conjura de los Sastres que ocurrió en Bahía en 1798. Zeferina (siglo XIX), negra de origen angoleño, actuó como guerrera y líder en Quilombo do Urubu, localizado en las cercanías de Salvador. Formar una pinacoteca de personajes negros, traer imágenes de héroes africanos olvidados por la historiografía, significa apostar a un nuevo imaginario que contemple la participación de afro-brasileños.



7 • DALTON PAULA

Brasília, Brasil [Brazil], 1982 – vivem em [lives in] Goiânia, Brasil [Brazil]

João de Deus Nascimento, 2018



8 • DALTON PAULA

Brasília, Brasil [Brazil], 1982 – vivem em [lives in] Goiânia, Brasil [Brazil]

Zeferina, 2018

RUTAS Y TRANSES

La circulación de personas y cosas, el tránsito de símbolos y desplazamientos migratorios aparecen de maneras distintas, pero hermanadas, en las obras del brasileño Marepe y del camerunés Pascale Marthine Tayou. La madera es el material predominante de *A Mudança*, dando cuerpo a un carro de transporte que lleva un poco de todo en su interior. *Bend Skin*, de Tayou, sigue un procedimiento similar de acumulación. El equilibrio inestable que evoca la instalación de cajas de cartón superpuestas remite al uso popular de ese vehículo como medio de transporte de personas y cosas en su país – uso mostrado en video instalado en la lateral de una de las cajas.



9 • PASCALE MARTHINE TAYOU

laundé, Camarões [Cameroon], 1967 – vive em [lives in] Gant, Bélgica [Belgium]

Bend Skin [Dobra pele], 2017



10 • MAREPE

Santo Antônio de Jesus, Bahia, Brasil [Brazil], 1970 – vive em [lives in] Santo Antônio de Jesus

A Mudança [Moving], 2005

MODERNISMOS AFRO-ATLÁNTICOS

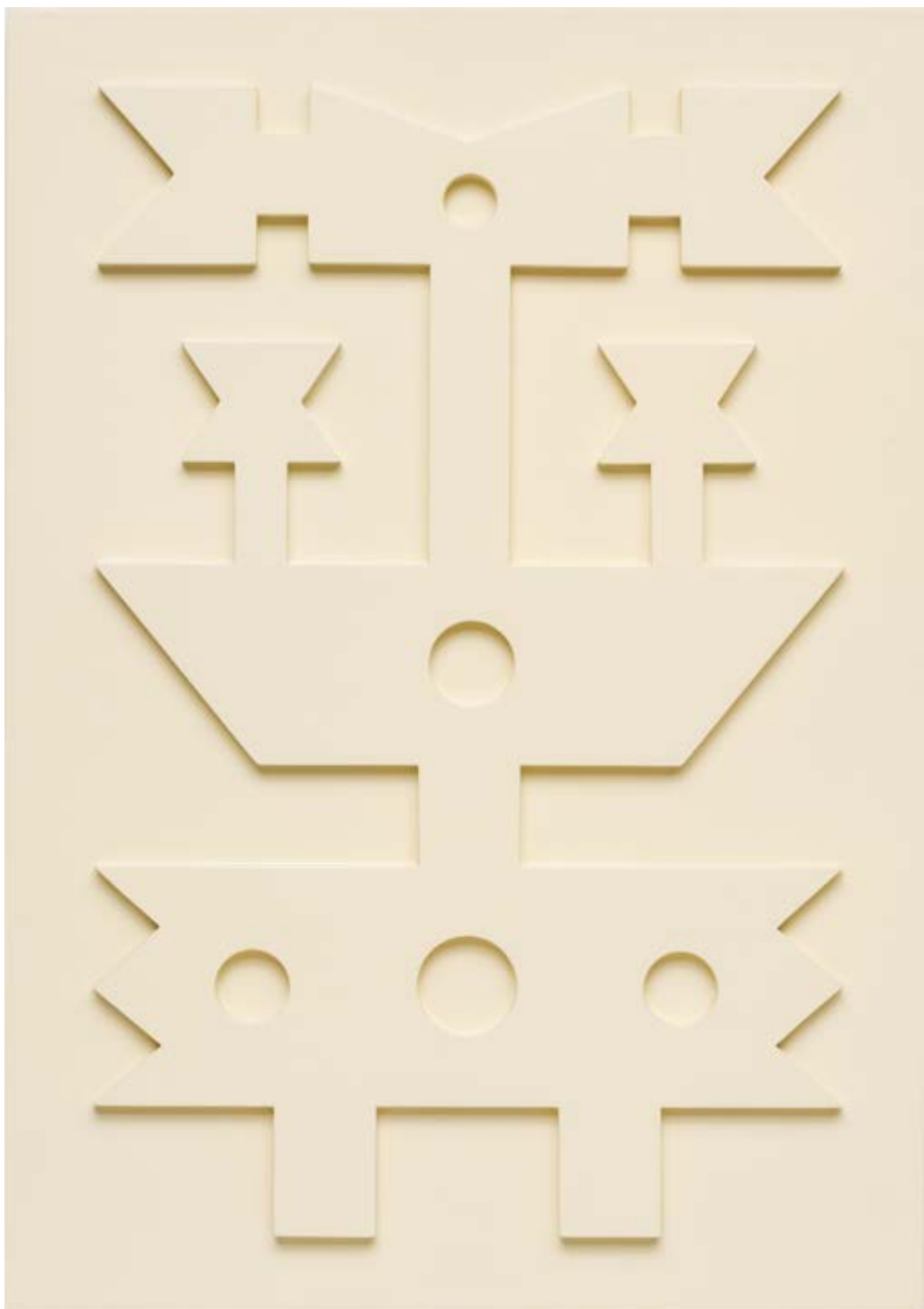
En la pintura modernista, el monocromo blanco aparece convencionalmente como una expresión artística sintética y libre, despojada de representaciones figurativas. *Emblema*, del brasileño Rubem Valentim, parece subvertir ese modelo, infundiéndole un denso simbolismo afro-brasileño y haciendo emerger, en un relieve que salta del lienzo, el símbolo del oxê, hacha de dos filos de Changó, orishá de la justicia, del trueno y del fuego. La estadounidense Howardena Pindell, a su vez, cuestiona la misma convención, en un lienzo asimétrico, con un pedazo recortado adrede; si a la distancia el blanco domina la composición pictórica, de cerca la profusión de colores y el relieve de la pintura cobran destaque.



11 • RUBEM VALENTIM

Salvador, Brasil [Brazil], 1922 – São Paulo, Brasil [Brazil], 1991

Emblema [*Emblem*], 1968



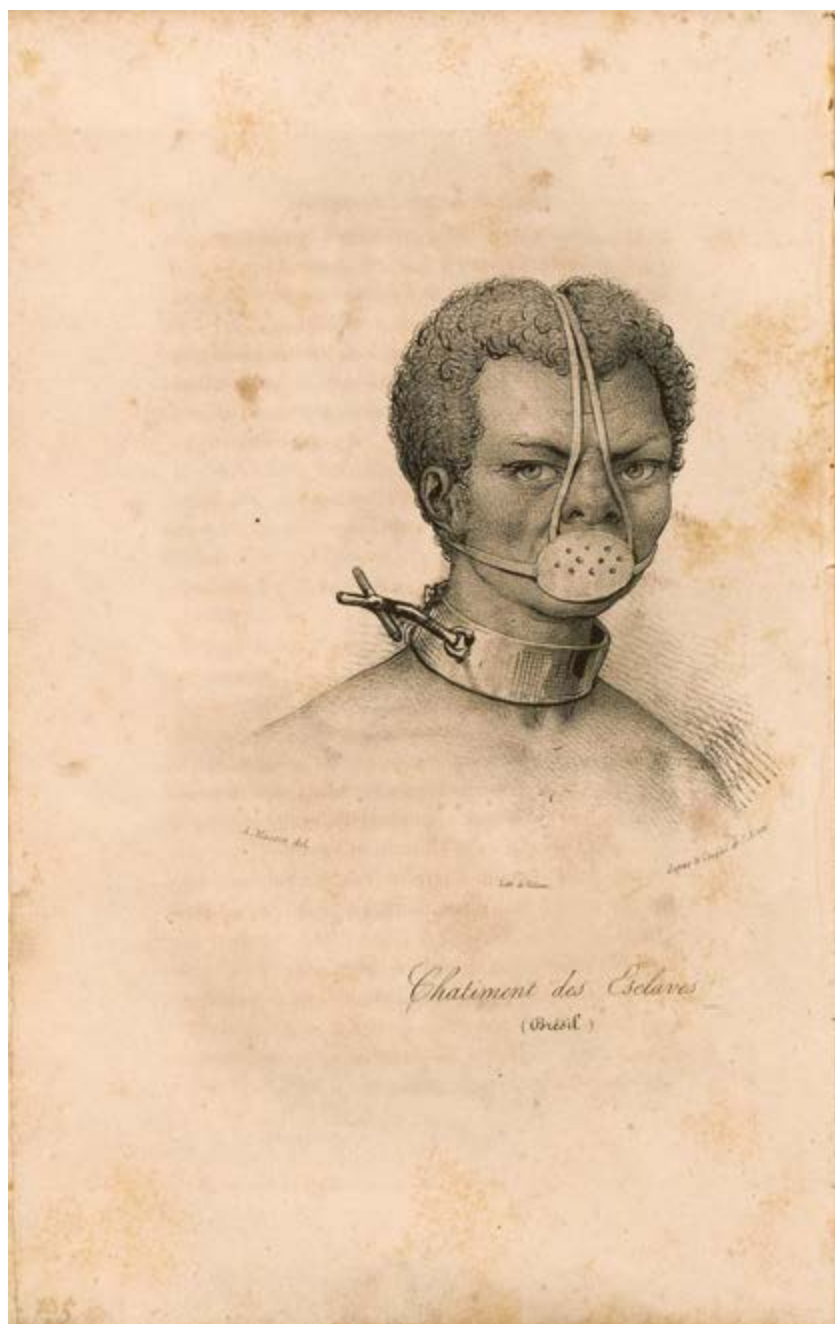
12 • HOWARDENA PINDELL

Filadélfia, Estados Unidos [Philadelphia, United States], 1943 – vive em [lives in] Nova York, Estados Unidos [New York, United States].

Untitled [Sem título], 1975

EMANCIPACIONES

El cotidiano de los esclavizados fue también signado por todas las formas de lucha y por el deseo constante de lograr la libertad. El francés Arago (1790-1854) presenta la "máscara de Flandes", que tenía como objetivo impedir que esclavos comieran tierra y cometieran suicidio. La brasileña Paulino relee contemporáneamente la práctica con su trabajo *Bastidores*. La artista le zurce la boca al personaje, evitando la victimización y destacando la agencia. Fugas de esclavos eran comunes en el cotidiano de la esclavitud. El francés Biard (1799-1882) y el alemán Kaufmann (1814-1896) pintaron la misma escena con pocos años de diferencia. Lo que cambia es el significado: los esclavizados brasileños buscan refugio en las matas, los estadounidenses rumbean hacia el Norte.



13 • JACQUES ARAGO

Estagel, França [France], 1790 – Rio de Janeiro, Brasil [Brazil], 1854

Castigo de escravos [Slave Punishment], 1839



14 • ROSANA PAULINO

São Paulo, Brasil [Brazil], 1967 – vive em [lives in] São Paulo

Sem título, da série *Bastidores* [*Untitled*, from the series *Embroidery Hoop*], 1997.



15 • FRANÇOIS AUGUSTE BIARD

Lyon, França [France], 1799 – Fontainebleau, França [France], 1882.

Fuga de Escravos [*Slave Escape*], 1859.



16 • THEODOR KAUFMANN

Uelzen, Alemanha [Germany], 1814 – Nova York, Estados Unidos [New York, United States], 1896

On to Liberty [*Rumo à Liberdade*], 1867.

ACTIVISMOS Y RESISTENCIAS

El tema de la violencia policial y la selectividad penal contra la población joven negra ha aparecido en obras de variados artistas negros. En *Mãe Preta* o *A fúria de Iansã*, el brasileño Sidney Amaral aproxima los temas de la maternidad negra y del racismo institucional. Amaral presenta a una madre negra llevando una falda roja (color atribuido a Iansán, orishá de los rayos y de la bravura) en defensa de su hijo contra un policía. *Penny Dreadful*, de la estadounidense Nina Abney, retoma la cuestión en un escenario norteamericano. La escena de abordaje policial de un sujeto negro, saturada de colores y referencias del lenguaje de emojis y comic books, es observada por otros dos jóvenes negros con linternas en las manos, incluso valiéndose de una crítica explícita y directa al actual presidente norteamericano.



17 • SIDNEY AMARAL

São Paulo, Brasil [Brazil], 1973-2017

Mãe Preta ou A Fúria de Iansã [Black Mother or the Fury of Iansã], 2009-14.



18 • NINA CHANEL ABNEY

Chicago, Estados Unidos [United States], 1982 – vive em [lives in] Nova York, Estados Unidos [New York, United States]

Penny Dreadful, 2017.

LUTO PARA NOSOTRAS ES LUCHA

Video artículo de Natasha Neri, Juliana Farias, Karla da Costa y Renato Martins

El video es elaborado a partir de registros de las actividades relacionadas a tres encuentros de madres y familiares de víctimas de la violencia del Estado; en São Paulo (2016), Río de Janeiro (2017) y Salvador (2018). El guión fue desarrollado teniendo como referencia a las propias protagonistas de esa lucha, que articula a mujeres de colectivos políticos en los diferentes estados de Brasil. El video aborda las demandas de estos movimientos de madres de las víctimas de la violencia del Estado; las redes de solidaridad tejidas entre las madres y los afectos como parte indisociable de la lucha; las diferentes experiencias de compromiso frente al racismo de Estado; la relación entre el paso del tiempo y las reivindicaciones por justicia así como los desafíos de consolidar un lugar de habla a partir de las intersecciones de género / raza / clase / local de vivienda.





NATASHA NERI – *Brasil*

Natasha Neri es periodista, cineasta, Magíster en Antropología, investigadora en las áreas de Justicia Criminal y Derechos Humanos. Es directora, junto a Lula Carvalho, del documental "Auto de Resistência". Se dedica al estudio de los homicidios practicados por la policía hace 10 años, siendo coautora del libro "Cuando la Policía Mata: Homicidios por Autos de Resistencia en Río de Janeiro (2001-2011)", Booklink, Río de Janeiro.



JULIANA FARIAS – *Brasil*

Juliana Farias, 36 años, antropóloga. Co-autora con Natasha Neri del guión de "Auto de Resistência" (Un documental sobre homicidios practicados por la policía contra civiles, en Río de Janeiro, en casos conocidos como "autos de resistencia"). Actualmente es investigadora postdoctoral en el núcleo de Estudios de Género Pagu/Unicamp.



KARLA DA COSTA – *Brasil*

Karla da Costa es graduada en comunicación social en la Escuela Superior de Propaganda y Marketing (ESPM). Desde 2014 realiza trabajos como directora de fotografía. Uno de los principales proyectos fue el documental "Bixa travesty (2017)", premiado en algunos festivales de 2018 como Teddy awards, Festival de Berlín, Muestra La ploma Valencia/España, Festival de Brasília.



RENATO MARTINS – *Brasil*

Renato Martins es director, montador y productor, formado en comunicación social. Director de dos largometrajes premiados en Brasil y en el exterior: "Geraldinos" y "Carta para el Futuro", y de tres cortos, también premiados. Entre sus principales trabajos como montador están las películas: "Tropa de Elite 2", "Hasta que la suerte nos separe 2 y 3", "Democracia en Blanco y Negro", entre otros. Actualmente trabaja en el lanzamiento de su tercer largometraje "Relatos del Front" y en el desarrollo de su primer largometraje de ficción, "Caldo de Cana".



"Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License"

MAR DE VERSOS

Rhuann Fernandes

- *La poética negra como acto revolucionario* •

RESUMEN

Este ensayo discute las relaciones sociales desarrolladas entre los slams y las rondas culturales de rap en Río de Janeiro, buscando entender sus bases y establecer posibles conexiones. Apunta, además, a los elementos de la negritud que atraviesan los discursos de los poetas y MC que participan de tales actividades. Por intermedio de la herencia de la cultura hip hop, los participantes tratan de llamar la atención hacia las desigualdades sociales alarmantes en nuestro país, en especial el escenario de desigualdad racial, en el cual se fortalecen el activismo poético y las identidades políticas por medio de los versos. Los slams y las rondas culturales de rap son eventos que reivindican, sobre todo, la afirmación de la cultura negra en el universo discursivo de la sociedad brasileña.

PALABRAS CLAVE

Slam | Hip hop | Rap | Negritud | Activismo poético

“La palabra es el fenómeno ideológico por excelencia”
(Bakhtin)

1 • Introducción

Protestar a través de rimas, poemas y performances expresa voces que no se dejan callar. En la última década, buena parte de Brasil ha asistido al ascenso de un evento que lleva a varios jóvenes a las calles para protestar por medio de la poesía y compartir vivencias con efectos sociales diversos. Versos impactantes y métricas elevadas nos hacen repensar las condiciones de nuestra realidad y cuestionar nuestros valores democráticos, o mejor dicho, de aquello que consideramos democracia. Los adeptos de esta forma lírica de protesta son, en especial, los individuos que más sufren con las desigualdades sociales en el país, a saber, las personas negras. De acuerdo con la observación que he realizado para este artículo, los temas más recurrentes en los versos giran en torno a violencias, a la crítica a la política institucional y al racismo, que fue un elemento abordado prácticamente por todos los poetas.

Me refiero al *poetry slam*, batalla de poesía que incluye performance artística y un ímpetu intelectual que dialoga, en muchos casos, directamente con elementos constitutivos de la *black music*, más específicamente el rap, en que se fortalece también la cultura *hip hop* con notables aspectos sociales, culturales, políticos y artísticos. El *poetry slam*, en consonancia con otras intervenciones urbanas y periféricas que explotan la poesía, crea una contranarrativa al modelo hegemónico elitista y eurocéntrico que ha definido históricamente parámetros poéticos y literarios en Brasil. Los participantes y organizadores ponen a la cuestión racial en el centro de los versos, promoviendo la discusión sobre los derechos humanos de negros y negras, y vuelven emblemática la lucha antirracista, privilegiando una acción directa y continuada con vistas a un cambio social y político.

Aunque el *slam* fue sistematizado a partir de 1980 por el poeta Marc Kelly Smith dentro de una comunidad blanca proletaria en el sudeste de Chicago,¹ en Brasil, décadas después, está repleto de componentes eminentemente de matriz negra. De acuerdo con las referencias, el surgimiento del *slam* ocurre en paralelo a la formación de la cultura *hip hop* en los Estados Unidos. Sin embargo, *slam y hip hop* llegan a Brasil en momentos distintos, razón por la cual discuto la influencia de la cultura *hip hop*, específicamente el *rap*, en los agentes sociales que organizan y participan de los *slams* actualmente.

El *slam* se legitimó como el espacio en el cual los individuos buscan contar, reflexionar y escuchar historias que transmiten narrativas y perspectivas que impulsan una amplia lucha política por afirmaciones identitarias. Los poetas usan los versos como estrategia de resistencia, reivindicando y representando sus visiones de mundo. Ellos se perciben como sujetos y actúan sobre sus propias imágenes y de acuerdo a sus intereses, en aquello que entienden como agencia. Recuentan historias y vacían estereotipos, de forma que la afirmación de las culturas africana y afro-brasileña, otrora negadas, se configura como un acto político altamente relevante que desafía y trasciende la “objetificación” de la

existencia racializada. Muchos poetas negros, cercanos a la línea de aquello que en la década de 1940 fue el Teatro Experimental del Negro (TEN) de Abdias Nascimento,² descubren una desemejanza maldecida por la esencialización de sus trazos fenotípicos, que niega su humanidad. A partir de allí, encuentran medios alternativos y consolidan movimientos estratégicos para hacer frente a la maldición impuesta.

Utilizando los términos de Fanon: es el blanco quien crea al negro, pero es el negro quien crea el movimiento de negritud.³ Por consiguiente, el *slam* se ha vuelto un espacio que reivindica y afirma la cultura negra en el universo discursivo de la sociedad brasileña. Es donde los poetas negros exponen, por medio de los versos, sus percepciones y nociones de discriminación racial, contando sus experiencias personales por medio de las rimas.

Entre noviembre de 2016 y junio de 2018, participé de cuatro *slams* y cinco rondas culturales de *rap*, haciendo trabajo de campo. Decidí explorar varios rincones de la ciudad de Río de Janeiro, desde el centro hasta la región metropolitana, investigando las dos modalidades de eventos con el objetivo de hacer paralelos y aproximaciones y confirmar algunos presupuestos teóricos. Entre ellos, traté de entender cuál es la relación entre las rondas culturales de *rap* y los *slams*, cómo se desarrollan y qué significan para las personas negras que de ellos participan. Estos son los puntos que examino en el presente texto. Realicé seis entrevistas abiertas exploratorias y conversé con seis interlocutores diferentes – entre ellos MC y poetas “de las antiguas” – que participan y organizan saraos, *slams* y rondas culturales en Río.

He utilizado elementos que escribí a partir de mi observación participante en los eventos.⁴ Es crucial destacar que todos los datos obtenidos forman parte de los resultados parciales de la investigación “Territórios Literários: novas tecnologias, práticas de leitura e de compartilhamento na contemporaneidade” (Territorios Literarios: nuevas tecnologías, prácticas de lectura y de puesta en común en la contemporaneidad), realizada por el Centro de Estudios Sociales Aplicados (CESAP),⁵ coordinado por la Prof^a. Dr^a. Maria Isabel Mendes de Almeida.

2 • Notas etnográficas: las dimensiones políticas del *poetry slam* y algunas correlaciones

Un factor que merece atención se refiere a mi vínculo político, afectivo e histórico (*habitus*) con el *rap* y, consecuentemente con la poesía. Como autor de este trabajo, cargo con una trayectoria de vida con profundos entrecruzamientos con la cultura *hip hop*. Además, soy responsable de la producción y organización de múltiples eventos culturales que dialogan tanto con *slam* como con las rondas de rima, trazando estrategias de combate al racismo. Creo que “callarse es dejar que crean que no se juzga ni se desea nada y, en ciertos casos, es en realidad nada desear”.⁶ La antropología clásica pecó por una ausencia narrativa y política en cuanto al posicionamiento frente a las cuestiones políticas que cercan la experiencia en campo. Si la antropología debe ser una disciplina dialógica, en la cual la etnografía es el momento privilegiado de descripción de una conversación, encaro como crucial exponer mi proximidad personal con el tema en cuestión en este artículo.⁷

Una vez que fui afectado por el poder de los versos políticos y revolucionarios del *rap*, los cuales expresan la realidad social y sus consecuencias en la vida de personas negras, me dedico a la actualización de las nuevas modalidades de eventos de poesía cuyos impactos son capaces de modificar la trayectoria personal.

El *slam* recuerda una batalla de MC sin música o *beat*, que se manifiesta en Brasil como una disidencia de la ronda de rima. Se convierte en un campo performático específico que no se entiende dentro del *rap* o dentro de las batallas de *rap*, constituyéndose, por lo tanto, en otro género de habla. Sin embargo, el elemento agonístico no está ausente en las batallas de MC y en los *slams*. Este fundamento encuentra directamente su lugar en la antífona, en el poema competitivo y en el concurso de poesía cantada, vinculado al juego político que los y las participantes expresen. Ambos eventos asumen variaciones en la forma en que son realizados, a pesar de seguir premisas y reglas elementales y de cambiar según las demandas previstas por sus organizadores.

Antes del inicio del *slam*, en general, hay un precalentamiento entre algunos poetas que van a disputar el “premio”. Ellos se ponen a rimar en rondas el uno al otro, lo que de alguna manera ameniza la ansiedad causada por la disputa. Luego, se organiza un equipo de jurados presentes en la platea y, a partir de ese momento, los *slammers* se inscriben. La poesía debe ser recitada en tres minutos – so pena de perder puntos en el caso de que el competidor sobrepase el tempo – y debe ser autoral siempre. Los versos pueden leerse en papeles o en las pantallas de los celulares, pero buena parte de los poetas prefiere memorizarlos, lo que parece impactar más al público. No se permite el uso de objetos escénicos o de acompañamiento sonoro, como por ejemplo pedir palmas a la platea o usar instrumentos. En general, las fases son clasificadas y ordenadas en tres momentos: selectiva general, en la que cinco poetas van a la semifinal; tras la semifinal, se clasifican tres para la final y, entonces, se revela el campeón del *slam*.⁸

El *slam* presenta un sentido lúdico en el que se establece una responsabilidad política por intermedio de las palabras. La disputa, como pude notar, advierte una gama de actos performáticos. Uno de esos actos verificados es la poesía en calidad de juego. El aparente carácter de competición indica disputa, pero también expresa que no es la razón central de los poetas allí presentes. Hay también una competición que va más allá del premio, que entendí como activismo poético. En esta lógica, la disputa aparece tan solo como un pretexto para desarrollar la calidad de la letra y su sentido ladino.

En los *slams* hay también una libertad para tener en cuenta especificidades y contextos locales, o mejor, “situaciones sociales”.⁹ Aunque hay reglas generales, los eventos asumen funcionamientos propios, que atiendan a demandas y temáticas específicas para que “la práctica del *slam* se vuelva orgánica y no rígida y aprisionadora”.¹⁰ Desde esta perspectiva, los *slams* que acompañé expresaron elementos constitutivos del *rap*, estando algunos componentes interconectados.

En uno de los eventos, llamado “Secunda Resiste: *Slam* e Festival de Poesia sobre Violência Policial”, en marzo de 2017, realizado en la Asociación de los Estudiantes Secundarios del

Estado de Río de Janeiro (AERJ), el *slam* fue temático. En la descripción del evento en las redes sociales, noté que la dinámica temática fue pensada a partir de la violencia policial constante en las favelas del estado de Río de Janeiro.¹¹ Los organizadores de aquel *slam* pensaron en una demanda urgente y necesaria para ser discutida o dicha en los poemas, pues era tema de debate mediático que orientaba la escena pública y afectaba a estos individuos. Pero las alternativas dadas por el gobierno del estado para aquella cuestión, según los organizadores, eran fallidas y poco les agradaban. Como respuesta, el evento expandiría el conocimiento respecto a aquel tema a partir de diferentes visiones, sobre todo de las personas negras, las que más sufren opresión en manos de la Policía Militar. Aquí se observa una estrategia de lucha contra la necropolítica, que en resumen significa el poder de dictar quiénes deben vivir y quiénes deben morir, que opera a partir de criterios raciales para regular la distribución de la muerte y hacer posible la función asesina del Estado.¹²

De otra forma, las rondas culturales de *rap*, por ser una manifestación artística de la cultura *hip hop*, son movimientos de resistencia que logran unir a diversas personas movilizandolos cultura: la estética de los grafitis en las calles o en las plazas, que rompe los estándares de las ciudades; los *MC* que por medio de la música gritan la necesidad de autoestima del pueblo oprimido; la acción y protesta política lado a lado del cuerpo en el *break* y el DJ que realiza montajes artísticos, mezclando ritmos y melodías. Con esas y otras influencias, buena parte de las personas que entrevisté destacaba la importancia de las tradicionales batallas de sangre y batallas de conocimiento – conocidas similarmente como batallas de *freestyle* –, promovidas en las rondas culturales. Los entrevistados destacaban también cómo la participación en las batallas de conocimiento les propiciaba un vocabulario enriquecido y técnicas vocales que ampliaban a “calidad” de sus poesías en los *slams*, resultando un tipo de retroalimentación lírica.¹³

Los aspectos del *slam* realizado en la AERJ me recordaron la batalla del conocimiento, popularizada por *MC Marechal* – importante nombre del *hip hop* en Río de Janeiro – que tiene como objetivo valorizar el contenido de las rimas en batallas de *rap* y abordar temas específicos y polémicos que causan gran impacto en la sociedad. Se exige de los *MC* una actualización constante sobre varios temas y un profundo conocimiento de ellos, así como más responsabilidad política en las rimas – siendo esta una de las claves que posibilita la hegemonía del *MC* en el mundo del *hip hop*. No obstante, de modo distinto, aunque similar a este *slam*, los temas son sorteados en el momento de la batalla, por la organización o por el público presente, junto con el sorteo de los *MC*. A partir de entonces, ellos comienzan a disputar para ver a quién le va mejor en el asunto en cuestión y va a avanzar en las fases.

Como consecuencia, esa batalla se diferencia de otra conocida y más presente en el cotidiano de los *MC*: la famosa batalla de sangre. Se trata de otra modalidad y, en su cerner, tiene otros objetivos, tal como rebajar al oponente por intermedio de rimas, con la finalidad de humillarlo y, así, pasar a la siguiente fase. Se observa que en esas batallas el conocimiento sobre cuestiones históricas o sociales es poco explorado. En verdad, lo que llama la atención del público es la creatividad para poner apodos o “escrachar” al oponente, en respuesta al ataque del adversario por medio del *freestyle*.¹⁴ Sin embargo, no se trata de decir que las victorias en

esas batallas sean injustas, pero “los criterios de clasificación pasan más por emociones que por evaluaciones técnicas. El *flow*, la rima rara, la métrica son preteridos, muchas veces, a favor de la simpatía, pertenencia, imposición de la voz, ofensas, otros criterios no poéticos”.¹⁵

A partir de estos ejemplos es posible visualizar algunos elementos del *rap* presentes en los *slams* y hacer algunas correlaciones, tal como la de las resistencias cultural y política. Ese papel atribuido al *rap* se justifica, inicialmente, por el tipo de reflexión que trajo a las periferias de São Paulo en los años 1990. Así también por la relación entre *hip hop* y concienciación étnica africana y por las problemáticas que ocurrían en las favelas como resultado de un proceso de autoconocimiento y recuperación de la autoestima – proceso este que habría sido impulsado por el contacto con la música e historia de la diáspora negra norteamericana. En este sentido, el *slam* es una práctica que puede ser entendida en una dimensión de continuidad. Como se ha señalado anteriormente, al conversar con las personas presentes en los dos eventos, observé que muchos de los frequentadores de los *slams* estaban insertos en la cultura *hip hop* o fueron “formados” por ella dentro de las rondas culturales.

Al encontrarnos con los poemas manifestados y grabados en los *slams*, notamos elementos cruciales del *rap*: la poesía de referencia, la utilización del metalenguaje y el sentido metafórico de los escritos, siendo los poemas ricos en figuras de sentido. Las métricas se aproximan bastante, buscando, de manera metafórica, irónica y satírica, expresar sentimientos. Las referencias son fundamentales para alcanzar prestigio. Ellas indican apropiación de contenido por parte del poeta, cuando cita acontecimientos históricos, revolucionarios y películas. Además de ello, reafirman cada vez más la postura del intérprete, que busca revivir sus raíces identitarias, desconstruyendo las expresiones que disminuyen la autoestima del grupo referenciado. Se pueden observar esos elementos en el poema cantado por Andréa Bak, presente en el “*Slam* resistência + *Slam* Grito Filmes”:

(En un vasto horizonte, veo resquicios de un pasado que no se esconde
Miro los edificios de Leblon y veo a los herederos de la Casa Grande
Miro a Vidigal y veo a los herederos de la Senzala
Pero que con mucha resistencia cargaron siempre su espada
Fueron cinco millones, cinco millones de nosotros traídos a la fuerza
Menospreciaron nuestro color, llevaron nuestra cultura y nuestra identidad a la horca
“Martíllale el dente”, “échale agua hirviendo en el oído a ella”
A cada tortura, más fuerza para ella
“Ahora vas a la Iglesia, tu Orixá no existe”
Pero a cada suspiro, ella resiste
“Intentaste huir, intentaste escapar, ¿no? Para ella, seis latigazos”
Corre, traga tu llanto, ¡vamos a la lucha, Dandara!
Hemos construido quilombos, ¡saludemos a Zumbi!
Revueltas y rebeliones, intentaron oprimirnos
Éramos el noventa por ciento de la población
Imagina qué lindo, todo eso de negros sonriendo
Negro, es increíble hasta nuestro nombre

No sé si lo saben, pero resistencia es nuestro apellido
 Mis héroes no se han convertido en estatuas
 Murieron luchando contra aquellos que sí lo han hecho
 Y tras cada verso rimado, espero que mi mensaje se haya pasado
 Los negros están todos organizándose
 Negros en el poder, negros en ascenso
 ¿Ya dije que somos increíbles? Mucho orgullo de nuestros hermanos
 Habrá más negros en la facultad que en la comisaría
 Negrita, toma tu delantal de doctora y deja ese fregadero
 Haz como aquél tipo, André Rebouças
 Pues sí, no es solo un nombre de un túnel
 Negro, abolicionista, ingeniero y astrónomo
 No nos enseñan eso en clase
 Porque no quieren aceptar que estamos asumiendo el trono).¹⁶

3 • La potencia de los versos

Los participantes en esa y en otras poesías representan resistencia por medio de los versos que simbolizan a la periferia y el papel positivado del negro en la construcción de la historia brasileña. Son prácticas discursivas que demandan un espacio cultural, social y político que fortalezca la legitimidad de sus discursos. Como se ha observado, tanto en los versos de Bak como en los poemas de otros competidores, “el poeta en posesión de su historia personal la utiliza para un ejercicio de socialización de sus vivencia, transformando su experiencia individual en la vivencia de lo colectivo, en un constante juego de interacción”.¹⁷

Según Matheus de Araújo, poeta presente en buena parte de los *slams* que he acompañado y que recientemente ha lanzado un libro de poesía intitulado “Maré Cheia” (2017),¹⁸ el *slam* está siendo revolucionario en las favelas y él se ha dado cuenta de eso de forma positiva. El poeta, el cuerpo y la voz producen aquello que, en sus términos, son “actos revolucionarios íntimos”, pues van rompiendo barreras por los bordes. En palabras de Matheus, el *slam* educa a las personas, hace que reflexionen, generando un cambio radical a largo plazo.

Esa inversión astuciosa reinventa el espacio urbano y quiebra el elitismo del arte, desmitificando cuestiones en torno a la producción artística, sin cualquier restricción en la circulación de las personas con responsabilidad de transformación de los territorios. El slam viene para propagar cultura e incentivar la búsqueda de conocimiento con el propósito de “concientizar”, presentando cuestiones, antes inaccesibles, de forma más didáctica. En función de eso, buena parte de los poetas insiste en resaltar que este espacio produce aquello que ellos mismo denominan poesía marginal o literatura marginal, que emerge como una forma de expresar el cotidiano de la población “periférica” y “marginada”. Ese significado “se encuentra conectado al proyecto intelectual del escritor de releer el contexto de grupos oprimidos, buscando retratarlos y representarlos en los textos, junto a sus experiencias”.¹⁹

Sin embargo, es importante decir que hay controversias en el que se refiere a ese concepto de poesía marginal. El poeta Cizinho Afreka, miembro del Colectivo Negro Denegrir y organizador del evento de poesía negra llamado “Griotagem”, que recientemente lanzó el libro “Desakato Lírico”,²⁰ dijo que, considerando la perspectiva del escritor y literato negro Cut, el concepto marginal no se refiere específicamente a la población negra, por eso es importante disputarlo y reevaluarlo.

Los conceptos son un campo de disputa política, pues “el concepto es la posibilidad de creación que interviene a fin de modificar o estancar el mundo”.²¹ Teniendo esto en cuenta, diversos poetas negros prefieren usar el concepto de literatura negra brasileña o poesía negra,²² con el objetivo de intervenir en el mundo a partir de la agencia de los negros.

Es importante destacar que cuando hablamos de agencia negra nos referimos a la perspectiva que percibe a los negros como sujetos de fenómenos actuando sobre su propia imagen y de acuerdo a sus propios intereses humanos, hablando de sus propias experiencias. Es posible interpretar agencia como dispositivos y recursos que buscan recuperar la sanidad de la población negra. Sería una clave interpretativa para la “reorientación y recentralización, para que la persona pueda actuar como agente, y no como víctima o dependiente”.²³

4 • Consideraciones finales

Una de las principales características apuntada en este trabajo es la carga política que tanto el *slam* como las rondas culturales de rimas manifiestan y las relaciones entre ellos. Esos dos eventos expresan demandas particulares que giran en torno a una producción colectiva y que manifiestan resistencia por intermedio de la poesía. Cada uno a su manera construye puentes y directrices para reivindicar y afirmar derechos sociales. Así definiendo que poetas y organizadores, en su mayoría, han sido muy influenciados por la cultura *hip hop* en un primer momento y, con la llegada del *slam*, condujeron sus exigencias por medios de otras configuraciones sobre los valores del yugo colonial que se manifiesta, todavía, en la contemporaneidad. Las entrevistas y diálogos establecidos con los organizadores y participantes de ambos eventos mostraron que, especialmente en Río de Janeiro, hay una simbiosis entre la cultura *hip hop* y el *slam*, en la que determinados elementos aparecen como indisolubles, adaptándose uno y al otro.

Esos eventos se convirtieron en producciones colectivas que se nutren del conocimiento producido por las personas insertas en estos medios. No se trata de mera disputa, ya que las personas que buscan esos eventos piensan en cómo los otros personajes van a actuar o qué opinión tendrán de la lectura que está siendo compartida, de sus escritos o de sus versos. Los poetas ya demuestran una performance muy específica y emiten señales diacríticas, en el sentido de traer valor y significado, de contextualizar la performance y de cómo ella será compartida, estableciendo la interacción codificada entre artista y público.

La búsqueda de acceso a la democracia que se manifiesta en las letras enriqueció el escenario artístico en los últimos años y permitió desacralizar la poesía, fortaleciendo, por

así decirlo, otros géneros: poesía negra y poesía marginal. No obstante, los participantes fluctúan entre un evento y otro, reconociendo la formación ejercida mediante las letras del *rap* nacional, apropiándose de componentes y dispositivos para las disputas poéticas y en su identificación, en el hablar, en el oír, en el sentir y en el reflexionar. Se crean así zonas de diálogos, en las que la performance del artista es puesta de relieve.

Si las rondas culturales de *rap* están orientadas a convertir la poesía en una música que nace de la métrica, que rememora a los trovadores medievales (no es en vano que *rap* significa “*rhythm and poetry*”) o a musicalizar la poesía; el *slam*, por su parte, está asentado en modos declamatorios. En el *slam* se prioriza la palabra y se centraliza la intervención en torno a ella, que de ahora en más llamaremos ritmo. En las batallas de *MC*, la conjunción entre ritmo y palabra es imprescindible. Para el *slam*, la palabra es central por sí sola; su búsqueda está en concatenar palabras en un contenido discursivo continuo, en que las variaciones métricas y rítmicas dan lugar a la profundización de la narrativa poética. Dicho de otra forma: busca dar poesía a la narrativa de sus experiencias. Los participantes y constructores del *slam* hacen sus apropiaciones de la poesía en calidad de acto/género de habla. La jerga, el acento, las categorías nativas son los elementos que genéricamente transforman el habla común en un habla/cifra identitaria, en la que el contexto del acto del habla, ocasionalmente, es más significativo que el habla en sí.

El hecho es que los participantes del *slam*, más incisivamente en los días de hoy, aspiran a revertir la baja autoestima agravada por las experiencias de racismo cotidiano. Por medio de los eventos, ellos reconstruyen, por lo tanto, el espacio urbano, reescribiendo el conocimiento de las identidades culturales, cuestionando las representaciones ejercidas sobre los “otros”. Adicionalmente, de esta manera hacen de las calles un espacio de crítica cultural y de producción de nuevos conocimientos, configurándolas en un *locus* de crítica a las injusticias sociales presentes en el racismo, en las desigualdades, en la violencia policial y en la violación de derechos humanos.

NOTAS

1 • Marc KellySmith, *Stage a Poetry Slam* (Napperville: Soucerbooks MediaFusion, 2009).

2 • Ver: “Teatro Experimental do Negro (TEN),” Enciclopédia Itaú Cultural, 16 de agosto de 2016, visitado el 30 de noviembre de 2018, <http://enciclopedia.itaucultural.org.br/grupo399330/teatro-experimental-do-negro>.

3 • Deivison Mendes Faustino, *Frantz Fanon: Um Revolucionário, Particularmente Negro* (São Paulo: Ciclo Contínuo Editorial, 2018).

4 • Los *slams* observados fueron: “Secunda Resiste: *Slam* e Festival de Poesia sobre Violência Policial”; “*Slam* Trindade - 2ª Edição”; “*Slam* Grito Filmes + *Slam* Resistência”; “*Slam* Vila Isabel - 4ª edição”. Las rondas culturales: “Roda Cultural do Jardim Catarina” (Batalha da Lona); “Roda Cultural do Alcântara” (Batalha RCA); “Festival de *Rap* São Gonçalo”; “Roda Cultural de Vila Isabel”; “Roda Cultural de Campo Grande” (Batalha dos 50CENTS). En el caso de las rondas culturales, en todas

ellas, las batallas de rimas fueron realizadas en la modalidad conocida como “batalla de sangre”.

5 • Las entrevistas están disponibles en el Banco de Datos del CESAP. Además, las personas entrevistadas y citadas autorizaron el uso de sus nombres y nombres artísticos. Los entrevistados eran negros, pues he tratado de dar visibilidad a estos poetas. Para más informaciones, visitar: “Pesquisas,” Centro de Estudos Sociais Aplicados, 2018, visitado el 7 de diciembre de 2018, <http://cesap-ucam.com.br/pesquisas>.

6 • Albert Camus, *O Homem Revoltado*, 9ª ed. (Rio de Janeiro: Record, 2011): 26.

7 • Me baso en la perspectiva desarrollada por Teresa Pires do Rio Caldeira, “A Presença do Autor e a Pós-Modernidade em Antropologia,” *Novos Estudos* CEBRAP 21 (1988), visitada el 7 de diciembre de 2018, <http://novosestudios.uol.com.br/produto/edicao-21/#58dad2c2d70ed>. Caldeira afirma que cualquier estudio de campo es, ante todo, una interacción entre dos o más personas específicas en un momento singular, dada la condición cultural. Luego, debemos considerar que los datos que vamos a producir son resultados parciales, fragmentados e intersubjetivos entre el investigador y el grupo analizado en cierto período.

8 • El jurado es escogido en el momento del evento, caracterizándose como un jurado popular. Quienes batallen no puede ser jurado. Las notas deben darse con base en criterios como: tema, letra, ritmo, fluencia al recitar e interpretación. La poesía hablada en cada etapa debe ser diferente de la(s) recitada(s) en etapa(s) anterior(es). En caso de empate en fases diferentes de la final, en principio, todos los *slammers* son aprobados para próxima fase, entre aquellos que obtengan las notas más altas. Si hay empate en la final, el desempate será realizado mediante novos poemas.

9 • Ver el concepto y la discusión de situación social en la obra de Max Glukman, *Análise de Uma Situação Social na Zululândia Moderna* (São Paulo: Editora Global Universitária, 1987): 227-344.

10 • Roberta Estrela D'alva, “Um Microfone na Mão

e Uma Ideia na Cabeça: O Poetry Slam Entra em Cena,” *Revista Synergies Brésil* no. 9 (2011), visitado el 7 de diciembre de 2018, <http://gerflint.fr/Base/Bresil9/estrela.pdf>.

11 • Amnistía Internacional, a través de la campaña “Tú mataste a mi hijo”, relató que 25% de los asesinatos en el municipio de Río de Janeiro en 2017 fueron cometidos por la policía. La mayoría de los ejecutados era joven, negro y del sexo masculino (“25% dos Assassinatos no Município do Rio de Janeiro em 2017 Foram Cometidos pela Polícia,” Anistia Internacional, 18 de enero de 2018, visitado el 7 de diciembre de 2018, <https://anistia.org.br/noticias/25-dos-assassinatos-rio-de-janeiro-em-2017-foram-cometidos-pela-policia/>).

12 • Para profundizar esa discusión, Achille Mbembe, “Necropolítica,” *Arte & Ensaios, Revista do PPGAV/EBA/UFRJ*, no. 32 (2016), visitado el 7 de diciembre de 2018, <https://revistas.ufrj.br/index.php/ae/article/view/8993/7169>.

13 • Pese a que las dos modalidades de batallas se distinguen, en ambas los MC suelen desarrollar sus “llevadas” (*flow*), en las cuales encajan sus versos en los ritmos generados por los DJ con rimas improvisadas, dentro de un tiempo limitado. Cada uno a su manera explora la versatilidad de la llevada. Aquel que sincroniza la voz con el ritmo, en una métrica entre la letra y la dicción en la melodía, se destaca. El *beat* o base lanzado segundos antes de que el MC rime, a veces, es modificado de un MC a otro, momento en que los versos son adaptados. Esas batallas pueden ocurrir también sin *beat*, en aquello que e denominado a capela, como pude observar algunas veces en la Ronda Cultural de Jardim Catarina (Batalla de la Lona), el 20 de agosto de 2017.

14 • Sin embargo, en los últimos años, de acuerdo con mis observaciones y participaciones en esos eventos, noté la evolución en las rimas. Con las luchas de los movimientos sociales más presentes y la valorización y movilización de identidades políticas llegando a las favelas, tal como la autoafirmación de identidad negra, sobre todo por intermedio de la estética, la exigencia generada en

torno a las rimas empezó a ser mayor. Tanto es así que varios DJ y organizadores, antes del inicio de ese tipo de batalla, alertan a los participantes para que no reproduzcan contenidos racistas, machistas y homofóbicos. Cuando ignoran los alertas, los MC son abucheados y desclasificados por el público. Es importante decir que hay dos maneras clásicas de batallar en esa modalidad: en los moldes tradicionales y en el va-y-vuelve. Para más informaciones: Christian, "Tudo Sobre Batalha de Mcs." Be Rap, 12 de enero de 2018, visitado el 16 de enero de 2018, <https://berap.com.br/blog/tudo-sobre-batalha-de-mcs>.

15 • Ver Rôssi Alves, *Rio de Rimas* (Rio de Janeiro: Aeroplano, 2013): 25-34.

16 • Poema grabado y subido por el canal de "Slam Grito Filmes", disponible en: "Slam Grito Filmes + Slam Resistência 'Andréa Bak'," vídeo do YouTube, 3:31, subido por Grito Filmes, 20 de septiembre de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=ghj1urfvFUM>.

Ese *slam* ocurrió en Praça Mauá, Rio de Janeiro, el 18 de septiembre de 2017.

17 • D'alva, "Um Microfone na Mão e Uma Ideia na Cabeça," 124.

18 • Matheus de Araújo, *Maré Cheia* (Rio de Janeiro: Multifoco, 2017): 176.

19 • Érica Peçanha do Nascimento, "Literatura Marginal: Os Escritores da Periferia Entram em Cena," Dissertação de Mestrado (Universidade de São Paulo, 2006): 11-12.

20 • Cizinho Afreka, *Desakato Lírico* (São Paulo: Ciclo Contínuo Editorial, 2017).

21 • Fernando Santos de Jesus, *O Negro no Livro Paradidático* (Rio de Janeiro: Gramma, 2017).

22 • Para ampliar la discusión, Cuti, *Literatura Negro-brasileira* (São Paulo: Selo Negro Edições, 2010): 151.

23 • Ver: Molefi Kete Asante, *Afrocentricity: The Theory of Social Change* (Philadelphia: Afrocentricity International, 2014): 94.



RHUANN FERNANDES – Brasil

Rhuann Fernandes cursa la Licenciatura en Ciencias Sociales por la Universidad del Estado de Río de Janeiro (UERJ), es auxiliar de investigación en el Centro de Estudios Sociales Aplicados (CESAP), becario de iniciación científica por el Programa Institucional de Becas de Iniciación Científica (PIBIC) del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) de la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Río de Janeiro (FE-UFRJ) en el Laboratorio de Investigaciones en Educación del Cuerpo (LABEC) y asistente de investigación en Bloco 4 Foundation (Mozambique). Es fundador y coordinador de la organización comunitaria Nós por Nós e integrante del Frente Negro UERJ.

contacto: rhuannfernandes.uerj@gmail.com

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Celina Lagrutta.



"Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License"

"NO ME ESPERES EN LA RETINA"

Diane Lima

- *La importancia de la práctica curatorial •
en la perspectiva decolonial de mujeres negras*

RESUMEN

Dado que las prácticas científicas del conocimiento en el campo de las artes legitiman los estándares de la belleza, de quién merece ser visto y quién no, así como las nociones de verdadero y falso, es importante entender y cuestionar qué cuerpos y geografías contempla la historia del arte occidental y a cuáles impone límites y categorías. Este texto pretende abrir una reflexión ante la necesidad de pensar en otros parámetros estéticos y éticos para los cuerpos racializados, vulnerables y disidentes; y, de esta manera, proponer lo que llamamos, desde nuestra experiencia, una práctica curatorial desde la perspectiva de las mujeres negras. La cual toma en consideración otras perspectivas del conocimiento, realizando su discurso en el campo estético, pero también instaurando una ética en las estructuras institucionales. Debido a la posición estratégica de la curaduría dentro del sistema de la cultura y el arte, el presente texto aporta como reflexión la experiencia de tres proyectos curatoriales: la exposición Diálogos Ausentes (2016-2017), el programa AfroTranscendence (en curso desde 2015) y la curaduría de "No me esperes en la retina" para el Festival Internacional de la Imagen de Valongo (2018).

PALABRAS CLAVE

Arte | Arte Latinoamericano | Arte afrobrasileño | Estudios decoloniales | Curaduría | Feminismo negro

De ese lugar desde el que veo,

El principal desafío para establecer una práctica curatorial en perspectiva pasa por entender que lo que estamos haciendo es política.

De ese lugar desde el que veo,

La curaduría como actividad que moviliza diversas narrativas para reunir una totalidad no solo estaría al servicio de un diseño plástico, sino, sobre todo, de la posibilidad de realizar un discurso, especialmente dentro de las estructuras institucionales, que consideramos, antes que un público externo, nuestro primer público.

Una vez hechas estas observaciones, el objetivo de este texto es provocar una reflexión sobre lo que he venido llamando "una práctica curatorial desde una perspectiva decolonial", que tenga en cuenta otras perspectivas del conocimiento, realizando su discurso en el campo estético pero también instaurando una ética en las estructuras institucionales.

Dado que las prácticas científicas del conocimiento en el campo de las artes legitiman los estándares de la belleza, de quién merece ser visto y quién no, así como las nociones de verdadero y falso, es importante entender y cuestionar qué cuerpos y geografías contempla la historia del arte occidental y a cuáles impone límites y categorías. Este texto pretende abrir una reflexión ante la necesidad de pensar en otros parámetros estéticos y éticos para los cuerpos racializados, vulnerables y disidentes; y, de esta manera, proponer lo que llamamos, desde nuestra experiencia, una práctica curatorial desde la perspectiva de las mujeres negras.

El feminismo negro producido en América Latina y en los Estados Unidos nos proporciona una base para discutir estas otras perspectivas del conocimiento. Djamila Ribeiro recurre al pensamiento de la feminista Lélia González en su crítica de la jerarquización de saberes como producto de la clasificación racial de la población en una ecuación que nos muestra que quien tiene el privilegio social, tiene el privilegio epistémico, ya que el modelo valorado y universal de la ciencia es blanco.¹

En el campo de las artes, descolonizar el conocimiento significa refutar las propias normas y valores que, a partir de este principio hegemónico de universalidad occidental, determinaron las nociones de belleza y, por tanto, de lo que merece ser validado (regímenes de verdad) y visto (regímenes de visibilidad).

Los campos de la estética y de la imagen han sido fundamentales y estructurantes para entender cómo el proyecto moderno occidental de conocimiento y gobernanza se difundió en torno a la idea de raza. Plasmados como discursos en las instituciones que crean, organizan y difunden la cultura visual, hay valores subalternos presentes en los objetos de las artes o los medios de comunicación. En el plano de la expresión y el contenido, esto confirma la superioridad de la blancura y el estatus del negro como cuerpo racializado.

Esta crisis de alteridad que se establece a través de una política de estereotipos es propia de un discurso colonizador en el que, a través de imágenes, pinturas, periódicos, anuncios, mapas y libros, se difunde todo un sistema de representación que, al cristalizarse, forma la cartografía de la diferencia. Son las construcciones visuales y los estudios de la visualidad como procesos comunicacionales los que construyen un conjunto de discursos veridícticos que crean efectos de verdad en un conjunto de creencias sobre el otro.

Desde este punto de vista, la producción de la cultura y el arte se basa en un conjunto de conocimientos atravesados por las relaciones de poder y sus regímenes de visibilidad y verdad. Así, la práctica en perspectiva plantea como desafío combatir la devaluación, negación y ocultación de las contribuciones de otros conocimientos y epistemologías, al tiempo que fomenta la producción de conocimientos artísticos y culturales fundamentales para garantizar la dignidad humana. De esta manera, intenta garantizar la visibilidad, el derecho a la diferencia y la libertad de expresión y experimentación de artistas, pensadoras/es, activistas, educadoras/es y curadoras/es que también trabajan *en perspectiva* atravesando cuestiones políticas contemporáneas urgentes, como género, clase, raza, etc.; finalmente, propone la lucha contra el racismo estructural en las instituciones del arte y la cultura, que crean sistemas de control y restringen notablemente las oportunidades, precarizando las relaciones laborales para los cuerpos racializados o disidentes.

Como la curaduría tiene una posición estratégica dentro del sistema de la cultura y el arte, es posible ver a partir de ella cómo se organizan las relaciones de poder tanto en el campo estético como a nivel institucional. Considerando la ausencia generalizada de mujeres negras que asumen esta posición, hablamos de una práctica curatorial que, además de aportar un marco de conocimientos contemporáneos y ancestrales propios de las culturas afrodiaspóricas, tiene lugar en la experiencia vivida. El conocimiento se incorpora en la propia experiencia a partir de lo que nuestras presencias desencadenan en estos espacios de poder. Esto es lo que llamamos “realizar el discurso”, algo que se acerca a la definición misma de lo que es ser una intelectual que propone la feminista afroamericana bell hooks: la que une el pensamiento y la práctica para comprender su realidad concreta.

Así, sería posible articular el concepto de lugar del habla y el *feminist standpoint* (punto de vista feminista) de Djamila Ribeiro y Patricia Hill Collins, porque nos muestran que el lugar social que ocupa el individuo determina su acceso a ciertos espacios:

El no poder acceder a ciertos espacios hace que no haya producciones y epistemologías de esos grupos en esos espacios; no poder estar de forma justa en las universidades, los medios de comunicación o la política institucional, por ejemplo, hace imposible que las voces de los individuos de estos grupos sean catalogadas, y hasta escuchadas por aquellos que tienen más acceso a Internet. El habla no se limita al acto de emitir palabras, sino de poder existir. Pensamos en el lugar del habla como una refutación de la historiografía tradicional y la consecuente jerarquización del conocimiento de la jerarquía social.²

La perspectiva toma en consideración el punto de vista y el lugar del habla de quienes sufren violencia e invisibilidad, en la vida y en las relaciones laborales, en el campo del arte, espacios estos donde se disputan narrativas visuales y construcciones de imágenes que nos definen en el mundo.

Es importante destacar que la curaduría desde la perspectiva decolonial de las mujeres negras no jerarquiza opresiones. Ampliando la mirada, se coloca de manera interseccional, considerando otros lugares de habla. Destituye, desorganiza y trasciende la autorización discursiva blanca, masculina, cis, heteronormativa y falocéntrica, vislumbrando con sus ruinas la desestructuración de su sistema de opresión, subalternización y poder normativamente singularizado en la figura del hombre blanco curador. Como nos dice Ribeiro,

la teoría desde el punto de vista feminista y el lugar del habla nos hace refutar una visión universal de la mujer y la negrura, y otras identidades, al tiempo que hace que los hombres blancos, que se piensan universales, se racialicen a sí mismos y entiendan lo que significa ser blanco como metáfora del poder, como nos enseña Kilomba. Esto también pretende refutar una supuesta universalidad. Al promover una multiplicidad de voces, lo que queremos, sobre todo, es romper con el discurso autorizado y único que se pretende universal. Aquí, sobre todo, buscamos luchar para romper con el sistema de autorización discursiva.³

Para ejemplificar la práctica curatorial desde esta perspectiva, traigo como reflexión la experiencia de tres proyectos. La primera tuvo lugar en 2016 y 2017 y se llamó «Diálogos Ausentes», un programa que se llevó a cabo a lo largo de un año y medio en el centro Itaú Cultural. El programa surgió después de las protestas que ocurrieron en las redes sociales en mayo de 2015, con la aparición del uso de la *blackface*⁴ en la obra de teatro *A Mulher do Trem*, que estaba en el programa del Itaú Cultural. El evento tuvo una gran repercusión en Internet y en los medios de comunicación y terminó haciendo que esa institución revisara su estructura racial en sus modos de producción, dando lugar a la primera acción realizada con un foco en la cultura afrobrasileña en sus 30 años de historia y a la primera curaduría realizada por dos mujeres negras.

El objetivo de los Diálogos fue, a través de más de 18 ciclos de encuentros, discutir la presencia de negros y negras en las artes visuales, el cine, el teatro, la danza, la literatura y la música, terminando sus actividades con la exposición «Diálogos Ausentes», que tuvo lugar a finales de 2016, en el centro Itaú Cultural, en São Paulo, y en 2017, en una nueva producción en el Galpão Bela Maré, en Río de Janeiro. Fui, junto con la artista Rosana Paulino, la curadora de aquella exposición. También en el Itaú Cultural, desarrollé un programa de seis meses enfocado en la conciencia racial que denominé "A.gentes. Un programa de no ficción artístico-científico para la concienciación racial y la descolonización del pensamiento", que tuvo lugar durante seis meses en el Auditorio del Ibirapuera y que estuvo formado por entre 20 y 25 empleados de todos los sectores de la institución.

Asimismo en el marco de las acciones de Diálogos, en aquella ocasión escribí el texto “Diálogos Ausentes y la curaduría como herramienta de invisibilización de las prácticas artísticas contemporáneas afrobrasileñas”,⁵ en el que debatí de qué manera la curaduría estaría al servicio de un proyecto colonizador, que ha ido determinando el continuo borrado de la producción cultural afrodescendiente a partir de su marginación e invisibilización, teniendo como parámetros unos valores acuñados dentro de la producción de conocimiento intelectual de las instituciones.

Creo que los Diálogos han sido un momento importante para la comprensión de lo que ahora llamo una *práctica curatorial desde una perspectiva decolonial*, porque ha permitido experimentar soluciones pensando en la estética y la ética, además de ampliar la comprensión de la figura del curador.

El segundo proyecto que me gustaría compartir se llama “AfroTranscendence”, o “AfroT”,⁶ un proyecto que creé en 2015 y que comenzó como un programa de inmersión en procesos creativos para promover la cultura afrobrasileña contemporánea. Pionero por traer al ámbito de las artes la ley 10.639/2003 que hace obligatoria la enseñanza de la historia y la cultura afrobrasileña y africana, en el “AfroT”, durante una semana, 20 artistas de todo Brasil participan en una programación compuesta de conferencias, laboratorios y experiencias con diversos especialistas de Brasil y del mundo. Al final de la experiencia de investigación, el resultado se presentó al público en una noche de encuentros, celebración y promoción de las epistemologías y prácticas artísticas afrodiaspóricas a través de activaciones, exposiciones, presentaciones, lecturas y performances.

Hoy en día, AfroTranscendences e concreta también como un concepto y una práctica para la creación de un espacio-tiempo. El tiempo como unidad vinculada a la revisión histórica, a los traumas coloniales y los epistemicidios, a la recolección de saberes y tecnologías, al legado ancestral, a la energía vital, a lo espiritual, al pensamiento crítico y a la producción de conocimiento. El espacio como proceso de creación y aprendizaje colectivo, experimentación de metodologías, ritos y pasajes para la conexión con las memorias; de los intercambios, de los afectos y encrucijadas; de expansión de la conciencia y ejercicios de imaginación, producción de sentido, rupturas y proyección del futuro.

Así, entiendo que el AfroT es una experiencia que viene permitiendo ejercer la perspectiva decolonial en el campo de la producción de conocimiento y la educación, no como un proyecto que discute esas cuestiones temáticamente, sino, sobre todo, las realiza, permitiendo el encuentro de conocimientos ancestrales y contemporáneos de las culturas afrodiaspóricas para que estén disponibles como referencia de creación. Así, produce conocimiento a la vez que combate la devaluación, negación u ocultación de las contribuciones de nuestras epistemologías (epistemicidio) que no encuentran un lugar en la historia y en el sistema del arte tal como lo conocemos.

Finalmente, quiero presentar el proyecto curatorial más reciente que he realizado, llamado “No me esperes en la retina», título del Festival Internacional de la Imagen de Valongo”,⁷ festival de arte contemporáneo que en 2019 llega a su cuarta edición y que tuvo lugar en la

zona portuaria de Santos el pasado mes de octubre, en el estado de São Paulo. La razón para presentar este proyecto de una manera más completa es el hecho de que consigue reunir algunos de los principales retos que se nos presentan cuando pensamos en una curaduría desde una perspectiva decolonial, siendo para nosotros un buen estudio de caso y referencia.

1 • El Valongo

Santos, especialmente el barrio de Valongo, actualiza en sus paisajes distintos estratos temporales (humanos y no humanos), desencadenando una compleja cartografía de contextos, situaciones y narrativas importantes para el presente: amnesias históricas, puertos de paso, insurrecciones diaspóricas, travesías, flujos migratorios y asentamientos distintos. Esta complejidad del territorio determinó el contorno de las investigaciones desarrolladas. El primer paso fue desarrollar un vocabulario que pudiera expresar nuestras preocupaciones. En lugar de palabras dirigidas al acto de ocupar y revitalizar, por ejemplo, empezamos a cohabitar y dialogar con sus ruinas, monumentos, edificios históricos, iglesias, museos, plazas y calles.

En una arquitectura compuesta de muchas capas temporales, las exposiciones del Valongo, así como toda la programación, dialogaban tanto con la monumentalidad como con la precariedad que ofrecían los espacios. Hubo seis exposiciones en el área portuaria realizadas por mujeres, con la presencia de más de 50 artistas, nueve proyectos comisionados y 31 proyectos seleccionados en tres convocatorias públicas de diferentes tipos. Se presentaron, por ejemplo, como soluciones a importantes diagnósticos que encontramos en la etapa de investigación, como la necesidad de pensar en una convocatoria pública específica para promover la producción de artistas de la región de la Baixada de Santos o, desde el punto de vista estético, pensar en la relación entre performance, ficción y fotografía. Con importantes nombres de la escena internacional, como la exposición individual del artista angoleño Kiluanji Kia Henda y de la malgache Emmanuelle Andrianjafy, en esta edición se celebró también su primer programa de residencias, con la participación de cinco artistas invitados, y las activaciones que precedieron al evento. Actuaciones, proyecciones de películas, noches de fiesta con cantantes como Xênia França y Rico Dalasam, presentaciones de libros y más de 20 actividades educativas, incluyendo talleres, seminarios y mesas de debate, nos ayudan a hacernos a la idea del tamaño del festival.

También hay que destacar la exposición “Zumvi. A gente se ascende é nos outros”, la primera exposición fuera de Bahía de Zumvi, una colección de imágenes fotográficas creada en 1980 que narra más de 30 años de una importante trayectoria de la historia de las luchas de resistencia de los movimientos negros de Bahía y de Brasil.

Así, además de ver con otros ojos, perspectivas y puntos de vista, “No me esperes en la retina” también invitaba al público a ver con todos los sentidos, aportando un concepto ampliado sobre la comprensión de la cultura visual, que ya no se limitaba a la fotografía (tradición del Valongo), sino que se ampliaba a otros ámbitos de expresión y lenguajes artísticos, como las experiencias sonoras, el cine, el audiovisual, las artes visuales, el cuerpo, la escena y la palabra.

2 • La propia naturaleza de las exposiciones las convierte en un terreno controvertido⁸

No hay manera de pensar en las políticas expositivas del otro sin considerar que la normalización de la práctica museológica o de una ética expositiva está directamente condicionada a la producción de la diferencia. Este hecho está relacionado con la dominación de ultramar, con la expansión de la etnografía como disciplina, con el coleccionismo y, en consecuencia, con una idea de universalidad elaborada como ciencia colonial dentro de la modernidad.

Si consideramos que se trata de una práctica curatorial *en perspectiva*, podemos lanzarnos a la comprensión de que parte de los estudios de la decolonialidad no se centran en la búsqueda del fin de la colonialidad, sino en el punto de vista desde el cual el colonialismo tiene sentido, razón por la cual conservar el derecho a rechazar lo que se nos da o que se espera de nosotros nos nutre aquí como una poderosa estrategia de vida.

Cuando Valongo nos planteó la pregunta “¿Qué puede hacer un festival?”, le respondimos preguntando qué podría ser realmente si pusiera su conjunto de relaciones en instancias públicas, personales y privadas *en perspectiva*. Incorporando gran parte de las negociaciones e interacciones a lo largo del proceso, nuestras dudas y observaciones se convirtieron en la cuestión y el efecto sobre el mundo, su diagnóstico. Como veremos, la práctica empírica consideraba las ausencias y los efectos de la propia presencia como detonantes de un saber de una experiencia vivida y esas fueron las bases que sustentaron gran parte de las directrices y opciones tanto expositivas como educativas del festival.

Fue en esa pequeña porción del mundo que, una vez más, para crear fue necesario destruir. Como parte representativa de las dificultades encontradas en nuestro tejido social, las condiciones de la creación parten del momento en que una crisis epistemológica latente se encuentra con los traumas que manifiestan las relaciones de poder impregnadas en la figura de la curaduría. Cuando es necesario dismantelar las diferencias entre jerarquía y ejercicio del poder, la *perspectiva* revela la precariedad del sistema de trabajo, el dismantelamiento como condición estructural y la corrupción como práctica de dominación para el establecimiento de la cultura única en el propio sistema de producción de la cultura nacional.

Resultó fundamental entonces comprender si seríamos capaces de producir herramientas internas de diálogo y escucha, y si tendríamos la capacidad de desarrollar un nivel sensible de lectura, donde al menos nuestro propio cuerpo colectivo pudiera ver de qué manera esos niveles invisibles se manifestarían en las elecciones cotidianas.

En este sentido creemos que el éxito de “No me esperes en la retina”, antes de la crítica y de la interacción con el público, se hizo en sus ruinas. En la capacidad de llegar al final con vitalidad y ser un dispositivo para discutir las relaciones, en la capacidad de resiliencia y demolición que la idea del festival hizo posible, entendiendo que esta era nuestra principal vía para materializar su creación.

Así, por más abiertas que estemos a infinitas posibilidades de acercamiento, discurso y figurativización, el objeto no se mueve de nuestra propia condición de sujeto: se trata de cómo te atraviesa, cómo su posición en el mundo crea otro punto de vista sobre él y, sobre todo, cómo también es capaz de alterar nuestro campo de deseo.

3 • No me esperes en la retina: el concepto

Celebrando el significado propio de un festival, otro tema que nos guio en el proceso de creación de "No me esperes en la retina" fue el cuestionamiento sobre el poder de las imágenes en una política de encuentros, entre lo que somos y en lo que nos convertimos cuando nos dejamos afectar por la capacidad estética intrínseca⁹ de las experiencias estéticas. Temas que hacen referencia a la función política de las imágenes y, sobre todo, a la comprensión de su presencia sensible como una condición capaz de contagiarnos, de conmovernos y de hacernos sentir el sentir del otro. Así, "No me esperes en la retina" discutía las estrategias que ofrecen las imágenes para ampliar nuestra capacidad de ver y, por lo tanto, de sentir.

Es a través del acto de enunciarse, disfrutando de la propia facultad humana de dar sentido al mundo, como podemos expresarnos a través de sistemas de representación que generan pertenencia, producen conocimiento y establecen relaciones de autonomía y poder. Es un campo de fuerza donde tenemos la posibilidad de crear discursos sobre uno mismo, sobre nosotros y sobre el mundo. La importancia que las prácticas artísticas ofrecen a un festival de la imagen nos indica la capacidad de establecer discontinuidades y fracturas en nuestra automatizada vida diaria.

Contemporáneos de un proceso de fragmentación a escala planetaria, donde vemos el fracaso de la política, la cúspide del desmantelamiento del cuerpo social, la expansión de los regímenes totalitarios en las Américas y la ausencia de la experiencia de lo común, los juegos ópticos del mundo de las imágenes son el lugar donde una alternancia entre la creación y la destrucción se colocan como poderosas estrategias de resistencia y también de un escenario de contradicciones.

4 • Y comienza iconoclasta a demoler los mitos¹⁰

En medio de la crisis de las lógicas de la representación, no podemos negar que, al mismo tiempo que se amplía la presencia de cuerpos políticos históricamente subordinados con sus perspectivas, lugares de habla y formas de ser y estar en el mundo, se imponen a la misma velocidad sistemas de control y dominación con sus actualizaciones transnacionales.

Lo que pudimos hacer como equipo curatorial fue revelar las obscenidades, las simulaciones enyesadas y los procesos de violación extrema de los estereotipos; hacer visible la dimensión somática que esta violencia produce y que, como veremos, no se limita exclusivamente al lugar de la denuncia, sino en gran medida a su anuncio.

5 • Crear en perspectiva es hablar del mundo desde uno mismo y dejar de hablar de uno mismo desde el mundo

Si el lugar de la denuncia y la relación entre arte y política han sido fundamentales para las movilizaciones sociales, ¿qué efectos han producido estos mismos procedimientos ante los sistemas neoliberales de captura basados en una política de identidad? Considerando que en Brasil los temas relacionados con la descolonización siguen estando protagonizados por la lógica de la representatividad, ya sea en las artes visuales, el teatro, la danza o la fotografía documental, ¿cómo romper con las estructuras de racialización que encierran y objetivan nuestras prácticas y singularidades como individuos? ¿Cuáles son los efectos de estos procesos y qué nos ayudan a entender sobre la propuesta de fondo de “No me esperes en la retina” y la práctica curatorial en perspectiva?

Haciendo una breve incursión en la historiografía, podemos ver que a lo largo del tiempo, a través de la memoria del cuerpo y de los diferentes usos del lenguaje, las prácticas artísticas se encuentran en las encrucijadas de la resistencia. Aunque la iconografía y la historia nacional sean portavoces de las más diversas mitologías y supresiones de la presencia del negro brasileño como, por ejemplo, el mito de la democracia racial y la teoría del blanqueamiento, su historia también se guio a expensas de muchos levantamientos, quilombos y rebeliones. Citando a Gates, Leda Maria Martins subraya que los africanos que cruzaron el Mar Océano no viajaron ni sufrieron solos, sino que,

*[...] con nuestros antepasados vinieron sus divinidades, sus formas únicas y diversas de ver el mundo, su alteridad lingüística, artística, étnica, técnica, religiosa, cultural, sus diferentes formas de organización social y simbolización de la realidad.*¹¹

Al traer el cuerpo mismo como forma central de expresión, fue a través de la interacción y de un *hacer sentir* que los negros crearon estrategias posibles de modos de gestión de uno mismo, manipulando las precarias estructuras de su arquitectura cautiva para afirmar su identidad y su condición como sujetos. Estos archivos y repertorios de memoria oral, que se despliegan en las infinitas generaciones,

*[...] son microistemas que filtran, fisuran, reorganizan, africana y ágrafamente, el tejido cultural y simbólico brasileño, manteniendo activas las posibilidades de otras formas de veridicción y percepción de la realidad que dialogan, no siempre amistosamente, con las formas y modelos de pensamiento privilegiados por Occidente.*¹²

Fue una relación con el tiempo y la ascendencia que permitió, en la esclavitud, no solo la supervivencia física de los negros, sino también el mantenimiento del aparato filosófico e identitario que forma la propia personalidad africana.

6 • Los juegos ópticos en Exu¹³

Al traer a Exu como principio dinámico de individualización y, simultáneamente, de comunicación e interpretación para metaforizar la propia encrucijada semiótica de las culturas negras en las Américas, Leda Maria Martins nos ayuda a entender los usos de las lenguas y sus efectos en el mundo contemporáneo.

El autor señala que la función marcadamente dialógica de las artes negras trae como consecuencia "elaboraciones de formaciones discursivas y conductuales de doble referencia que establecen, a diferentes niveles, un diálogo intertextual e intercultural.¹⁴ En esta cultura de las apariencias, que se desarrolla en dos dimensiones fundamentales el secreto y la lucha, se forjará, en las diversas manifestaciones, un *ethos* africano que jugará con las ambigüedades del sistema, actuando en los intersticios de la coherencia ideológica.

Ante la sistemática opresión y la condición captiva, se negociaban los soplos de vida para actuar a escondidas y organizar formas de comunicación que, codificadas en las manifestaciones, estaban al servicio de resistir a la violencia, expresar sentimientos y crear tácticas de alzamiento y rebelión. Así es como reina la samba, la capoeira, los *congados*, los batuques, los sistemas mítico-religiosos, los bailes, los *folguedos*, los juegos y un rico sistema cultural que sigue actualizándose de diferentes maneras en el mundo contemporáneo.

También en los siglos XIX y XX, varios fenómenos integran una fase importante de construcción e internacionalización de los movimientos negros, ya que, a través del acto consciente de enunciación, comienza a reverberar un nuevo efecto de sentido que ya no es el del *mocambagem* en una interacción comunicacional interbrasileña, sino el del derecho al habla, la denuncia y la exposición de las condiciones sociopolíticas de la época, como puede verse en la declaración del sociólogo negro W.E.B. Du Bois, sobre la relación entre el arte y la propaganda:

Todo arte es propaganda y debe serlo siempre, a pesar del lamento de los puristas.[...] Cualquier arte que pueda tener yo para escribir siempre ha sido utilizado para la propaganda, para conquistar el derecho del pueblo negro a amar y disfrutar. No me interesa ningún arte que no sea usado para propaganda.¹⁵

En estas corrientes marítimas, movimientos como el panafricanismo de Du Bois y Garvey, el "Harlem Renaissance" (1920), el "The New Negro Movement" (1933) en Estados Unidos y el proyecto de la negritud surrealista de Césaire, Damas y Senghor (años 1930) son fundamentales para entender lo que entendemos por una perspectiva instrumental del arte y cómo se ha convertido, sobre todo entre las nuevas generaciones, en una importante estrategia de expresión y comunicación. Si partimos hoy de una conciencia de lo importantes que son y han sido estos instrumentos de afirmación, también se puede observar que muchas de estas reiteraciones, además de quitarnos la libertad de creación, nos encierran y nos atrapan en las entrañas de la racialidad. De esta manera, impiden la ampliación

misma de nuestras experiencias subjetivas y el fortalecimiento de nuestras especificidades y singularidades como individuos diversos, aunque sea bajo la égida de la colectividad y del “nosotros”.

Así, la crítica que nos abre la curaduría *en perspectiva* no se refiere a la negación de tales procedimientos. Lo que trae es la posibilidad de pensar en nuevas formas de autodeterminación que puedan expresar la propia complejidad de nuestros cuerpos, cruzando las agendas y tomando en cuenta nuestros propios deseos más allá de las leyes de la racialidad.

Con estas preguntas en mente, lo que nos brillaba en los ojos en “No me esperes en la retina” era el ejercicio del lenguaje y la búsqueda por entender las densidades de las relaciones. Cuerpos *en perspectiva* que en la cúspide de la reinención de ciertas prácticas de autodeterminación anuncian un mundo en el que ya no se encuentran en una posición de interdependencia con el otro, sino que hacen su propio doblez, ejerciendo sus singularidades antitemáticas, sin perder de vista, por ejemplo, décadas de denuncias lideradas por muchos otros cuerpos y activismos sociales.

Los movimientos que alternaban entre el anuncio y la denuncia, también singularizan el deseo de realizar la perspectiva misma de quien enuncia el festival. En Valongo 2018 no hubo temas, categorías ni subdivisiones. Como un organismo vivo, vibró como una gran manifestación que reúne efectos, diagnósticos, observaciones, preguntas y referencias. Las cuestiones surgieron de la ampliación de las perspectivas y los efectos de estas presencias cuando estaban inmersas en las prácticas curatoriales, la gestión cultural y la producción de conocimiento.

En cuanto pantalla responsable de la formación de las imágenes y el sentido de la visión, es en la retina donde proyectamos lo que vemos y, a través de la percepción visual y otros sentidos, tenemos la capacidad de procesar, comprender e interpretar nuestro entorno a través de los estímulos cognitivos que recibimos.

Así, fue como un impulso eléctrico, una declaración y un posicionamiento como el “No me esperes en la retina” nos invitó a ampliar nuestro campo de visión, captar presiones y vibraciones, frecuentar frecuencias, sentir esencias y privarnos de lo que conocemos como buen y mal gusto.

[aquí] el Negro dice de sí mismo que es lo que no ha sido aprehendido; aquel que no está donde se dice que está, y mucho menos donde lo buscamos, sino en el lugar donde no es pensando.¹⁶

NOTAS

1 • Djamila Ribeiro, *O Que É Lugar de Fala?* (Belo Horizonte: Letramento, 2017): 24.

2 • Ribeiro, *O Que É Lugar de Fala?*, 64.

3 • *Ibid.*, 70

4 • El maquillaje utilizado por los no negros es un recurso reconocido y recurrente en la historia de la dramaturgia para representar, caracterizar y reforzar los estereotipos racistas atribuidos a los negros.

5 • Puede consultarse este texto en el enlace disponible en: Diane Lima, "Diálogos Ausentes e a Curadoria como Ferramenta de Invisibilização das Práticas Artísticas Contemporâneas Afro-Brasileiras." Itaú Cultural, 2016, visitado en mayo de 2016, http://d3nv1jy4u7zmsc.cloudfront.net/wp-content/uploads/2017/01/di%C3%A1logosausentes_dianelima-rev_02.pdf.

6 • Se puede encontrar más información sobre el proyecto en el sitio web "AfroTranscendence", NOBRASIL, 2017, visitado el 7 de diciembre de 2018, <http://nobrasil.co/afrotranscendence>.

7 • Para saber más sobre toda la programación, fotos, videos y textos curatoriales, acceda a la página de inicio del Valongo 2018, visitado el 7 de diciembre de 2018, <https://valongo.com>; o VALONGO (@valongofestival), 2018, [instagram/valongofestival](https://www.instagram.com/valongofestival).

8 • Steven D. Lavine e Ivan Karp, *Exhibiting Cultures: The Poetics and Politics of Museum Display* (Washington, DC: Smithsonian Institution Press, 1991).

9 • Según la semiótica Ana Claudia de Oliveira, la estesia "es la condición de sentir las cualidades sensible emanadas de lo que existe y exhale su

configuración para ser capturada, sentida y procesada teniendo algún sentido para el otro", en Ana Claudia de Oliveira, "Estesia e Experiência do Sentido," *CASA: Cadernos de Semiótica Aplicada* 8, no. 2 (2010): 2.

10 • Neusa Santos Souza, *Tornar-se Negro: As Vicissitudes da Identidade do Negro Brasileiro em Ascensão Social* (Rio de Janeiro: Edições Graal, 1983).

11 • Leda Maria Martins, *Afrografias da Memória: O Reinado do Rosário do Jatobá* (São Paulo: Perspectiva, 1997): 26.

12 • *Ibid.*, 35.

13 • "Exu es un principio dinámico de individualización y, simultáneamente, de comunicación e interpretación. Su carácter de ambivalencia y multiplicidad, y su función, en el panteón de los orixás, como elemento de mediación entre los universos humano y divino y como instancia propulsora y promulgadora de interpretación, lo convierten en un *topos* discursivo y figurativo que interviene en la formulación del sentido de la cultura negra. Él tiene el saber para descifrar las tablas de adivinación de Ifá. Exu es juego, es signo, es estructura. Este orixá es una metáfora de la propia encrucijada semiótica de las culturas negras en las Américas, y un principio dialógico y mediador entre los temas de Occidente y África", en Leda Maria Martins, *A Cena em Sombras* (São Paulo: Perspectiva, 1995): 55.

14 • *Ibid.*

15 • William Edward Burghardt Du Bois, "Criteria of Negro Art," *The Crisis*, no. 32 (1926): 324

16 • Achille Mbembe, *Crítica da Razão Negra* (Lisboa: Antígona, 2014): 59.

**DIANE LIMA** – *Brasil*

Diane Lima es curadora independiente e investigadora. Tiene un máster en Comunicación y Semiótica por la PUC-SP y su trabajo se centra en la experimentación de prácticas curatoriales multidisciplinares desde una perspectiva decolonial. Creó el programa AfroTranscendence (2015) y ha sido curadora de los Diálogos Ausentes en 2016-2017 (Itaú Cultural) y del Festival Internacional de la Imagen de Valongo en 2018. Ha participado en varios comités de selección y premiación, como el Premio Bravo! de Cultura, el Premio EDP en las Artes del Instituto Tomie Othake y Artsonica del Oi Futuro.

contacto: dianelimabr@gmail.com

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Fernando Campos Leza.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”

NÚMEROS ANTERIORES

• SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ

Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN

Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA

Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN

La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND

Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY

La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO

Redefinir la seguridad: Cinco cuestiones sobre derechos humanos

• SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY

Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM

Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE

Derecho a la educación y

educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA

LOPES

El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE

Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND

Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY

Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH

¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH

Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

• SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN

Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA

El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ

Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO

La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN

Eddie Mabo y Namibia:

reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE

El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBE

La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA

Derechos humanos y justiciabilidad: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR

Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

• SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE

El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO

Últimos avances en la justiciabilidad de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA

Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER

Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN

Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ

Breves consideraciones

sobre los mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

• SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la

policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

• SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos

LAURA C. PAUTASSI
¿Igualdad en la desigualdad? Alcances y límites de las acciones afirmativas

GERT JONKER Y RIKA SWANZEN
Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

SERGIO BRANCO
La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

THOMAS W. POGGE
Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

• SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

LUCIA NADER
El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

CECÍLIA MACDOWELL SANTOS
El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

- JUSTICIA TRANSICIONAL -

TARA URS
Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

CECILY ROSE Y FRANCIS M. SSEKANDI
La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

RAMONA VIJEYARASA
Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

ELIZABETH SALMÓN G.
El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

ENTREVISTA CON JUAN MÉNDEZ
Por Glenda Mezarobba

• SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

MARTÍN ABREGÚ
Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

NÚMEROS ANTERIORES

AMITA DHANDA
Construyendo un nuevo
léxico de derechos humanos:
la Convención sobre los
Derechos de las Personas con
Discapacidad

LAURA DAVIS MATTAR
Reconocimiento jurídico de
los derechos sexuales – un
análisis comparativo con los
derechos reproductivos

JAMES L. CAVALLARO
Y STEPHANIE ERIN BREWER
La función del litigio
interamericano en la
promoción de la justicia social

- DERECHO A LA SALUD
Y ACCESO A MEDICAMENTOS -

PAUL HUNT Y RAJAT KHOSLA
El derecho humano a los
medicamentos

THOMAS POGGE
Medicamentos para el mundo:
impulsar la innovación sin
obstaculizar el libre acceso

JORGE CONTESSE
Y DOMINGO LOVERA PARMO
Acceso a tratamiento médico
para personas viviendo con
vih/sida: éxitos sin victoria en
Chile

GABRIELA COSTA CHAVES,
MARCELA FOGAÇA VIEIRA Y
RENATA REIS
Acceso a medicamentos
y propiedad intelectual
en Brasil: reflexiones y
estrategias de la sociedad civil

• SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

BARBORA BUKOVSKÁ
Perpetrando el bien: las
consecuencias no deseadas
en la defensa de los derechos
humanos

JEREMY SARKIN
Las cárceles en África: una
evaluación desde la

perspectiva de derechos
humanos

REBECCA SAUNDERS
Lo que se pierde en la
traducción: expresiones
del sufrimiento humano, el
lenguaje de los derechos
humanos y la Comisión
Sudafricana de Verdad y
Reconciliación

- SESENTA AÑOS DE LA
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
DERECHOS HUMANOS -

PAULO SÉRGIO PINHEIRO
Sesenta años después de
la Declaración Universal:
navegando las contradicciones

FERNANDA DOZ COSTA
Pobreza y derechos humanos:
desde la retórica a las
obligaciones legales - una
descripción crítica de los
marcos conceptuales

EITAN FELNER
¿Una nueva frontera
para la defensa de los
derechos económicos y
sociales? Convirtiendo los
datos cuantitativos en una
herramienta para la rendición
de cuentas en derechos
humanos

KATHERINE SHORT
De la Comisión al Consejo:
¿las Naciones Unidas han
logrado crear un órgano de
derechos humanos confiable?

ANTHONY ROMERO
Entrevista con Anthony
Romero, Director Ejecutivo de
American Civil Liberties Union
(ACLU)

• SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

ANUJ BHUWANIA
“Muy malos niños”: “La tortura
India” y el informe de la
Comisión sobre la Tortura en
Madrás de 1855

DANIELA DE VITO, AISHA GILL
Y DAMIEN SHORT
El delito de violación tipificado
como genocidio

CHRISTIAN COURTIS
Apuntes sobre la aplicación
del Convenio 169 de la OIT
sobre pueblos indígenas por
los tribunales de América
Latina

BENYAM D. MEZMUR
La adopción internacional
como medida de último
recurso en África: promover
los derechos de un niño y no
el derecho a un niño

- DERECHOS HUMANOS DE
LAS PERSONAS EN
MOVIMIENTO: MIGRANTES Y
REFUGIADOS -

KATHARINE DERDERIAN
Y LIESBETH SCHOCKAERT
Respondiendo a los flujos
“mixtos” de migración: Una
perspectiva humanitaria

JUAN CARLOS MURILLO
Los legítimos intereses de
seguridad de los Estados y la
protección internacional de
refugiados

MANUELA TRINDADE VIANA
Cooperación internacional
y desplazamiento interno en
Colombia: Desafíos a la mayor
crisis humanitaria de América
del Sur

JOSEPH AMON
Y KATHERINE TODRYS
Acceso a tratamiento
antirretroviral para las
poblaciones migrantes del Sur
Global

PABLO CERIANI CERNADAS
Control migratorio europeo en
territorio africano: La omisión
del carácter extraterritorial de
las obligaciones de derechos
humanos

• SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

VÍCTOR ABRAMOVICH
De las Violaciones Masivas a los Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

- DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES -

MALCOLM LANGFORD
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la

Agenda de Incidencia

- COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS -

Entrevista con Rindai Chipfunde- Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN) Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

• SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

- OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO -

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI

Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

- RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS -

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de apartheid a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

• SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

- MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS -

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas Internacionales de

NÚMEROS ANTERIORES

Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH

El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI

El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER

Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR

Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

- EN MEMORIA -

KEVIN BOYLE

Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

• SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO

Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ

Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN

La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

- DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS

Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL

Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF

La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y HELÉNE COMBRINCK

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en África: Progresos Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER

Diversidad Humana y Asimetrías: Una Relectura del Contrato Social desde el Punto de Vista de las Capacidades

PETER LUCAS

La Puerta Abierta: Cinco Películas Fundacionales que Dieron Vida a la Representación de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA

Entrevista con Luis Gallegos Chiriboga, Presidente (2002-

2005) del Comité Ad Hoc que Elaboró la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

• SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI

La Penalización de la Sexualidad: Las Leyes de Zina como Violencia Contra la Mujer en Contextos Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI

Corporaciones y Derechos Humanos: El Debate Entre Voluntaristas y Obligacionistas y el Efecto de Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE

DORA Responsable por el Programa de Derechos Humanos de la Fundación Ford en Brasil 2000 y 2011

- IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS -

MARIA ISSAEVA, IRINA SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA

Ejecución de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Rusia: Desarrollos Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y LUDMILA CERQUEIRA CORREIA

Caso Damião Ximenes Lopes: Cambios y Desafíos Después de la Primera Condena de Brasil por Parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-SALZBERG

La Implementación de las Sentencias de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos en Argentina: Un Análisis de los Vaivenes Jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES
Sistema Interamericano de Derechos Humanos como Esfera Pública Transnacional: Aspectos Jurídicos y Políticos de Implementación de las Decisiones Internacionales

- CUADERNO ESPECIAL:
CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS -

La Construcción de una Organización Internacional desde/en el Sur

• SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012
PATRICIO GALELLA Y CARLOS ESPÓSITO
Las Entregas Extraordinarias en la Lucha Contra el Terrorismo. ¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC
Desafíos para los que Trabajan en el Área de la Prevención y Respuesta Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS MACHADO, JOSÉ RODRIGO RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES PROL, GABRIELA JUSTINO DA SILVA, MARINA ZANATA GANZAROLLI Y RENATA DO VALE ELIAS
La Disputa sobre la Aplicación de las Leyes: Constitucionalidad de la Ley Maria da Penha en los Tribunales Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT
La CADHP en el Caso Southern Cameroons

ANDRÉ LUIZ SICILIANO
El Papel de la Universalización de los Derechos Humanos

y de la Migración en la Formación de la Nueva Gobernanza Global

- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS -

GINO COSTA
Seguridad Ciudadana y Delincuencia Organizada Transnacional en las Américas: Situación y Desafíos en el Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ
Participación Ciudadana, Seguridad Democrática y Conflicto entre Culturas Políticas. Primeras Observaciones sobre una Experiencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CELS
La Agenda Actual de Seguridad y Derechos Humanos en Argentina. Un Análisis del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY
La Política de Drogas y La Marcha de la Insensatez

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES DE LA POLICÍA PACIFICADORA (UPP) EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL
RAFAEL DIAS - Investigador de Justicia Global

JOSÉ MARCELO ZACCHI - Investigador Asociado del Instituto de Estudios del Trabajo y la Sociedad - IETS

• SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

- DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS -

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO, JUANA KWEITEL Y LAURA TRAJBER WAISBICH
Desarrollo y Derechos Humanos: Algunas Ideas para Reiniciar el Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE GOLAY Y IVONA TRUSCAN
El Aporte de los Procedimientos Especiales de la ONU al Diálogo sobre Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA
Derecho al Agua: Entendiendo sus Componentes Económico, Social y Cultural como Factores de Desarrollo para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI
Por un Nuevo Paradigma de Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas: Un Análisis Crítico de los Parámetros Establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y SIYAMBONGA HELEBA
¿Puede el Crecimiento Económico Traducirse en Acceso a Derechos? Desafíos de las Instituciones en Sudáfrica para Garantizar que el Crecimiento Conduzca a Mejores Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON LEADER
Empresas Transnacionales y Derechos Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY EVANS
Derecho a la Salud en Brasil: Un Estudio sobre el Sistema de Presentación de Informes para los Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP ATTUQUAYEFIO
¿Matar para Proteger? Guardias de la Tierra, Subordinación del Estado y Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI
La Respuesta Ineficaz

NÚMEROS ANTERIORES

de las Organizaciones Internacionales con Relación a la Militarización de la Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS
Derecho Individual de Petición dentro del Ámbito del Sistema Global de Protección de los Derechos Humanos

• SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

- INFORMACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS -

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los

Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Supralegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

• SUR 19, v. 10, n. 19, dic. 2013

- POLÍTICA EXTERIOR Y
DERECHOS HUMANOS -

DAVID PETRASEK
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO
La cooperación de Brasil en pro del desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de

las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidación y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de

Acción de El Cairo

• SUR 20, v. 11, n. 20, jun/dic. 2014

PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC

"No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas"

MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC

Y OSCAR VILHENA VIEIRA
Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

- LENGUAJE -

SARA BURKE

Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social

VINODH JAICHAND

¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?

DAVID PETRASEK

Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos

SAMUEL MOYN

El futuro de los derechos humanos

STEPHEN HOPGOOD

Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?

EMILIO ÁLVAREZ ICAZA

Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales

ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK

El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está "controlado para que no surta efecto"

ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO

"Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas"

ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO

"El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción"

- TEMAS -

JANET LOVE

¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los y las defensores de derechos humanos

PHIL BLOOMER

¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva sobre derechos humanos y empresas

GONZALO BERRÓN

Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas

DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE

Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica

GLORIA CAREAGA PÉREZ

La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN

Brasil, India, Sudáfrica:

Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA

Potencias emergentes: ¿Puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL

La justicia de transición y el cambio social

- PERSPECTIVAS -

NICOLE FRITZ

Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA

Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de Advocacy Forum en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA

Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE

La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR

La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno
HAN DONGFANG
Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAUJO

Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE

¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La

NÚMEROS ANTERIORES

dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS

“Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países”

- VOCES -

FATEH AZZAM

¿Por qué deberíamos “representar” a alguien?

MARIO MELO

Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE

Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL

Experimentación e innovación en materia de accountability en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY

Y HELOISA GRIGGS

Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN

La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE

Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR

Y ANDREW ANDERSON

“El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales”

- HERRAMIENTAS -

GASTÓN CHILLIER

Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO

El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur

MARTIN KIRK

Sistemas, cerebros y lugares silenciosos:

Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos

ROCHELLE JONES, SARAH

ROSENHEK Y ANNA TURLEY
Organización de “apoyo a los movimientos”: La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)

ANA PAULA HERNÁNDEZ

Apoyar a las organizaciones locales: El trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México

MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ

Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas

MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL

Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital

SOPHEAP CHAK

Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el

activismo en Camboya

SANDRA CARVALHO

Y EDUARDO BAKER

Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los derechos humanos

ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN

“Bajen del Pedestal”

ENTREVISTA CON MARY KALDOR

“Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras”

ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD

Convergencia hacia el centro mundial: “Quien define la agenda global y como”

- MULTIPOLARIDAD -

LUCIA NADER

Organizaciones sólidas en un mundo líquido

KENNETH ROTH

Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos

CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO

El futuro de los derechos humanos: De la vigilancia a la simbiosis

DHANANJAYAN

SRISKANDARAJAH

Y MANDEEP TIWANA

Hacia una sociedad civil multipolar

ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON

“Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos”

ENTREVISTA CON

MARK MALLOCH-BROWN

"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no solo por Estados nación"

ENTREVISTA CON SALIL SHETTY

"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" O cómo perdimos el tren

ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR

"La solidaridad Norte-Sur es clave"

• SUR 21, v. 12, n. 21, ago. 2015

- DOSSIER SUR DROGAS Y DERECHOS HUMANOS -

RAFAEL CUSTÓDIO
Organizaciones no gubernamentales y política de drogas

CARL L. HART
Eslóganes vacíos, problemas reales

LUÍS FERNANDO TÓFOLI
Políticas de drogas y salud pública

LUCIANA BOITEUX
Brasil: reflexiones críticas sobre una política de drogas represiva

JUAN CARLOS GARZÓN & LUCIANA POL
El elefante en la habitación: drogas y derechos humanos en América Latina

GLORIA LAI
Asia: promoviendo políticas de droga más humanas y eficaces

ADEOLU OGUNROMBI
África Occidental: ¿Una nueva frontera para las políticas de

droga?

MILTON ROMANI GERNER
Avances en la política de drogas en Uruguay

ANAND GROVER
La ONU en 2016: un momento decisivo

- ENSAYOS -

VÍCTOR ABRAMOVICH
Poderes regulatorios estatales en el pluralismo jurídico global

GLENDA MEZAROBBA
Mentiras grabadas en mármol y verdades pérdidas para siempre

JONATHAN WHITTALL
¿Es la acción humanitaria independiente de intereses políticos?

- IMÁGENES -

LEANDRO VIANA
Protestas globales: A través del lente de los fotógrafos

- EXPERIENCIAS -

KIN-MAN CHAN
Ocupando Hong Kong

- PANORAMA INSTITUCIONAL -

INÊS MINDLIN LAFER
Filantropía familiar en Brasil

- DIÁLOGOS -

KASHA JACQUELINE NABAGESERA
"Cada voz cuenta"

GERARDO TORRES PÉREZ & MARÍA LUISA AGUILAR
"Ellos tienen que entregarnos a nuestros compañeros con vida"

- VOCES -

ANTHONY D. ROMERO
La vigilancia masiva de los correos electrónicos: la próxima batalla

• SUR 22, v. 12, n. 22, dic. 2015

- DOSSIER SUR SOBRE ARMAS Y DERECHOS HUMANOS -

¿QUIÉN SE SIENTA EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN

BRIAN WOOD & RASHA ABDUL-RAHIM
El nacimiento y el corazón del Tratado sobre el Comercio de Armas

JODY WILLIAMS
Mujeres, armas, paz y seguridad

CAMILA ASANO & JEFFERSON NASCIMENTO
Armas como política exterior: el caso brasileño

EL DAÑO DE CADA DÍA

DANIEL MACK
Armas pequeñas, grandes violaciones

MAYA BREHM
El costo humano de bombardear ciudades

VIGILANCIA

GUY LAMB
Combatiendo el fuego con un infierno

ANNA FEIGENBAUM
Agentes antidisturbios: Un caso que merece regulación

DISEÑANDO EL FUTURO

THOMAS NASH
Las tecnologías de la violencia y la desigualdad global

MIRZA SHAHZAD AKBAR & UMER GILANI
Cae fuego del cielo azul

NÚMEROS ANTERIORES

HÉCTOR GUERRA
& MARÍA PÍA DEVOTO
Regulación del Comercio
de Armas y Desarrollo
Sustentable, los próximos 15
años

- INFOGRAFÍA -

INFOGRAFÍA
Armas y Derechos Humanos

- IMÁGENES -

FUNDACIÓN MAGNUM
El impacto de las armas en la
población civil

- CONVERSACIONES -

MARYAM AL-KHAWAJA
"Cualquier arma puede ser un
arma letal"

- ENSAYOS -

BONITA MEYERSFELD & DAVID
KINLEY
Los bancos y los derechos
humanos: un experimento
sudafricano

KATHRYN SIKKINK
El papel protagonista de
Latinoamérica en los derechos
humanos

ANA GABRIELA MENDES
BRAGA & BRUNA ANGOTTI
De la hipernaturnidad
a la hipernaturnidad en las
cárceles de mujeres de Brasil

- PANORAMA INSTITUCIONAL -

KARENINA SCHRÖDER
"Las ONG claramente sienten
que es útil ser parte de
nuestra alianza global por la
rendición de cuentas"

- EXPERIENCIAS -

MAINA KIAI
Recuperar espacios cívicos
con litigación respaldada por
la ONU

- VOCES -

KAVITA KRISHNAN
Cultura de la violación y
sexismo en la India en vías de
globalización

SHAMI CHAKRABARTI
Con el dedo en el gatillo

• SUR 23, v. 13, n. 24, jul. 2016

DOSSIER SUR SOBRE
MIGRACIÓN Y DERECHOS
HUMANOS

• ¿QUIÉN ESTÁ MIGRANDO, HACIA DÓNDE Y POR QUÉ?

CATHERINE WIHTOL DE
WENDEN
Las nuevas migraciones

KIA SASSEN
Tres migraciones emergentes:
un cambio de época

• POLÍTICAS BAJO ESCRUTINIO

MESSAOUD ROMDHANI
Las verjas altas no hacen
buenos vecinos

JAMIL DAKWAR
No tan sanos y salvos

DEISY VENTURA
El impacto de las crisis
sanitarias internacionales en
los derechos de los migrantes

• AVANZANDO ADELANTE
FRANÇOIS CRÉPEAU
"Los contrabandistas siempre
serán más listos, rápidos y
astutos que los gobiernos"

ZENÉN JAIMES PERÉZ
Una fuerza a ser tenida en
cuenta

PABLO CERIANI CERNADAS
El lenguaje como herramienta
de la política migratoria

- CARTOONS -

ARES, BOLIGAN, BONIL,
BRANDAN, GLEZ, PAYAM &
ZLATKOVSKY
Cartooning for Peace

LATUFF

- INFOGRAFÍA -

DEISY VENTURA & NATÁLIA
ARAÚJO
Migración y derechos
humanos

- VIDEO ARTÍCULO -

BIA BITTENCOURT, ISADORA
BRANT, JOÃO WAINER & LUCAS
FERRAZ
Mensajeros de las malas
noticias

- CONVERSACIONES -

MICHAEL KIRBY
"El informe causó impresión
en el CDH"

- ENSAYOS -

MAKAU MUTUA
África y el imperio de la ley

SANDRA CARVALHO, ALICE DE
MARCHI PEREIRA DE SOUZA &
RAFAEL MENDONÇA DIAS
Políticas de Protección a
Defensores/as de Derechos
Humanos

JULIETA ROSSI
Reestructuración de deudas
soberanas, desarrollo nacional
y derechos humanos

- EXPERIENCIAS -

LISA CHAMBERLAIN
Luchando contra empresas
por el acceso a la información

- PANORAMA INSTITUCIONAL -

LUCIA NADER & JOSÉ G. F. DE
CAMPOS
Cinco razones para temer la
innovación

- VOCES -

KUMI NAIDOO
Cuando África se une

LAURA DUPUY LASSERRE
Reflexionar para avanzar

• SUR 24, v. 13, n. 24, Dic. 2016
MUJERES: MOVILIZACIONES,
CONQUISTAS Y OBSTÁCULOS

- ENSAYOS -

CHIARA CAPRARO
Los derechos de las mujeres y
la justicia Fiscal

PILAR ARCIDIÁCONO
Masividad y exclusiones en la
asignación universal por hijo
en Argentina

LAURA PAUTASSI
Del "boom" del cuidado al
ejercicio de derechos

HERMINIA GONZÁLEZ
TORRALBO
Los cuidados en la migración
transnacional

HELENA HIRATA
El trabajo de cuidado

SOUAD EDDOUADA
Feminismo en Marruecos:
entre lo local y lo global

NAYEREH TOHIDI
Los derechos de la mujer y los
movimientos feministas en
Irán

LUCÍA MARTELOTTE
25 años de aplicación de leyes
de cuotas en América Latina

DJAMILA RIBEIRO
Feminismo negro para un
nuevo marco civilizatorio

DIYA UBEROI & BEATRIZ GALLI
La negación de servicios
de salud reproductiva por
motivos de conciencia en
América Latina

SYLVIA TAMALE
Control de la fertilidad de las
mujeres en Uganda

NATALIA GHERARDI
Violencia contra las mujeres
en América Latina

MARIAM KIROLLOS
"Las hijas de Egipto son una
línea roja"

WANIA PASINATO
Diez años de ley Maria da
Penha

MARIANA JOFFILY
Violencias sexuales en las
dictaduras de América Latina
¿quién quiere saber?

- ARTE -

ILUSTRACIONES DE CATARINA
BESSELL Mujeres en huelga

- INFOGRAFÍAS -

NATÁLIA ARAÚJO •
ILUSTRACIÓN
DE CATARINA BESSELL
Y DISEÑO DE DANIEL LOPES
Infografías: La desigualdad en
números

- VOCES -

SEMANUR KARAMAN
Construyendo solidaridades
plurales

- CONVERSACIONES -

SILVIA FEDERICI
"Nuestra lucha no tendrá éxito
a no ser que reconstruyamos
la sociedad"

SONIA CORREA
"La categoría 'mujer' ya no
sirve para la lucha feminista"

MARIA GALINDO
"La homogeneidad del
feminismo nos aburre,
necesitamos crear alianzas
insólitas"

- PERFILES -

AYLA AKAT ATA
"En un contexto de vida o
muerte, la no violencia es un
privilegio"

YIPING CAI
"No hay desarrollo sin la
participación de las mujeres"

YARA SALLAM
"No cambiaría lo que estoy
haciendo por seguridad"

SIBONGILE NDASHE
"El cuerpo es la fuente donde
se localizan todas las luchas"

CHRISTINE AHN
"Quienes acabarán con la
guerra serán las mujeres"

- PANORAMA INSTITUCIONAL -

ELLEN SPRENGER
Repensando el financiamiento
para la defensa de los
derechos de las mujeres

• SUR 25, v. 14, n. 25, Jul. 2017

- DOSSIER SUR SOBRE
RECURSOS NATURALES Y
DERECHOS HUMANOS -

• EL PAPEL DE LA LEY EN
EVITAR LA EXPLOTACIÓN

JAVED NOORANI
Riqueza fuera del alcance

SILAS KPANAN AYOOUNG
SIAKOR
El papel de la sociedad civil en
la reforma del sector forestal
de Liberia

• EL PAPEL DEL ESTADO Y
DE LAS EMPRESAS PRIVADAS
EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES

ASEIL ABU-BAKER
Desprovistos de agua

RENZO ALEXANDER GARCÍA

NÚMEROS ANTERIORES

Cajamarca, Colombia

MICHAEL POWER
& MANSON GWANYANYA
Masacre en Marikana

CAIO BORGES
& TCHENNA FERNANDES
MASO
El caso de la ruptura de la
represa en el Río Doce

• EXPLOTACIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO

TESSA KHAN
Rendir cuentas por los daños
causados por el cambio
climático a los derechos
humanos

MICHAEL T. KLARE
¿Un nuevo "tercer mundo" en
materia de energía en norte
américa?

• EL PAPEL DE LOS
INDIVIDUOS EN LA
PROTECCIÓN DE NUESTROS
RECURSOS NATURALES

PATRICIA ARDÓN & DAYSI
FLORES
¡Berta vive! Copinh sigue...

ALEX SOROS
Los verdaderos héroes y
heroínas
del movimiento ambientalista

- PERFILES -

BEATA TSOSIE PEÑA
"No separo la lucha de mi
espiritualidad"

JENNIFER DOMÍNGUEZ
"Luchar por derechos
humanos en mi país es
saber que vas a morir, que te
pueden matar"

JÔICE CLEIDE SANTIAGO
DOS SANTOS
"Yo lucho contra el racismo
religioso y contra el racismo

ambiental"

- IMÁGENES -

JASHIM SALAM & KHALED
HASAN
El impacto del cambio
climático en los seres
humanos

- NOVELA GRÁFICA -

FRONT LINE DEFENDERS
La Lucha • La historia de
Lucha Castro y los derechos
humanos en México

- ENSAYOS -

ALEJANDRO ANAYA MUÑOZ
Regímenes internacionales
de derechos humanos

MARIO PATRÓN, SANTIAGO
AGUIRRE ESPINOSA, SOFÍA DE
ROBINA, STEPHANIE BREWER
& MARÍA LUISA AGUILAR
Un ejercicio novedoso de
supervisión internacional

MARLON ALBERTO WEICHERT
Los crímenes contra la
humanidad en contextos
democráticos

VINCENT PLOTON
La aplicación de las
recomendaciones de los
órganos de tratados de la
ONU

- CONVERSACIONES -

ENTREVISTA CON
JUAN E. MÉNDEZ
"Hemos perdido el sentido
del propósito de eliminar la
tortura"

- EXPERIENCIAS -

IRIT TAMIR
El código de campaña
corporativa de Oxfam

- PANORAMA INSTITUCIONAL -

RENATA REIS
& SUSANA DE DEUS
Médicos sin fronteras: la
coherencia con sus principios

- VOCES -

PHILIP ALSTON
Los derechos humanos bajo
ataque

• SUR 26, v. 14, n. 26, Dic. 2017

• RECUPERANDO
EL ESPACIO CÍVICO

- ENSAYOS -

BONDITA ACHARYA, HELEN
KEZIE-NWOHA, SONDOS
SHABAYEK, SHALINI
EDDENS & SUSAN JESSOP
Manteniéndose firmes

SARA ALSHERIF
Egipto: espacios atacados

JONAS BAGAS
Duterte y la retirada de los
donantes

ANA CERNOV
La sociedad civil no es el
enemigo

DENISE DORA, RAVINDRAN
DANIEL & BARBARA KLUGMAN
El Sur en transición

SHANNON N. GREEN
Aprovechar la oportunidad

OLGA GUZMÁN VERGARA
México y su política exterior
de negación

ADRIAN JUUUKO
& LINETTE DU TOIT
"Si tan solo seguimos
trabajando, ¿cómo pueden
ellos ganar?"

STEFÁNIA KAPRONCZAY
Guerra a las ONG en Europa
del Este

VALERIE MSOKA

Historias de lucha e
inspiración

VICTORIA IBEZIM-OHAERI
Confrontando el cierre de
espacios cívicos en Nigeria

CARLOS PATIÑO PEREDA
Resiliencia en tiempos de
represión

ZOYA REHMAN
Resistencia feminista online
en Pakistán

DHANANJAYAN
SRISKANDARAJAH & MANDEEP
TIWANA
Desafíos globales, respuestas
locales

ANA MARÍA HERNÁNDEZ
CÁRDENAS & NALLELY
GUADALUPE TELLO MÉNDEZ
El autocuidado como
estrategia política

MIGUEL DE LA VEGA
Restricciones sutiles a la
libertad de asociación

- INFOGRAFÍA -

DISEÑO • LETÍCIA COELHO
Infografías: Espacio cívico
explicado

- VIDEO ARTÍCULO -

GABRIELA BERND & MARCOS
VILAS BOAS
Estrategias para resistir

- CONVERSACIONES -

ENTREVISTA CON MAINA KIAI
"Tenemos que volver a las
bases"

- VOCES -

HAGAI EL-AD
La realidad de un estado de
excepción permanente

RAULL SANTIAGO
Las vidas en las favelas

importan

G. ANANTHAPADMANABHAN
& SHAMBHAVI MADHAN
Acercando la filantropía a los
derechos

• SUR 27, v. 15 n. 27, Jul. 2018

- DOSSIER SUR SOBRE
INTERNET Y DEMOCRACIA -

RENATA ÁVILA PINTO
Soberanía digital o
colonialismo digital?

TED PICCONE
Democracia y tecnología
digital

ANITA GURUMURTHY
& DEEPTI BHARTHUR
Democracia y el giro
algorítmico

JONATHAN PERRI
Construyendo un movimiento
por la neutralidad de la red

DAVID KAYE
"La neutralidad de la red es
parte de la lucha general por
los derechos humanos en la
era digital"

MARCIO MORETTO RIBEIRO
& PABLO ORTELLADO
Lo que son y cómo lidiar con
las noticias falsas

CASS SUNSTEIN
¿Los medios sociales son
buenos o malos para la
democracia?

LUCY PURDON
Una votación muy secreta

MARIANA VALENTE
& NATÁLIA NERIS
¿Ellas van a feminizar el
Internet?

REEM AL MASRI
Participación Pública en línea
en Jordania

- ENSAYOS -

RAIANE PATRÍCIA S.
ASSUMPÇÃO, FERNANDA DE
MAGALHÃES DIAS, FRINHANI
JAVIER AMADEO, ALINE LÚCIA
DE ROCCO GOMES, DÉBORA
MARIA DA SILVA, VALÉRIA AP.
DE OLIVEIRA SILVA
La violencia del Estado y la
búsqueda del acceso a la
justicia

NATHÁLIA OLIVEIRA
& LUCIA SESTOKAS
La política de drogas es una
cuestión de mujeres

- CONVERSACIONES -

JUAN PABLO BOHOSLAVSKY
Las evaluaciones de impacto
en los derechos humanos
deben ser parte de las
reformas económicas"

- IMÁGENES -

CHRISTY CHOW, MOK TING
YAN VIVIEN, JENNIFER LAI
CING YAN, LEO KWOK, NG PUI
YAN ESTHER, LIT WING HUNG,
KONG KA YAN Y VERA CHIU
el Premio Hong Kong de Arte
sobre Derechos Humanos

- VOCES -

MARIELLE FRANCO
¿"Pacificación" para quién?

DEBORAH DOANE
¿Qué pasa cuando un gigante
estornuda?



RAZA Y DERECHOS HUMANOS: MOVIENDO ESTRUCTURAS • (DES)CRIMINALIZANDO CUERPOS NEGROS • ALINE MAIA NASCIMENTO • NATHÁLIA OLIVEIRA Y EDUARDO RIBEIRO • JULIANA BORGES • JUDICIALIZANDO LA RAZA • MARYLUZ BARRAGÁN GONZÁLEZ • THULA PIRES • LÍVIA CASSERES • REPENSANDO NARRATIVAS Y FINANCIACIONES • NICOLETTE NAYLOR • MARIANA BERBEC-ROSTAS, SOHEILA COMNINOS, MARY MILLER FLOWERS, SUE GUNAWARDENA-VAUGHN, MICHAEL HEFLIN Y NINA MADSEN • THIAGO AMPARO • A. KAYUM AHMED • DENISE CARREIRA • REPOSICIONANDO EL TEMA RAZA EN LA AGENDA INTERNACIONAL • E. TENDAYI ACHIUME • ROBERTO ROJAS DÁVILA • INTERSECCIONES • MEGG RAYARA • ROSANE VIANA JOVELINO • EL ARTE COMO FORMA DE LUCHA • HÉLIO MENEZES Y LILIA SCHWARCZ • NATASHA NERI, JULIANA FARIAS, KARLA DA COSTA Y RENATO MARTINS • RHUANN FERNANDES • DIANE LIMA

Publicado por

